MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020 DE LABORA

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020 DE LABORA

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

Rafael Climent González
Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Presidente del Consejo General de LABORA

No cabe duda de que 2020 ha sido un año muy difícil para la vida de los valencianos y valencianas por el impacto social de la pandemia de la COVID-19.

Las empresas, sus trabajadores y trabajadoras, las personas trabajadoras autónomas y el resto de agentes económicos han tenido que desarrollar su labor con múltiples dificultades derivadas de las medidas sanitarias adoptadas para contener la pandemia de la COVID-19.

LABORA, lógicamente, no ha sido una excepción. Por ello, las actuaciones desarrolladas de formación, empleo e inserción han tenido que adaptarse a las circunstancias y reducir la presencialidad. Todo un reto, que requería seguir atendiendo las necesidades de las personas usuarias de los servicios de LABORA con efectividad y seguridad.

En este sentido, a lo largo de la memoria LABORA 2020, además de integrar las acciones llevadas a cabo, se recogen las adaptaciones que ha tenido que realizar el organismo para acomodarse a esta situación inédita.

Una situación que ha tenido un fuerte impacto en el nivel de actividad económica, en la caída de rentas, y en el nivel de desempleo, y que ha frenado la positiva evolución del mercado laboral en la Comunitat Valenciana, que había logrado reducir la tasa de paro en 7,3 puntos entre 2015 y 2019.

Es por ello y pese a todas las dificultades, que 2020 ha sido un año que podemos conceptuar de excepcional, por el elevado esfuerzo y por la cantidad y la calidad de la actividad desarrollada, ya que LABORA ha movilizado el mayor presupuesto de los últimos años, con 435,5 millones de euros, la mayor parte de ellos en subvenciones e incentivos, y ha alcanzado la mayor tasa de ejecución presupuestaria de su historia, con un 91,6% en términos de compromisos de gasto.

Todo ello con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia en el mercado laboral, especialmente con acciones dirigidas a los colectivos más vulnerables, pero también acciones dirigidas a aquellas personas que, a consecuencia de la crisis sanitaria, han tenido una merma considerable en sus niveles de renta y actividad o bien mayores dificultades para mantenerse activos.

En este sentido, es necesario destacar las ayudas concedidas por LABORA, por importe superior a 57 millones de euros, a las personas trabajadoras en régimen de autónomo para paliar el inevitable daño causado por la situación; las ayudas a entidades locales por valor de 30,8 millones para apoyar la contratación de personas que resultaron desempleadas como consecuencia directa de la COVID-19, de las que más de dos tercios han sido mujeres o mayores de 45 años, o los 20,5 millones movilizados para el Plan de Empleo Joven, o los 61 millones concedidos para apoyar el empleo de colectivos con dificultades de inserción laboral, sin olvidar los más de 121 millones invertidos en las distintas acciones de formación profesional para el empleo.

Nada de todo ello hubiera sido posible sin el esfuerzo y la implicación de las personas que conforman LABORA. Desde estas páginas, quiero agradecerles su extraordinaria aportación en un año plagado de grandes dificultades, y que, gracias a su responsabilidad y compromiso, se ha podido mantener nuestro impulso con las políticas activas de empleo y la atención a la ciudadanía con resultados satisfactorios.

Enric Nomdedéu i Biosca
Secretario autonómico de Empleo
Director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

En 2020 la nueva marca LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se consolida con la publicación de su nuevo reglamento, que en 2021 hará efectiva la estructura de la entidad. Un cambio de modelo que, ahora más que nunca, pretende actuar sobre la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo provocado por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

Unido a ello, LABORA ha seguido desarrollando el singular modelo de gestión que es el Plan Avalem Territori. Una metodología de estrategias territoriales conjuntas que vincula y conecta las políticas activas de empleo con las necesidades reales de las personas y de las empresas. Tras el diagnóstico territorial, el análisis de necesidades formativas y la evaluación de proyectos experimentales, en 2020 se ha avanzado en los estudios que permiten conocer la implantación territorial de la innovación en la Comunitat Valenciana. También, en el desarrollo de estrategias para el empleo mediante proyectos innovadores y experimentales en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad. Las ayudas concedidas por LABORA en el marco del programa Avalem Territori, desde su implantación hasta 2020, han ascendido a cerca de 700 millones de euros.

A pesar de que en 2020 las actividades no esenciales fueron suspendidas durante el periodo de tiempo del estado de alarma y confinamiento a consecuencia de la COVID-19, esta circunstancia no detuvo el funcionamiento de los servicios de LABORA, que siguió manteniendo la ejecución presupuestaria para llevar a cabo sus funciones con la misma celeridad que antes del confinamiento.

Una de las acciones que ha permitido que las personas usuarias pudieran seguir participando en acciones de empleo, formación e inserción ha sido el impulso que desde LABORA se ha realizado a través de las actuaciones online. De esta manera se han tratado de minimizar los perjuicios ocasionados por la pandemia. Esto produjo un incremento exponencial de las consultas de la ciudadanía, a través de los medios telemáticos, en demanda de información sobre trámites a realizar, que se respondieron directamente y mediante la elaboración de contenidos en las redes sociales que evitaran la incertidumbre. Prueba de ello, es que la página web labora.gva.es recibió a lo largo de 2020 más de 19 millones de visitas.

Asimismo, se han seguido priorizando las actuaciones de LABORA para los segmentos de población más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral, reforzando los programas Avalem Joves, Avalem Experiència y los programas de fomento de empleo para personas con diversidad funcional.

A lo largo de esta memoria se han incorporado las actuaciones más destacadas de LABORA, en 2020, centradas en facilitar un cambio en las políticas de empleo que propicien transformaciones positivas dirigidas a mejorar la calidad del empleo, la conciliación y el equilibrio entre tiempo de trabajo y vida, así como la sostenibilidad ambiental de la economía en la Comunitat Valenciana tras la pandemia.

SUMARIO

PRIMERA PARTE

10 I. SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

16 II. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA

SEGUNDA PARTE

28 III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

35 IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA

35 A. Dirección General de Planificación y Servicios

35 A.1 Subdirección General de Inserción Laboral

36 1. Campañas para la difusión de servicios en los Espai LABORA
36 2. Acciones de mejora para la atención a la ciudadanía en los Espai LABORA
39 3. Servicios a empresas
45 4. Actuaciones de orientación
45 4.1 Actuaciones de orientación en los Espai LABORA de la Comunitat: prestación de servicios de orientación
48 4.2 Garantía Juvenil
49 4.3 Programas de ayudas
51 5. Formación interna
52 6. EURES
54 7. Programa de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género en los Espai LABORA
56 8. Agencias de colocación
58 9. Gestión económica y contratación

59 A.2 Subdirección General de Planificación y Coordinación

60 1. Oficina de proyectos
60 2. Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
62 3. Participación en la elaboración de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024
63 4. Plan Estratégico de Subvenciones LABORA 2020-2022
65 5. Diagnóstico de la situación actual y evaluación del seguimiento del Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 referido al periodo 2016-2018
67 6. Seguimiento de los programas estratégicos
68 7. Modernización y el acercamiento de los servicios de empleo a la ciudadanía.

70 8. Asistencia técnica a la dirección de LABORA
71 9. Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad Valenciana (POCV) y Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)
75 10. Proyectos europeos en los que participa LABORA
76 11. Quejas, sugerencias, agradecimientos y actuaciones de mejora

78 A.3 Subdirección General Administrativa

78 1. Servicio de Recursos Humanos
78 1.1 Actuaciones de carácter ordinario
86 1.2 Actuaciones específicas
90 2. Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial
90 2.1 Aspectos a destacar en materia de contratación administrativa durante 2020
92 2.2 Expedientes de contratación
98 2.3 Otras actuaciones en materia de contratación
99 2.4 Gestión patrimonial
101 2.5 Asuntos generales
103 2.6 Unidad de registro
103 2.7 Gestión altas/bajas e incidencias en aplicaciones corporativas
104 3. Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
104 3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero
105 3.2 Otros expedientes tramitados
105 3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero
106 4. Servicio de Infraestructuras
106 4.1 Plan de infraestructuras LABORA
107 4.2 Planes de contingencia y continuidad en el trabajo de los centros dependientes de LABORA
108 4.3 Plan de inversiones en los Espais LABORA
109 4.4 Actuaciones en los centros LABORA Formació
109 4.5 Actuaciones en otros inmuebles de LABORA y actividades complementarias
109 4.6 Actuaciones en instalaciones

111 B. Dirección General de Empleo y Formación

111 B.1 Subdirección General de Empleo

112 1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras
115 2. Facilitar la incorporación de personas jóvenes al mercado laboral

118 3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación de riesgo o exclusión social
128 4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovación con potencial de creación de empleo
130 5. Fomento del desarrollo local y acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local
140 6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional
142 7. Atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID-19
143 8. Ayudas extraordinarias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras que han ejercido el derecho de reducción de su jornada laboral para la atención de personas dependientes a su cargo, en los casos previstos en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por la COVID-19

145 B.2 Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

153 1. Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas
166 2. La gestión en la red de centros de formación de titularidad pública
166 2.1 Resumen de acciones formativas
168 2.2 Bolsa de empleo temporal de personal experto docente
174 2.3 Creación de puestos de trabajo como FIU para la impartición de acciones formativas
174 2.4 Centros de Referencia Nacional (CRN)
175 2.5 Impartición de acciones formativas con docentes contratados/as
176 2.6 Actuaciones realizadas durante el año 2020 en LABORA Formació Orihuela para su rehabilitación
177 2.7 CIPFP Catarroja: Instalación de equipamiento para simular sistemas de producción en industria 4.0 – LABi 4.0
178 3. Programa de formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas ocupadas
183 4. Formación profesional no subvencionada
187 5. Formación profesional dual
187 6. Programas de Empleo-Formación
190 6.1 Talleres de empleo
194 6.2 Programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM
197 7. Colaboración con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana
198 8. Colaboración con el instituto tecnológico AIDIMME
198 9. Colaboración con el instituto tecnológico AIJU

199 10. Colaboración con AIMPLAS
199 11. Colaboración con AITEX
200 12. Colaboración con INESCOP
201 13. Colaboración con la Federación de Personas Sordas de la Comunitat Valenciana (FESORD-CV)
202 14. Convenio de colaboración con la Universitat de València – Cátedra INNOVA
203 15. Convenio de colaboración con la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunidad Valenciana (AESAL-CV)
205 16. Formación *online* aula virtual de LABORA
206 17. Planes de formación dirigidos a la capacitación de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva
208 18. Acreditación e inscripción de centros colaboradores
211 19. Obtención de certificados de profesionalidad
213 20. Pruebas de evaluación de las competencias clave para el acceso a cursar los certificados de profesionalidad de niveles de cualificación 2 y 3, así como la certificación de estas en la Comunitat Valenciana
217 21. Procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación

220 **V. ANEXOS**

221 **ANEXO I** **Resumen de programas de ayudas LABORA en 2020**

227 **ANEXO II** **Plantilla de LABORA a 31 de diciembre de 2020**
227 1. Relación de puestos de trabajo adscritos a LABORA
229 2. Relación de puestos de trabajo amortizables adscritos a LABORA

233 **ANEXO III** **Informe de la situación de AVALEM JOVES (Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020 a diciembre de 2020)**

262 **ANEXO IV** **Informe de la situación de AVALEM Experiència (Plan Integrado para la mejora de la Empleabilidad y la Activación de las Personas de +30 años)**

290 **ANEXO V** **Informe definitivo AVALEM JOVES 2016-2020**

PRIMERA PARTE

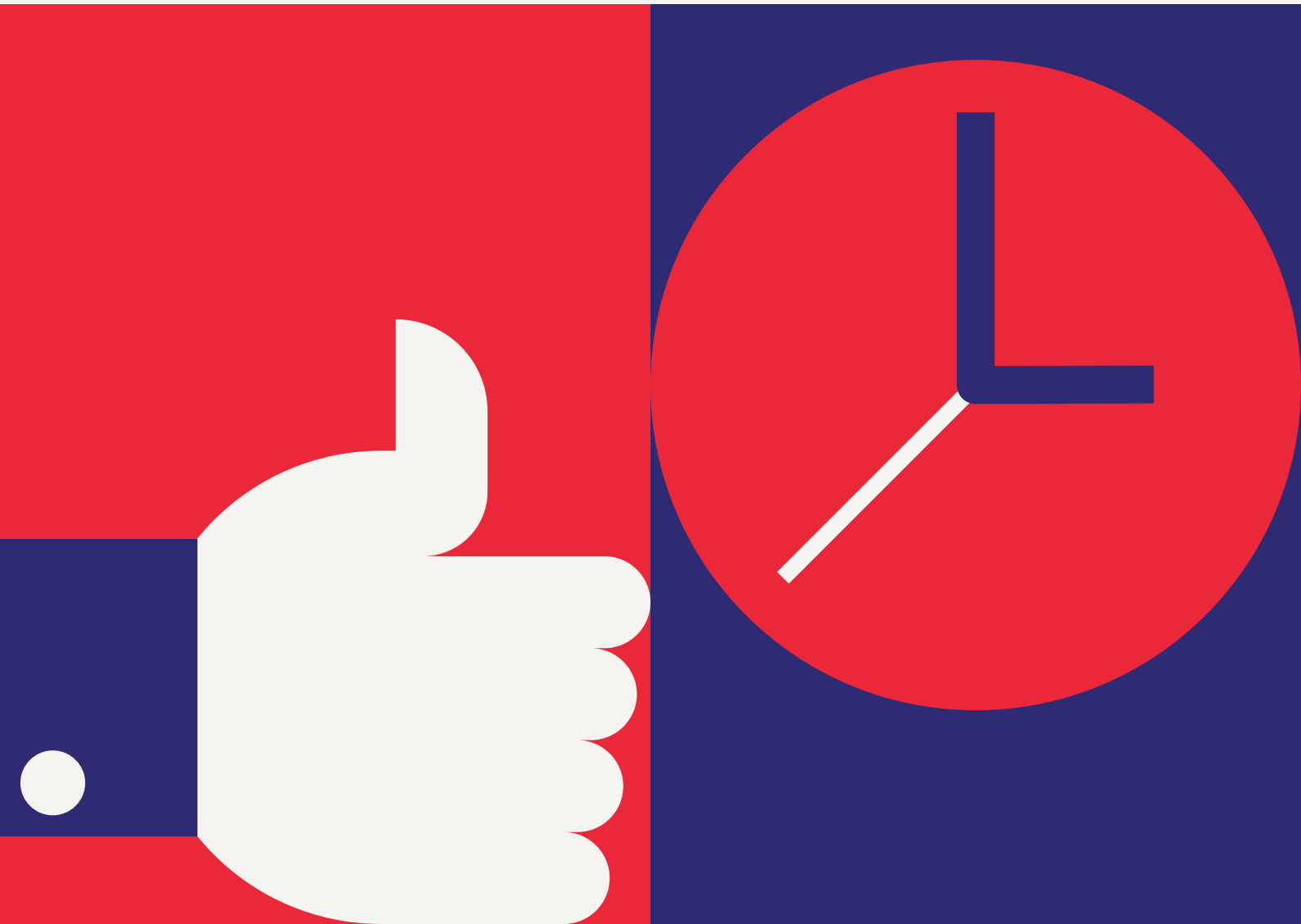

I. SÍNTESIS DEL MERCADO LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2020

Los datos que marcan la evolución del mercado laboral en la Comunitat Valenciana muestran un cambio de tendencia en 2020 respecto de la evolución positiva de años anteriores. Sin duda, la irrupción de la pandemia de la COVID-19 y la declaración del estado de alarma posterior, han provocado que, tanto los indicadores económicos, como los del mercado laboral se vean arrastrados con descensos significativos en dichos indicadores. Con relación al **movimiento laboral registrado**, el desempleo medio ha aumentado en 61.122 personas respecto al año anterior (16,8%), de los cuales 31.332 son hombres y 29.790 mujeres. Por edades, en términos relativos, la subida del paro registrado ha sido más intensa en el colectivo de menores de 25 años (39,8%), seguida de jóvenes de 25 a 29 años (31,5%). En la estructura productiva, el mayor incremento relativo respecto a 2019 se ha producido en el colectivo sin empleo anterior (30,2%), aunque en valores absolutos, es en el sector servicios donde la subida es más significativa, con 42.135 personas paradas más (16,8%).

La contratación baja en términos acumulados anuales, disminuyendo un 25,6% respecto al año anterior, siendo la contratación temporal la que más ha disminuido (-25,8%) en el acumulado anual.

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social ha disminuido en términos medios durante el año 2020 en 47.270 afiliaciones (-2,5%), situándose la mayor parte de este decremento en el régimen general de afiliación (-44.798).

Si nos fijamos en la información que proporciona la **Encuesta de Población Activa (EPA)** las conclusiones son similares. Así, en término medio el desempleo ha aumentado en 47.300 (13,8%) personas, de las cuales 16.200 son mujeres y 31.100 son hombres. Por sectores, los incrementos relativos más acusados se registran en el sector servicios (27,6%) y en el colectivo sin empleo anterior (6,1%), siendo la construcción el único sector con un ligero descenso del número de desempleados/as (-0,7%).

Respecto a las personas paradas de larga duración, se produce un aumento (2.600 personas paradas más) que supone un incremento del 1,7%.

En cuanto al empleo, en la Comunitat Valenciana ha disminuido el número de personas ocupadas en 66.900 personas, lo que representa un decremento del -3,2% respecto a 2019, de los cuales 47.200 son hombres (-4,1%) y 19.800 mujeres (-2,1%). El descenso de empleo se ha registrado en todos los sectores, en agricultura un -23,4%, industria un -2,8%, construcción un -6,5% y servicios un -2,2%. En valores absolutos, destaca el descenso del sector servicios, con 32.800 ocupados menos.

Paro registrado (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	**488.770**	**444.156**	**402.699**	**375.974**	**363.036**	**424.158**
Mujeres	268.354	250.956	234.890	223.405	217.781	247.571
Hombres	220.416	193.200	167.809	152.569	145.255	
Edades:						
<25	35.000	30.782	28.566	28.135	28.001	39.140
25-29	41.049	35.731	31.425	29.890	29.221	38.425
30-44	178.024	153.192	131.620	118.378	109.732	131.067
>45	234.698	224.451	211.087	199.572	196.081	215.527
Personas paradas larga duración:	**230.538**	**208.232**	**182.826**	**163.179**	**151.016**	**172.525**
Sectores:						
Agricultura	19.185	16.677	15.051	13.620	12.773	14.699
Industria	71.698	64.589	57.099	51.876	48.823	53.932
Construcción	51.913	42.964	35.116	30.438	27.962	32.781
Servicios	314.632	291.639	268.801	255.045	249.876	292.011
Sin trabajo anterior	31.343	28.287	26.631	24.996	23.601	30.736
Nacionalidad:						
Española	418.517	380.553	344.218	319.843	308.118	353.688
Extrajera	70.253	63.602	58.481	56.132	54.918	70.470

El desempleo medio en 2020 ha aumentado en 61.122 personas respecto al año anterior (16,8%), de los cuales 31.332 son hombres y 29.790 son mujeres. Por edades, en términos relativos, el incremento del paro registrado ha sido más intenso en los y las jóvenes menores de 25 años (39,8%), seguido de los y las jóvenes de 25 a 29 años (31,5%). En la estructura productiva, el mayor ascenso absoluto tiene lugar en el sector servicios (42.135), y en términos relativos el mayor incremento se produce en el colectivo de personas sin empleo anterior (30,2%), seguido del sector de la construcción (17,2%).

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana

		2015	2016	2017	2018	2019	2020
Acumulado Anual		**1.746.819**	**1.856.707**	**2.038.110**	**2.101.430**	**2.093.956**	**1.557.224**
Por tipo de contrato							
Fijos	**Total**	**145.760**	**166.274**	**189.522**	**229.161**	**217.104**	163.754
	HOMBRE	81.514	93.326	108.715	131.519	124.362	94.940
	MUJER	64.246	72.948	80.807	97.642	92.742	68.814
	Españoles/as	117.035	133.526	152.557	179.886	168.612	125.070
	Extranjeros/as	28.725	32.748	36.965	49.275	48.492	38.684
	Jóvenes (<30)	38.229	48.039	57.555	68.254	66.037	46.795
	Mayores (>29)	107.531	118.235	131.967	160.907	151.067	116.959
	A tiempo completo	72.649	84.703	97.356	118.607	116.643	88.509
	A tiempo parcial	47.369	53.613	57.322	67.844	61.599	43.091
	Fijo discontinuo	25.742	27.958	34.844	42.710	38.862	32.154

Contratos registrados en centros de trabajo de la Comunitat Valenciana

		2015	2016	2017	2018	2019	2020
Temporales	**Total**	**1.601.059**	**1.690.433**	**1.848.588**	**1.872.269**	**1.876.852**	**1.393.470**
	HOMBRE	953.932	995.956	1.081.598	1.072.125	1.054.992	814.783
	MUJER	647.127	694.477	766.990	800.144	821.860	578.687
	Españoles/as	1.285.195	1.357.146	1.480.740	1.490.938	1.462.942	1.051.006
	Extranjeros/as	315.864	333.287	367.848	381.331	413.910	342.464
	Jóvenes (<30)	539.751	587.253	672.938	698.001	714.874	498.628
	Mayores (>29)	1.061.308	1.103.180	1.175.650	1.174.268	1.161.978	894.842
	A tiempo completo	1.026.455	1.072.971	1.191.360	1.206.754	1.200.734	956.655
	A tiempo parcial	574.604	617.462	657.228	665.515	676.118	436.815
Temporales por modalidad	**Obra**	**686.405**	**675.587**	**738.469**	**715.500**	**677.381**	**558.006**
	Eventuales	763.307	890.627	980.334	1.024.637	1.070.807	738.968
	Interinidad	109.812	101.558	103.138	104.004	108.276	82.177
	Discapacidad	2.826	2.863	3.136	3.003	2.901	2.031
	Relevo	1.058	1.036	1.085	1.269	463	507
	Jubilación	2.126	2.278	2.463	3.073	1.547	1.691
	Practicas	7.929	8.676	10.780	11.794	8.480	4.510
	Formación	23.854	4.040	5.422	5.105	3.248	3.133
	Otros	3.742	3.768	3.761	3.884	3.749	2.447
Temporales por duración inicial de los contratos	**No determinada**	**646.096**	**632.271**	**681.046**	**657.075**	**628.349**	**533.491**
	Hasta un mes	564.184	636.970	700.484	719.043	736.095	493.528
	De 1 a 3 meses	218.331	248.029	265.848	281.027	298.691	220.603
	De 3 a 6 meses	122.658	130.297	147.962	158.410	161.340	109.658
	De 6 a 12 meses	45.355	38.090	47.987	50.123	47.708	32.030
	Un año y más	4.435	4.776	5.261	6.591	4.669	4.160
Conversión a Fijos		**51.031**	**61.865**	**76.345**	**95.683**	**98.093**	**73.228**

En cuanto a la contratación indefinida acumulada, en 2020, disminuye en todos los colectivos respecto al año anterior (-24,6%), siendo en los jóvenes (-29,1%), en las mujeres (-25,8%) y en la contratación a tiempo parcial (-30%) donde el descenso es mayor. También disminuye la contratación temporal (-25,8%) respecto del año anterior, siendo de nuevo, en las personas jóvenes (-30,2%), mujeres (-29,6%) y en la contratación a tiempo parcial (-35,4%) donde esta bajada es mayor. Por modalidad de contrato, solo sube la contratación temporal en los contratos por jubilación (9,3%) y relevo (9,5%), siendo significativa la disminución en los contratos de prácticas (-46,8%). Respecto a la duración inicial de los contratos temporales, los contratos con una duración inicial de 1 mes son los que registran un mayor descenso (-33%), respecto al año anterior.

Contratos registrados en 2020 en la Comunitat Valenciana por provincias

1.1

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE EL AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas en porcentaje		
	2020	2019	2018	2019	2020	2018	2019	2020
COMUNITAT VALENCIANA	1.557.224	2.093.956	63.320	-7.474	-536.732	3,1%	-0,4%	-25,6%
Alicante	474.735	683.016	20.455	5.951	-208.281	3,1%	0,9%	-30,5%
Castellón	168.442	226.555	3.615	-10.840	-58.113	1,5%	-4,6%	-25,7%
Valencia	914.047	1.184.385	39.250	-2.585	-270.338	3,4%	-0,2%	-22,8%

Por provincias, el mayor decremento relativo en la contratación acumulada se registra en Alicante (-30,5%), seguida de Castellón (-25,7%)

1.2

	Año 2020					
		DURACIÓN INDEFINIDA				
			Iniciales			
	TOTAL	Total	Total	Ordinarios	Personas con discapacidad	Conversiones de contratos temporales
COMUNITAT VALENCIANA	1.557.224	163.754	90.526	89.821	705	73.228
Alicante	474.735	53.355	28.206	28.019	187	25.149
Castellón	168.442	24.487	14.658	14.568	90	9.829
Valencia	914.047	85.912	47.662	47.234	428	38.250

El 55,3% de la contratación indefinida anual acumulada en 2020 son nuevos contratos y el 44,7 corresponden a conversiones de contratos temporales a fijos.

1.3

Año 2020										
	DURACIÓN TEMPORAL									
	Total	Obra o servicio	Eventuales por circunstancias de la producción	Interinidad	Personas con discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Prácticas	Formación y aprendizaje	Otros (1)
COMUNITAT VALENCIANA	1.393.470	558.006	738.968	82.177	2.031	507	1.691	4.510	3.133	2.447
Hombre	814.783	355.360	426.852	24.862	1.295	235	1.195	2.349	1.270	1.365
Mujer	578.687	202.646	312.116	57.315	736	272	496	2.161	1.863	1.082
Alicante	421.380	163.644	225.688	27.824	412	114	399	1.326	993	980
Castellón	143.955	58.227	75.205	9.018	171	32	210	363	573	156
Valencia	828.135	336.135	438.075	45.335	1.448	361	1.082	2.821	1.567	1.311

(1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	**1.645.448**	**1.705.957**	**1.781.693**	**1.860.573**	**1.908.338**	**1.861.068**
Hombre	905.127	939.014	980.676	1.020.598	1.041.781	1.011.591
Mujer	740.321	766.943	801.018	839.975	866.557	849.477
General	1.220.523	1.274.884	1.349.675	1.420.455	1.467.028	1.422.230
SE Agrario	53.031	54.232	52.238	53.133	51.645	50.873
SE Hogar	32.985	32.914	32.797	32.541	31.525	30.092
RE Autónomos	333.525	337.676	340.528	347.816	351.292	351.244
RE Mar	5.384	6.251	6.455	6.629	6.848	6.629

La afiliación a la Seguridad Social disminuye en términos medios durante el año 2020 en 47.270 afiliaciones (-2,5%), situándose la mayor parte de este decremento en el régimen general (-44.798 afiliaciones menos).

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA (media anual en miles de personas)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PARADOS/AS						
Total	**552,6**	**501,6**	**442,0**	**377,3**	**342,9**	**390,2**
Mujeres	265,2	254,8	225,4	193,7	187,5	203,7
Hombres	287,4	246,8	216,8	183,7	155,4	186,5
Jóvenes (<30 años)	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7
Sectores:						
Agricultura	15,3	12,0	12,9	11,8	8,6	10,5
Industria	28,3	25,2	29,0	31,2	28,0	28,5
Construcción	22,2	19,2	15,3	15,2	14,5	14,4
Servicios	159,2	158,7	152,3	127,9	125,7	160,4
Sin trabajo anterior	327,7	286,5	232,6	191,4	166,2	176,4
Personas paradas de larga duración:	344,2	299,2	229,8	184,6	150,8	153,4
OCUPADOS/AS						
Total	**1.873,0**	**1.931,8**	**1.990,3**	**2.042,9**	**2.087,3**	**2.020,4**
Mujeres	848,8	873,6	891,9	915,2	925,0	905,2
Hombres	1.024,3	1.058,2	1.098,4	1.127,7	1.162,3	1.115,1
Jóvenes (<30 años)	251,0	263,0	283,9	278,1	280,8	264,0
Sectores:						
Agricultura	68,5	53,9	57,1	60,8	64,6	49,5
Industria	328,5	319,5	370,6	350,0	366,7	356,4
Construcción	114,5	115,6	124,1	130,6	135,2	126,6
Servicios	1.361,6	1.442,9	1.438,5	1.501,3	1.520,7	1.487,9

DATOS ENCUESTA POBLACIÓN ACTIVA (media anual en miles de personas)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TASA DE ACTIVIDAD (%)						
Total	**59,1%**	**59,4%**	**59,1%**	**58,5%**	**58,2%**	57,2%
Mujeres	53,2%	53,9%	53,1%	52,5%	52,1%	51,4%
Hombres	65,2%	65,1%	65,3%	64,9%	64,6%	63,2%
Jóvenes (<30 años)	57,4%	57,5%	58,9%	55,1%	53,7%	52,3%
TASA DE PARO (%)						
Total	**22,8%**	**20,6%**	**18,2%**	**15,6%**	**14,1%**	16,2%
Mujeres	23,8%	22,6%	20,2%	17,5%	16,9%	18,4%
Hombres	21,9%	18,9%	16,5%	14,0%	11,8%	14,3%
Jóvenes (<30 años)	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%
TASA DE TEMPORALIDAD(%)						
Total	**27,5%**	**27,4%**	**29,6%**	**28,8%**	**27,9%**	25,2%
Mujeres	27,7%	27,4%	30,1%	29,1%	28,3%	26,4%
Hombres	27,2%	27,5%	29,1%	28,5%	27,5%	24,0%
Jóvenes (<30 años)	57,2%	57,4%	61,2%	61,2%	57,7%	55,6%

El número medio de parados/as en 2020 aumenta respecto a 2019 en 47.300 personas, de las cuales 16.200 son mujeres y 31.100 son hombres. Por sectores, los incrementos relativos más acusados se registran en el sector servicios (27,6%), siendo la construcción el único sector en el que desciende (-0,7%). Fuentes: EPA y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL POR COLECTIVOS Y A NIVEL TERRITORIAL

La **tasa de actividad media anual** se ha situado en torno al 57,2%, ligeramente inferior en comparación con el año anterior (-1 punto), mientras disminuye (-1,4 puntos) entre las personas menores de 30 años y mayores de 45 años (-0,4 puntos). Además, la distancia entre hombres y mujeres sigue manteniéndose alrededor de 11,8 puntos porcentuales, siendo los hombres los de mayor tasa de actividad.

Las comarcas que mayor decremento han experimentado en esta tasa han sido L'Alacantí y El Vinalopó Mitjá con descensos alrededor de 3,5 puntos menos respecto al año anterior. En el lado opuesto, La Vall d'Albaida y La Plana Alta, son las únicas comarcas que la tasa de actividad no desciende.

La **tasa de paro** en 2020 se ha incrementado en 2,1 puntos en términos medios respecto al año 2019, hasta situarse en el 16,2%. En las mujeres +1,5 puntos, mientras en los hombres ha sido de +2,5 puntos. Entre las personas mayores de 45 años sube en 0,6 puntos porcentuales y entre menores de 30 años 3,9 puntos.

Por comarcas, la tasa de paro ha crecido en todas las comarcas, excepto en Los Serranos, que baja ligeramente (-0,2) y El Alto Mijares, que se mantiene igual. Los mayores ascensos se han producido en las comarcas de La Marina Baixa (5,6) y La Marina Alta (4,1). En el otro extremo, el ascenso de la tasa de paro ha sido inferior en las comarcas de L'Alt Maestrat y La Plana Baixa con ascensos inferiores al 0,5%.

II. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS POR LABORA DURANTE 2020

El año 2020 ha venido marcado por la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 que ha ocasionado un cambio sustancial en las relaciones interpersonales, promoviendo el distanciamiento social para contener su expansión. Por este motivo, LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación ha tenido que adaptarse a las nuevas circunstancias para seguir atendiendo las necesidades de crecimiento profesional de las personas sin deshumanizar el servicio prestado. Este reto se ha llevado a cabo a través de la integración en el nuevo contexto de la digitalización, ante el rápido cambio del mercado de trabajo que ha supuesto la COVID-19. Con las actuaciones de LABORA en 2020, se ha conseguido atender la demanda de la ciudadanía en las actividades que le son propias, así como mantener la oferta de servicios de empleo, formación e inserción laboral a disposición de las personas usuarias.

Las líneas básicas sobre las que ha trabajado LABORA durante 2020, como se ha mencionado, no difieren sustancialmente de las establecidas en 2019, salvo por la repercusión que ha tenido la pandemia para llevarlas a cabo. No obstante, es necesario destacar la tramitación, desde LABORA, de la concesión de ayudas a las personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, así como a las personas trabajadoras que se han acogido a una reducción de jornada laboral para atender a personas dependientes a su cargo por la misma causa. Todas estas ayudas se han publicado y concedido en un tiempo récord teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación.

Las acciones del Consell de la Comunitat Valenciana en materia de empleo, a través de LABORA, se han centrado en perseguir dos objetivos fundamentales. Por un lado, a corto plazo, hacer frente a la emergencia social que supone el desempleo y la falta de igualdad de oportunidades para acceder al mercado de trabajo, sobre todo, mientras concluye el estado provocado por la COVID-19. Por otro lado, a medio y largo plazo, propiciar un nuevo modelo de políticas de empleo que pongan en el centro a las personas, que se acerquen a la realidad de los distintos territorios, que promuevan la innovación y la experimentación en políticas públicas, y que sean capaces, de una forma ambiciosa, de transformar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana tras la pandemia.

Así, lo largo de 2020, se ha trabajado para sentar las bases de LABORA, a través de la profunda transformación que ha llevado a cabo el organismo autónomo. Aunque el cambio de denominación entró en vigor el 1 de enero de 2019, en virtud del artículo 106 de la Ley 27/2018 de 27 de diciembre *de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat*, era necesario desarrollar un nuevo reglamento que profundizara en la mejora de la organización de Labora por ser un motivo de interés general. El nuevo reglamento era el instrumento adecuado para garantizar las reformas organizativas necesarias en el organismo y adaptar su estructura interna al desarrollo de sus competencias, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Por ello, en 2020, se ha aprobado el nuevo Reglamento de organización y régimen jurídico de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por *Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell*, que sustituye al aprobado por el *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell*, modificado por *Decreto 161/2017, de 20 de octubre, del Consell*, con la finalidad

de reestructurar el organismo y adaptarlo a la nueva denominación para el desarrollo de sus competencias. Sin embargo, dado que la normativa ha entrado en vigor el día 8 de enero de 2021, no será motivo de desarrollo en la presente memoria. Por esta circunstancia, se va a mantener la misma estructura organizativa de LABORA existente en 2019.

También en 2020, se ha procedido a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA 2020-2022. Un Plan que se configura como el nexo entre la fase de asignación de recursos públicos y la de ejecución de políticas de empleo, convirtiéndose en una herramienta válida y eficaz para el seguimiento de estas políticas y sus acciones derivadas.

El nuevo Plan Estratégico de Subvenciones está vinculado y complementa la estrategia aprobada en 2016 y plasmada en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, así como los distintos programas AVALEM. Por otro lado, la fuerte contracción económica derivada de las medidas adoptadas para afrontar la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19, que ha tenido una traslación inmediata al mercado de trabajo, ha motivado que el Pacto, firmado en su día, para la Reconstrucción Social, Económica y Sanitaria de la Comunidad Valenciana haya sido un referente fundamental en las líneas estratégicas y acciones contempladas en este nuevo Plan. Se prevé alrededor de 65.000 acciones subvencionadas para la contratación, mantenimiento de empleo etc. En cuanto a las acciones formativas se calcula que se realizarán más de 9.700, en las que serán formadas unas 140.000 personas. El coste previsto asciende a 711 millones de euros.

Por todo lo expuesto, las principales líneas de actuación de LABORA en 2020 han tenido cuatro objetivos de referencia:

1. Continuar priorizando actuaciones para los segmentos de población más vulnerables y con más dificultades de inserción laboral

Si en condiciones de normalidad es necesario actuar sobre los segmentos de población más vulnerables, a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 se ha hecho todavía más necesario reforzar los programas dirigidos a estos colectivos. Para ello, en 2020, se ha prestado mayor atención a los programas Avalem Joves, Avalem Experiència y los programas de fomento de empleo para personas con diversidad funcional. Así mismo, se ha incorporado la perspectiva de género en todas las políticas de empleo con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y la lucha contra la brecha salarial.

El **Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020, Avalem Joves**, iniciado en mayo de 2016, se concibió como una estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana, financiada por el Fondo Social Europeo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes menores de 30 años en la Comunitat. Este año 2020, al finalizar el programa y analizar sus resultados se ha podido comprobar su efectividad. Este plan integral de formación y empleo ha permitido abordar la problemática del desempleo juvenil desde una concepción integral e interactiva a través de medidas que fomentan la empleabilidad. Estas medidas constituyen un revulsivo para las personas jóvenes sin empleo, cuya aplicación revierte en beneficio de la sociedad al favorecer la aportación de talento y valor. La base sobre la que se sustenta el programa consiste en generar nuevas oportunidades de empleo y formación, promocionar la contratación de las personas jóvenes, estimular el compromiso social mediante su participación en iniciativas sociales, así como ofrecer proyectos que favorezcan el retorno de los y las jóvenes a la Comunitat Valenciana que marcharon en busca de oportunidades laborales. Una base que necesita de la participación de las empresas y de las personas trabajadoras para contribuir a la implantación de un nuevo modelo productivo.

Los datos de participación en este plan demuestran su aceptación y efectividad, con más de 1.135.500 acciones de inserción a 336.000 menores de 30 años y más de 72.700 personas jóvenes que se han beneficiado de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan Avalem Joves en el periodo mayo 2016 – diciembre 2020. Para financiar estas acciones de empleo y formación se han destinado más de 400 millones de euros.

Además, desde la puesta en marcha el plan, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil se ha multiplicado por 14,15. Al finalizar el Plan, a fecha 31 de diciembre de 2020, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil ha sido de 161.658 (79.934 mujeres y 81.724 hombres), lo que representa un incremento de 150.237 inscritas más desde la implantación del Plan Avalem Joves a primeros de mayo de 2016. A pesar de las circunstancias sobrevenidas, en 2020 se han inscrito más de 17.000 personas. En el anexo III, publicado al final de la memoria, se pueden consultar los datos del Plan Avalem Joves referidos a 2020. Por su parte, en el anexo V se ofrece un informe final con los resultados pormenorizados, referidos a todo el periodo de duración del programa (2016-2020).

También, hay que destacar los buenos resultados alcanzados a lo largo del Plan Avalem Joves hasta 2019. Unos resultados que se pueden valorar positiva y objetivamente a través de la mejora de los indicadores del mercado laboral. Sin embargo, desde el establecimiento del estado de alarma, a consecuencia la COVID-19, en marzo 2020, se han truncado las expectativas de mejora, al mostrar los indicadores un claro empeoramiento. Esto ha hecho que se invierta la tendencia positiva que mantenían desde el inicio del plan. A pesar de este contratiempo, se puede concluir que los datos obtenidos al final del programa han mejorado respecto a 2015, año precedente al comienzo del plan Avalem Joves.

Por otra parte, el **Plan Avalem Experiència**, iniciado en junio de 2017, también financiado por el Fondo Social Europeo y promovido por el Consell, tiene como finalidad favorecer la empleabilidad de las personas mayores de 30 años para combatir la situación de emergencia social que supone la elevada tasa de desempleo, incorporando una visión inclusiva y la perspectiva de género en sus acciones. Además, se ha trabajado específicamente sobre aquellas personas que son mayores de 45 años y que llevan más de 12 meses en situación de desempleo.

El Plan implica a personas de 30 a 64 años, empresas (especialmente las pymes), personas trabajadoras autónomas, sector social, y otros agentes del ámbito educativo y del mercado de trabajo. Parte de un planteamiento en el cual tanto las personas, protagonistas de un proyecto de mejora laboral, como las empresas resultan beneficiadas en su compromiso social.

También, desde el inicio del Plan Avalem Experiència (junio de 2017), los datos de participación han seguido mejorando con más de 2.489.000 acciones de inserción para personas beneficiarias, de las que 509.558 lo fueron en 2020. Además, 244.186 personas se beneficiaron de acciones de empleo y formación, de las cuales 79.132 participaron en 2020. Todo ello, para el periodo junio 2017 - diciembre 2020.

Tampoco en este caso los indicadores han dejado de mejorar, salvo desde la instauración de la pandemia. Merece ser destacado que, según la EPA (IV trimestre de 2020), el desempleo en las personas de 30 a 64 años ha descendido un 2,5% y el empleo ha crecido un 0,4% desde la implantación del Plan Avalem Experiència, a pesar de que en el año 2020 ha habido una fuerte bajada del empleo (-3%) y una fuerte subida del desempleo (12,1%) debida a la COVID-19. Los resultados del programa se pueden consultar en el anexo IV, al final de la presente Memoria.

También se han priorizado las **actuaciones dirigidas a** favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de **las personas con diversidad funcional y de las personas en situación de riesgo de exclusión social**, dentro del ámbito del empleo. Estas actuaciones se resumen en:

- Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.
- Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.
- Fomento del empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales.
- Creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo.
- Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.
- Incentivo a la contratación de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social que provienen de empresas de inserción en la empresa ordinaria.
- Fomento de la creación o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.

Estas actuaciones se traducen en ayudas dirigidas a cubrir, en los centros especiales de empleo, los costes salariales de personas trabajadoras con diversidad funcional, la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras, los costes salariales de los miembros de las unidades de apoyo a través del programa de empleo protegido y a la integración de trabajadores/as con diversidad funcional en la empresa ordinaria, así como ayudas a la contratación y de apoyo al trabajo autónomo.

En este sentido, hay que indicar que las contrataciones de trabajadores/as con diversidad funcional o discapacidad vienen incrementándose anualmente. Según los datos estadísticos del SEPE, están lideradas por los centros especiales de empleo (CEE).

También, el presupuesto destinado a financiar la inserción de personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad en la Comunitat Valenciana se ha visto incrementado notablemente, pasando de 18.707.731 € en 2015 a 35.330.474 € en 2020. De esta forma, LABORA ha pasado de financiar el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados en centros especiales de empleo por personas con diversidad funcional o discapacidad de 5.302 trabajadores/as en 2015 a 7.680 trabajadores/as en 2020.

Por otra parte, en 2020, se han concedido ayudas para paliar el inevitable daño causado en el colectivo de personas trabajadoras autónomas como consecuencia de la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma en todo el territorio nacional, derivado de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, con la finalidad de compensar la disminución de ingresos provocada por esta situación. El importe destinado a la concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras incluidas en régimen de autónomo, afectadas por la COVID-19, ha ascendido a 57.500.000 €. Una cuantía que ha servido para apoyar a 42.411 personas. Estas ayudas han sido tramitadas, íntegramente, por LABORA.

Del mismo modo, el creciente aumento del número de personas que perdían el empleo por las circunstancias imperantes hizo que se publicara una convocatoria de ayudas para personas desempleadas de al menos 30 años de edad con la finalidad de que pudieran mantener sus niveles de empleabilidad y estuvieran en mejor disposición de reincorporarse al mercado de trabajo ordinario cuando fueran remitiendo las causas generales que motivaron su situación de desempleo. Para ello, se ha concedido alrededor de 31 millones de euros para la contratación de 2.559 personas por las corporaciones locales, de las que más de dos tercios han sido mujeres o personas mayores de 45 años.

Asimismo, se han beneficiado 376 personas trabajadoras, acogidas a una reducción de jornada a consecuencia de la COVID-19, de la concesión directa de ayudas para atender personas dependientes a su cargo por un importe de 212.100 €.

En el ámbito de la **formación profesional para el empleo** se ha continuado con las ayudas del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

Por otra parte, dentro del marco de la **Estrategia Autonómica de Salud Mental 2016-2020**, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, LABORA continúa implementando el proyecto de colaboración con las unidades de Salud Mental de todo el territorio valenciano a través de los Espacios Labora, mediante personal orientador. No existe una dotación económica específica para este fin.

2. Acercar las políticas de empleo al territorio y responder a las necesidades de los sectores productivos

LABORA sigue desarrollando el Plan Avalem Territori como el diseño de una nueva metodología de estrategias territoriales conjuntas en la que se aborda cómo trabajar desde la orientación, la inserción y el fomento del empleo. Todo ello con la finalidad de establecer un nuevo modelo de gestión que adapte el ejercicio de las políticas activas de empleo al territorio de manera que las vincule y conecte con las necesidades reales de las personas y de las empresas y que, también, integre a los agentes territoriales y sectoriales.

Avalem Territori es un programa de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la adecuación de las políticas de empleo al territorio y a los sectores productivos valencianos con el apoyo técnico de la Universitat de València y con la participación de la Universitat d´Alacant y la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana.

Este programa plurianual, desde su arranque en 2017, ya ha abordado acciones relacionadas con diagnósticos territoriales, diseño de acciones estratégicas, análisis de necesidades formativas o el estudio de procesos de innovación en el territorio valenciano. Dichos trabajos han sido el marco de varias publicaciones:

- *Territorio y Empleo. Desarrollo territorial y el mercado laboral valenciano*. Es el diagnóstico territorial, elaborado en el marco del programa Avalem Territori. En el que se han establecido 15 áreas funcionales, (agrupadas por ámbitos geográficos y sectores de actividad), cifra inferior al número de Pactos Territoriales por el Empleo que, en 2020, ha ascendido a 26.
- *Áreas funcionales y mercado laboral*. Donde se describe cada una de las áreas funcionales y el peso específico de los sectores económicos establecidos en su territorio.
- *La industria valenciana: Una visión territorial del mercado laboral*. Este trabajo persigue sentar las bases para que la industria valenciana sea capaz de generar un desarrollo sostenible, así como ser fuente de empleo seguro, de calidad, estable en el tiempo, tanto en el propio sector como en otros de servicios avanzados y especializados.
- *Estrategias territoriales y empleo valenciano*. Evaluación de los Proyectos Experimentales y de las políticas públicas de LABORA con la finalidad de redefinirlas para hacer políticas territoriales para el empleo de carácter transversal y más adaptadas a las necesidades reales, mediante la intervención de los Pactos Territoriales por el Empleo.

- En 2020 se ha publicado la *Innovación Territorial Valenciana y el empleo valenciano*. Este trabajo permite conocer la implantación territorial de la innovación en la Comunitat Valenciana, qué factores condicionan su distribución, cuáles son los condicionantes de la innovación en nuestros territorios en función de su especialización sectorial y cómo afecta a nuestro mercado laboral.

Avalem Territori ha continuado, a lo largo de este 2020, con un plan de acción centrado, entre otros aspectos, en la elaboración de las estrategias territoriales de empleo realizadas por los propios Pactos por el Empleo, así como el seguimiento de los planes experimentales y la actualización de los diagnósticos territoriales recogidos en el informe Territorio y Empleo antes mencionado. Para ello, se ha publicado el trabajo *Estrategias para el empleo desde el territorio valenciano*, que recoge las líneas de desarrollo territorial y los proyectos innovadores y experimentales con sus objetivos y metas a conseguir, en respuesta a las necesidades específicas del territorio en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad.

Además, el Plan Avalem Territori no estaría completo sin la consolidación de una cultura de la evaluación y de la gestión del conocimiento que permita conocer la efectividad de estas actuaciones, así como fomentar la innovación en la búsqueda de soluciones a los nuevos retos. Será, por lo tanto, desde el Laboratorio Territorial del Empleo, en colaboración con las universidades públicas valencianas, desde donde se favorecerá el desarrollo del Plan de seguimiento y evaluación de los planes territoriales para el empleo.

También, la crisis sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, en 2020, y sus graves consecuencias económicas y sobre el empleo han llevado a integrar, en las estrategias propuestas, la perspectiva COVID-19 en la planificación prevista.

Al mismo tiempo, se ha hecho hincapié en la confección de un plan de comunicación y divulgación de resultados, a través de una página web, el portal de Avalem Territori, desarrollando diferentes formatos de divulgación, como por ejemplo, el audiovisual (DocuFòrum). También, mediante el Boletín Digital Mensual se facilita información actualizada de las acciones más destacadas de quienes participan en el programa Avalem Territori, es decir, LABORA, Universidades y Pactos Territoriales por el Empleo.

Asimismo, LABORA favorece la integración de todas las actuaciones específicas, cuyo despliegue se produce en el territorio, a través de los agentes e instituciones implicadas en el desarrollo local del Plan Avalem Territori, mediante determinadas órdenes de ayudas. Durante 2020 se han anticipado las siguientes subvenciones para 2021:

> *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a financiar los proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas, de acuerdo con la Orden 4/2020, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8973 de 11/12/2020).*
>
> *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8973 de 11/12/2020).*

Ayudas LABORA - AVALEM TERRITORI
Importe concedido LABORA
Unidades: Euros
Variable de fila: Tipo de Expediente
Variables de columna: Territorio, Años

Comunitat Valenciana

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
SDG EMPLEO							
EMPACT - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO		418.202	0	0	0	0	418.202
EMSA01 - AGENTES DE EMPLEO LOCAL		361.862	0	0	866.115	0	1.227.977
EMCORP – SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.490.028	6.760.398	10.810.792	14.978.862	13.931.998	18.428.030	66.400.108
EMPACE - PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPLEADORAS		2.285.764	3.475.496	4.093.506	5.858.803	2.648.287	18.361.856
EMPUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL			29.890.257	52.016.123	27.234.534	16.844.052	125.984.966
EPAMER - PAMER			9.598.243	0	0	0	9.598.243
EMCORD – SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES		3.721.235	24.078.589	12.612.570	0	0	40.412.394
EMERGE - FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES			0	12.502.161	14.665.569	17.346.694	44.514.424
EMPA01 - PRÓRROGA DE AEDL'S	1.379.687	3.179.359	4.662.371	3.783.800	3.711.261	4.406.301	21.122.779
EMCOLD – ORIENTADORES PARA PERSONAL LD		2.955.254	0	0	5.800.000	477.706	9.232.960
EMCUJU - CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL		0	27.491.415	48.493.750	26.884.181	0	102.869.346
EPECAL - PLAN EMPLEO CONJUNTO ÁMBITO LOCAL	2.537.680	0	0	0	0	0	2.537.680
EMCORA - FOMENTO EMPLEO AGRÍCOLA CORP. LOCALES		0	0	0	3.000.000	0	3.000.000
ECOVID - CONTRACTACIÓN PERSONAS DE 30 Y MÁS AÑOS PARADAS A CONSECUENCIA DE LA COVID 19		0	0	0	0	30.673.481	30.673.481
SDG FORMACION							
ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	0	0	4.149.965	12.988.950	4.525.069	7.206.192	28.870.176
ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM 2ª ETAPA			0	0	9.514.247	0	9.514.247
T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	0	0	17.702.194	9.192.180	0	0	26.894.374
TALLERES DE EMPLEO	28.649.051	20.400.996	20.620.138	16.785.720	35.968.494	31.947.451	154.371.850
SDG PLANIFICACIÓN							
CONVENIO UNIVERSIDADES - AVALEM TERRITORI			300.000	300.000	300.000	300.000	1.200.000
TOTAL LABORA	**34.056.446**	**40.083.070**	**152.779.460**	**187.747.622**	**152.260.271**	**130.278.194**	**697.205.063**

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Hasta 2020 las ayudas concedidas por LABORA en el marco del programa Avalem Territori ascienden a 697. 205.063 euros.

3. Profundizar en la modernización de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Durante el año 2020, a consecuencia de la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia derivada de la COVID-19, se han realizado, prioritariamente, trabajos destinados al estudio, análisis y planificación de la implantación de medidas necesarias para evitar la propagación del virus y facilitar la protección de la salud de las personas trabajadoras y usuarias de los centros dependientes de LABORA. Para ello, ha sido necesario elaborar Planes de Contingencia y Continuidad en el Trabajo para la prevención de la COVID-19, también durante las fases de desescalada y transición hacia una Nueva Normalidad de cada centro de trabajo dependiente, siguiendo las líneas maestras establecidas en la Guía Técnica elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, se han realizado planes individuales para los 55 Espais Labora de la Comunitat Valenciana, los 14 centros Labora Formació, así como para los servicios centrales y los servicios territoriales. Todo ello, con la finalidad de identificar escenarios de exposición y planificar las medidas necesarias para eliminar o minimizar, en todo lo posible, la potencial exposición al SARS-CoV-2, tal y como establecieron las autoridades sanitarias.

Por otra parte, la marca LABORA lleva asociado un Plan que se extiende progresivamente al nuevo modelo de oficina en todo el territorio con espacios más amplios y modernos. Para conseguirlo, en 2019 se puso en marcha el **Plan de Infraestructuras de LABORA 2019-2021** para la renovación, mantenimiento y actualización de los edificios e instalaciones en los cuales LABORA presta sus servicios.

El mencionado Plan de Infraestructuras fue aprobado por el Consejo General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en 2019. Durante 2020 se ha actualizado y revisado para seguir ejecutando las actuaciones programadas en cada una de sus seis líneas estratégicas. En otro apartado de la Memoria se da cumplida información sobre las actuaciones relacionadas con el Plan en referencia a:

1. Implantación del Modelo "Espai LABORA"
2. Implantación del Modelo "LABORA Formació"
3. Mejora de las oficinas existentes
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética
5. Otras acciones
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

Con los nuevos Espais LABORA se pretende conseguir un modelo de entidad activa que escucha y trabaja en espacios de oportunidad ajustados a las necesidades reales de nuestra sociedad. En este modelo, tienen un papel relevante las nuevas tecnologías, la comunicación y el trabajo colaborativo como campos a incorporar de forma transversal a todo el funcionamiento de los centros de empleo. En este sentido se pretende que, con carácter general, los nuevos Espais LABORA cuenten con espacios abiertos de bienvenida a la ciudadanía, espacios abiertos de trabajo colaborativo/participativo entre empresas, demandantes de empleo y el propio personal de la oficina, espacios cerrados para actividades en grupo y espacios más discretos donde se pueda realizar la orientación con cierta intimidad. Todo ello, adaptado a las nuevas exigencias que demanda la situación de pandemia. Para ello, se establecen específicamente medidas destinadas a las instalaciones de climatización, para garantizar la calidad de aire interior frente a la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).

Los gastos de construcción, reforma o adecuación de los locales serán sufragados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), bien a través de los gastos de modernización de oficinas distribuidos a las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial, bien a través

de las distintas convocatorias de subvención estatales denominadas “Plan Renove”. En otro apartado de la memoria se detallan las acciones emprendidas en 2020 por el Servicio de Infraestructuras de LABORA y los avances del plan.

Por otra parte, la puesta en marcha de LABORA hacía necesario establecer una planificación estratégica basada en un exhaustivo diagnóstico de la situación, una formulación y un desarrollo coherente con las líneas políticas y la disponibilidad de recursos. Todo ello para favorecer unas políticas activas de empleo eficaces y eficientes. Estas actuaciones incidían de forma directa sobre el Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022. Para ello, se trabajó en la revisión del Plan, basándose en las conclusiones del proceso participativo denominado #NouServef, y de las propuestas de la Cátedra Innova SERVEF-Universitat de València.

Durante 2020, se ha realizado un análisis en profundidad del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA, que ha tenido como objetivo detectar aquellos elementos susceptibles de mejora para así poder alcanzar los resultados proyectados de manera eficaz. A raíz de este análisis, se han producido una serie de recomendaciones y se han iniciado los trabajos de actualización del Plan Estratégico. Esta revisión y actualización tiene como finalidad permitir a la dirección de LABORA mejorar la gestión de su estrategia.

En definitiva, en 2020, salvando las dificultades de un ejercicio marcado por la gestión de un escenario inédito, se han iniciado las actualizaciones de definición y despliegue del Plan Estratégico para, con más sentido que nunca, conseguir su propósito de mejorar la situación del mercado laboral valenciano.

Además, para profundizar en la modernización de LABORA, se ha considerado necesario continuar trabajando en procesos que activen y fomenten la persistencia de procesos internos de innovación y participación dentro del organismo, que permitan un diálogo fluido con los distintos agentes, que aprovechen y pongan en valor las capacidades del personal propio de la Entidad y que facilite el aprendizaje conjunto entre las personas y entidades del ecosistema de empleo. Con este objetivo, en 2020 se ha propuesto la creación de un Laboratorio de Apoyo a la Innovación y Modernización de LABORA denominado LABORALAB, que respalde las dinámicas, las iniciativas y propicie su continuidad e instalación permanente en la cultura organizativa de LABORA.

4. Promover una Estrategia por el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana

LABORA inició un proceso de transformación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que llevó, en primer lugar, a un cambio de denominación y que, en 2020, se consolida con el reglamento publicado, que hará efectiva la nueva estructura de la entidad. Entre sus compromisos, el organismo autónomo ha impulsado la apertura de un debate con la ciudadanía, empresas y personal experto sobre el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana. Para ello, Labora ha lanzado una serie de iniciativas sobre el futuro del trabajo con el objetivo de propiciar transformaciones positivas que permitan mejorar la calidad del empleo, la conciliación y el equilibrio entre tiempo de trabajo y vida o la sostenibilidad ambiental de la economía.

Estas iniciativas persiguen configurar un nuevo modelo de políticas de empleo, innovador e inclusivo, que ponga ante todo el bienestar de las personas. Para lograr este objetivo, en 2019, se desplegaron acciones sobre el territorio mediante el acontecimiento “Teletransporta’t al futur del treball”. Unas jornadas a pie de calle para sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía que permitiera enfrentarse a los retos presentes y futuros del mercado laboral en la Comunitat Valenciana.

Las jornadas Teletransporta't al futur del treball han marcado importantes metas para acercarse a los valores que encarna LABORA, en su proceso renovador, de cara a consolidar nuevos propósitos. Se enumeran las más significativas:

- La nueva relación con el espacio público en la intención de LABORA de formar parte de la realidad cotidiana.
- Asumir una voz activa. La capacidad de la marca pública, su frescura, y el plan estratégico desarrollado en consonancia, permiten a LABORA ejercer su capacidad como catalizador de debates, mostrándose al mismo tiempo como un organismo útil para abrir cuestionamientos y articular soluciones.
- Incorporar el bienestar personal como eje de todas las propuestas.
- Transmitir mensajes favorables hacia el futuro laboral, enfatizando las oportunidades que ofrece el nuevo marco y las recetas para afrontarlo.
- Armar un panel continuado de voces expertas con el cual la institución conduzca sus interrogantes y aporte sus propuestas.
- Inclusión en el marco comunicativo de LABORA de una plataforma propia, con formato 'lab', en el que tengan cabida las voces que aportan claves sobre el porvenir del trabajo.
- Amplificar las líneas de conexión pública con sectores empresariales.
- Canalizar las peticiones de los y las jóvenes sin coberturas laborales.
- Visualizar el nuevo proceso al que ha llegado LABORA tras la culminación del proceso #NouSERVEF.

"El Futur del Treball" es en 2020 una realidad que empieza a dar cumplimiento a algunos de los propósitos que se recogían en las jornadas de 2019. Entre ellos, a través de la nueva página web, https://elfuturdeltreball.com se ha conseguido construir un lugar de encuentro y de experimentación donde se compactan las cuestiones y debates más importantes sobre el futuro laboral que se espera en los próximos años. Un marco comunicativo en el que tienen cabida múltiples voces de reconocido prestigio que aportan claves y nuevas perspectivas para ayudar a pensar colectivamente sobre el futuro de la economía y del mercado de trabajo.

Varios testimonios de profesionales reputados, nacionales e internacionales, de distintos ámbitos han marcado los pasos a seguir. Es de un valor extraordinario la diversidad de puntos de vista de los hombres y de las mujeres que han participado y cuya experiencia profesional enriquece sus intervenciones. Los testimonios se han dirigido a hacer comprender:

- Cómo los poderes tecnológicos determinan nuestro trabajo.
- Cómo construimos un nuevo marco de trabajo.
- Cómo transformar las políticas de empleo desde la mirada del Reino Unido.
- Reducción de la jornada laboral a 4 días o 32 horas.
- Tiempo, conciliación y nuevas políticas de empleo.
- Infraestructuras, Corredor Mediterráneo y el futuro de la economía valenciana.
- Después del trabajo, ¿qué queda? Trabajo productivo, perspectiva femenina.
- Impacto de la digitalización y crisis COVID-19, ¿Por qué la crisis sanitaria ha evidenciado la necesidad de nuevos tipos de trabajo?
- Políticas públicas digitales para impulsar la economía.
- Teletrabajo, buenas prácticas, consecuencias de la crisis. ¿Qué enseñanzas nos deja la crisis sanitaria para implementar el auténtico teletrabajo?
- Ambiente y trabajo
- Innovación social y futuro del trabajo. Administraciones del futuro.
- Labora y el futuro del trabajo.

En el enlace señalado, El Futur del Treball, se pueden visualizar las intervenciones, así como una breve descripción de la biografía profesional de quienes las protagonizan. Entre ellos, destacamos la presencia de representantes del centro de investigación británico Autonomy, que colabora con LABORA, para poner sobre la mesa toda una serie de ideas y propuestas transformadoras que contribuirán a diseñar una Estrategia para afrontar el futuro del trabajo en la Comunitat Valenciana.

Asociado a lo anterior, se recuerdan algunas publicaciones de interés como el código de buenas prácticas para un trabajo digno en plataformas digitales con recomendaciones para aplicar por las personas usuarias, así como el folleto orientativo titulado: Los trabajadores en plataformas digitales. Para finalizar, también se puede acceder al informe: El trabajo en plataformas digitales en la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, con una visión de futuro, además de las acciones formativas para la obtención de certificados de profesionalidad, LABORA realiza cursos de perfeccionamiento técnico en sus Centros de Referencia Nacional (CRN), especializados en acciones I+D+i. Entre ellos, los relacionados con Big Data; IA; Impresión en 3D etc. Además, en 2020, se ha instalado en el CIPFP de Catarroja el equipamiento necesario para simular sistemas de producción en la industria 4.0 (LABi 4.0). Se trata de una iniciativa innovadora para impartir formación actualizada a las necesidades tecnológicas, utilizando BigData en tiempo real con protocolos de seguridad. Con ello se pretende formar a técnicos capaces de interactuar con fábricas y máquinas interconectadas, utilizando las diferentes tecnologías de comunicación automática.

En la misma línea el CRN-Labora Formació de Castelló de la Plana ha adquirido una impresora industrial INKJET. Una innovación tecnológica de gran magnitud en el Sector Cerámico que ha permitido impartir un curso experimental “Operaciones con máquinas de decoración digital INKJET”(VICF01EXP). Técnica de gran impacto en las empresas del sector y que tras la experiencia formativa supondrá la elaboración de un Certificado de profesionalidad con los contenidos apropiados.

Para finalizar, por lo que respecta a la futura Ley de Empleo Valenciana, que integra el sistema de agentes e instituciones que participan en las políticas activas de empleo y desarrollo territorial en coordinación con los servicios formativos y sociales, es necesario esperar a que se publique la nueva Ley de Empleo estatal para adecuarse a la normativa que esta establezca.

SEGUNDA PARTE

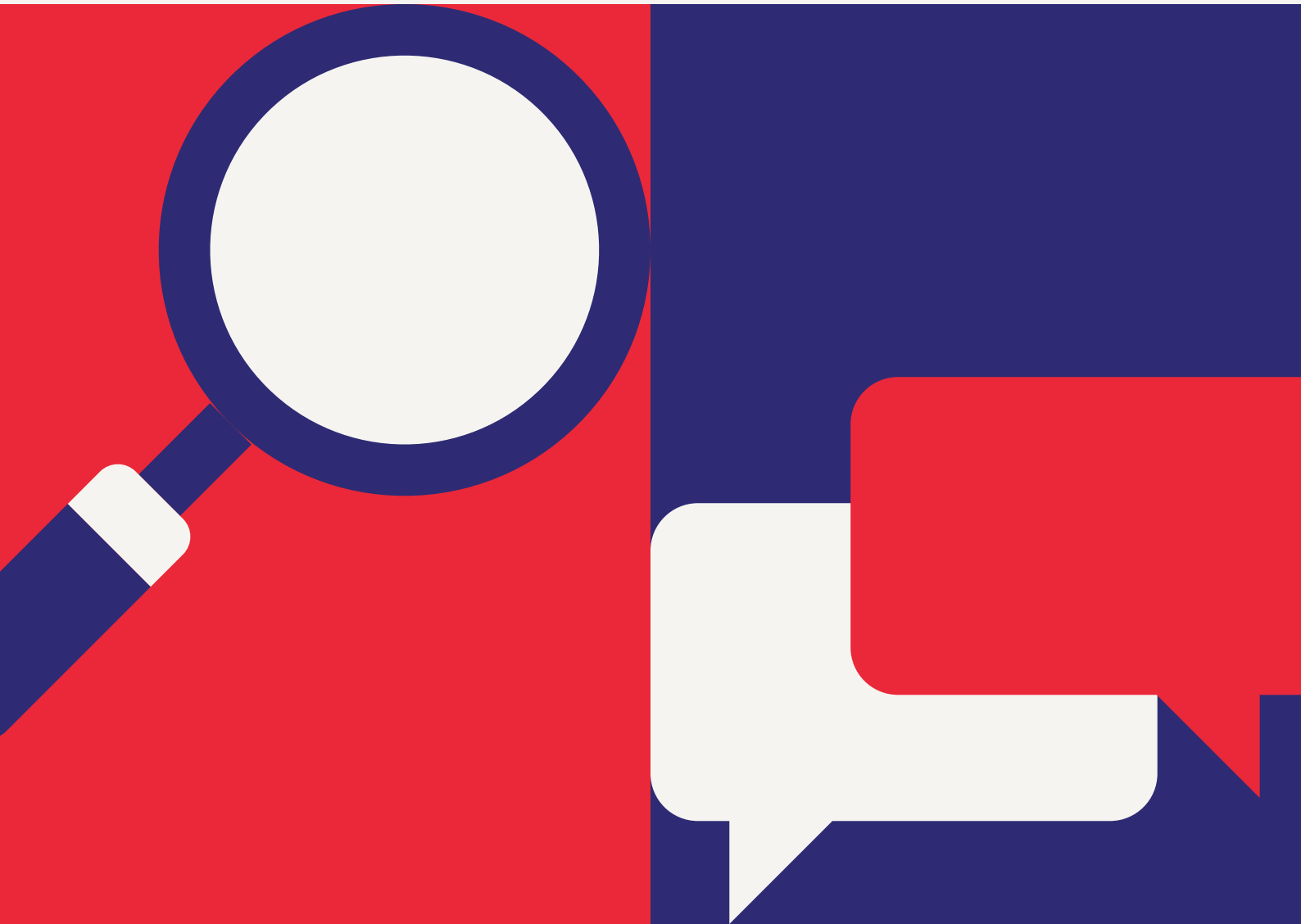

III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LABORA

El cambio de denominación del organismo entró en vigor el 1 de enero de 2019, de acuerdo con el artículo 106 de la *Ley 27/2018 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat,* que modifica el punto 1 del capítulo I, *de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)*, sustituyéndose por LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, como organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat.

Este cambio ha supuesto una reformulación del reglamento orgánico de la entidad al establecer un nuevo modelo de servicio público que responde a una transformación cultural de LABORA. Un organismo que mira hacia nuevos espacios y servicios de trabajo innovadores, asumiendo que estos van ligados a una gestión colaborativa y que defiende el valor de lo humano a través de una política clara de cuidados, tanto a nivel interno de sus trabajadores y trabajadoras como externo hacia las personas usuarias y, especialmente, hacia el entorno en el que se encuentra.

Este modelo ha requerido una adaptación a las nuevas formas de comunicación con las personas usuarias de los servicios. Esto implica una modificación de su estructura para dar respuesta a esas nuevas necesidades y hacer de LABORA un instrumento al servicio de la ciudadanía, próximo y útil, tanto de las personas trabajadoras como de las empresas.

El nuevo Reglamento de organización y régimen jurídico del organismo, que ha sido aprobado por *el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, sustituye al aprob*ado por el *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell,* modificado por *Decreto 161/2017, de 20 de octubre, del Consell, con la finalidad de adaptarlo a la nueva denominación. Sin embargo, dado que su entrada en vigor fue el día 8 de enero de 2021 no será motivo de desarrollo en la presente memoria. Por ello, se mantiene la estructura anterior del organismo.*

La Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación es el órgano ejecutivo del organismo autónomo. De ella dependen directamente:

- La Dirección General de Planificación y Servicios
- La Dirección General de Empleo y Formación

A la Dirección General de Planificación y Servicios le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de inserción, intermediación y orientación laboral, así como la planificación, organización y la coordinación administrativa del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para cuyos fines se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Inserción Laboral
- Subdirección General de Planificación y Coordinación
- Subdirección General Administrativa

A la Dirección General de Empleo y Formación le corresponde el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas LABORA en materia de fomento del empleo, y de la

cultura emprendedora y el autoempleo. Así como promover el desarrollo de la formación profesional, adecuándola a las necesidades socioproductivas, con el fin de dar respuesta al tejido productivo de la Comunitat Valenciana y elevar los niveles de empleabilidad, así como todas aquellas medidas que le pudieran ser encomendadas por el Consejo Valenciano de la Formación Profesional, de acuerdo con su normativa reguladora. De ella dependen directamente las siguientes unidades:

- Subdirección General de Empleo
- Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

LABORA por motivos de eficacia administrativa y de descentralización y desconcentración territorial de su gestión dispone de tres direcciones territoriales en las capitales de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. Y para ofrecer un servicio de proximidad a la ciudadanía en la prestación de servicios cuenta con una red de centros Labora de empleo y formación: los *Espais Labora* y los centros Labora *Formació.*

Con todo, la estructura descrita anteriormente admite la siguiente representación gráfica:

Organigrama de LABORA

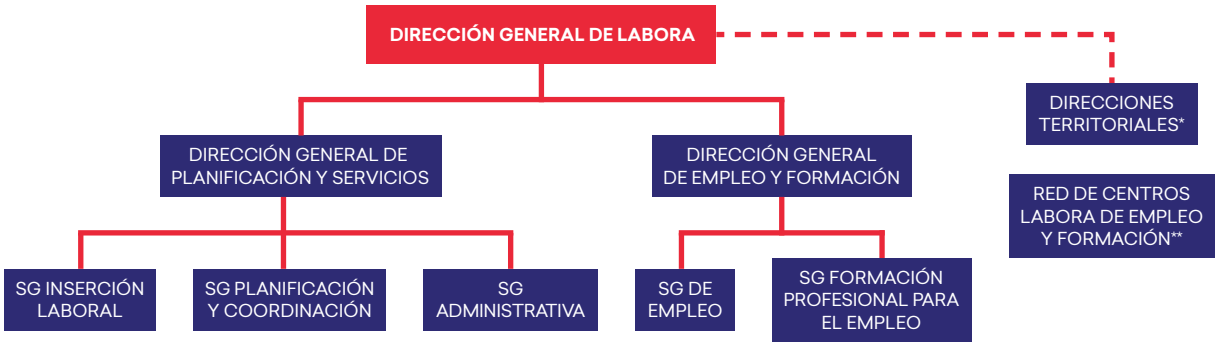

* Orgánicamente dependen de la Dirección General de LABORA y funcionalmente de cada uno de los órganos directivos o unidades administrativas de los servicios centrales.

** Los centros LABORA dependen orgánicamente de las direcciones territoriales de LABORA y funcionalmente de los órganos directivos de LABORA en función de sus respectivas competencias.

Además de la Dirección General de LABORA, la estructura orgánica queda completada con los siguientes órganos: el Consejo General y el Consejo de Dirección.

CONSEJO GENERAL

El Consejo General es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana y por la administración. Está constituido por trece miembros.

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- Elaborar los criterios de actuación de LABORA de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos de LABORA.
- Aprobar la memoria anual de actividades de LABORA para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- Aprobar las cuentas anuales del organismo para su integración en la Cuenta general de la Generalitat que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

Presidencia
Rafael Climent González
Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Vicepresidencia
Enric Nomdedéu i Biosca
Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Vocales
Por la Generalitat Valenciana:
Eva Hernández López
Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

Rocío Briones Morales
Directora general de Empleo y Formación de LABORA.

Por CCOO– PV:

Titulares	Suplentes
Ana María García Alcolea *Secretaria de Formación, Empleo y Desempleo*	**Carolina Sánchez Gómez** *Adjunta a Secretaría de Formación y Empleo*
Daniel Patiño Miñana *Secretario de Acción Sindical*	**Milagros Cano Monterde** *Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente*

Por UGT– PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez *Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género*	**Lola Ruíz Ladrón de Guevara** *Secretaria de Acción Sindical*
Teresa Navajas García *Secretaría de Acción Sindical*	**Raül Roselló Gregori (31/07/20)** Secretario Territorial Intercomarcal

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río *Secretario general de CEV-CV*	**Francisco Fideli Sánchez** *Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL*
Arturo Cerveró Duato *Director Relaciones Laborales CEV*	**Lucía Moltó González** *Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante*
Germán Belbis Pereda *Director Recursos Humanos ASCER*	**Teresa Luengo Aguilar** *Responsable Área jurídica*
Nuria Montes de Diego *Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC*	**Carmelo Martínez Muñoz** *Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM*

Secretaría del Consejo General de LABORA:
Jesús Ignacio Silla Llopes
Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico Administrativa

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria de LABORA. Consta de trece miembros.

Al Consejo de Dirección le corresponden las siguientes funciones:

- Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la conselleria competente en materia de empleo.
- Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines de LABORA.

Presidencia
Enric Nomdedéu i Biosca
Secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Vicepresidencia
Eva Hernández López
Directora general de Planificación y Servicios de LABORA

Vocales
Por la Generalitat Valenciana:
Rocío Briones Morales
Directora general de Empleo y Formación de LABORA

Elvira Ródenas Sancho
Directora general de Trabajo y Bienestar Laboral de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Por CCOO–PV:

Titulares	Suplentes
Ana María García Alcolea *Secretaria de Formación, Empleo y Desempleo*	**Carolina Sánchez Gómez** *Adjunta a Secretaría de Formación y Empleo*
Daniel Patiño Miñana *Secretario de Acción Sindical*	**Milagros Cano Monterde** *Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente*

Por UGT–PV:

Titulares	Suplentes
Pilar Mora Martínez *Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género*	**Lola Ruíz Ladrón de Guevara** *Secretaria de Acción Sindical*
Teresa Navajas García *Secretaría de Acción Sindical*	**Raül Roselló Gregori (31/07/20)** *Secretario Territorial Intercomarcal*

Por CEV:

Titulares	Suplentes
Miguel Ángel Javaloyes del Río *Secretario general de CEV*	**Francisco Fideli Sánchez** *Director Técnico de la Federación Metal de Valencia FMVAL*
Arturo Cerveró Duato *Director Relaciones Laborales CEV*	**Lucía Moltó González** *Técnica de la Federación de Empresarios de Metal de la provincia de Alicante*
Germán Belbis Pereda *Director Recursos Humanos ASCER*	**Teresa Luengo Aguilar** *Responsable Área jurídica*
Nuria Montes de Diego *Secretaría General Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm Costa Blanca CV HOSBEC*	**Carmelo Martínez Muñoz** *Miembro de la Junta Directiva Asociación Empresarial castellonense del Transporte de Mercancías ACTM*

Secretaría del Consejo de Dirección de LABORA:
Jesús Ignacio Silla Llopes
Jefe del servicio de Organización y Coordinación Jurídico Administrativa

REUNIONES DEL CONSEJO GENERAL DE LABORA EN 2020

Fecha: 30 de julio de 2020 - ACTA 11
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de 2019.
- Aprobación, si procede, de la Memoria de 2019.
- Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022.
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 18 de septiembre de 2020 - ACTA 12
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de 2019.
- Aprobación, si procede, de los Presupuestos 2021.
- Ruegos y preguntas.

Fecha: 23 de diciembre de 2020 - ACTA 13
Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes, convocatorias y convenios.
- Propuesta de constitución de la Comisión de Seguimiento de Avalem Territori.
- Situación de la Formación Profesional en 2021.
- Turno abierto de intervenciones.

REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LABORA EN 2020

Fecha: 31 de enero de 2020 - ACTA 17

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases, convocatorias y convenios.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 28 de febrero de 2020 - ACTA 18

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de las órdenes de bases, convocatorias y convenios.
- Presentación de las conclusiones del informe: «El futuro del trabajo y las políticas de empleo en la Comunitat Valenciana».
- Estado de situación de los fondos SEPE.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 7 de mayo de 2020 - ACTA 19

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de situación de los fondos SEPE.
- Programación de la formación en 2020.
- Estado del PAPE 2020.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 29 de mayo de 2020 - ACTA 20

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de situación de las ayudas COVID-19.
- Dación de cuenta del plan de contingencia de LABORA aprobado por el Comité de Seguridad y Salud.
- Propuesta a considerar del Consell Valencià de Graduats Socials para que LABORA avale su candidatura a formar parte del Observatorio Fiscal de la CV creado por Decreto 53/2020, de 24 de abril.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 26 de junio de 2020 - ACTA 21

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de situación de las ayudas COVID-19.
- Propuesta de adhesión presentada por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.
- Turno abierto de intervenciones.

Fecha: 30 de octubre de 2020 - ACTA 22

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estado de órdenes, convocatorias y convenios.
- Fòrums Connecta Labora.
- Nueva estrategia para Jóvenes
- Turno abierto de intervenciones.

IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADORA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORA[1]

A. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS

A.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSERCIÓN LABORAL

Principales medidas desarrolladas por la Subdirección General de Inserción Laboral a lo largo del ejercicio.

En marzo de 2020, la irrupción de la COVID-19 y el establecimiento del estado de alarma obligó a cerrar los Espais LABORA al público y a priorizar, en un primer momento, la atención de las personas desempleadas, tanto en la inscripción, mantenimiento de la demanda y en la información de las prestaciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo estatal (SEPE).

A lo largo del año, se ha ido adaptando el funcionamiento de los Espais Labora a la evolución de la pandemia, para ello se ha dotado al personal de las herramientas y recursos necesarios para teletrabajar y todos los servicios de los Espais Labora se han adaptado para prestarse en modo no presencial.

Con el objetivo de garantizar en todo momento el servicio público, y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de los Espais LABORA, se adoptaron una serie de medidas organizativas y se pusieron en marcha acciones preventivas que se desarrollan en los diferentes apartados de la memoria de esta Subdirección.

Las actuaciones de esta Subdirección General durante 2020 han estado supeditadas a los objetivos del Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

A) Eje 1 Servicios
   - 1.1) Objetivo: Mejorar los servicios de orientación a las personas para su adecuación al mercado de trabajo.
   - 1.3) Objetivo: Mejorar los servicios de intermediación laboral y su adecuación a las necesidades de los empleadores.
   - 1.4) Objetivo: Fomentar y sostener la contratación de calidad. Remover obstáculos y fomentar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

B) Eje 2 Recursos y Alianzas
   - 2.3) Objetivo: Mejorar y optimizar los recursos de los sistemas de información y conocimientos para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de LABORA.

1 Los datos ofrecidos en las sucesivas memorias anuales de LABORA, referentes a personas beneficiarias, alumnado e importes de los programas de empleo y formación, aluden a la información existente en las bases de datos de LABORA a fecha 31 de marzo del año siguiente al que corresponde la Memoria. Ello permite poder comparar, de forma objetiva, los datos de las Memorias de sucesivos años sin tener que tomar como referencia el año presupuestario, pues a 31 de diciembre todavía no se ha mecanizado gran parte de la actividad de empleo y formación llevada a cabo durante ese ejercicio. Por ello, se alarga el periodo de recopilación de datos durante tres meses, hasta marzo, para su actualización.

C) Eje 3 Organización
   3.1) Objetivo: Mejorar la gestión de los procesos de funcionamiento de LABORA que ponga a las personas en el centro de sus decisiones.
   3.3) Objetivo: Lograr una gestión eficiente de los recursos económicos y un sistema flexible de gestión de LABORA, para optimizar la atención personalizada y la respuesta a las necesidades.
   3.4) Objetivo: Mejorar los procesos para hacer efectiva la coordinación y lograr una comunicación interna eficaz.

1. CAMPAÑAS PARA LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS EN LOS ESPAI LABORA

En los primeros meses de 2020, se desarrolló una campaña sobre "La entrevista profesional" con los siguientes objetivos:

- Concienciar a las personas demandantes de empleo sobre la importancia de mantener actualizada su demanda de empleo.
- Actualizar la demanda de empleo de las personas que no tenían mecanizada una entrevista o que no hubiesen actualizado su demanda de empleo en los últimos años.
- Ofrecer los servicios de LABORA a las personas demandantes en búsqueda activa de empleo que los desconocen.

Se realizaron acciones en los Espais LABORA para potenciar el servicio de la entrevista profesional, en el que se actualizaba la información de las personas demandantes de empleo que constaba en la base de datos de LABORA, con el objetivo de mejorar sus posibilidades de colocación.

A partir del 14 de marzo de 2020, el impacto de la crisis sanitaria de COVID-19 hizo que se modificara la programación de las campañas previstas para el año 2020, cancelando el resto de las programadas: primavera (Servicios a empresas), verano (Punt LABORA) y otoño (Orientación Laboral)

2. ACCIONES DE MEJORA PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS ESPAIS LABORA

En el ejercicio 2020 se han mejorado los equipos informáticos existentes para la atención a la ciudadanía, concretamente se han realizado las siguientes mejoras:

Para asegurar la atención a los usuarios/as, se han facilitado los medios necesarios para que el personal de los Espais LABORA pudiera continuar prestando sus servicios de forma telemática.

- Se han repartido 100 portátiles para el personal de LABORA y 200 portátiles para el personal del SEPE que se encuentran en los Espais LABORA para que aquellas personas que no dispongan de medios puedan realizar teletrabajo.
- Asimismo, se han repartido 400 tarjetas SIM entre el personal de los Espais LABORA para que puedan realizar llamadas a los demandantes desde fuera de Espai LABORA. Paralelamente se ha empezado a desplegar un conjunto de aplicaciones, dependiendo de la centralita de cada centro, para la realización de llamadas desde los ordenadores de sobremesa.

- Se han entregado 166 cámaras web y auriculares con micro para las video conferencias. En los 54 puestos de dirección se han sustituido los monitores tradicionales por monitores con cámaras web integrada.

Se ha recabado la información necesaria y realizado el análisis de necesidades para la sustitución de las pantallas multilíneas del Sistema de Gestión Inteligente de Esperas y para la migración a una herramienta más moderna, preferentemente centralizada con acceso vía web, que permita un mejor manejo de las estadísticas, de los servicios y puestos de trabajo. Además, el soporte, actualizaciones y detección de fallos se ha simplificado para una mejora de la calidad de los servicios prestados a las personas usuarias.

En los Punts LABORA se ha llevado a cabo la sustitución de las 90 impresoras más antiguas, con lo que todo el parque de dispositivos dispone de impresoras actualizadas.

Con motivo de la incorporación de los nuevos directores se les ha hecho entrega de portátiles corporativos.

En cuestión de infraestructuras, se ha mejorado la velocidad de internet, pasando de 10Mbps a 100Mbps, en los Espais LABORA de Crevillente, Castelló de la Plana-Historiador Viciana y València–Avenida del Puerto, se ha desplegado telefonía IP en los Espais LABORA de Ayora, Burjassot, Chelva, Crevillente y Requena y se ha actuado sobre el cableado estructurado y puntos de red en los Espais LABORA de Ibi, Alicante-Isabel La Católica y Catarroja.

Además de las mejoras de los componentes de hardware, se han realizado los siguientes desarrollos informáticos, propuestos por el grupo de trabajo herramientas, integrado por personal de los Espais LABORA, las direcciones territoriales y la subdirección general:

La aplicación informática para dispositivos móviles GVA Punt LABORA, desarrollada por LABORA, se ha consolidado como una herramienta para facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios telemáticos que ofrece el organismo, prestando a través de dicha aplicación las siguientes funcionalidades:

- Renovación de las demandas de empleo, altas y bajas.
- Solicitud de cita previa en los Espais Labora (centros de empleo).
- Consulta e inscripción en las ofertas de empleo.
- Consulta e inscripción en los cursos disponibles.
- Localización del centro de empleo asignado (Espai Labora).
- Certificados y documentos.

Durante el ejercicio 2020 se registraron 39.872 descargas de la aplicación en la versión Android.

El grupo de trabajo AutoServef ha trabajado y realizado la propuesta de modificación de la APP con nuevas funcionalidades y adaptada a LABORA que se desplegará en el ejercicio 2021. Entre otras mejoras permite la generación de los certificados y la baja de la demanda a través de la app.

Se ha eliminado el problema generado con el desarrollo anterior (*Flash Player*) en la página de Punt LABORA y en la aplicación GVAjobs, debido a la caída en desuso de dicha funcionalidad.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN: COORDIN@ Y COMUNIDAD DE PRÁCTICA

Coordin@

Coordin@ es la intranet que permite la comunicación interna entre los servicios centrales y territoriales de la Subdirección General de Inserción Laboral y la red de Espais LABORA con el objeto de conseguir una mayor cooperación y coordinación entre las distintas unidades administrativas y mejorar la calidad en el servicio prestado a la ciudadanía.

Esta red pone a disposición del personal que realiza tareas de intermediación y orientación laboral toda la información relevante para el desempeño diario (instrucciones, material para la atención al ciudadano/a, normativa, etc.) estructurada en carpetas temáticas.

La declaración del estado de alarma y posteriores situaciones de confinamiento como consecuencia de la pandemia han exigido adaptar la estructura de Coordina para poder responder a las necesidades de gestión ante la nueva situación. En ese sentido, se ha abierto una sección específica para la canalización de toda la información hacia los Espais Labora denominada "Medidas ante el coronavirus", que contiene tanto la normativa específica que afecta a los objetivos y funcionamiento de LABORA como las instrucciones y líneas de acción para una gestión más eficiente. Hay que destacar las siguientes acciones:

- Instrucciones preventivas y planos de centros para la adaptación a los requerimientos del INVASSAT.
- Instrucciones para la gestión de ayudas Labora, Conselleria o Agencia Tributaria a diferentes colectivos, cartelería para el aforo en los Espais Labora.
- Cartelería informativa de la gestión de ERTES e instrucciones de coordinación con el SEPE.
- Instrucciones técnicas para la organización del trabajo del personal de las oficinas y teletrabajo.

Asimismo, durante 2020 se han creado dos foros para tratar los siguientes temas:

- Propuestas para aumentar la captación de usuarios/as hacia los servicios de orientación de LABORA
- Teletrabajo

Comunidad de Práctica

En 2020, la Comunidad de Práctica "Buenas prácticas en los Espais Labora", constituida en 2019 para el intercambio de buenas prácticas entre los directores y directoras de los Espais Labora, se vio afectada por los cambios producidos por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Los foros de la plataforma Moodle se comenzaron a usar más, al igual que la videoconferencia y otros medios telemáticos, pero la actividad de la comunidad se centró en debates sobre cómo solucionar problemas y organizar el trabajo en este nuevo contexto:

- Plan de contingencia y medidas de prevención.
- Teletrabajo.
- Cierre y apertura de los centros al público.

Durante el año 2020 se han creado en esta plataforma 14 foros activos de debate.

3. SERVICIOS A EMPRESAS

LABORA cuenta para la atención de empresas con 55 Espais Labora, repartidos por toda la Comunitat Valenciana, especializados en atención a empresas y con 2 unidades de Espai Empreses dedicados a atender las necesidades de empleo específicas de las empresas.

En dichos centros, LABORA cuenta con personal especializado dedicado a la prestación de los servicios a empresas y también con 45 profesionales contratados con cargo al Fondo Social Europeo para apoyar esta labor.

Acciones realizadas:

Durante los meses de enero, febrero y hasta mediados de marzo del año 2020, todos los técnicos integrantes de los Espais LABORA y de la unidad Espai Empreses, han participado en diversas ferias sectoriales de manera presencial, con un doble objetivo: conocer y escuchar las necesidades de las empresas participantes, y presentar la unidad y los servicios que se ofrecen por parte de Labora a las empresas.

Tras la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo de 2020, consecuencia de la pandemia, desde los Espais LABORA y la unidad Espai Empreses se realizó un proceso de adaptación digital para trabajar en remoto, centrando los esfuerzos en atender a las empresas, informando sobre cuestiones relativas a las ayudas en vigor derivadas esta nueva situación, tanto para autónomos como empresas y trabajadores, atendiendo y derivando consultas de ERTES por COVID-19.

Ferias

Desde los Espais LABORA y Espai Empreses se ha asistido a 23 eventos con empleadores/as, tales como Ferias (VIVERALIA, Forum Ocupación-UV, CEVISAMA, Feria Empleo online), Jornada técnica empresas CECAP y los siguientes eventos online: foros de empleo FOCUS PYME y emprendimiento Comunitat Valenciana para el sector de la agroalimentación, FOCUS PYME y emprendimiento Comunidat Valenciana, Economía circular nuevo modelo de consumo en la era COVID-19, y FOCUS PYME y emprendimiento Alto y Medio Vinalopó: la digitalización de la industria tradicional.

La asistencia a estas ferias ha implicado la evaluación con carácter previo de las empresas, estudiando los listados de las empresas participantes en aspectos tales como volumen de trabajadores, proyección internacional, imagen de marca, localización y sedes.

Visitas

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación ha continuado desarrollando durante 2020 el plan de acción de visitas a empresas para dar a conocer **LABORA** y los servicios que ofrece a las empresas, potenciando asimismo la captación de ofertas de empleo.

En 2020 el número de visitas a empresas realizadas por los Espais Labora y Espai Empreses ha sido de 1.464 visitas, con la siguiente distribución provincial:

Visitas a empresas	
Alicante	450
Castellón	187
Valencia	827
Total	**1.464**

Comunicaciones

Entre las acciones realizadas se han emitido por parte del Espai Empreses 5.310 comunicaciones a fin de ofrecer información sobre nuestros servicios.

Gestión de ofertas de empleo

Durante 2020, LABORA ha intermediado en un total de 11.324 ofertas de empleo con 29.192 puestos de trabajo ofrecidos, en las cuales se ha logrado cubrir un total de 8.708 puestos con personas contratadas.

	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Ofertas	2.846	1.617	6.861	11.324
Puestos	4.010	2.899	22.283	29.192
Personas contratadas	1.499	1.359	5.850	8.708

Difusión de las ofertas en portales de empleo

LABORA ha dado difusión al 93,22 % de las ofertas gestionadas en los canales telemáticos: GVAJobs y Punt Labora, accesibles desde el canal web, canal presencial (terminales Punt Labora) y app GVA Punt Labora.

Además, LABORA ha ofrecido a los y las empleadoras una difusión de las ofertas a nivel nacional en el portal Empléate y a nivel europeo, a través del portal EURES.

Preselección de candidaturas

Desde los centros de LABORA (Espai Labora y Espai Empreses), se ha gestionado un total de 383.422 candidaturas, realizando la revisión de perfil y currículum vitae, siguiendo las indicaciones de las empresas para facilitar la preselección de los candidatos/as más adecuados al perfil solicitado por la empresa.

Asesoramiento y acompañamiento a las empresas

Se ha prestado asesoramiento previo a la gestión de las ofertas de empleo desde los centros LABORA (Espai Labora y Espai Empreses), tanto de forma presencial como en línea. Desde el Espai Empreses se han registrado un total de 376 consultas a través del formulario de contacto puesto a disposición de las empresas en la web de LABORA.

Ofertas públicas gestionadas por Espai Empreses

Ofertas FOGASA: Con fecha 15 de mayo de 2020 se solicitó por el Fondo de Garantía Salarial la gestión de 2 ofertas con la ocupación de abogados/as en general. Se contactó con los 48 candidatos/as emparejados en la oferta, comprobando antigüedad y requisitos, se realizó la preselección según las instrucciones de la entidad y se procedió a remitir la documentación de la gestión y candidatos/as al empleador/a.

Ofertas de auxiliares de playa: En fecha 10 de junio de 2020 se solicitó a Espai Empreses, la gestión de las ofertas para la contratación de 1.000 puestos "Auxiliar planes de contingencia playas COVID-19" llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Con carácter previo, se efectuó una preselección de candidatos/as, comprobando los requisitos establecidos en la convocatoria, y se elaboraron una serie de documentos en los que se detallaron las estadísticas de la preselección realizada.
- Para la gestión de este proceso de selección, se registraron tres ofertas, una por provincia, con los siguientes puestos ofertados:

Provincia	Puestos
Alicante	418
Castellón	234
Valencia	348
Total	**1.000**

Las ofertas se publicaron en Punt LABORA en el plazo de urgencia establecido entre el 10 de junio al 12 de junio de 2020, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. A dichas ofertas se postularon un total de 22.394 candidatos/as. Tras el proceso de selección de las 1.000 personas, estas fueron contratadas como personal funcionario interino grupo C2 desde el 24 de junio al 7 de septiembre por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencia.

Se llevó a cabo la gestión, control y seguimiento de todos los correos recibidos (594), resolviendo incidencias en la inscripción de demandantes en colaboración con los Espais Labora, así como incidencias relacionadas con la aportación de documentos en la aplicación de Función Pública habilitada a tal fin. Finalmente, se realizó el registro en la aplicación Contrat@ de los 1.000 candidatos/as contratados por Función Pública.

Ofertas públicas: Atendiendo las instrucciones existentes de la directora general de Planificación y Servicios, sobre la gestión de las ofertas relacionadas con las administraciones, organismos y entidades públicas en los Espais Labora, en la unidad de Espai Empreses se han tramitado, a través del portal GVAjobs, un total de 22 ofertas que han supuesto 58 puestos de trabajo, cubriendo estos las diversas ocupaciones que han sido requeridas.

Además, también se ha colaborado, tal y como marcan dichas instrucciones y siempre que dichos organismos lo han solicitado, en la difusión de convocatorias para la provisión de vacantes o bolsas con el objeto de cubrir puestos que necesitaban el concurso de méritos, como requisito para acceder a estos.

Colaboración con Función Pública

Desde abril de 2020, se ha recibido en el Espai Empreses a través de la Dirección General de Planificación y Servicios, a petición de la Dirección General de Función Pública, 114 solicitudes de sondeos para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En diciembre de 2020 y con motivo de la publicación en el DOGV de la Resolución de 9 de diciembre de 2020, del director general de Función Pública, por la que se da publicidad al Pacto de la Mesa Sectorial de Función Pública y en el que se acuerda el mecanismo excepcional de provisión de puestos de trabajo con personal funcionario interino, se tramitaron 21 sondeos de personal cualificado de distintas ocupaciones.

Compromisos de calidad

Como resultado de la valoración efectuada, se ha constatado que el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios ha sido el siguiente:

Se ha garantizado una disponibilidad de medios telemáticos durante las 24h del día, los 365 días del año, para que la empresa pudiera presentar ofertas de empleo de forma rápida, simple y cómoda, así como gestionar las candidaturas desde el mismo momento de la publicación.
Se ha asignado una persona gestora especializada para realizar el asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de gestión de la oferta.

- 100 % ofertas donde se ha asignado un/a gestor/a

Se ha garantizado la difusión de todas las ofertas de empleo en un plazo máximo de 1 día hábil desde la presentación de la oferta hasta su publicación.

- 92,50 % cumplimiento del plazo

Satisfacción de las empresas

Los datos de satisfacción han sido extraídos de 1.768 encuestas respondidas por los y las empleadoras que han gestionado ofertas con LABORA durante 2020. Los resultados han sido los siguientes:

- 90,78% satisfacción con la actuación del personal de Labora que ha realizado la gestión.
- 87,67% satisfacción en la agilidad en la gestión de la oferta.
- 87,50% satisfacción con la gestión a través de la herramienta GVAJOBS.
- 78,28% satisfacción con el perfil de las personas candidatas.
- 90,27% satisfacción general como valoración final

CONTRAT@

Contrat@ es una aplicación que facilita el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), para que las empresas que actúan en nombre propio, y los profesionales colegiados que actúen en representación de terceros, puedan realizar la comunicación de la contratación online.

A través de Contrat@ se pueden comunicar los datos de contratos, copias básicas, prórrogas, llamamientos de fijos discontinuos y pactos de horas complementarias.

La utilización de este servicio requiere disponer de una autorización de los servicios públicos de empleo, para lo que realizarán una solicitud telemática.

A continuación, se presentan los datos correspondientes al número de autorizaciones concedidas a empresas y profesionales en el año 2020, en la Comunitat Valenciana, para el acceso a Contrat@:

Autorizaciones concedidas en 2020

	Entidades autorizadas para comunicar contratos		
Provincia	En nombre propio	En nombre de terceros	Autorizaciones concedidas
Alicante	191	43	234
Castellón	30	15	45
Valencia	224	68	292
TOTAL	**445**	**126**	**571**

En el año 2020 se han realizado a través de la aplicación Contrat@ por parte de empresas y profesionales un total de 3.411.492 comunicaciones, con la siguiente distribución por provincias y por tipo de comunicación:

COMUNICACIONES 2020

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		
Tipo de la comunicación	**Empresas**	**Espai Labora**	**Empresas**	**Espai Labora**	**Empresas**	**Espai Labora**	**TOTAL**
Contratos	450.241	223	159.710	49	880.357	1.168	1.491.748
Transformaciones	25.517	16	9.925	5	38.614	34	74.111
Prórrogas	76.289	184	20.825	10	136.214	50	233.572
Copias básicas	450.261	80	157.761	23	865.377	137	1.473.639
Llamamientos	43.647	7	22.471	7	46.967	42	113.141
H. Complementarias	9.844	3	2.262	0	13.168	4	25.281
	1.055.799	513	372.954	94	1.980.697	1.435	3.411.492

PRACTICAS NO LABORALES

El *Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre*, regula las prácticas no laborales en empresas (BOE núm. 278 de 18/11/2011).

Estas prácticas van dirigidas a personas jóvenes desempleadas entre 18 y 25 años inclusive o hasta 29 años si están adscritas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas personas deberán estar en posesión de una titulación universitaria, una titulación de formación profesional, artística o deportivas o un certificado de profesionalidad.

La empresa realizará un convenio con el Servicio Público de Empleo y presentará una oferta de empleo en el Espai Labora que le corresponda.

Una vez seleccionado el candidato o candidata, firmarán un Acuerdo. No supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona seleccionada.

Las personas jóvenes participantes recibirán de la empresa una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80% del IPREM mensual vigente. A la finalización de las prácticas se entregará un certificado.

Durante el año 2020 se firmaron en la Comunitat Valenciana 13 convenios de prácticas, 58 acuerdos de inicio, y se expidieron 26 certificados, con la siguiente distribución:

1.1

Provincia	Convenios	Acuerdos de inicio	Diplomas	Mujeres	Hombres
Alicante	6	14	12	7	7
Castellón	-	2	-	-	-
Valencia	7	42	14	8	34
TOTAL	**13**	**58**	**26**	**15**	**41**

Por sectores económicos, los convenios firmados son los siguientes:

1.2

CONVENIOS POR SECTOR	
AGRICULTURA	0
INDUSTRIA	3
CONSTRUCCIÓN	1
SERVICIOS	9
TOTAL	**13**

Por lo que se refiere a las titulaciones de los y las jóvenes en prácticas no laborales se distribuyen de la siguiente forma:

1.3

TITULACIÓN	
GRADO UNIVERSITARIO	5
GRADO SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	23
GRADO MEDIO FORMACIÓN PROFESIONAL	27
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD TIPO I	1

4. ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN

4.1 ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN EN LOS ESPAIS LABORA DE LA COMUNITAT: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

El número de personas atendidas por el personal técnico de orientación de los Espais Labora de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 93.546 personas. A continuación, se muestran el número de personas atendidas y el número de acciones realizadas en cada una de las provincias.

1.1 Cuadro resumen por servicios de orientación

Total Comunitat	
Itinerarios individuales y personalizados	15.025
Acciones individuales	156.369
Acciones grupales	1.672

1.2 Cuadro resumen por distribución de colectivos atendidos

Agrupación colectivos orientación	Personas atendidas	Porcentaje
Demandantes de empleo, personas paradas de larga duración	8.712	9,31 %
Demandantes de empleo, Garantía Juvenil	4.741	5,07 %
Demandantes de empleo, mayores 45 años	7.930	8,48 %
Demandantes de empleo, personas beneficiarias Renta RAI	6.168	6,59 %
Demandantes de empleo, jóvenes	10.077	10,77 %
Demandantes de empleo, mayores 55 años	2.754	2,94 %
Demandantes de empleo, personas con diversidad funcional	801	0,86 %
Demandantes de empleo, Renta Valenciana de Inclusión	820	0,88 %
Otros colectivos sin clasificar (*)	51.543	55,10 %
TOTAL	**93.546**	**100,00 %**

(*) Colectivo de orientación es un campo en el que las personas que realizan la orientación clasifican a las personas atendidas si pertenecen a colectivos prioritarios. Habida cuenta que una persona pertenece a distintos colectivos, en orientación se clasifica en función de los colectivos prioritarios marcados por la subdirección general. A menudo se selecciona “otros colectivos sin clasificar” si la persona no es clasificable en alguno de esos colectivos (por ejemplo: recién inscrito, edad 32 años sin ningún tipo de prestación) y a veces, al no tratarse de un campo de obligado cumplimiento, se omite dicha clasificación.

1.3 Cuadro resumen por número de personas atendidas por provincia

Provincia	Personas atendidas	Total
Alicante	35.962	38,44 %
Castellón	11.723	12,53 %
Valencia	45.861	49,03 %
TOTAL	**93.546**	**100,00 %**

1.4 Cuadro resumen por número de personas atendidas por sexo

	Personas atendidas	Total
Mujeres	52.350	55,96 %
Hombres	41.196	44,04 %
TOTAL	93.546	100,00 %

1.5 Cuadro resumen por número de personas atendidas por tramo de edad

	Personas atendidas	Total
Menores de 25	17.689	18,90 %
Entre 25 y 30	11.504	12,30 %
Entre 30 y 45	27.816	29,74 %
Mayores de 45	36.537	39,06 %
TOTAL	**93.546**	**100,00 %**

El personal técnico de orientación de los Espais LABORA utiliza dos herramientas muy útiles en la fase de diagnóstico inicial: un cuestionario de b**úsqueda de** empleo y un cuestionario de evaluación de competencias. Estos cuestionarios facilitan al personal técnico de orientación la tarea de identificar las carencias de las personas demandantes de empleo en estas materias, así como sus actitudes, competencias, motivación y aquellos otros aspectos que influyen decisivamente en el acceso al mercado de trabajo.

Durante el año 2020, las personas demandantes de empleo han cumplimentado un total de 16.261 cuestionarios de búsqueda de empleo y 841 cuestionarios de evaluación de competencias.

Por lo que respecta a la evaluación del nivel de satisfacción de las personas usuarias del servicio de orientación de los Espais LABORA, durante este año 2020 los resultados han sido los siguientes:

- Por lo que respecta al nivel de satisfacción de los itinerarios personalizados de inserción, de un total de 859 cuestionarios realizados, el 81,37% de las personas encuestadas responden que la evaluación global es satisfactoria, para un 73,10% las acciones realizadas dentro del itinerario le han resultado útiles en su proceso de búsqueda de empleo y para el 79,05 % el servicio de orientación ha respondido a sus necesidades.
- Respecto a las acciones grupales de orientación, se han cumplimentado 1.798 cuestionarios, siendo la evaluación global satisfactoria en un 83,43%, para un 80,92% los contenidos de la sesión han cubierto sus expectativas y el 89,49% considera que el personal técnico de orientación que ha impartido la sesión domina las materias y conceptos expuestos.

Aula Moodle: Curso de Orientación *Laboral Online*

Desde la Subdirección General de Inserción Laboral se ha impulsado la creación de un *Curso de Orientación Laboral Online* con la finalidad de ofrecer a las personas inscritas en LABORA los servicios de orientación que se prestan en los Espais LABORA, de forma no

presencial. Esta aula se encuentra alojada en el Campus Virtual Labora "Labora-Orientació" que utiliza la plataforma Moodle de la Generalitat, y es accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.

La primera edición de este curso, de 20 horas efectivas, se ha realizado desde el 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2020. En él han participado 596 alumnos/as y 55 tutores/as. Tanto el alumnado como el personal técnico de orientación, que ha participado en esta edición, ha mostrado una alta satisfacción con el contenido global del curso, el material facilitado y la duración del mismo.

A lo largo del curso, se ha ofrecido como práctica específica la posibilidad de adjuntar y compartir tareas y actividades concretas relacionadas con cada uno de los módulos que componen el curso con el fin de mejorar y generalizar los contenidos del mismo.

Actualmente cada Espai LABORA dispone de un aula moodle que contiene un catálogo reducido de las acciones de orientación laboral individuales de LABORA y está dirigida a mejorar las habilidades y competencias en la búsqueda activa de empleo con el objetivo de aumentar las posibilidades de inserción laboral de la persona usuaria.

Servicio EMPRENDE

En los Espais LABORA de la Comunitat se ofrecen servicios de orientación dirigidos a la promoción del emprendimiento entre las personas desempleadas como vía para la creación de empleo y/o empresas.

Este servicio está estructurado en dos niveles:

- Orientación inicial. Sesión de motivación para el emprendimiento.
- Presentación de información básica, dirigida a personas demandantes de empleo que muestren interés en continuar dentro del proceso de autoempleo, y aquellas que acudan al Espai LABORA con una idea de negocio clara.

Durante el año 2020, se han realizado las siguientes acciones de orientación:

Acciones de orientación individuales	
Información general	459
Derivación centros externos	36
Acompañamiento proyectos empresariales	3
Acciones de orientación grupales	
Información general	68
Dinamización y motivación	56

4.2 GARANTÍA JUVENIL

Colectivo especial y protocolo

Para dar respuesta a la modificación normativa, se acordó crear un colectivo especial en la demanda de empleo que permitiese identificar a las personas jóvenes inscritas en los servicios públicos de empleo, susceptibles de ser también inscritas en el Servicio Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

En el mes de mayo de 2017 se estableció un protocolo de actuación dirigido a los centros SERVEF de empleo (CSE), actualmente denominados Espais LABORA, con el objetivo de coordinar las actuaciones a realizar por el personal orientador de Garantía Juvenil y técnico de los centros, estableciendo un procedimiento para identificar las posibles candidaturas a la Garantía Juvenil de aquellas personas jóvenes inscritas como desempleadas en los CSE. Una vez identificadas las posibles candidaturas se contactó con todas ellas con el objetivo de proporcionarles información sobre este programa y facilitarles, en el supuesto de que estuviesen interesadas, su inscripción efectiva en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Posteriormente, para cumplir lo dispuesto en la norma, donde se establecía la posibilidad de que las personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo que cumplieran los requisitos para la inscripción en el SNGJ pudiesen ser inscritas en la Plataforma del SNGJ, se estableció otro protocolo dirigido a los CSE para llevar a cabo esta inscripción con carácter retroactivo.

En este protocolo se estableció un procedimiento dirigido a facilitar la inscripción en el SNGJ a aquellas personas jóvenes que se hubiesen inscrito o hubiesen renovado su demanda de empleo entre la fecha de publicación del Real Decreto-Ley y la creación en la demanda de empleo del colectivo especial de beneficiario/a de la Garantía Juvenil, que identifica a las personas jóvenes beneficiarias de este programa.

Personal orientador específico de Garantía Juvenil

En fecha 1 de junio de 2016 se contrataron en la Comunitat Valenciana, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, un total de 34 orientadores y orientadoras de Garantía Juvenil, distribuidos en los centros SERVEF de empleo y en los centros SERVEF de formación (actualmente Espais LABORA y LABORA Formació).

Las funciones encomendadas a estos orientadores y orientadoras son las que se indican a continuación:

- Información general sobre las actuaciones integradas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del FSE en la Comunitat Valenciana.
- Asistencia a personas jóvenes inscritas en las bases de datos de LABORA susceptibles de participar en las acciones del POEJ.
- Asistencia para la inscripción de personas jóvenes en la plataforma del fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil.
- Diagnóstico y evaluación del perfil de usuario y usuaria.
- Diseño de itinerarios personalizados de empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo de los itinerarios.
- Información sobre el mercado de trabajo, recursos para el empleo, programas formativos, programas de movilidad y cualquier otra medida y/o servicio ofrecido por LABORA.

- Información y apoyo para el autoempleo y el emprendimiento.
- Cualquier otra función que sea necesaria para la preparación, ejecución, seguimiento, coordinación y control de las operaciones cofinanciadas por el programa.

Este personal técnico de orientación de Garantía Juvenil finalizó la prestación de sus servicios el 19 de abril de 2020. A continuación, se recogen las actuaciones realizadas hasta esa fecha.

Número de actuaciones realizadas durante el pasado ejercicio 2020:

Demandantes atendidos/as	Acciones de orientación	Itinerarios individuales y personalizado de empleo garantía juvenil
3.768	8.734	738

4.3. PROGRAMAS DE AYUDAS

Nueva Orden «INTEGREM»

ORDEN 1/2020, de 27 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM), publicada en el DOGV núm. 8855, de fecha del 5/03/2020.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización, en la Comunitat Valenciana, de itinerarios personalizados de inserción laboral (en lo sucesivo IPI), que incluirán acciones de orientación laboral, formación y experiencias en entornos laborales (en adelante EEL) por parte de entidades especializadas, dirigidos a personas inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

Elaboración de la resolución de la primera convocatoria al amparo del proyecto de nueva Orden «INTEGREM»

El nuevo proyecto de Orden amplia tanto el tipo de entidades beneficiarias, como el de destinatarios/as del programa. Sin embargo, esta primera convocatoria va dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, que por sus características (ámbito de actuación, colectivos específicos, etc.), es previsible una mayor simplicidad para la gestión de las subvenciones en una primera convocatoria y obtener información de utilidad para la elaboración de posteriores convocatorias. Los fondos que financiarán esta sublínea presupuestaria se estiman de 3.500.000 €.

A pesar de las dificultades que ha supuesto la irrupción de la COVID-19 en el funcionamiento de toda actividad laboral, al poco tiempo de haber sido publicada la Orden, se ha conseguido elaborar y publicar la primera resolución de convocatoria al amparo de la citada Orden. Se trata de una convocatoria anticipada, que será financiada a cargo de los presupuestos de 2021, con la esperanza puesta en que las circunstancias sanitarias mejoren lo suficiente durante la ejecución de la misma, ya que los itinerarios personalizados que desarrolla suponen un contacto frecuente y diverso entre las personas participantes, el personal de las

entidades beneficiarias y el de las empresas en las que se desarrollen las Experiencias en Entornos Laborales.

La *Resolución de 4 de diciembre de 2020, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, mediante tramitación anticipada, para el ejercicio 2021, las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM)*, que fue publicada en el DOGV núm. 8976, de fecha del 16/12/2020, contiene previsiones tanto en su introducción, como en su disposición transitoria única, sobre cómo actuar en función de la evolución de la pandemia, con remisión a la normativa que en cada momento de la ejecución de la subvención esté vigente, con el fin de compatibilizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigibles y la ejecución del programa de subvención.

Parametrizaciones solicitadas al Servicio de Informática y elaboración de modelos de impresos normalizados

Debido a las novedades en el nuevo proyecto de Orden y la primera convocatoria prevista, a excepción de la parte del itinerario relativa a formación, ha habido que parametrizar el modo en que las acciones de orientación, la realización de las EEL y la realización de acciones de gestión y seguimiento de estas últimas se configuran en la aplicación "Colaborem", así como la forma de que la información procedente de esta aplicación sea introducida en la aplicación RESET/SUGUS, que es en la que se efectúa la liquidación de los expedientes y se aplican las minoraciones sobre el importe concedido.

También ha habido que parametrizar la valoración de las solicitudes, al haber cambiado algunos criterios que requerían un análisis en exceso laborioso con el fin de agilizar el proceso y de evitar interpretaciones subjetivas.

Por otra parte, se han elaborado el mayor número posible de modelos normalizados, tanto por el hecho de que son más adecuados para la tramitación telemática de expedientes, como para facilitar la interpretación precisa de la información y documentación que deberán aportar las entidades beneficiarias, también para simplificar el seguimiento de los expedientes por parte de las direcciones territoriales.

Debido al cambio del modo de acceso a las consultas telemáticas sobre identidad, obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se ha configurado el acceso de las personas encargadas de gestionar la subvención a la Plataforma Autonómica de Interactividad (PAI), herramienta con la actualmente se gestionan dicho tipo de consultas.

Otros cambios relacionados con Integrem

Se ha creado un acceso diferenciado, en la aplicación Colaborem, al módulo "Colaborem-Integrem", dentro de dicha aplicación, destinada al registro de acciones de orientación, así como de las de gestión y seguimiento de las EEL, en la que se permite el acceso del personal docente a la parte del módulo de Colaborem-Integrem relativa a la gestión y seguimiento, en lo concerniente a la programación del contenido las prácticas a realizar en las empresas y la evaluación del resultado de estas, ya que dichas actuaciones deben tener una correlación estrecha con la especialidad formativa de que se trate.

Elaboración de nuevo borrador de PLDs y convocatoria

Se está trabajando en la elaboración de una nueva Orden de bases reguladoras para las subvenciones para acciones de orientación destinadas a personas desempleadas de larga duración.

Se dispone ya de un borrador de la Orden y otro de una primera resolución de convocatoria, así como de los informes requeridos para la tramitación de la Orden, que podrían ser publicadas en 2021.

En la elaboración de ambas normas se ha tenido en cuenta la necesidad de que la distribución territorial de las acciones sea lo más extensa posible, y llegue, no solo a los grandes núcleos de población, sino también a otros de menor tamaño, con especial interés en aquellos en riesgo de despoblamiento.

5. FORMACIÓN INTERNA

Proceso de formación para el personal de nueva incorporación a los puestos de dirección de oficinas y jefaturas de sección

Este curso, organizado por la Subdirección de Inserción Laboral se realizó del 3 al 19 de noviembre de 2020, una vez incorporado el personal del concurso de traslado, y tenía como objetivo que los directores y directoras de los Espais Labora, así como las nuevas secciones de los servicios territoriales y la Subdirección de Inserción Laboral, conociera Labora, sus funciones, organización y tareas de los Espais Labora, así como las herramientas y protocolos de gestión.

El curso se impartió por directores de Espai LABORA y personal de los servicios territoriales y de la Subdirección. Una vez finalizado el periodo formativo se inició un proceso de mentorización asignándoles a cada uno de los nuevos directores/as de los Espais LABORA un director o directora de un Espai LABORA de características similares.

Formación orientadores Plan de Choque Empleo Joven y Reincorpora't

Con motivo de la incorporación de nuevos orientadores a los Espais LABORA dentro del Plan de Choque de Empleo Joven y Reincorpora´t desde el Servicio de Centros e Intermediación se organizaron dos cursos de formación previos a su incorporación a los Espais LABORA.

Cada uno de los cursos tenía una duración de 50 horas, fue impartido por expertos en orientación que prestan sus servicios en los Espais LABORA, servicios territoriales y Subdirección de Inserción Laboral. Entre las dos ediciones se formaron 65 orientadores/as.

Cursos IVAP

Durante 2020 se programaron, a través del IVAP, 3 cursos de formación dirigidos a personal de los Espais Labora de los distintos departamentos: Atención a empresas, atención Inicial y personal que realiza las tareas de orientación.

Todos los cursos programados eran presenciales por lo que solo se pudo llevar a cabo según la programación una de las ediciones del curso de coaching para la orientación profesional a colectivos de difícil inserción que se realizó durante el primer trimestre.

El curso de *Habilidades y metodología* para impartir sesiones grupales de orientación se adaptó para su impartición online.

6. EURES

LABORA es miembro de la red EURES, una red de cooperación creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo del Espacio Económico Europeo para facilitar la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

En la Comunitat Valenciana, la red EURES está constituida por 4 consejeros/as EURES ubicados en los servicios territoriales (1 Alicante, 1 en Castellón y 2 en Valencia), 1 persona de apoyo en Alicante, una asesoría Eures en cada uno de los Espais LABORA y una coordinadora de la red en la Subdirección General de Inserción Laboral, dentro de la Dirección General de Planificación y Servicios.

La atención a la ciudadanía se realiza fundamentalmente en los Espais LABORA, que son los que se encargan de mantener el primer contacto, facilitando información general de EURES y orientación en la búsqueda de empleo a través fundamentalmente del portal EURES y del portal LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En 2020, las restricciones de movimiento como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 han condicionado las actividades y el funcionamiento habitual de la estructura EURES en la Comunitat Valenciana. Por una parte, se anularon todas las ferias de trabajo, eventos y reuniones presenciales que estaba previsto celebrar durante los meses de marzo, abril y mayo, así como la difusión de nuevas ofertas; por otra parte, se reduce considerablemente durante este periodo la actividad EURES por necesidades del servicio en actividades de apoyo a las direcciones territoriales, concretamente, de los Servicios Territoriales de Gestión Administrativa y Coordinación de Centros.

Ayudas a la movilidad

En el año 2020 han estado vigentes 3 programas de ayudas a la movilidad: Targeted Mobility Schemes–TMS, Your first EURES Job y REACTIVATE.

Actualmente, EURES España participa en los proyectos liderados por Alemania (YfEj, REACTIVATE y YEJ), Italia (YfEj y REACTIVATE) y Suecia (TMS y YfEj). Desde este último programa de ayudas se han tramitado las siguientes solicitudes:

EURES Alicante	35 solicitudes
EURES Castellón	13 solicitudes
EURES Valencia	49 solicitudes

Atención EURES Comunitat Valenciana

En 2020, la red EURES CV ha centralizado el esfuerzo en informar a las personas trabajadoras desplazadas o aquellas que se van a desplazar a otros países sobre las restricciones a la libre circulación, permisos y documentación necesaria para viajar, derechos relativos a la sanidad y seguridad social y recomendaciones de la Comisión Europea y de los países.

Dentro de la línea de colaboración con las universidades, hay que destacar el consorcio Erasmus+ entre la Universidad Jaume I de Castelló de la Plana y LABORA-red EURES, en cuyo marco se ha realizado una jornada telemática de orientación laboral dirigida a los alumnos/as ERASMUS +, y que ha tenido lugar el 10 de diciembre.

Además, se ha participado en los foros de empleo y encuentros de empleo internacionales con la Universidad Politécnica de Valènciay de Alicante (preparación de los Foros de Empleo, que finalmente no tuvieron lugar), Universitat de València (el 5 de febrero, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte), Universidad Miguel Hernández (19 de febrero, en el Observatorio Ocupacional de la Universidad, y 30 de octubre en el XVI Congreso de Estudiantes de Farmacia) y Universidad La Florida, que tuvo lugar el 27 de enero.

Los procesos de selección en los que se ha participado son:

- Colaboración en la organización de la selección de bailarines para Eurodisney París en Madrid, en el marco del PCP Francia-Suiza-Benelux (29 de febrero).
- Organización del proceso de selección de conductores de autobús para la empresa NORGESBUSS de Noruega (13, 14, 15 y 16 de octubre).
- Colaboración en la difusión e información del "EUROPEAN ONLINE JOBDAY SWDISH DAY", celebrado el día 26 de noviembre de 2020.
- Coordinación para la red EURES España de la gestión y tramitación de ayudas del programa TMS sueco del proceso de selección de maestros de infantil para Alemania y de enfermeros para Noruega organizado por Global Working (septiembre).
- Participación en el proceso de selección de profesores/as de guardería/educadores/as de la primera infancia para preescolares y jardines de infancia en Frankfurt/Main (Hesse/Alemania) (noviembre).

Datos estadísticos y de gestión:

La gestión de los consejeros y consejeras EURES está sometida a un seguimiento estadístico de la Oficina Europea de Coordinación EURES (EURESCO), que requiere aportaciones mensuales de datos a través de la Unidad de Coordinación EURES del Servicio Público de Empleo Estatal. Según estos datos, Eures Comunitat Valenciana ha atendido a un total de 5.314 demandantes de empleo. Otros datos destacables son:

Demandantes de empleo atendidos	5.314
Número de otros contactos Internos + Externos	2.362
Número de contactos con empleadores/as	119
Ofertas de empleo gestionadas	486
Solicitudes de empleo/ candidaturas/ CV's gestionados	114
Colocaciones detectadas	82

Asimismo, en el aplicativo TAURÓ desde Eures Comunitat Valenciana (consejeros/as asesores/as) se han mecanizado un total de 1.055 acciones EURES.

7. PROGRAMA DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPAIS LABORA

Todos los Espais LABORA de la Comunitat disponen de una persona encargada de la atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género (VVG). Un equipo de personas especializadas lleva a cabo una atención individualizada desde el primer momento, en un espacio físico que preserva la privacidad de la intervención, 21 en la provincia de Alicante, 8 en la de Castellón y 32 en la de Valencia, de las cuales:

- **7 son tutoras** que atienden a mujeres VVG, tanto a las que tienen los datos de su demanda encriptados al haber solicitado la confidencialidad de estos como a las que no los tienen, y coordinan al personal de apoyo. Su ámbito de actuación alcanza a toda la Comunitat, 2 en la provincia de Alicante, 1 en Castellón y 4 en Valencia.
- **54 son personas** de apoyo a las mujeres VVG, un técnico/a por cada Espai LABORA. El personal de apoyo es el responsable de detectar, informar y acompañar a las mujeres VVG hasta su cita con la tutora especializada asignada, en caso de que la mujer pida la confidencialidad de sus datos.

La atención prestada comprende tanto la inscripción como persona demandante de empleo (con o sin datos confidenciales), la apertura del itinerario individual y personalizado de empleo, la entrevista de diagnóstico, la realización de trámites administrativos, información, asesoramiento y orientación laboral.

Durante 2020 se han atendido un total de 1.578 mujeres que han acreditado su condición de VVG, de las cuales 33 han solicitado mantener su demanda dentro de la confidencialidad.

Provincia	Mujeres atendidas en los Espai LABORA en el año 2020	Mujeres con atención personalizada por las tutoras, al solicitar confidencialidad en la demanda en 2020	VVG inscritas	Mujeres con atención personalizada al solicitar confidencialidad en la demanda
Alicante	629	9	2.723	55
Castellón	191	2	626	4
Valencia	758	22	3.455	89
TOTAL	**1.578**	**33**	**6.804**	**148**

Respecto al número de contrataciones obtenidas en aplicación de este programa no es posible ofrecer datos. Esto es debido a que solamente se pueden contabilizar como tales aquellos contratos cuyas trabajadoras tienen acreditada la condición de víctima de violencia de género y, además, ha sido reconocida al empresario la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social. Lo que deja fuera la posibilidad de contabilizar contrataciones de otras mujeres víctimas de la violencia de género, ya que estas mujeres no necesariamente han de estar inscritas como personas demandantes de empleo en los Espais LABORA. Por otra parte, en el resto de los contratos temporales, indefinidos o fijos discontinuos no se identifica dicha condición, por lo que tampoco pueden contabilizarse.

Desde LABORA se coordinan los distintos recursos de las zonas geográficas de actuación para la atención integral de las mujeres.

Gestión Ofertas AVALEM

Estas subvenciones van dirigidas a la contratación de personas demandantes inscritas para que ejecuten obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Los programas se encuentran dentro de las actuaciones que LABORA ha diseñado en el plan integral de empleo de AVALEM.

Para la gestión de los programas, se elabora una instrucción que regula el proceso de preselección y selección de candidaturas, y una vez fijados estos criterios, para garantizar que todos los Espais Labora actúen de una misma manera, se elabora un perfil administrativo, que se introduce en el sistema de gestión TAURÓ. El perfil se elabora consensuadamente por parte de la Subdirección General de Inserción Laboral y las Subdirecciones Generales de Empleo o Formación. De este modo, se garantiza que los criterios del perfil sondeado son iguales en todo el territorio y se ajustan a la resolución y a la instrucción en vigor.

Durante el año 2020 se han gestionado un total de 3.414 ofertas de empleo público en los Espais Labora, con la siguiente distribución:

Provincia	Nº de ofertas	Nº de candidatos/as emparejados/as y enviados	N.º de contratos
Alicante	922	6.836	2.432
Castellón	726	4.234	1.546
Valencia	1.766	11.725	3.690
TOTAL	3.414	22.795	7.668

Ofertas de gestión de alumnado para la programación de cursos de formación, gestionada a través del aplicativo GVAFormació

Estos programas están destinados, prioritariamente, a personas en situación de desempleo con el fin de proporcionales una cualificación profesional para poder desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su contratación o inserción laboral.

Al igual que las ofertas de empleo, la oferta formativa se publica en su totalidad en la página web de LABORA dando una mayor visibilidad a la oferta formativa de cursos destinados a demandantes de empleo. A este sistema se accede desde el portal web de LABORA www.labora.gva donde existe un enlace a esta aplicación mediante el banner de PuntLabora “Busco formación”.

La función principal de GVAFormació es la de buscar y potenciar la participación de las posibles personas interesadas en la realización de cursos para facilitar la autogestión de la oferta formativa y fomentar la proactividad de las personas demandantes de empleo. A través de este sistema se posibilita la consulta de las ofertas de cursos que se están gestionando en los Espais Labora, al tiempo que permite la autocandidatura.

Según las directrices marcadas anualmente por el PAPE, cada año se elabora un perfil de demandantes donde se asignan unos porcentajes mínimos a las personas demandantes pertenecientes a los colectivos prioritarios, para su inclusión en la lista del alumnado preseleccionado.

Los resultados obtenidos durante el 2020 son los siguientes:

Provincia	Nº de expedientes de formación	Nº auto-candidaturas	Nº emparejados/as	Total de candidatos/as
Alicante	485	12.042	21.181	33.223
Castellón	417	7.235	125.750	132.985
Valencia	532	12.091	17.147	29.238
TOTAL	1.434	31.368	164.078	195.446

La concesión de la subvención de los cursos se comunicó a las entidades durante el mes de diciembre. Para agilizar el trabajo, los Espais Labora tuvieron que realizar sondeos para emparejar a los candidatos y candidatas. Por este motivo, el número de candidatos/as emparejados/as es mayor que el de auto-candidaturas.

8. AGENCIAS DE COLOCACIÓN

Durante el año 2020 han presentado 14 agencias una declaración responsable, con el siguiente desglose en función del tipo de autorización concedida:

1.1

Agencias por LABORA	
Agencias de colocación	11
Agencia de colocación y empresa de recolocación	3
Empresa de recolocación	0
TOTAL	14

Estas agencias disponen de los siguientes centros de trabajo, desde donde la agencia va a desarrollar su actuación según la siguiente distribución territorial por provincias:

1.2

Distribución por provincias	Agencias	Centros
Alicante	2	2
Castellón	1	6
Valencia	11	11
TOTAL	14	19

Agencias de colocación totales registradas por LABORA, en activo, en el año 2020 desglosadas en función del tipo de autorización concedida:

1.3

AGENCIAS COLOCACIÓN	
Agencias de colocación	138
Agencia de colocación y empresa de recolocación	9
Empresa de recolocación	1
TOTAL	148

LABORA es el organismo competente en el ámbito de la Comunitat Valenciana para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades llevadas a cabo por las agencias de colocación que operan en su territorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.3 c) el *Decreto 216/2020 de 29 de diciembre del Consell por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de Labora Servicio Valenciano de Ocupación y Formación* se atribuye el ejercicio de esta a la Subdirección General de Ordenación e Intermediación Laboral, en cumplimiento de estas atribuciones se han iniciado diversos procedimientos de extinción de la autorización para actuar como agencias de colocación ante el incumplimiento de las obligaciones exigidas a las mismas, que han finalizado con la extinción de las agencias que se relacionan:

1.1

Agencias por LABORA	
Agencias de colocación	21
Agencia de colocación y empresa de recolocación	0
Empresa de recolocación	4
TOTAL	25

1.2 Distribución provincial de extinciones

Distribución por provincias	Agencias
Alicante	6
Castellón	7
Valencia	8
Agencias sin centro físico	4
TOTAL	25

9. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Durante un ejercicio tan complicado como ha sido el año 2020, dado los condicionantes derivados de la crisis sanitaria, se han realizado las actuaciones económicas habituales junto a aquellas que se han tenido que gestionar de forma excepcional por las razones descritas.

Para plasmar los datos derivados de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2020, desde la Subdirección General de Inserción Laboral, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Presupuesto anual

La gestión de elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestario 32254, con los centros de gasto 801 Servicio Centrales, 802.- Servicios Territoriales de Alicante, 803 Servicios Territoriales de Castellón, 804 Servicios Territoriales de Valencia y 805 Fondos SEPE Modernización.

Contratación

- La gestión de los contratos habituales para el normal funcionamiento de los Espais Labora de todo el territorio de la Comunitat Valenciana se llevan a cabo desde el departamento de contratación, en su totalidad si son contratos menores o en propuesta de inicio si son contratos mayores.
- La gestión de la contratación mayor. Desde la subdirección, se analizan las necesidades y se elabora el informe sobre la necesidad de iniciar el expediente administrativo que corresponda, dando traslado al departamento correspondiente para recoger los datos técnicos necesarios para elaborar los documentos del expediente de contratación. Una vez elaborados los documentos se trasladan al servicio de contratación para su licitación.
- La gestión de los contratos de emergencia. Este año, debido a la crisis sanitaria, se ha hecho necesario acudir al procedimiento del art. 120 de la LCSP para hacer frente a necesidades imperiosas derivadas de la situación del estado de alarma decretado con motivo de la pandemia. Durante el año 2020 se han efectuado los siguientes contratos de emergencia:
  - Refuerzo del control de vigilancia en aquellas oficinas donde la situación lo requería.
  - Higiene sanitaria. Se han realizado varios contratos de material de higiene y protección frente a la COVID-19 (mamparas, gel desinfectante, señalética, cartelería, etc.)
  - El inicio de los expedientes de contratación de higienización de conductos de aire de los centros Espai Labora, así como la mejora de los sistemas de ventilación y climatización, expedientes actualmente en tramitación. Todo ello, en cumplimiento de los Planes de contingencia aprobados y de los informes de las inspecciones realizadas por el INVASSAT a los centros Espai Labora de la Comunitat Valenciana.

A.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

De las actividades de la Subdirección General de Planificación y Coordinación una parte las desarrolla el Servicio Análisis, Planificación y Evaluación de programas. Entre las actuaciones llevadas a cabo en 2020 hay una novedad que, por su alcance, merece ser destacada. Desde hacía tiempo, se venía trabajando para ofrecer una herramienta accesible a la ciudadanía, que permitiera estudiar en profundidad el mercado laboral a ayuntamientos y a diversos profesionales, así como a estudiantes de universidad, quienes solicitaban informes a LABORA para realizar sus estudios. La rigidez de los informes facilitados no permitía manejar los datos con la suficiente libertad, ni siquiera obtener series temporales. Por ello, dentro del apartado de estadísticas del portal de LABORA, se han incorporado nuevas funcionalidades de difusión de datos estadísticos, que suplen las deficiencias de los anteriores informes. A continuación, a través de los enlaces, se puede acceder a la información estadística sobre mercado laboral que ofrece LABORA:

Banco de datos de series del movimiento laboral registrado

Se trata de una nueva aplicación Web que permite a la ciudadanía el uso interactivo de la plataforma de Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana para la realización de consultas dinámicas, siendo la persona usuaria quien define, diseña y selecciona la información a consultar y extraer (consultas ad-hoc).

La información está desagregada, a nivel territorial, hasta municipio (aunque también está disponible la obtención de datos de paro registrado a nivel infra municipal -códigos postales- para aquellos municipios de más de 100.000 habitantes), a nivel temporal, por meses, y a nivel temático, por sexo, edad, actividad, nacionalidad, tipo de ocupación, nivel formativo, etc.

Una vez generada la consulta, la persona usuaria puede descargarse los datos en el formato elegido (HTML, Excel, CSV, PC-Axis).

Visor gráfico de paro registrado

Se incluye la posibilidad de representar datos del paro registrado del último periodo publicado de manera interactiva y dinámica.

Mapa estadístico del mercado laboral

El mapa estadístico del mercado laboral permite la representación gráfica, en el visor cartográfico de la Comunitat Valenciana (del Instituto Cartográfico Valenciano), de la evolución interanual e intermensual de los datos del último periodo publicado del movimiento laboral registrado.

1. OFICINA DE PROYECTOS

Con la aplicación del Plan Estratégico del SERVEF 2016-2022 se puso en marcha la **Oficina de Proyectos** con la finalidad de diseñar la programación y presupuesto de los distintos ejercicios. La Oficina de Proyectos es una estructura no orgánica compuesta por un equipo interno de trabajo multidisciplinar y multifuncional, dirigida por la Dirección General de Planificación de LABORA y gestionada por la Subdirección General de Planificación y Coordinación que, a su vez, se coordina con los distintos departamentos del Organismo y sirve de instrumento de apoyo a la dirección.

Durante 2020 se definieron las actuaciones operativas de LABORA programadas para el ejercicio 2021 que, por una parte, estuvieran vinculadas y enfocadas al cumplimiento de cada uno de los objetivos que recoge el Plan Estratégico de LABORA y, por otra, sirviera para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2021. Finalmente, las actuaciones propuestas para 2021 ascendieron a 120, impulsadas por las subdirecciones generales que componen LABORA.

Al igual que en ejercicios anteriores, previo a su aprobación por parte de la Oficina de Proyectos, se solicitó a todo el personal de LABORA la cumplimentación de un formulario que se realizó en formato electrónico. Hay que destacar la gran participación y colaboración de todo el personal ya que, pese a ser un año complicado por la situación de la pandemia, se recibieron 45 propuestas.

Todas las propuestas fueron analizadas por las direcciones y subdirecciones generales de LABORA a la luz de los objetivos del Plan Estratégico, contrastándolas con las actuaciones que se vienen realizando y las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. De dicho análisis resultó lo siguiente:

- 3 propuestas, que no estaban reflejadas en las actuaciones planificadas, se han incluido para nuevas actuaciones dentro de los ejes estratégicos correspondientes,
- 19 propuestas novedosas para el desarrollo de actividades ya definidas se han incorporado en el marco del Plan Estratégico de Labora,
- 21 propuestas de mejora, tanto en la organización como en la prestación de servicios del ámbito de actuación de LABORA, han sido tomadas en consideración por las subdirecciones generales competentes para avanzar en un sistema de gestión de procesos adecuado que permita optimizar los recursos y prestar los servicios de manera eficaz.

Del total de actuaciones propuestas se informó cumplidamente en el Consejo General de 30 de julio de 2020.

2. PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO (PAPE)

El Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), según lo previsto en el artículo 11 del *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*, establece, con carácter anual, los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo a alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las distintas comunidades autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los mismos.

Estos objetivos son de tres tipos:

- Objetivos clave: sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y sus indicadores serán los mismos que utiliza la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo en su metodología de evaluación y gestión del cambio.
- Objetivos estratégicos: aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado.
- Objetivos estructurales: de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo. Se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo 2020 (PAPE 2020) se elaboró, como cada ejercicio, en colaboración con la Comunitat Valenciana y el resto de las comunidades autónomas. Para ello, y a partir de las actuaciones previstas dentro del Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2020, la Comunitat Valenciana incorporó al PAPE 2020 los servicios que se prestan y los programas a realizar para la consecución de los distintos tipos de objetivos.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales del 1 de abril de 2020, se presentó el PAPE correspondiente al año 2020, que previamente había sido trabajado con los distintos Servicios Públicos de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Sin embargo, la irrupción de la pandemia producida por la COVID-19 alteró toda la programación prevista por LABORA y el resto de Servicios Públicos de Empleo, teniendo que hacer frente a un nuevo escenario, en el corto y medio plazo, sumamente incierto en términos de empleo y muy exigente en cuanto a la atención a los usuarios/as. Esta situación tuvo consecuencias en el Plan Anual de Política de Empleo 2020, de manera que, en la misma Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, se acordó su reformulación, para lo cual se puso en marcha un grupo específico de trabajo con todas las comunidades autónomas.

De esta manera el PAPE 2020 tuvo que reorientarse para la adaptación de los objetivos estratégicos al contexto generado por la pandemia. Finalmente, la Comunitat Valenciana ha propuesto para su inclusión en el Plan 2020 un total de 73 servicios y programas distintos a realizar para el conjunto de los seis Ejes.

Asimismo, se adecuaron los indicadores a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos y facilitar la rendición de cuentas. Debido a la situación provocada por la COVID-19, los indicadores ajustaron su definición y simplificaron, su cálculo en algunos casos, de cara a la medición de las actuaciones promovidas para hacer frente al impacto sobre el empleo. De esta manera, para 2020, se establecieron finalmente 52 indicadores que se enmarcan en los distintos objetivos.

La valoración de los citados indicadores se realiza en el ejercicio posterior, por lo que en 2020 se valoró el resultado de los indicadores de 2019, tanto en la Comunitat Valenciana como en el resto de las comunidades autónomas.

3. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2021-2024

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece que uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo es la Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE), junto con los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Asimismo, indica que en ella se reflejarán las políticas activas de empleo y de intermediación laboral que se desarrollan en el conjunto del Estado, incluyendo tanto los servicios y programas que realizan los servicios públicos de empleo con fondos estatales como los que las comunidades autónomas realizan con recursos económicos propios.

La Ley de Empleo establece que se articulará en torno a los siguientes Ejes de las políticas de activación para el empleo:

Eje 1. Orientación
Eje 2. Formación
Eje 3. Oportunidades de empleo
Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
Eje 5. Emprendimiento
Eje 6. Mejora del marco institucional

La propia ley establece que la Estrategia se elaborará en colaboración con las comunidades autónomas y con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la elaboración del proyecto de la EEAE y, por tanto, el impulso de los procesos técnicos y participativos que permitan formular sus objetivos y definir las actuaciones. La formulación de una "visión estratégica" que pueda ser compartida por todos los actores de la nueva EEAE es también necesaria para encuadrar el proceso y orientar el esfuerzo de la participación.

Con ese objetivo, en los últimos meses de 2020 se constituyeron cinco grupos de trabajo estratégicos, con participación tanto de las comunidades autónomas como de los interlocutores sociales, y un sexto grupo específico para políticas activas de empleo a favor de las personas con discapacidad.

1. Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
2. Coherencia con la transformación productiva.
3. Orientación hacia resultados.
4. Mejora de las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo.
5. Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
6. Grupo específico sobre las Políticas Activas de Empleo a favor de las personas con discapacidad.

LABORA participó en los grupos 3, 5 y 6. El objetivo de estos grupos de trabajo estratégicos era establecer las posibles medidas y actuaciones a considerar en la nueva EEAE 2021-24 y, para ello, se establecieron tres etapas e hitos a cubrir por cada uno de ellos:

1. Identificar los Objetivos Específicos a considerar por cada Objetivo Estratégico: LABORA presentó propuestas referentes al establecimiento de las bases para un sistema estructurado e integral de la evaluación de las políticas públicas en el ámbito del empleo, la implantación de un sistema normalizado de intercambio

de buenas prácticas y la orientación hacia la transformación productiva. También, propugnar una financiación para el impulso de Políticas Activas de Empleo que aseguren servicios básicos con la misma calidad en todos los territorios y contribuyan al desarrollo productivo con las características propias de cada uno de ellos, así como la reordenación de la estructura de gobernanza para mejorar su eficacia y eficiencia en la resolución de una problemática común y el avance en la personalización de los servicios.
Y finalmente impulsar la activación y reactivación de las personas con discapacidad, reforzar la inclusión laboral de calidad de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y el tránsito desde el mercado protegido, así como fomentar la creación y mantenimiento de un empleo de calidad en el mercado de trabajo protegido (CEE y enclaves laborales).
Todas las propuestas fueron presentadas y debatidas en los grupos de trabajo correspondientes bajo la coordinación del SEPE.

2. Acordar Líneas de Mejora para cada Objetivo Específico: LABORA propuso casi 50 líneas de mejora a desarrollar en los 3 grupos de trabajo. De ellas, posteriormente, se identificaron aquellas de mayor relevancia para el conjunto del Sistema Nacional de Empleo, que posteriormente servirían para determinar las futuras medidas de la EEAE.

3. Determinar las medidas a contemplar en la EEAE: se aportaron 19 medidas concretas para avanzar en los objetivos estratégicos y líneas de mejora, que de forma preliminar se propusieron para formar parte del alcance operativo de la EEAE 2021-24.

En cada fase, tras presentar las aportaciones, los técnicos participantes de LABORA, junto con los del resto de comunidades autónomas y el SEPE, consensuaron una respuesta conjunta validada para su inclusión en el documento integrado con las aportaciones de todos los grupos para la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES LABORA 2020-2022 (PES 2020-2022)

Coincidiendo con la finalización del periodo de vigencia del plan anterior, se ha procedido a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de LABORA 2020-2022, cumpliendo así el mandato legal básico del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

El PES 2020-2022 integra la política de subvenciones del ámbito competencial de LABORA que no es otro que el impulso y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral y las políticas activas de empleo y de formación profesional, tanto ocupacional como continua, de su competencia, que ejercerá interrelacionadamente, garantizando la gestión territorializada y cercana a la ciudadana.

Con independencia de su carácter de obligación jurídica, el Plan se configura como el nexo entre la fase de asignación de recursos públicos y la de ejecución de políticas de empleo, convirtiéndose en una herramienta válida y eficaz para el seguimiento de estas políticas y sus acciones derivadas.

La importante actividad subvencionadora de LABORA, donde casi tres cuartos de su consignación presupuestaria inicial está destinada a transferencias corrientes y de capital, supone

un enorme refuerzo a la capacidad de prestación integral de servicios a los ciudadanos/as y a las empresas, que realiza junto con el personal propio radicado en los centros de empleo y formación.

El nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, está vinculado y complementa la estrategia aprobada en 2016 y plasmada en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, así como los distintos programas AVALEM. Por otro lado, la fuerte contracción económica derivada de las medidas adoptadas para afrontar la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19, que ha tenido una traslación inmediata en el mercado de trabajo, ha motivado que el Pacto firmado en su día para la Reconstrucción Social, Económica y Sanitaria de la Comunidad Valenciana haya sido un referente fundamental en las líneas estratégicas y acciones contempladas en este nuevo Plan.

Una vez valorados los resultados del plan anterior y el contexto económico y social vigente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 ha establecido cuatro objetivos estratégicos, asociados a las funciones de las Políticas Activas de Empleo y a cada una de las Subdirecciones Generales de LABORA.

Vinculados a cada uno de dichos objetivos estratégicos se asocian una serie de objetivos operativos con distintas líneas de actuación que se corresponden con las diferentes líneas de subvención que integrarán los programas presupuestarios de LABORA en los ejercicios 2020 a 2022.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de LABORA incorpora 36 líneas de subvención, para las cuales se han definido indicadores que permitan evaluar su realización y la consecución de los objetivos estratégicos definidos. Por primera vez se han incluido separadamente 31 indicadores de ejecución y 14 indicadores de impacto para los cuales se han definido metas en los tres ejercicios de vigencia.

La previsión de personas apoyadas por acciones de subvención para la contratación, mantenimiento de empleo etc. planificadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 es de casi 65.000. En cuanto a las acciones formativas se prevé que se realizarán más de 9.700 acciones formativas en las cuales se formarán unas 140.000 personas.

El coste total previsto de las acciones de política activa de empleo que se enmarcan en cada uno de los objetivos definidos asciende a 711 millones €. En cada una de las fichas de subvención confeccionadas en la elaboración del Plan se ha incluido la distribución temporal del coste previsto, así como sus fuentes de financiación.

Sin embargo, las especiales circunstancias derivadas de la pandemia de la COVID-19 han hecho que la planificación estratégica original de las subvenciones y su proyección económica en el presupuesto inicial del ejercicio 2020, se haya visto modificada. La necesidad de adoptar medidas urgentes de respuesta a la situación económica y social derivada de la crisis sanitaria ha obligado a la puesta en marcha de actuaciones no previstas inicialmente, que posteriormente se han ratificado con la aprobación por las Cortes Valencianas del Pacto para la Reconstrucción Social, Económica y Sanitaria de la Comunidad Valenciana.

Esto ha supuesto, en el ámbito de LABORA que, además de las acciones recogidas originalmente en el Plan Estratégico de Subvenciones, se haya puesto en marcha en 2020 dos líneas más de subvención asignadas al programa 322.51 cuyo importe asciende a 60,5 millones €.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LABORA 2016-2022 REFERIDO AL PERIODO 2016-2018

En el año 2016 se aprobó el Plan Estratégico del SERVEF (actual LABORA). Este Plan Estratégico fue elaborado, promovido y liderado por la dirección de LABORA, a partir de una profunda revisión del anterior (2014), con el objeto de adecuar la concepción estratégica del nuevo equipo directivo a la realidad y al estado actual de avance y desarrollo del anterior Plan.

El Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 es un documento fruto del consenso y la intensa colaboración interdepartamental desarrollada en el ámbito del LABORA y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Su propósito no es otro que poner en perspectiva y, en último término, hacer realidad el objetivo esencial e inaplazable que se impuso el nuevo Consell al llegar al gobierno de la Comunitat Valenciana en el ámbito del empleo:

- Mejorar la situación del mercado laboral valenciano a través de la gestión coordinada y participativa de las políticas activas de empleo.
- Contribuir, desde las instituciones públicas, a la generación de trabajos dignos, estables y de calidad para el conjunto de la población valenciana, atendiendo, con carácter preferente, a aquellos colectivos con mayores dificultades de promoción, inserción e integración social y por tanto con mayor riesgo de padecer exclusión, discriminación e injusticia social.

Este propósito se plasma en el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022 en todos sus elementos: misión y visión, ejes y objetivos estratégicos.

Tal y como se describe en el procedimiento definido en el Plan Estratégico, la misión y visión y los objetivos estratégicos se deben desplegar a través de programas estratégicos. Durante los años 2016-2018 este despliegue estratégico se ha realizado a través de líneas de actuación y acciones planificadas desde la Oficina de Proyectos y desde las diferentes direcciones y subdirecciones generales. Cabe destacar las líneas de actuación vinculadas a los 3 Programas AVALEM, programas con gran carga estratégica y compuestos por un conjunto de acciones operativas y tácticas.

Tras tres años de implantación del Plan Estratégico, era 2019 el momento de realizar un análisis del cumplimiento del propósito principal de LABORA, de su misión, su visión y sus estrategias. Para ello se contó con la colaboración de la Universitat Politècnica de València que, junto a la Subdirección General de Planificación y Servicios, analizó el Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, su definición, su despliegue y la medición de los resultados obtenidos.

Los trabajos realizados se reflejaron en un informe final en el que, además, se recogían las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia del Plan Estratégico.

La principal conclusión y más importante es que el Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA y las actuaciones realizadas durante el periodo 2016-2018 han producido resultados satisfactorios tanto en el propósito general de LABORA como en su misión y visión.

Los principales resultados desde la implantación del Plan Estratégico, que demuestran el éxito de las actuaciones contempladas en el Plan, se evidencian en los indicadores clave

referentes a la reducción del paro y el crecimiento de la afiliación y la ocupación en el periodo.

Por otro lado, el análisis en profundidad realizado del Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA también tuvo como objetivo detectar aquellos elementos susceptibles de mejora para así poder alcanzar los resultados proyectados de manera eficaz.

Desde esta perspectiva, se derivaban una serie de recomendaciones, que han sido abordadas en 2020 con la iniciación de los trabajos de actualización del Plan Estratégico. Esta revisión y actualización tiene como finalidad permitir a la dirección de LABORA mejorar la gestión de su estrategia.

Siguiendo las recomendaciones realizadas en el análisis se han realizado los siguientes trabajos:

- Se ha revisado la estructura formal del Plan Estratégico de manera que incluya los programas estratégicos como elemento fundamental en todos los ejes estratégicos. Para ello, se ha realizado una revisión pormenorizada de las actuaciones contempladas en la Oficina de Proyectos y los programas AVALEM JOVES, AVALEM EXPERIÈNCIA y AVALEM TERRITORI, así como el Plan de Infraestructuras de LABORA.

  Finalmente, la estructura que más se adapta al diseño inicial del Plan Estratégico, así como a su estructura funcional, se refleja en la siguiente imagen:

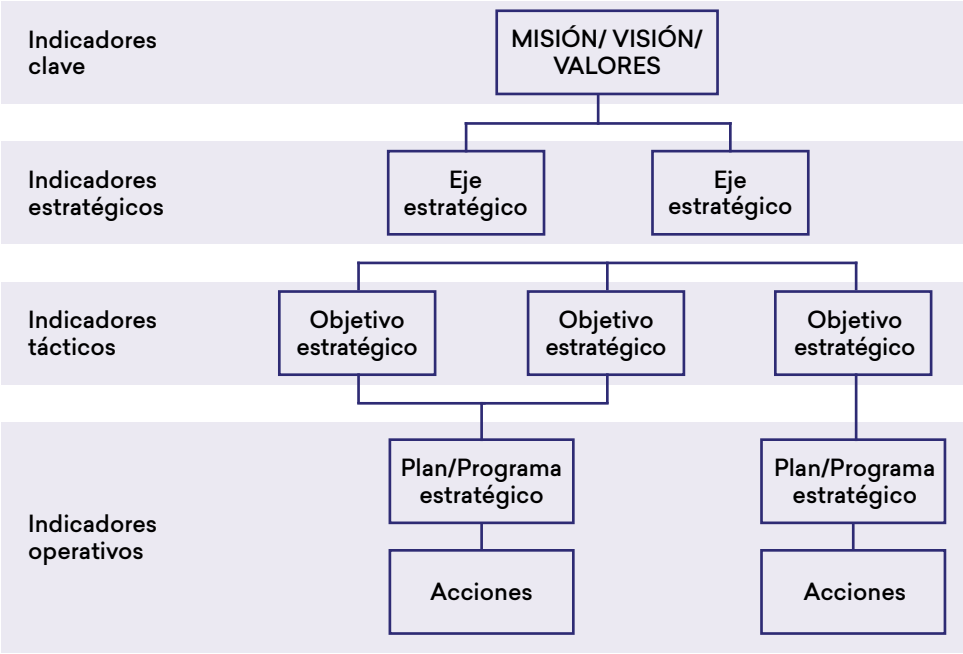

- A partir de este marco formal, se diseñó un mapa de relaciones entre los distintos ejes, objetivos, programas y actuaciones que han permitido detectar aquellos elementos en los que era necesario completar la información referente a los mismos o a su vinculación con otros. Este estudio realizado por la Subdirección General de Planificación y Coordinación constituyó el punto de partida para el inicio de los trabajos de actualización del Plan por parte del resto del organismo.

- Se ha diseñado una estructura de fichas para la definición de los distintos elementos del Plan Estratégico, ejes, objetivos y programas estratégicos, de manera que se incorporen elementos tales como la problemática sobre la que actúa, los responsables o las expectativas y necesidades de los principales grupos de interés de LABORA en relación con los mismos. Todo ello para la mejor definición de las estrategias de la organización.
- Se ha definido un nuevo proceso para la gestión de los indicadores del Plan Estratégico. Sin la información adecuada, ninguna organización es capaz de establecer eficazmente sus líneas estratégicas de actuación. Por ello, en cada ficha de los distintos elementos del Plan se ha requerido la definición de los indicadores para su medición y evaluación. Además, se ha diseñado un modelo de ficha de indicador que permitirá recoger de forma precisa la definición de estos, su periodicidad, las fuentes estadísticas o documentales que lo alimentarán, así como los criterios de extracción de sus variables.
- También se ha contemplado el establecimiento de un proceso de actuación y redefinición estratégica ante cualquier desviación en las metas establecidas a partir de los resultados de los indicadores.

Completados estos trabajos de revisión de la estructura y preparación de sistema documental para la recogida de las propuestas de actualización del Plan Estratégico de LABORA 2016-2022, se abordará la fase final de adecuación y, en su caso, redefinición de los retos y objetivos en los cuales LABORA está concentrando su estrategia para el periodo y cómo conseguirlos. Asimismo, se facilitará el establecimiento de las relaciones entre los elementos del Plan Estratégico y los instrumentos disponibles para su seguimiento.

En definitiva, en 2020, salvando las dificultades de un ejercicio marcado por la gestión de un escenario inédito, se ha iniciado la actualización de la definición y el despliegue del Plan Estratégico para, con más sentido que nunca, conseguir su propósito de mejorar la situación del mercado laboral valenciano.

6. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Durante 2020 se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de LABORA destinadas a colectivos vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral, colectivos diana en los programas estratégicos del organismo.

En el colectivo de jóvenes, los resultados se han trasladado a los informes que mensualmente elabora el Servicio de Análisis, Planificación y Evaluación de Programas. Cabe destacar el informe anual de situación hasta diciembre de 2020 del programa Avalem Joves, Plan Integral de Formación y Empleo para Jóvenes 2016-2020, que se incluye al final de la presente memoria como anexo III. Siendo que en 2020 finaliza dicho programa, también se ha incluido como anexo V el informe final de situación que abarca los resultados de los indicadores para todo el periodo 2016-2020.

De igual manera, se realizan informes mensuales de los resultados del plan Avalem Experiència, plan integral para reducir el elevado número de personas en desempleo de larga duración. Los resultados anuales se reflejan en el informe de situación a diciembre de 2020 que se incluye en el anexo IV de esta memoria.

7. MODERNIZACIÓN Y EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO A LA CIUDADANÍA

Una de las actuaciones destacadas del Servicio Valenciano de Empleo y Formación se ha centrado en dar visibilidad a todos los servicios de LABORA y acercarlos a la ciudadanía, sobre todo en un año marcado por las exigencias ocasionadas por la pandemia de la COVID-19.

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma las oficinas de empleo (Espai Labora) cerraron sus puertas al público. Situación que coincidió con un momento en el que muchas de las empresas españolas se vieron obligadas a realizar ERTES que afectaron a 539.000 personas en la Comunitat Valenciana (fuente DG Trabajo).

En este contexto, el Departamento de Comunicación de LABORA trabajó en dos líneas de actuación:

1. Atender las dudas de la ciudadanía por los canales tecnológicos. Al no poder acudir a los Espais Labora las personas usuarias se multiplicaron las consultas a través de los canales digitales.
   Por WhatsApp se recibieron hasta el 31 de julio 224.301 consultas (un 1781% más que 2019).
   Por correo electrónico (labora@gva.es) llegaron hasta el 31 de diciembre un total de 24.662 consultas (lo que implica un incremento de 435% frente a 2019).
   Este incremento constante de las consultas de la ciudadanía a través de los medios telemáticos no solo puede atribuirse a la situación provocada por la pandemia, sino que también podría deberse al aumento de la notoriedad de LABORA.
   El 31 de julio de 2020 el Departamento de Comunicación se vio obligado a suprimir el servicio de consultas por WhatsApp, al ser inviable su funcionamiento por varias personas de manera simultánea. Por ello, se ha trabajado en la licitación de un servicio de chatbot que pueda automatizar las respuestas.

WhatsApp

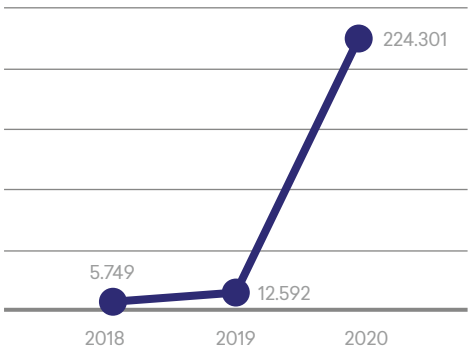

Correo electrónico

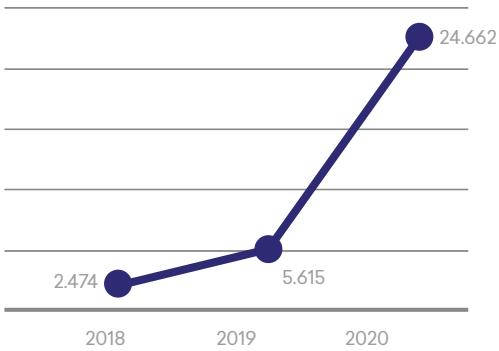

2. Información del servicio público a través de las redes sociales.
   Uno de los primeros objetivos que se plantearon a la hora del cierre de las oficinas fue el elaborar contenidos que:

   a) Ofreciesen información del servicio público sobre cómo realizar los trámites.
   b) Tranquilizasen a la población.

Una de las ventajas de concentrar en un mismo departamento la atención ciudadana por canales digitales es que se pudo detectar cuáles eran las principales dudas de la ciudadanía y, a partir de la información obtenida, se elaboraron contenidos para intentar generar certidumbre.

Las publicaciones con más repercusión durante el estado de alarma fueron las siguientes:

- Resolvían las dudas a la ciudadanía.
- Contenían vídeo o imagen.
- Los cuatro tweets con más repercusión estaban redactados en castellano.
- Realizaban un llamamiento a la acción (en el caso de búsqueda de jóvenes para las contrataciones de auxiliares de playas).
- Contenían información del servicio público.

3. Página web.
   La página web labora.gva.es recibió a lo largo de 2020 un total de 19.166.176 visitas. Se pueden observar dos picos de entradas, coincidiendo con la declaración del estado de alarma y con las contrataciones de personas jóvenes para trabajar como auxiliares de planes de contingencia en las playas.
   Las páginas más visitadas fueron: ciudadanía, renovación, inscripción y ofertas de empleo.

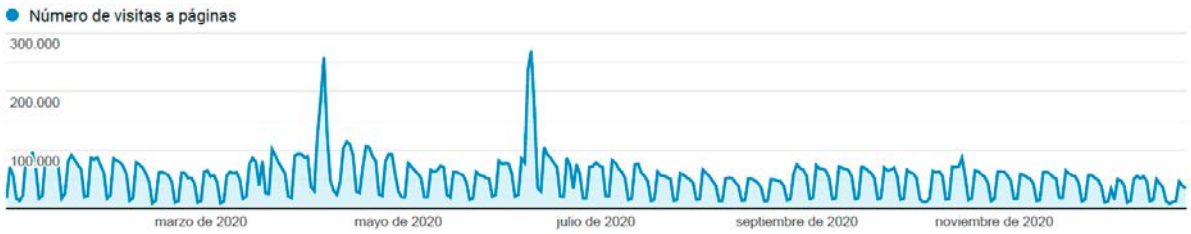

8. ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LABORA

Además, corresponde a la Subdirección General de Planificación y Coordinación encargarse de proporcionar asistencia a la dirección de LABORA. Esta se desarrolla a través del apoyo técnico en la redacción de discursos, intervenciones, artículos, etc. Entre los cometidos específicos figura el seguimiento y asistencia de los asuntos parlamentarios de LABORA: coordinación, control y preparación de informes en respuesta a preguntas escritas, solicitudes de documentación y solicitudes de comparecencias del conseller o del secretario autonómico en materia de empleo, formación e inserción.

Resumen de asuntos parlamentarios en 2020

Comparecencias	5
Interpelaciones	1
Mociones	2
Preguntas escritas	20
Preguntas orales en Pleno	12
Preguntas orales en Comisión	1
Preguntas orales en Pleno al presidente	0
Resolución de les Corts	4
Proposiciones no de Ley	31
Solicitudes de documentación	59

También desde la Subdirección General de Planificación y Coordinación se facilita:

- Apoyo técnico en conferencias, ponencias, así como en la elaboración de documentos técnicos y de planificación.
- Realización de informes de base sobre contenidos para la difusión de las actividades de LABORA en medios de comunicación y campañas.
- Análisis general del mercado de trabajo:
  - Informe mensual de evolución del paro registrado
  - Informe trimestral de la Encuesta de Población Activa
  - Informe anual del mercado de trabajo en la Comunitat
  - Seguimiento diario del paro registrado
- Informes y fichas municipales sobre el mercado de trabajo y las políticas desarrolladas en materia de empleo y formación, así como sobre colectivos específicos: inmigrantes, jóvenes, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, etc.
- Seguimiento de programas y políticas de LABORA.
- Elaboración anual de la Memoria de actividades y de gestión de LABORA. Un documento que refleja, cada año, las actuaciones de la institución en materia de empleo, formación e inserción para favorecer la incorporación de las personas desempleadas al mercado laboral.
- Elaboración de informes y resumen de resultados de los programas llevados a cabo por LABORA (fomento de empleo, formación e inserción laboral) como, por ejemplo, de todos los programas Avalem.
- Actividad estadística: Mantenimiento de las estadísticas que se publican en la página web de LABORA, información mensual sobre paro registrado y contrataciones, según distintos criterios de clasificación, a nivel provincial, comarcal y municipal.
- Atención a las peticiones de información estadística dirigidas a LABORA, tanto del público en general, a través de la página web, como de distintos organismos (IVE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, OCDE, EUROSTAT).

9. PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (POCV) Y PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ)

LABORA continúa con la ejecución de los Programas Operativos de este periodo de programación 2014-2020: el Programa Operativo-FSE de la Comunidad Valenciana (POCV) y el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), financiados por el Fondo Social Europeo.

Como consecuencia de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, el Parlamento Europeo aprobó una serie de Reglamentos que permite una mayor flexibilidad para la ejecución de los programas y la simplificación para la modificación de los programas operativos. Además, se estableció la posibilidad de obtener un porcentaje de cofinanciación del 100% de los gastos declarados en las solicitudes de pago entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Mediante el Reglamento 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, se modificó el Reglamento 1303/2013 y se creó un recurso adicional: Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Este recurso adicional se incluirá en el marco de los programas operativos, y en la ejecución de las actuaciones que realiza LABORA, financiando el 100% de los gastos realizados con efecto retroactivo desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En este ejercicio 2020, por lo que respecta al POCV, las actuaciones llevadas a cabo por LABORA continúan atendiendo a las líneas consideradas prioritarias por la Comisión Europea:

1. Crear empleo: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables (mayores de 30 años, personas paradas de larga duración, mujeres, etc.), mejorando las oportunidades de empleo y la estructura del mercado de trabajo.
2. Conseguir una población más formada: Mejora de la productividad laboral e incremento de la participación en la formación profesional.

Se presupuestó un gasto total cofinanciado de 37 millones de euros para 2020, del que cabe destacar más de 25 millones para el fomento del empleo mediante ayudas a la contratación laboral de personas con dificultades de inserción laboral (ECOVUL, ECOPUP) y ayudas a la conversión a indefinidos de contratos temporales de demandantes de empleo (ECOVUT). Casi 8,2 millones para la formación profesional para el empleo, mediante el fomento de programas mixtos de formación-empleo y la formación en idiomas, competencias transversales, básicas y de ámbito tecnológico. Y más de 2,7 millones en el área de inserción laboral para la contratación de orientadores/as y prospectores/as.

A lo largo de 2020, dentro de este Programa Operativo, se han presentado al Organismo Intermedio solicitudes de reembolso por un total de 21.555.549,41 € que se financiarán al 100% gracias al Fondo Social Europeo, con el siguiente detalle por Subdirección.

Solicitudes de reembolso del PO-FSE CV presentadas en 2020, por Subdirecciones:

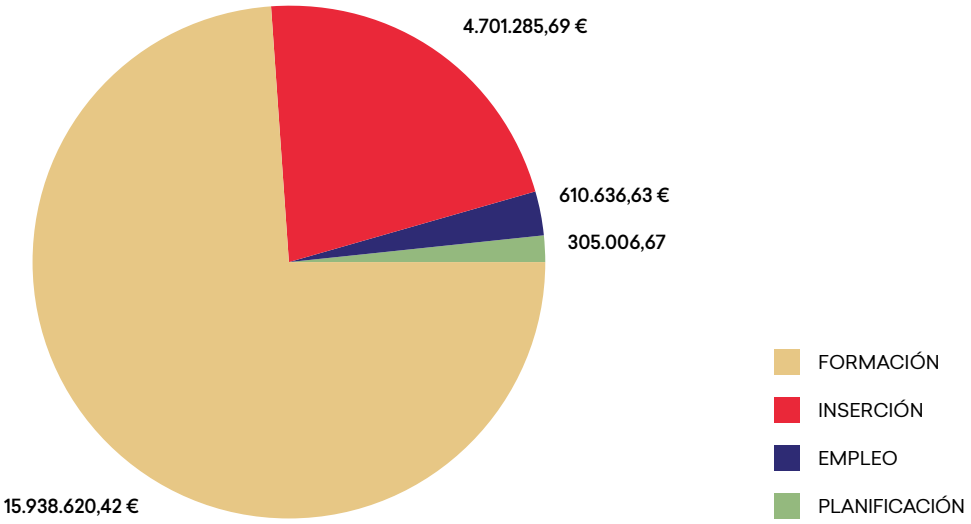

El importe en las solicitudes ha experimentado un aumento significativo respecto al año anterior, debido a la finalización de expedientes de ejercicios anteriores que han podido declararse durante 2020.

El ritmo de las solicitudes de reembolso es diferente al del presupuesto de gasto debido a que, el presupuesto se aprueba con la Ley de Presupuestos antes de comenzar el año mientras que las solicitudes de reembolso se producen cuando finaliza el expediente administrativo y contable del gasto, es decir, una vez justificado, pagado el gasto y tras la verificación administrativa del gasto declarado. Esto implica que desde que se presupuesta el gasto hasta que se solicita el reembolso debe de pasar un tiempo que, dependiendo de la naturaleza del gasto y de las condiciones de la subvención, puede ser mayor de uno o dos años.

Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

A través de este programa, LABORA continúa trabajando con el objetivo de ayudar a personas jóvenes a conseguir las oportunidades que se merecen.

Para el ejercicio 2020 se presupuestaron 20,4 millones de euros para este Programa Operativo, de los cuales hay que destacar 18 millones de euros destinados a la contratación de jóvenes cualificados y no cualificados en entidades locales.

A lo largo de este año 2020 se han presentado solicitudes de reembolso por un total de 52.571.271,15 € que se financian al 100% gracias al Fondo Social Europeo, con el siguiente detalle por Subdirección:

Solicitudes de reembolso-POEJ:

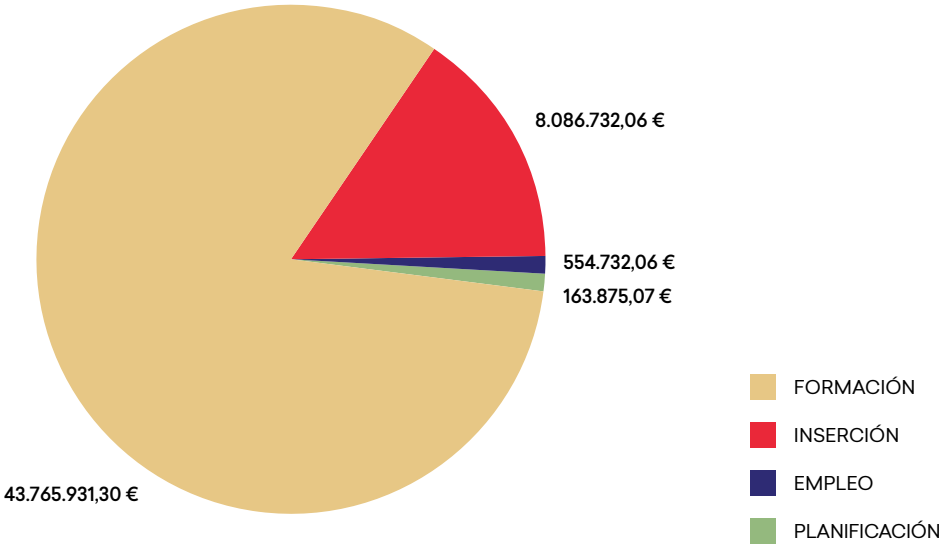

Durante 2020, hay que destacar las solicitudes de reembolso de las ayudas EMPUJU y EMCUJU 2019 y las destinadas a Programas Mixtos de Formación-Empleo 2018.

Al igual que en el POCV, el ritmo de las solicitudes de reembolso es diferente al del presupuesto de gasto, debido a que se producen cuando finaliza el expediente administrativo, el pago y verificación posterior.

La implementación de la **inscripción automática** de personas jóvenes demandantes de empleo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por la mera inscripción como demandantes de empleo en los Espai LABORA de toda la Comunitat, (operativa desde marzo 2017), sigue propiciando, año tras año, un aumento de personas jóvenes inscritas.

El 31 de diciembre de 2020 figuran 161.658 personas jóvenes inscritas, de las cuales son beneficiarias 79.032 personas. A 31 de diciembre de 2019 figuraban 144.363 personas inscritas de las cuales 71.739 eran beneficiarias, por lo que hay un incremento de 17.295 personas inscritas (más de un 10% de incremento) y de ellas, 7.293 son beneficiarias (más de un 9%) respecto a 2019.

Durante 2020, el Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo ha continuado el desarrollo de sus tareas de coordinación de la ejecución de las actuaciones programadas para LABORA en los Programas Operativos, manteniendo reuniones de trabajo y consultas entre los órganos gestores de LABORA y del Servicio de Fondo Social Europeo de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico que ejerce como Organismo Intermedio. En ellas, se han tratado cuestiones relacionadas con las tareas de planificación, comunicación, ejecución, seguimiento, coordinación y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE y gestionadas por LABORA.

El Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo de LABORA, continúa prestando apoyo técnico y asesoramiento a las distintas subdirecciones generales de este organismo para presentar tanto los datos financieros como los indicadores de productividad asociados a las solicitudes de reembolso presentadas a través de las aplicaciones corporativas de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la gestión de proyectos y fondos europeos SOFIA y ARI.

También se han mantenido los trabajos de gestión y seguimiento de los procesos de verificación y auditorías derivadas de las solicitudes de reembolso presentadas.

Como en años anteriores se elaboró un **Informe Anual de Seguimiento del POCV 2014-2020** de LABORA y se asistió, a través de una plataforma telemática, al **Comité de Seguimiento** que se celebró el 27 de noviembre de 2020.

Se ha seguido velando por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de **información y comunicación** de las actuaciones integradas en los Programas Operativos, según indica el Reglamento UE 1303/2013 de 17 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los distintos Fondos. Para la realización de esta tarea, existe una coordinación con todos los departamentos y en especial con el departamento de comunicación de LABORA para la visualización de los proyectos específicos cofinanciados por del FSE en todas las acciones de comunicación.

Acciones de comunicación que desarrolla LABORA relacionados con el FSE:

- Actividades y actos Públicos:
  - Realización de talleres en el último trimestre de 2020 en los Foros CONNECTA realizados en diversas poblaciones de la Comunitat Valenciana, en los que se han divulgado las actuaciones cofinanciadas por el FSE.
  - Realización de varias jornadas formativas de bienvenida a nuevos trabajadores que se han incorporado para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión de los fondos europeos.
- Difusión en medios de comunicación:
  - Realización de una campaña de publicidad de LABORA y FSE ("Tenemos mucho trabajo por delante") en televisión, radio, prensa escrita, online y redes sociales.
  - A través del Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda y Modelo Económico) durante la segunda quincena de diciembre de 2020, se llevó a cabo una campaña publicitaria para la difusión a la población en general sobre las acciones que realiza LABORA gracias a la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Esta campaña estuvo cofinanciada por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo Comunitat Valenciana 2014-2020.

Ejemplo de inserción medios gráficos:

- Difusión en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Linkedin, YouTube) de las diferentes actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de testimonios de actuaciones de Avalem Joves en ayuntamientos para su posterior difusión a través de medios propios.
- Información a través de página web. Se ha realizado una actualización de los enlaces publicados, así como algunos banners de FSE. En cuanto al número de visitas anuales realizadas, el apartado del Fondo Social Europeo de la web recibió 8.051 visitas.

De acuerdo con la Estrategia de Comunicación, con carácter trimestral, se ha informado a las redes de comunicación GRECOM y GERIP.

En el ámbito de la Garantía Juvenil se ha prestado a particulares, empresas y ayuntamientos, el asesoramiento y asistencia telefónica que han requerido a través del 012 y vía correo electrónico avalemjoves@gva.es, servef_fse@gva.es, así como a través del WhatsApp de LABORA y de las redes sociales (Facebook, TWITTER).

10. PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE PARTICIPA LABORA

Por otro lado, LABORA participa y colabora en diversos proyectos europeos financiados por distintos programas dentro del Programa Horizonte 2020, programa Marco de Investigación e Innovación para la UE en el período 2014-2020. Se trata del instrumento financiero de la Unión para la innovación. Una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 que busca asegurar la competitividad europea a nivel global a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y donde las Pymes reciben una atención especial por ser consideradas fuente de innovación y aceleradoras del crecimiento y del empleo.

Proyectos en los que se participa:

- En colaboración con la Subdirección General de Formación, LABORA presentó a la Alianza Europea para el Aprendizaje (EAfA), un proyecto de mejora en la formación a través del aprendizaje para los próximos dos años con el fin de convertirse en miembro de esta Alianza. La EAfA es una plataforma de múltiples partes interesadas que tiene como objetivo fortalecer la oferta, la calidad y la imagen de los aprendizajes para el empleo juvenil donde también se incluyen iniciativas para mejorar la movilidad de los aprendices en Europa. A principios de 2021 LABORA ha conseguido ser un nuevo miembro de esta alianza.
- LABORA se comprometió en 2020 con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administraciones y Políticas Públicas dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, en el proyecto LA/2017/393-81 “Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para los Jóvenes en Honduras” (EURO-LABOR), apoyando en la implementación, mediante el aporte de experiencia y apoyo institucional para su correcta ejecución.
- El proyecto BIMplement, sobre Building Information Modeling (BIM) trata de una metodología que se está introduciendo paulatinamente en el sector de la construcción y que mejorará la calidad del proceso edificatorio y la gestión de proyectos de edificación a través de un modelo de información digital. LABORA ha colaborado estrechamente con el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), para introducir los cursos que el IVE ha desarrollado en la oferta formativa de LABORA.

- Colaboración con el ayuntamiento de Alzira en el proyecto VET UP. El objetivo de la convocatoria es apoyar proyectos para la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de formación profesional inicial y continua con el fin de apoyar la reflexión política a escala europea, así como promover la sensibilización y la aplicación de las políticas europeas en materia de formación profesional a escala nacional y regional.

11. QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA

Al amparo de lo dispuesto en el *Decreto 41/2016 de 15 de abril*, *del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental*, y de acuerdo con su artículo 39.4 y disposición adicional primera, dentro de los dos primeros meses de cada año, cada subsecretaría u órgano directivo con competencias en la materia en el caso de entes del sector público instrumental, elaborará un informe valorativo de las quejas y sugerencias presentadas y tramitadas en el año anterior, así como de las respuestas y acciones adoptadas, en su caso.

Desde el punto de vista de una evaluación global del número de quejas, sugerencias y/o agradecimientos presentadas y tramitadas en el año 2020, se detalla que el número total de quejas ascendió a 179 a lo que hay que añadir 11 sugerencias y 12 agradecimientos.

Atendiendo al número de quejas, sugerencias y agradecimientos, y desde el punto de vista de su distribución por áreas funcionales, cabe mencionar que 162 corresponden al área de inserción, 14 al área de fomento del empleo y 26 al área de formación.

QUEJAS

Desde el punto de vista de su tipología, a continuación se exponen y clasifican los diferentes motivos que han dado lugar a la interposición de las quejas más significativas por su número:

- El apartado de quejas referido a “una gestión inadecuada” comprende un total de 29 quejas, de las cuales 2 se corresponden con una falta de información sobre gestión, 26 por una deficiente organización en la gestión y 1 sobre gestión incorrecta de empleado público por falta de cortesía.
- Sobre las quejas por el “servicio prestado” se han presentado 47 quejas por errores de presentación, disconformidades o incumplimiento de expectativas.
- Otro apartado es el referido a “Incumplimiento del servicio” se han presentado 10 quejas referidas a un incumplimiento de las especificaciones.
- Otro motivo de interposición de quejas es el que se refiere a la “organización de los cursos de formación” se han presentado un total de 26 quejas alegando incumplimiento de expectativas o disconformidades.
- Referentes a las “instalaciones” solo se han presentado 2 quejas. Las 2 sobre barreras físicas.
- Respecto a los “servicios de información *online*” se han presentado 9 quejas. Alegan información *online* deficiente o desactualizada.
- En cuanto a “horarios o usabilidades y servicios telemáticos” se han presentado 19 quejas. Recogen fallos o incumplimientos.
- En lo referente a la “atención al ciudadano/a” se han contabilizado 20 quejas principalmente por falta de ayuda o asistencia, asistencia personalizada inadecuada o soluciones insatisfactorias.

- Por último podemos mencionar "otros motivos" que engloban 18 quejas por diversos motivos, entre ellos se alega la falta de recursos o la falta de respuesta por parte de la administración en temas como retrasos en pagos por ayudas concedidas, etc.

Por otro lado, es necesario indicar que durante el año 2020 se han tramitado 20 quejas dirigidas al Síndic de Greuges. Corresponden 4 quejas al área de Formación, por organización de cursos de formación e impago de ayudas; 2 quejas al área de Inserción, 1 relacionada con el certificado de profesionalidad y 1 por cita previa; 12 quejas al área de Empleo, 1 por baremación en los programas de fomento de empleo y 11 por ERTES; y 2 quejas al área de Recursos Humanos por cuestiones relacionadas con bolsas de trabajo.

Finalmente, hay que señalar que se ha presentado 1 quejas dirigidas al Defensor del Pueblo, por temas relacionados con la gestión en la demanda de empleo.

SUGERENCIAS

Durante 2020 se han presentado 11 sugerencias: 7 dirigidas al área de inserción y 3 dirigidas al área de formación y 1 dirigida al área de fomento de empleo. Principalmente sugieren una mejora en los servicios prestados en cuanto a organización, facilitar medios informáticos y telemáticos. También solicitan flexibilidad de horarios y calendarios en relación con cursos de formación.

AGRADECIMIENTOS

Hay que destacar la presentación de 12 agradecimientos al personal funcionario y de apoyo por el servicio prestado y la ayuda recibida.

ACTUACIONES DE MEJORA

1. PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVEF 2016-2020, cuyo eje 1 servicios, está orientado a la prestación de servicios públicos a las personas, las empresas y otros empleadores/as, mediante la aplicación de los instrumentos de la política de empleo, fundamentalmente la intermediación laboral que se lleva a cabo en los centros de empleo de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, donde se están produciendo más quejas por ser el núcleo de proximidad y de atención directa con la ciudadanía. A través de este, se han instrumentado diversos indicadores sobre la cuantificación de los servicios de orientación, información, atención, itinerarios, etc. que nos proporcionarán la adecuación entre los servicios prestados y las personas atendidas. Asimismo, en 2020, se han creado y dotado 89 puestos de orientadores laborales con que reforzar la orientación.
2. PROGRAMA EUROPEO EVADES. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación participa en este proceso de evaluación de los servicios públicos de empleo en el que se analizan los factores que condicionan el desempeño, a través de una evaluación cualitativa consistente en una autoevaluación, primero, y una evaluación externa realizada por una consultora, después.
3. LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación cuenta con cartas de servicios para los centros Labora Formació y los Espais Labora.
4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LABORA 2019-2021 dirigido a mejorar los Espais Labora.

A.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 2020 se han impulsado diversas actuaciones desde la Subdirección General Administrativa para el cumplimiento de las funciones de carácter transversal asignadas a la misma a través del Reglamento Orgánico y Funcional de LABORA.

En este sentido, a continuación, se señalan las actuaciones más relevantes realizadas por la Subdirección General Administrativa a través de cada uno de los servicios que tiene adscritos:

1. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1.1 ACTUACIONES DE CARÁCTER ORDINARIO

Actividades en materia de gestión de recursos humanos

Gestión de la RPT: creaciones, amortizaciones y modificaciones de puestos de trabajo

A fecha 31 de diciembre de 2020, la RPT de LABORA está formada por 1.658 puestos de trabajo, con la siguiente distribución por grupos de titulación:

1.1

A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
270	129	69	627	228	42	245	48	1.658

De estas cifras se deduce que el 66% de los puestos pertenecen a los subgrupos A1 y A2 de titulación, de perfil técnico.

En cuanto a la distribución territorial de la plantilla, el 62% de los puestos se adscriben a la provincia de Valencia, el 11% a la de Castellón y el 27% a la de Alicante.

1.2

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	190	79	45	369	148	26	143	24	1.024
CASTELLÓN	18	12	10	67	28	3	30	10	178
ALICANTE	62	38	14	191	52	13	72	14	456
Total	**270**	**129**	**69**	**627**	**228**	**42**	**245**	**48**	**1.658**

Por tipología de centros, el 49% de los puestos de trabajo se adscriben a los centros Espai Labora, el 18% a los centros Labora Formació y el 33% a los servicios centrales y territoriales.

1.3

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
Espai Labora	107	47	0	379	136	19	127	3	818
SS.CC. Y SS.TT.	157	52	0	138	73	23	88	20	551
Labora Formació	6	30	69	110	19	0	30	25	289
Total	**270**	**129**	**69**	**627**	**228**	**42**	**245**	**48**	**1.658**

Del total de la plantilla de LABORA (1.658 puestos a fecha 31 de diciembre de 2020), 426 son puestos de carácter temporal, lo que representa el 25,69% de la RPT de LABORA. Se pueden consultar los datos desagregados en el **Anexo II** de la presente memoria.

Al final del ejercicio, aproximadamente el 81% de los puestos se encontraban ocupados, según la aplicación Human 1.

A lo largo del ejercicio 2020 se han producido las siguientes variaciones de RPT:

- **Creaciones:** se han creado 248 puestos de trabajo, todos temporales (amortizables). De ellos, 246 corresponden a programas de carácter temporal y 2 son puestos creados por acumulación de tareas (duración de 6 meses). En cuanto a los programas temporales, 150 puestos corresponden al "Plan de Choque Empleo Joven y Reincorpora't" (puestos núm. 33959 a 34108), 12 al "Programa Operativo de la Comunitat Valenciana, POCV" (puestos núm. 34203 a 34209 y puestos núm. 34846 a 34850), 15 al "Programa Operativo de Empleo Juvenil, POEJ" (puestos núm. 34210 a 34218 y puestos núm. 34840 a 34845) y 69 al programa "Labora et Forma" (puestos núm. 34116 a 34189), según se detallará en el siguiente epígrafe.
- **Amortizaciones:** se han amortizado 47 puestos de trabajo (46 temporales y uno estructural), con el siguiente detalle:

Núm. pto	Denominación	Centro Destino	Programa	Fecha Amort	Tipo
29571	Téc. Estudios Viabilidad Econ.	D.G. Empleo y Formación	322.51- Fomento del Empleo	17/07/2020	Estructural
33951	Téc. Medio Admón	D.G. Empleo y Formación	322.52- Formac y Cualif. Prof.	15/09/2020	Temporal
29562	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Cast-Hist Viciana	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29304	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29305	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29306	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29307	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29308	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29309	Téc. Admón. POEJ	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29440	Téc. Admón. POCV	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29441	Téc. Admón. POCV	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29442	Téc. Admón. POCV	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29443	Téc. Admón. POCV	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal

Núm. pto	Denominación	Centro Destino	Programa	Fecha Amort	Tipo
29444	Téc. Admón. POCV	D.G. Planificación y Servicios	322.59- Admón y Coord.Gral	15/09/2020	Temporal
29515	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora La Vall d'Uixó	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29517	Téc. Medio Orientac. Laboral	Labora Formació Castelló de la Plana	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29519	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alcoy	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29520	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alic-Los Áng.	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29521	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alic-Isabel La Cat	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29523	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Elx-José Sánchez	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29524	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Orihuela	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29525	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alic-San Juan B.	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29528	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Novelda	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29530	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Torrevieja	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29535	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Burjassot	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29566	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Elx-José Sánchez	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29547	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Meliana	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29522	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Elda	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29533	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alacuás	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29534	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Ontinyent	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29536	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Torrent	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29537	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Gandia	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29538	Téc. Medio Orientac. Laboral	Labora Formació València-Nord	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29540	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alzira	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29541	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Burjassot	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29543	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Catarroja	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29544	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Gandia	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29548	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Ontinyent	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29550	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Silla	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29554	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Vila-Barberá	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29555	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Luis Oliag	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29558	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Juan Llorens	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29559	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Avda.Cid	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29561	Téc. Medio Orientac. Laboral	Labora Formació Catarroja	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29563	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Vinaroz	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29564	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Elx-Mariano B.	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal
29567	Téc. Medio Orientac. Laboral	Espai Labora Alic-Isabel La C.	322.54- Inserción Laboral	15/09/2020	Temporal

- Modificaciones:

  Las modificaciones realizadas con repercusión económica son:

  Reclasificación del puesto núm. 10938, Jefe Sec. Contratación, adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios. Se modifica el complemento específico, pasando de E042 a E046, para adecuarlo a los niveles de responsabilidad, cualificación e incompatibilidad exigibles para su desempeño.

Modificación del complemento específico de 277 puestos de trabajo pertenecientes a diferentes colectivos, ampliando la jornada de trabajo a 38 horas y 45 minutos semanales, que se hizo efectiva mediante Resolución del Director General de Función Pública de fecha 26 de febrero de 2020. Estas reclasificaciones se financiaron con cargo al incremento del 0,25% de la masa salarial para el ejercicio 2019, aprobado mediante Acuerdo del Consell de 12 de abril de 2019, según se desarrolla en otro apartado de la presente Memoria.

Modificación del complemento específico de otros 22 puestos de trabajo, en el mismo sentido indicado (ampliación de jornada), que no fueron reclasificados junto a los anteriores 277 porque se encontraban incluidos en diversas convocatorias de concurso. Esa reclasificación se llevó a término mediante Resolución del Director General de Función Pública de fecha 24 de noviembre de 2020, e igualmente se financió en aplicación del citado incremento del 0,25% de la masa salarial.

Al final del ejercicio se confeccionó propuesta para la reclasificación de otros colectivos de puestos, financiados con cargo al incremento del 0,3% de la masa salarial aprobada para el ejercicio 2020.

Por lo que respecta a las modificaciones sin repercusión económica, cabe citar:

Modificación del centro de adscripción del puesto 16501, Auxiliar de Gestión. Este puesto se adscribía inicialmente a la Dirección Territorial de Laboral en Alicante, y pasa a depender del centro Labora Formació de Alicante con efectos del 26 de febrero de 2020.

Modificación de la clasificación del puesto de trabajo 28500, Jefe Sección de Análisis Cuantitativo y Prospección del Mercado Laboral, de administración especial y adscrito a la Dirección General de Planificación y Servicios, en el sentido de ampliar los subgrupos para su cobertura (pasa de A1 a A2), permitiendo que pueda ser provisto por personal del subgrupo de titulación A2-02, Superior de gestión en ingeniería técnica en informática de la administración de la Generalitat. Los efectos de esta reclasificación son de 17 de febrero de 2020.

Se amplía el subgrupo del puesto 4631, Jefe Sección Fomento de Empleo, adscrito a la Dirección Territorial de Labora en Alicante, para convertirlo en barrado y permitir su cobertura por personal del cuerpo A2-01, Superior de Gestión de administración general de la Administración de la Generalitat. La clasificación inicial era A1- 24 E042, pasando por tanto a clasificarse A1/A2 24 E042, con efectos del 28 de mayo de 2020.

Modificación del centro de destino del puesto 33982, Orientador/a Laboral de Empleo Joven y Reincorpora't, inicialmente adscrito al Espai Labora de Orihuela, que pasa a adscribirse, con carácter definitivo, al Espai Labora de Calpe, con efectos del 23 de septiembre de 2020.

Modificación del centro de destino del puesto 30445, Técnico Medio de Administración AVALEM. Dicho puesto se adscribía inicialmente al centro Labora Formació de Aldaia, y pasa a adscribirse, con carácter definitivo, a la Dirección Territorial de Labora en Alicante, siendo los efectos del 30 de octubre de 2020.

Programas de carácter temporal y por acumulación de tareas

Plan de Choque Empleo Joven y Reincopora't

El 8 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque para el Empleo Joven 2017-2021, con una vigencia de 3 años y un coste estimado de 2.000 millones de euros con cargo a los fondos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Este programa temporal tiene como objetivo reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 23,5%, incrementar la tasa de actividad de las personas jóvenes, reducir la actual brecha de género e incrementar un 15% el número de contrataciones indefinidas en este colectivo.

Para lograr estos objetivos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, se ha considerado necesario crear 5 puestos de Técnico de Prospección-Orientación Plan de choque Empleo Joven y Reincorpora't, con clasificación A1-20 E038 (puestos núm. 33959 a 33963) y 145 puestos de trabajo de Orientador Laboral de Empleo Joven y Reincorpora't, con clasificación A2- 18 E023 (puestos núm. 33964 a 34108).

La cobertura de estos puestos se está realizando progresivamente, en distintas fases, en función de la implementación de las diversas medidas, y teniendo en cuenta las posibilidades de espacio físico, así como la evolución de la pandemia. Durante el ejercicio 2020 se han cubierto 87 puestos de grupo A2, mediante nombramiento de personal funcionario interino o, en su caso, nombramientos por mejora de empleo.

Debe puntualizarse que 25 personas de estas 87 nombradas fueron cedidas temporalmente al SEPE para la tramitación de los expedientes de regulación de empleo temporal derivados de la crisis sanitaria causada por la COVID-19. La cesión tuvo lugar por el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Con efectos 1 de enero de 2021, se incorporan a Labora.

Por lo que respecta a la duración del programa temporal, en principio se ha previsto hasta el 31 de julio de 2021.

Programa Operativo Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV):

La premisa de este programa es la atención a diferentes colectivos que, en términos generales, se han visto afectados por la crisis económica y, por tanto, más allá de su heterogeneidad, comparten ciertos rasgos de carácter estructural, como son elevados periodos de permanencia en desempleo, haber agotado su prestación y tener reducidos niveles formativos.

La ejecución de este programa ha sufrido un retraso considerable, ya que se ha priorizado la ejecución de otro programa operativo del FSE (POEJ), y ello ha hecho necesaria una reprogramación que no solo ha afectado a Labora, sino también a otros centros gestores de la Generalitat. El retraso en la gestión ha acumulado el trabajo al final del periodo programado, y ha sido necesaria la creación de 12 nuevos puestos de trabajo con clasificación A1- 20 E038 y denominación "Técnico de Administración POCV-FSE", que iniciaron la prestación de servicios el 22 de septiembre de 2020, y cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2023.

Las funciones principales de este personal son la realización de tareas relacionadas con las operaciones cofinanciadas por el POCV, tales como el apoyo en la elaboración de manuales (de sistemas de gestión, de procedimientos, etc.) para la ejecución de tales actuaciones; la colaboración en la declaración de gastos; el apoyo en la recogida y seguimiento de indicadores de ejecución y resultados, así como en la elaboración de informes anuales y en las tareas de concesión, justificación y comprobación de las actuaciones cofinanciadas por el POCV.

Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ):

Con objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 en el marco del Fondo Social Europeo, siendo el objetivo último la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y del autoempleo de la población joven.

Para la gestión de este programa operativo, se han creado en el presente ejercicio 12 puestos de Técnico de Administración POEJ-FSE, con clasificación A1- 20 E038 y 3 Auxiliares de Gestión POEJ-FSE, con clasificación C2- 12 E015. Los puestos de Auxiliar no se han cubierto, y los Técnicos comenzaron la prestación de servicios el 22 de septiembre de 2020, siendo la fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2023.

Prórroga SED:

A finales de 2018 se crearon 65 puestos de Técnico/a Medio de Administración SED, con clasificación A2-18 E013 y adscritos a los distintos centros Espai LABORA. La finalidad de este programa estatal es la gestión del Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED), lo que conlleva, junto a tareas de orientación laboral, la verificación de que las personas beneficiarias de dicho subsidio cumplen las obligaciones derivadas del compromiso de actividad que deben suscribir.

La fecha de finalización de este programa se fijó en el 30 de noviembre de 2019. No obstante, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, que elimina el carácter temporal de este programa, pero garantiza transitoriamente su vigencia, en septiembre de 2019 se propuso la prórroga de estos puestos hasta el 30 de noviembre de 2020. Nuevamente, en este ejercicio se ha tramitado la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021.

Acumulación de tareas:

En 2020 se crearon 2 puestos amortizables con clasificación A2-18 E013 para abordar la acumulación de tareas surgida en el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo. Las principales tareas son la instrucción, baremación y ordenación de las solicitudes de participación de los candidatos/as a las bolsas de personal experto docente, así como la constitución y gestión de esas bolsas de trabajo. La prestación de servicios se desarrolló en estos periodos:

- Puesto núm. 33951: del 2 de marzo de 2020 al 1 de septiembre de 2020.
- Puesto núm. 33952: del 11 de mayo de 2020 al 10 de noviembre de 2020.

Junto a estos programas, continúa la gestión de otros iniciados en ejercicios precedentes, como el programa AVALEM (65 puestos de trabajo) y el Plan de Infraestructuras (4 puestos de trabajo).

Provisión de puestos de trabajo: nombramientos y ceses tramitados

Comisiones de servicio tramitadas: 141, de las cuales 40 se han tramitado como consecuencia de las diversas convocatorias de concurso y oposición.

Adscripciones provisionales y temporales: 3 adscripciones provisionales, y 37 adscripciones temporales. De estas últimas, 25 corresponden al personal cedido al SEPE.

Concursos: En 2020 se resolvieron las siguientes convocatorias de concurso de traslados:

- Concurso núm. 73/2018 para la provisión de puestos de trabajo con rango de jefatura, de naturaleza funcionarial, de administración general, de los cuerpos C1-01 Administrativo y C2-01 Auxiliar de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8632, de 11.09.2019). Se convocaron 62 puestos de Labora, de los cuales se adjudicaron 61. La toma de posesión se produjo el 1 de febrero de 2020.
- Concurso núm. 9/2019 para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial de administración general del cuerpo C2-01, Auxiliar de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8654, de 11.10.2019). Se convocaron 84 puestos de Labora, de los cuales se adjudicaron 27. La toma de posesión se produjo el 1 de febrero de 2020.
- Concurso núm. 45/2019 para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial de administración general del cuerpo C1-01 Administrativo de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8852, de 08.07.2020). Se convocaron 55 puestos de Labora, de los cuales se adjudicaron 12. La toma de posesión se produjo el 1 de octubre de 2020.
- Concurso núm. 46/2019 para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial de la agrupación profesional funcionarial APF-01 servicios de apoyo generales de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8878, de 10.08.2020). Se convocaron 15 puestos de Labora, de los cuales se adjudicaron 6. La toma de posesión se produjo el 30 de octubre de 2020.
- Concurso núm. 21/2019 para la provisión de puestos de trabajo con rango de jefatura y de nivel 24, de naturaleza funcionarial, de administración general, de los cuerpos A1-01, Superior Técnico de Administración General y A2-01, Superior de Gestión de Administración General de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8744, de 20.02.2020). Se convocaron 72 puestos de Labora, de los cuales se adjudicaron 70. La toma de posesión se produjo el 1 de noviembre de 2020.

Convocatorias de Libre designación:

- Mediante Resolución de 15 de abril de 2020, del director general de Labora, se resuelve la Convocatoria 4/2020, de 27 de enero (DOGV núm. 8824, de 04.06.20), nombrando con destino definitivo a un total de 8 funcionarios/as de carrera, con destino de jefaturas de servicio 6 y los 2 restantes como subdirectoras generales.
- Mediante Resoluciones del director general de Labora se formalizó el cese de los titulares de 2 jefaturas de servicio.
- Se ha solicitado la convocatoria del puesto 13630, Jefe/a Servicio Territorial Fomento de Empleo, adscrito a la dirección territorial de Labora en Castelló de la Plana.

Situaciones administrativas
Excedencias (por cuidado familiares, hijos, automática...): 34 tramitadas.
Reingresos: 5 tramitados.

Licencias
Licencias sin retribución: 23 tramitadas.

Reducciones de jornada
Con deducción de retribuciones: 9 tramitadas.
Sin deducción de retribuciones: 232 tramitadas.

Flexibilidad en la permanencia obligatoria
35 tramitadas.

Jubilaciones
A lo largo del ejercicio 2020 se han resuelto 26 jubilaciones (forzosas, anticipadas o demoradas, por falta de cotizaciones).

Accidentes de trabajo
Durante el año 2020 se tramitaron 11 accidentes laborales, de los cuales 4 se produjeron "in itinere".

Compatibilidades
Durante 2020 se han tramitado 11 solicitudes de compatibilidad, de las cuales 5 corresponden a personal laboral experto docente y 6 a personal funcionario.

Firma digital
El Servicio de Recursos Humanos opera como Punto de Registro de Usuario/a (PRU) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica para la emisión o renovación de certificados digitales de los y las trabajadoras de los servicios centrales de LABORA. Durante el ejercicio 2020 se han generado 23 certificados digitales.

Control de la jornada de trabajo
Control horario ordinario, a través de la aplicación Cronos. Se validan los permisos solicitados por el personal adscrito a los servicios centrales y se controlan los posibles incumplimientos de jornada. Asimismo, se tramitan en este servicio los expedientes de deducción de haberes, en caso de incumplimiento de jornada de todo el personal de LABORA.

Durante 2020 se han incrementado considerablemente las incidencias y consultas por la implementación del teletrabajo.

Asimismo, se lleva a cabo el control horario y la justificación de su cumplimiento por el personal adscrito a programas temporales financiados con fondos SEPE o europeos. Con objeto de justificar los gastos de personal ante las entidades o administraciones que cofinancian, junto a LABORA, el coste de personal que ocupa los 425 puestos temporales, y se confeccionan listados específicos de tiempo efectivo de trabajo de este personal.

Tramitación de bajas por incapacidad temporal
Durante 2020 se ha tramitado 540 procesos de baja por IT, 8 bajas por maternidad y 6 bajas por paternidad.

Gestión de la bolsa de empleo especifica de LABORA
La aplicación informática para la gestión de la bolsa de trabajo no ofrece datos estadísticos de las solicitudes de activación/desactivación tramitadas durante un ejercicio.

Desde el año 2020 las personas a las que se ha ofertado un puesto de trabajo son:

	Grupo C2	Grupo A2
Alicante	44	308
Castellón	10	124
Valencia	10	299

A través de las bolsas de empleo de LABORA se ha procedido, durante 2020, a la selección de 117 sustitutos para la cobertura de puestos de los diferentes programas de empleo temporal, sustituciones por procesos de incapacidad temporal, así como a quienes ocupan los dos puestos creados por acumulación de tareas, y todas las renuncias que surgen entre el personal que ocupa puestos temporales (amortizables).

Asimismo, la presidencia y secretaria de la comisión de seguimientos de bolsas de trabajo de este organismo, que se reúne con carácter mensual, recae en el personal del Servicio de Recursos Humanos, por lo que se encarga de la convocatoria y preparación de las reuniones, así como la redacción de actas de las mismas.

Información adicional sobre la plantilla

Por sexo: el 70% de los puestos están ocupados por mujeres y el 30% por hombres.
Por relación jurídica:

- 2 personas con contrato laboral fijo (0,15%)
- 638 personas funcionarios de carrera (46,67%)
- 720 personas funcionarios/as interinos/as de urgencia (52,67%)
- 7 personas contratadas laborales temporales (0,51%), de los cuales 4 ocupan puestos de estructura y 3 son expertos docentes.

Por edad: casi el 90% de trabajadores/as tienen más de 41 años. En concreto, los porcentajes son:

- De 18 a 29 años: 0,35%
- De 30 a 41 años: 7,96%
- De 42 a 53 años: 47,23%
- A partir de 54 años: 44,46%

1.2 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Actuaciones derivadas de la pandemia (COVID-19)

La situación provocada por la pandemia producida por el SARS-COV-2 y la consiguiente organización de la gestión de los recursos humanos de LABORA, ha supuesto desde el mes de marzo de 2020 un aumento significativo del trabajo asignado a este Servicio que se ha concretado en diferentes tareas:

- Redacción de instrucciones y/o notas informativas sobre la recuperación de la actividad presencial tras el estado de alarma.
- Preparación y recepción de 244 solicitudes de conciliación y vulnerabilidad remitidas por el personal de servicios centrales de LABORA, y en algunos supuestos

de la Dirección Territorial de Valencia, y preparación de listados para su remisión al INVASSAT para su informe, en los supuestos de vulnerabilidad.
- Recepción de informe y traslado a los y las interesadas de los informes de vulnerabilidad.
- Revisión de la documentación presentada para la flexibilidad horaria derivada de la conciliación y la consiguiente resolución o denegación de estas.
- Actualización y seguimiento de las incidencias derivadas de estas.
- Coordinación y remisión a la Dirección General de Función Pública del Plan de Actuación del teletrabajo.
- Preparación actas de los comités de seguridad y salud.

Plan de actuación 2021

En cumplimiento del artículo 14 de la Orden 1/2018, de 23 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y de la Consellleria de Justicia, Administración pública, Libertades Públicas y Reformas Democráticas por la que se establecen los procedimientos de autorización en materia de gastos de personal de la Generalitat, se remitió el pasado 30 de diciembre de 2020 a la Dirección General de Función Pública la propuesta del Plan de Actuación para 2021 de Labora, en materia de gastos de personal de 2021, en la que se plantean las necesidades de cobertura de vacantes para ese ejercicio.

En la propuesta, aparte de significar el elevado número de puestos vacantes en todo el organismo, se incide en la necesidad de cubrir con carácter preferente los puestos vacantes en los Espais LABORA y centros de LABORA Formación al tratarse de puestos de atención directa a la ciudadanía. Asimismo, se solicita la cobertura de los puestos derivados de las vacantes generadas por jubilación de los titulares, que se ha ido incrementando en los últimos años.

Contratación de expertos docentes

Finalizado el proceso de regularización del marco jurídico de los puestos, durante el presente ejercicio se han realizado las actuaciones de coordinación con la Dirección General de Función Pública para la creación de 69 puestos con la denominación: Experto/a docente en formación profesional para el empleo, en el marco del programa temporal LABORA ET FORMA 2019-2022.

Seguidamente se ha procedido a la provisión mediante nombramiento de 30 funcionarios/as interinos/as del subgrupo A2 o del B, experto/a docente de la Generalitat adscrito a LABORA.

Por otra parte, también se ha procedido a la formalización de 3 contratos laborales temporales de experto/a docente del subgrupo A2 o del B, de la Generalitat adscrito a LABORA.

Finalización de la aplicación del incremento del 0,25% de la masa salarial a la revisión de los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables

Tras la aprobación del Acuerdo del Consell de 12 de abril de 2019 de distribución del 0,25% del incremento de la masa salarial adicional de la Generalitat para 2019, previsto en el RDL 24/2018, de 21 de diciembre, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, romper brechas retributivas y mejorar la atención a las personas dependientes, se acordó que LABORA dispusiera de 806.842,12 euros para revisar los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables.

A tal efecto se solicitó la autorización de la Dirección General de Presupuestos que emitió informe favorable el 6 de noviembre de 2019. En noviembre de 2019 la propuesta fue sometida a conocimiento de la Comisión mixta para el estudio de los puestos de trabajo, donde fue aprobada.

Tras llevarse a cabo los trámites de audiencia a los interesados e interesadas, tanto de las personas titulares como de las ocupantes, ha concluido y ha sido aprobada la reclasificación de 332 puestos de trabajo de todos los grupos de titulación.

Absentismo

Permisos, licencias y bajas por Incapacidad Temporal del personal, obtenidos mediante la aplicación informática Cronos. Los datos correspondientes al ejercicio 2020 del total de la plantilla que registra sus fichajes en dicha aplicación (1.428 trabajadores en el momento de obtención de estos indicadores, 18 de febrero 2021) son los siguientes:

- La duración media de las bajas por IT en 2020 es de 8,13 días, frente a los 7,4 días de 2019.
- El índice medio de ausencia de IT ascendió a 4,52, valor muy similar al obtenido en el ejercicio precedente (4,54). Este indicador se obtiene como resultado de dividir los días mensuales por IT del total de personas trabajadoras entre el número de días laborables de cada mes correspondientes al total de la plantilla - Días IT/ Nº personas trabajadoras x Nº días hábiles mensuales) x 100.
- El índice de ausencias por permisos y licencias es de 23,73, frente al valor de 26,84 obtenido en 2019. Este valor es el resultado de dividir el número total de días de permiso o licencia entre el producto obtenido al multiplicar el número de personas trabajadoras por el número de días hábiles de cada mes, multiplicado todo ello por 100.
- El índice que muestra la incidencia media de IT es de 37,81, frente al valor de 38,33 del ejercicio anterior. Este valor se calcula como el cociente entre el número de nuevos procesos de IT y el número de personas trabajadoras, multiplicado por 100.

Debe tenerse en cuenta que los datos de absentismo que se obtienen con la aplicación Cronos, aunque vienen referidos al ejercicio 2020, corresponden al personal que figura de alta en la aplicación en el momento en el que se obtienen los datos. En consecuencia, no reflejan aquellos procesos de IT tramitados en 2020 que corresponden a personal que ya no está en activo en este organismo a fecha de confección de esta memoria. Análogamente, en sentido inverso, puede incluir absentismo correspondiente a personal que en 2020 no estaba en activo en Labora y sí lo está en la actualidad. No obstante, lo anterior, dado el volumen de personal que recogen los indicadores, se considera que esa distorsión es mínima, y las posibles imprecisiones, al producirse en ambos sentidos, quedan compensadas.

Actuaciones en materia de gastos de personal (nóminas)

Elaboración del anteproyecto de presupuesto del Capitulo I.

Tareas de apertura del presupuesto.

Elaboración mensual del documento C50, resumen de gastos capítulo I por tipo de personal, para su remisión al Ministerio de Hacienda.

Gestión del gasto de personal de LABORA:

- Durante el ejercicio 2020 se ha gestionado el pago de nómina de un total de 1.423 perceptores/as, (altos cargos 2; personal funcionario 1415, personal laboral fijo 2, laboral temporal 4); por un importe total de 40.764.775,64 euros.
- Tramitación de propuestas de incidencias en nómina e incapacidades temporales (IT):
  - Se han grabado un total de 46.757 propuestas de nómina por los siguientes conceptos: ITS, bajas/cese, altas, reconocimientos de trienios, IRPF, reintegros en nómina, retenciones salariales, altas y bajas de personal laboral experto docente, mutuas y sindicatos, conceptos personales, situaciones administrativas y otras incidencias. Según el siguiente desglose:

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total
ITS	32	106	79	106	71	56	81	24	54	82	59	115	865
BAJAS/ CESES	13	99	8	6	10	18	9	9	11	22	69	14	288
ALTAS	51	108	25	21	46	22	20	16	18	57	127	48	559
TRIENIOS	2	2	86	309	68	52	111	579	65	37	59	121	1.491
REINTEGROS EN NÓMINA	0	0	8	0	3	7	1	1	0	262	1	17	300
RETENCIONES (SALARIALES)	0	4	0	0	0	1	3	1	2	1	0	0	12
ALTAS/BAJAS EXPER DOCENTES	76	5	0	0	10	19	28	3	1	0	0	2	144
TOTAL	**174**	**324**	**206**	**442**	**208**	**175**	**253**	**633**	**151**	**461**	**315**	**317**	**3.659**
MUTUAS Y SINDICATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCEPTOS PERSONALES	152	17	5	20	38	67	60	7	2	1	0	18	387
SIT.ADM.	3	8	11	4	5	4	3	6	3	7	5	2	61
OTRAS INCIDENCIAS	3	244	264	147	150	193	204	243	31.186	11.772	129	1.774	46.309
TOTAL	**158**	**269**	**280**	**171**	**193**	**264**	**267**	**256**	**31.191**	**11.780**	**134**	**1.794**	**46.757**

  - Tramitación de expedientes de reintegros y embargos en nómina.
  - Publicación en la web de los recibos de nómina.
  - Justificación ante la Intervención de los gastos de personal de carácter finalista SEPE y FSE.POCV y FSE-POEJ.
  - Cierre anual de nómina.

Actuaciones en materia de seguridad social:

- Cotización a la Seguridad Social por el sistema de liquidación directa.
- Envío de ficheros de solicitud de trabajadores/as y tramos.
- Conciliación.
- Envío de ficheros de bases de cotización, de solicitud de cálculos y de confirmación.
- Propuesta de pago con TC1.
- Envío del fichero CRA de conceptos retributivos abonados tanto de personal funcionario como de becarios/as a la TGSS a través del sistema RED directo. Durante 2020 se ha cotizado a la Seguridad Social por un total de 1.794 perceptores/as.

Elaboración de propuestas de modificaciones de crédito de capítulo I.

Resolución incidencias relativas al pago masivo carrera administrativa de interinos/as.

2. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL

2.1 ASPECTOS A DESTACAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE 2020

2.1.1 Impacto de la crisis sanitaria a consecuencia de la COVID-19

La actividad contractual de LABORA durante 2020 ha estado condicionada por las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria a consecuencia de la pandemia producida por el SARS-CoV-2 y por el conjunto de medidas dictadas a nivel nacional y autonómico para controlar la propagación de la enfermedad y sus efectos en todos los ámbitos.

Las modificaciones introducidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la aplicación de la suspensión de plazos en licitaciones y procedimientos en curso en el momento de declararse el estado de alarma y su posterior reanudación, el régimen “ex novo” previsto para los contratos en ejecución o la necesidad de adaptar algunas de las prestaciones contratadas por LABORA al nuevo escenario de contención y prevención de la pandemia, son buena muestra del impacto que la crisis sanitaria ha tenido en la actividad contractual de LABORA durante 2020.

Además debe destacarse, por su carácter esencial, la adquisición de bienes y servicios específicamente destinados a dar cumplimiento a la actividad preventiva frente a la COVID-19, en el marco de los Planes de Contingencia y Continuidad en el Trabajo, y sus adendas, aprobados por la Dirección General de Planificación y Servicios, que durante 2020 han sido tramitados por emergencia desde el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y patrimonial en virtud de su designación como “Responsable de compras, suministros y gestión de EPIs”, para la atención de las unidades, centros y dependencias de LABORA, y todo su personal, sin distinción.

Pese a todo, el ritmo de gestión de los expedientes de contratación de LABORA se ha mantenido y buen exponente de ello es el importe global de los procedimientos tramitados en 2020 que han ascendido a la cantidad de 16.917.389,46 € (IVA incluido), sin incluir contratos menores, cuyo detalle se puede consultar en el apartado de asuntos generales.

2.1.2 Plan Anual de Contratación

LABORA ha dado a conocer su Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2020, mediante su inserción por vez primera en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el Plan se han incluido los aspectos más destacables de los contratos a licitar, como son: el órgano proponente, la unidad gestora del contrato, capítulo de gasto, objeto, tipo de contrato, código CPV, duración, valor estimado del contrato y previsión de inicio de la licitación, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rige la actividad del organismo, y desde la óptica de que dicho documento constituye una herramienta eficaz de previsión y planificación para el cumplimiento de sus objetivos, lo que redunda en una mejora de los servicios prestados.

Es de destacar que en el Plan Anual 2020 no solo se reflejaban las previsiones de contratación de mayor volumen económico en los términos del artículo 28.4 de la LCSP, es decir, aquellos contratos sometidos a regulación armonizada (contratos SARA) sino también aquellos de menor importe, con lo que se facilita información valiosa al mercado en términos de previsibilidad, lo que proporciona como ventaja la de poder organizar y optimizar sus recursos, especialmente en el caso de los operadores económicos de menor tamaño como son las PYMES.

2.1.3 Consultas Preliminares del Mercado (CPM)

Durante 2020, y también por vez primera, LABORA convocó a través de su Perfil del Contratante dos consultas preliminares del mercado, dirigidas a ampliar y actualizar la información técnica de que disponía, recurriendo para ello a las respuestas ofrecidas por el mercado, sus capacidades e interesados potenciales, lo que ha permitido un adecuado diseño y preparación de la licitación posterior.

Estas dos consultas han sido:

- CPM/2020/01: Consulta relativa a un servicio de dinamización de actividades de apoyo a la innovación, participación y modernización de LABORA, que permita plantear una estructura y una sistemática de innovación interna, así como una programación permanente que fomente dinámicas colaborativas internas y externas.
- CPM/2020/02: Consulta relativa a un servicio de estudio y valorización de la maquinaria deteriorada, limpieza, retirada de la misma y puesta en funcionamiento de la maquinaria que pueda utilizarse en las aulas talleres del centro LABORA Formación de Orihuela, afectada por las lluvias torrenciales de septiembre de 2019.

2.1.4 Aplicación de criterios sociales y medioambientales

LABORA ha continuado en la línea de profundizar y consolidar la incorporación de aspectos sociales y medioambientales como instrumentos eficaces para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en una economía respetuosa con su entorno, más eficaz en la gestión de los recursos y, sobre todo, orientada a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial.

En los dos cuadros siguientes se exponen los criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución tenidos en consideración en las licitaciones del organismo durante 2020:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y/MEDIOAMBIENTAL (20% de las licitaciones: 4 expedientes)	
Obligación de que las nuevas contrataciones durante la ejecución del contrato se efectúen entre personas en situación legal de desempleo y, cuando sea posible, entre colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral (discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes desempleados/as de entre 16-30 años, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres víctimas de violencia de género, desempleados/as mayores de 45 años, jóvenes con menos de 25 años y más de 18 que hayan estado sujetos en la CV al sistema de protección y judicial de reforma, personas en situación o riesgo de exclusión social, así como las reguladas en la normativa vigente en materia de inserción socio laboral).	1
Medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato, mediante la presentación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal destinado a la prestación objeto del contrato.	1
Usos de embalajes reutilizables y reciclables	2

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y/MEDIOAMBIENTAL (100% de los licitadores)	
Obligación de que las nuevas contrataciones durante la ejecución del contrato se efectúen entre personas en situación legal de desempleo y, cuando sea posible, entre colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral (discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes desempleados/as de entre 16-30 años, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres víctimas de violencia de género, desempleados/as mayores de 45 años, jóvenes con menos de 25 años y más de 18 que hayan estado sujetos en la CV al sistema de protección y judicial de reforma, personas en situación o riesgo de exclusión social, así como las reguladas en la normativa vigente en materia de inserción socio laboral).	11
Utilización de envases reutilizables para el suministro durante toda la vigencia del contrato.	1
Gestión total del reciclaje de desechos e utilización de materiales reciclables y reutilizables	7
Utilización lenguaje no sexista tanto visual (elementos de comunicación) como escrito	2

2.1.5 Actualización de los Pliegos Tipo

Las modificaciones introducidas en la Ley de Contratos del Sector Público por el *Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones*, determinó la necesidad de modificar los Pliegos-Tipo aprobados por la Dirección General de LABORA para la contratación de servicios y suministros, por procedimientos abiertos y abiertos simplificados, a fin de incorporar las nuevas exigencias en materia de tratamiento de datos que allí se prevén.

2.2 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

2.2.1 Contratación centralizada derivada de los Acuerdos Marcos de la Generalitat

LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación tiene formalizados y en ejecución un cada vez mayor número de contratos basados en Acuerdos Marco de la Generalitat, para la atención de todas las necesidades de servicios y suministros de uso común declarados de adquisición centralizada, lo que permite importantes ahorros económicos y una gestión homogénea y racionalizada.

Los procedimientos tramitados durante 2020, ya sea mediante contratos basados o a través de peticiones normalizadas, han ascendido a un total de 13.452.448,32 € de presupuesto de licitación y de 11.398.646,04 € de presupuesto de adjudicación (lo que representa una baja de 15,3%). Los expedientes tramitados son:

- CNPA/2020/02 – Lote 2/ Suministro de papel y material de oficina no inventariable AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 52.969,61 €

  CNPA/2020/02-01 SGFP EMPLEO
  CNPA/2020/02-02 FIPFP CATARROJA
  CNPA/2020/02-03 INSERCIÓN LABORAL
  CNPA/2020/02-04 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-05 SSCC LABORA
  CNPA/2020/02-06 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-07 FORMACIÓN ELX
  CNPA/2020/02-08 DT VALENCIA
  CNPA/2020/02-09 DT ALICANTE
  CNPA/2020/02-10 FORMACIÓN GANDÍA
  CNPA/2020/02-11 SSCC
  CNPA/2020/02-12 SG FORMACIÓN
  CNPA/2020/02-13 DT VALENCIA
  CNPA/2020/02-14 SG FORMACIÓN GANDÍA
  CNPA/2020/02-15 SG FORMACIÓN
  CNPA/2020/02-16 SG INSERCIÓN LABORAL
  CNPA/2020/02-17 FORMACIÓN VLC NORD
  CNPA/2020/02-18 SSCC
  CNPA/2020/02-19 SG FORMACIÓN – LF CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-20 SG FORMACIÓN – LF ELX
  CNPA/2020/02-21 SG FORMACIÓN
  CNPA/2020/02-22 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-23 ST FORMACIÓN CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-24 SF FORMACIÓN LF ALDAIA
  CNPA/2020/02-25 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-26 SG EMPLEO
  CNPA/2020/02-27 SG FORMACIÓN
  LF ONTINYENT (anulado)
  CNPA/2020/02-28 SG FORMACIÓN LF PICANYA
  CNPA/2020/02-29 FORMACIÓN LF PICANYA
  CNPA/2020/02-30 DT ALICANTE
  CNPA/2020/02-31 SF FORMACIÓN CASTELLÓN
  CNPA/2020/02-32 DG INSERCIÓN
  CNPA/2020/02-34 DT ALICANTE
  CNPA/2020/02-35 SGGA
  CNPA/2020/02-36 SG FORMACIÓN CCII
  CNPA/2020/02-37 SG FORMACIÓN
  CNPA/2020/02-38 SG FORMACIÓN – ELDA

- CNPA/2020/03 – Lote 1/ Material de oficina e informático no inventariable – AM 3/18 CC. Importe total de las peticiones: 39.252,95€

  CNPA/2020/03-01 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/03-02 SSCC LABORA
  CNPA/2020/03-03 DT ALICANTE
  CNPA/2020/03-04 INTERMEDIACIÓN LABORAL
  CNPA/2020/03-05 SG FORMACIÓN
  CNPA/2020/03-06 SG EMPLEO
  CNPA/2020/03-07 DT VALENCIA
  CNPA/2020/03-08 DT CASTELLÓN
  CNPA/2020/03-09 SSCC

- CNPA/2020/04 – Servicios de limpieza de los SSCC de Labora – AM 4/18 CC. (Importe adjc: 453.533,92 €)
- CNPA/2020/05 – Servicios limpieza Espai Labora Alicante – AM 4/18 CC. (Importe adjc: 655.060,12€)
- CNPA/2020/06 – Servicios limpieza Espais Labora Castellón – AM 4/18 CC. (Importe adjc.: 206.896,45 €)
- CNPA/2020/07 – Servicios limpieza Espai Labora València(desistido) – AM 4/18 CC.
- CNPA/2020/08 – Suministro de energía eléctrica para todos los puntos de consumo de Labora– AM 1/18 CC. (Importe adjc: 1.130.344,50 €)
- CNPA/2020/10– Suministro de combustible para vehículos LABORA – AM 2/19CC. (Importe de adjc: 9.680,00€)
- CNPA/2020/11 – Servicio de limpieza Espai Labora València – AM4/18CC. (Importe de adjc: 920.517,76€)
- CNPA/2020/12 – Servicio de limpieza Dirección Territorial Alicante – AM 4/18CC. (Importe adjc.: 115.905,23€)
- CNPA/2020/13 – Servicio de vigilancia de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas inclusivas y de la Dirección Territorial de Labora en València – AM 6/18CC. Importe total: 306.263,93€ (COFINANCIADO)
- CNPA/2020/14 – Servicio de vigilancia, conexión y mantenimiento central de alarmas Espais Labora Alicante- AM 6/18CC. (Importe de adjuc.: 2.096.390,51€)
- CNPA/2020/15 -Servicio de vigilancia, conexión y mantenimiento central de alarmas Espais Labora València– AM 6/18CC. (Importe de adjc: 2.913.998,27€)
- CNPA/2020/16 -Servicio de vigilancia, conexión y mantenimiento central de alarmas Espais Labora Castellón – AM 6/18CC. (Importe adjudicación: 815.071,97€)
- CNPA/2020/17- Servicio de limpieza Labora Formación Castelló de la Plana – AM 4/18CC. (Importe de adjc: 235.445,07€)
- CNPA/2020/18 – Servicio de Agencia de viajes para Labora – AM 2/17CC. (Importe de adjudicación: 44.550,00€)
- CNPA/2020/19 – Servicio de limpieza Labora Formación València – AM 4/18CC. (Importe de adjc: 870.973,23€)
- CNPA/2020/20- Servicio limpieza Labora Formación Alicante – AM 4/18CC. (Importe de adjc.: 703.615,00€)
- CNPA/2020/21- Servicio limpieza Dirección Territorial de Valencia – AM 4/18CC. (Importe de adjc.: 310.147,25€)
- CNPA/2020/22- Servicio de vigilancia, servicio y mantenimiento central alarmas Espais Labora Chiva y Carcaixent – AM 6/18CC. (Importe de adjc. 238.791,27€)
- CNPA/2020/23-- Servicio de vigilancia, servicio y mantenimiento central de alarmas Espai Labora Ibi – AM 6/18CC.-- (Importe de adjc. 119.299,29€)
- CNPA/2020/24 – Servicio de vigilancia, servicio y mantenimiento central de alarmas Espai Labora- Sepe Torrent – AM 6/18CC. (Importe de adjc. 119.310,42€)
- CNPA/2021/01 (Expte. Anticipado) – Servicios de seguro de automóviles 2021 vehículos LABORA. (Importe de adjc. 400,00 €).

Además, durante 2020 se han tramitado las siguientes incidencias correspondientes a contratos basados:

Descripción	
Liquidaciones de contratos basados finalizados	31
Prórrogas de contratos basados	2
Comunicaciones Central de Compras	37
Cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los Acuerdos Marcos	1
Desistimientos	1
Otras incidencias	1
TOTAL	73

2.2.2 Contratación no centralizada

Los expedientes de contratación mayor del ejercicio 2020 han supuesto un importe total de licitación de 3.150.949,16 €, y se relacionan a continuación agrupados por categorías:

2.2.2.1 Contratos de Servicios. Importe total de licitación: 1.629.730,45 €

- Servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería de los centros Labora Formació y de los centros integrados públicos de formación profesional, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye aspectos medioambientales y sociales. (EXPT CNMY20/1B1A/3).
- Servicio de dirección facultativa, dirección de ejecución de las instalaciones y coordinación de seguridad y salud de las obras de adecuación de local como Espai Labora de Elx- Mariano Benlliure, que incluye una condición especial de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY20/1A1A/6)
- Servicio de impresión de materiales de comunicación para la difusión de las acciones llevadas a cabo por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incorpora condiciones especiales de carácter medioambiental. (EXPT CNMY20/1A3A/7).
- Servicio de impresión e instalación de la señalética resultante del cambio de denominación del organismo autónomo SERVEF en “LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación”, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. (EXPT CNMY20/1A3A/9)
- Servicio para la redacción de proyecto de instalación térmica y dirección de obra para mejora del sistema de climatización del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY20/1B1A/12)
- Servicio de revisión, conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y locales dependiente de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT20/1A2/14)
- Servicio de vigilancia, seguridad y control de las instalaciones ocupadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Alicante y por la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante de la Generalitat Valenciana. (EXPT CNMY20/DTA/15) (COFINANCIADO)

- Servicio de generación de contenidos formativos digitales, en modalidad de teleformación, e impartición de curso piloto de los módulos “Aprovisionamiento de elementos para la instalación de carpintería y mobiliario” y “Supervisión del montaje de instalaciones de carpintería y mobiliario" del certificado de profesionalidad "MAMB0110 Proyectos de instalación y amueblamiento", que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT20/1B1A/16)
- Servicio de redacción de proyecto y dirección de obra de reforma del Espai LABORA-SEPE València- Alfambra, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (CNMY20/1A1A/17)
- Servicio de impartición y gestión de cursos, en la modalidad de teleformación o formación *online*, en materia de idiomas y competencias transversales, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY20/1B1A/19).
- Servicio de Agencia de Medios para la compra de espacios publicitarios y el asesoramiento y apoyo técnico en la planificación de campañas de comunicación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (CNMY20/1A3A/21)
- Servicio de redacción de proyecto y dirección de obra para la reparación de cubiertas y sustitución de revestimientos interiores afectados por filtraciones de agua en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY20/1B1A/22)

2.2.2.2 Contratos de Suministros. Importe total de licitación: 715.992,81 €

- Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo) que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medio ambiental (EXPTE CNMY20/1B1A/1).
- Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra, de fuentes de agua para las dependencias y centros Labora, suministro de agua natural, en botellones reutilizables para fuentes dispensadoras y en botellas de vidrio retornable de 0,33 litros, y de vasos desechables de material no plástico reciclable o de cartón, que incorpora condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. (EXPTE CNMY20/1A2A/4).
- Suministro y montaje de una máquina de decoración digital de baldosas cerámicas (INKJET), para el aula-taller de cerámica del Centro Labora Formació de Castelló de la Plana o denominación que le sustituya en un futuro, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. (EXPTE CNMY20/1B1A/5)
- Suministro de material promocional-merchandising con criterios de sostenibilidad para dar a conocer a la ciudadanía la nueva imagen corporativa de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. (EXPT CNMY20/1A3A/8)
- Suministro e instalación de equipamiento audiovisual de uso didáctico en los centros Labora Formación de la Comunitat Valenciana, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. (EXPT CMNY20/1B1A/11).

2.2.2.3 Contratos de Obras. Importe total de licitación: 805.225,90€

- Obras de adecuación de local para el Espai Labora Elx- Mariano Benlliure, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CN-MY20/1A1A/2)
- Obras de adecuación de local para Espai Labora València-Artes Gráficas, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CN-MY20/1A1A/23)
- Obras de adaptación y mejora del sistema de climatización en varios Espais Labora de la Comunitat Valenciana que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social. (EXPT CNMY21/1A1A/1) ANTICIPADO 2021.

Además de la tramitación de los nuevos expedientes de contratación y del asesoramiento y apoyo técnico a las unidades gestoras en materia contractual, durante 2020 se han tramitado los siguientes procedimientos e incidencias relativas a contratos de LABORA en ejecución o ya finalizados:

Descripción	
Prórrogas de contratos	2
Modificaciones	4
Liquidaciones de contratos/Devolución garantías definitivas	25
Reajustes de anualidades	14
Preparación expedientes/informe recursos jurisdicción contencioso-administrat	2
Resolución de Aprobación de proyectos de obra	3
Preguntas parlamentarias	12
Auditorias fondos europeos (preparación de expedientes, formulación alegacion	4
Recursos de reposición tramitados	1
Indemnizaciones tramitadas según R.D. Ley 8/2020	1
Consultas Preliminares de Mercado	2
TOTAL	70

2.2.3 Contratación de emergencia derivada de la crisis sanitaria por la COVID-19

Desde la sección de asuntos generales se han tramitado de emergencia los siguientes contratos de servicios y suministros de material de protección frente a la COVID-19 para el personal de LABORA por un importe total de **313.991,98 €**:

- CNEM20-1A2-3: Suministro de 3 mamparas para la unidad de registro de SSCC.
- CNEM20-1A2-5: Suministro de 24.000 unidades de mascarillas quirúrgicas, 9.000 unidades de gel hidroalcohólico ½ litro y 9.000 cajas de pañuelos celulosa.
- CNEM20-1A2-6: Suministro de 719 unidades de mamparas metacrilato (Tipo I)
- CNEM20-1A2-7: Suministro de 249 unidades de dispensadores de pared de gel hidroalcohólico, 249 garrafas gel hidroalcohólico de 5 litros, 306 unidades de papeleras con tapa y pedal y bolsas desechables
- CNEM20-1A2-8: Suministro de 700 garrafas gel hidroalcohólico 5 litros.
- CNEM20-1A2-9: Suministro de cartelería y vinilos informativos de señalización para todo LABORA
- CNEM20-1A2-13: Suministro de 896 unidades de mamparas de metacrilato tipo 1 - SEPE, tipo 2 y tipo 3.
- CNEM20-1A2-15: Suministro de 24.000 mascarillas higiénicas reutilizables.

2.3 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

2.3.1 Perfil de Contratante de LABORA

El Perfil de Contratante de LABORA se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su mantenimiento y gestión se realiza a través del servicio de contratación y gestión administrativa y patrimonial, que es la unidad encargada de centralizar y actualizar toda la información del órgano de contratación, gestión de altas y bajas de usuarios/as, modificación de perfiles, edición y publicación de todas las licitaciones del organismo, así como de toda la documentación asociada a los expedientes de contratación que se tramitan, atención de dudas y cuestiones planteadas por empresas y licitadores, configuración de los sobres electrónicos previstos en cada procedimiento, etc.

Durante 2020 se han gestionado 179 publicaciones en el Perfil del Contratante de LABORA.

2.3.2 Mesas de Contratación de LABORA

De conformidad con lo establecido en apartado 2.2. del artículo 19 del *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación*, corresponde al servicio de contratación y gestión administrativa y patrimonial la asistencia técnica a la Mesa de Contratación de LABORA.

Durante 2020 se han convocado un total de 103 Mesas de Contratación y se han celebrado un total de 106 sesiones. La convocatoria de las Mesas de Contratación incluye la preparación y elaboración de la documentación de apoyo a las sesiones, control de asistentes, redacción de actas, revisión previa de la documentación presentada por los licitadores, en los casos en que procede, redacción y notificación de los requerimientos de todo tipo acordados por la Mesa y publicación de actas.

2.3.3 Comunicaciones al Registro de Contratos

El Registro de Contratos de la Generalitat es un registro público que tiene por objeto permitir un exacto conocimiento de los contratos celebrados por la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Constituye, junto con el perfil de contratante, un instrumento eficaz para la efectividad del principio de transparencia de las administraciones públicas.

Desde el servicio de contratación y gestión administrativa y patrimonial se efectúan todas las comunicaciones de los expedientes de contratación mayor de LABORA, así como sus incidencias, actuando de coordinador e interlocutor con el resto de las unidades gestoras del organismo (gestión de altas/bajas de usuarios/as; reclamación de incidencias; remisión de instrucciones y otras informaciones, etc.)

Los trabajos realizados durante 2020 ante el Registro de Contratos de la Generalitat se sintetizan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Comunicaciones realizadas en relación a expedientes de contratación mayor (adjudicaciones, modificaciones...)	123
Otras comunicaciones (menores, emergencia...)	27(1)
Incidencias (prórrogas, modificados ...)	2
Conclusiones	41
Comunicaciones, instrucciones	10
TOTAL	**133**

(1) expedientes de contratación menor y de emergencia tramitados y gestionados desde la sección de asuntos generales

2.3.4 Comunicaciones a la Sindicatura de Cuentas

Según lo establecido en el Acuerdo de 11 de julio de 2018 del Consell de la Sindicatura de Cuentas (DOGV 8341, de 18 de julio de 2018), por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano, durante 2020, se han comunicado a dicha entidad un total de 14 expedientes de contratación al superar los umbrales mínimos allí establecidos para los contratos de obras, servicios y suministros.

2.4 GESTIÓN PATRIMONIAL

El art. 19.2.2, apartados b), c) y e) del *Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación*, vigente en 2020, atribuye al Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial la gestión patrimonial de LABORA.

2.4.1 Compraventa de inmuebles

Durante 2020 se ha tramitado la adquisición directa de varios locales en Gandía para la ampliación y mejora del servicio público prestado en el Espai Labora de Gandía.

Los inmuebles se encuentran ubicados en la calle Perú números 31 y 33 e identificados en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 con los siguientes números de finca registral:

- Finca registral número 80.206, adquirida por un importe de 112.875 €.
- Fincas registrales números 89.342 y 89.344, adquiridas por un importe de 152.185 €.

En relación con las compraventas tramitadas, en el servicio se realizan también los trámites jurídico-administrativos para la formalización ante notario/a de las escrituras públicas de compraventa por las operaciones patrimoniales aprobadas, la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados ante las oficinas liquidadoras de la administración autonómica, la inscripción de la titularidad de dichos inmuebles a favor de LABORA ante el Registro de la Propiedad y la tramitación de los expedientes relativos a los gastos derivados de todo ello, incluyendo documentación justificativa y contable de los mismos.

Además, se ha iniciado la tramitación de un expediente para la adquisición directa de un inmueble en la ciudad de Castelló de la Plana con el objetivo de albergar la totalidad de los servicios y del personal de LABORA y de la oficina de prestaciones del SEPE que actualmente se emplazan en el Espai Labora de Castelló de la Plana - Castelldefels. Adoptado el acuerdo de inicio, se procedió a realizar los trámites oportunos para la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana con el fin de recabar ofertas que se adecuaran a las necesidades definidas, y que permiten continuar con la tramitación.

2.4.2 Arrendamientos

Se retoma durante 2020, previo requerimiento de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, la tramitación del expediente para la formalización de un nuevo contrato de arrendamiento de un terreno en Benicarló, Avda. Corts Valencianes 6, Partida Les Solades, colindante con el centro Labora Formación de esa localidad, para la realización de las prácticas agrarias asociadas a los cursos de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, por finalización del anterior contrato.

También se han realizado diversos trámites en relación con un terreno en Benicarló, Polígono 11, parcela 139, Partida Sanadorlí, muy cercano al edificio del centro Labora Formació de esa localidad para la ampliación de las prácticas de horticultura y floricultura desarrolladas por el centro LABORA Formació de esa localidad, si bien su tramitación quedó suspendida por incidencias en la inscripción registral del terreno pendientes de regularizar.

Así mismo, se han realizado las actuaciones necesarias para la atención de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de arrendamiento gestionados por LABORA que se indican a continuación, incluyendo la actualización de la renta por aplicación del IPC en los casos en que esta procede:

- Contrato de arrendamiento de local en Alicante, calle Jávea núm. 2 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Benidorm, Avda. L'Aigüera,8 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Elx, C/ Pedro Moreno Sastre, 20 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Segorbe, C/Castellón, 17-bajo (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Vila-real, Avda. Francisco Tárrega, 22 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Ayora, C/Virgen del Rosario, 15 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Burjassot, C/ Maestro Lope, 68 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Chiva, calle Ramón y Cajal, 5 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Lliria, calle Juan izquierdo, 91 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Meliana, Calle Glorias Valencianas, 6 (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en Xàtiva, Portal de San Miguel, s/n (Espai Labora)
- Contrato de arrendamiento de local en ValènciaC/Artes Gráficas, 5 (Espai Labora)

2.4.3 Otros expedientes patrimoniales

- Propuesta de mutación demanial interna del edificio denominado antigua Enológica, sito en la plaza Valentín García Tena número 1, de Requena, a fin de destinarlo a Espai Labora en esa localidad (en trámite).
- Propuesta de mutación demanial interna a favor de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de una parcela sita en Alzira, calle Gandia núm. 16, colindante con el IES "Rei En Jaume" (en trámite).

- Propuesta de mutación demanial interna del denominado edificio B o edificio de oficinas a favor de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para destinarlo a fines de conciliaciones del SMAC (finalizado)
- Tramitación de uso temporal compartido de aulas del Centro de Referencia Nacional de Cerámica a solicitud del IES El Caminás (en trámite).
- Tramitación a petición del propietario-arrendador de la subrogación del contrato de arrendamiento del inmueble ocupado por el Espai Labora de Vila Real en favor de Caryla Inversiones 76 S.L. (finalizado)
- Actuaciones previas para el posible traslado del Espai Labora de Vila Joiosa a un nuevo emplazamiento (en trámite).
- Tramitación del expediente de alteración catastral relativo al inmueble sito en Almàssera (finalizado).
- Tramitación de los expedientes relativos a los gastos derivados de las liquidaciones de los Impuestos de Bienes Inmuebles Urbanos correspondientes a los servicios centrales y aquellos cuyo gasto corresponde a varios programas presupuestarios.
- Tramitación de los expedientes relativos a los gastos derivados de las liquidaciones trimestrales de la comunidad de propietarios/as del edificio sede de los Servicios Centrales de LABORA en Av. Navarro Reverter, 2 (finalizado).

2.4.4 Inventario de Bienes Inmuebles de LABORA

Durante 2020 han continuado las tareas de actualización y mantenimiento del Inventario de Bienes Inmuebles, formalizándose las nuevas altas y modificaciones como consecuencia de las compraventas e incidencias producidas a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores y procediendo a la tramitación de la baja de inmuebles por finalización de los acuerdos de cesión municipales o arrendamientos.

2.5 ASUNTOS GENERALES

La Sección de asuntos generales ha continuado durante 2020, en la línea de racionalización de los gastos de funcionamiento y estructura, que constituye uno de sus objetivos, mediante el análisis, valoración y propuesta de todos los contratos mayores basados en Acuerdos Marco de la Generalitat que afectan a todas las unidades de LABORA (combustible de automoción, agencia de viajes, seguros de automóviles, correos, valija...), realizándose así mismo la coordinación del seguimiento de su correcta ejecución y facturación, y la interlocución con los contratistas y con la central de compras para la resolución de incidencias.

Durante 2020 ha entrado en vigor el nuevo contrato de arrendamiento de fuentes de agua para todas las dependencias y centros de LABORA (en total de 83), cuya valoración y propuesta se ha efectuado con criterios medioambientales, incluyendo el suministro de agua mineral natural, en botellones reutilizables para las fuentes dispensadoras y en botellas de vidrio retornable de 0,33 litros, y el suministro de vasos desechables de material no plástico reciclable o de cartón. También se inició la preparación de las especificaciones técnicas y cálculo del presupuesto del nuevo contrato de mobiliario de diversos Espais Labora, centros Labora Formació y servicios centrales del organismo.

El número de contratos menores tramitados es de 21.

Hay que destacar también las actuaciones preventivas y de contención de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2 realizadas en el marco de los planes de contingencia aprobados, que ha incluido desde la preparación y tramitación de toda la documentación administrativa relativa a los contratos emergencia antes citados (valoración de productos disponibles en el mercado, comprobación de especificaciones técnicas y cumplimiento de las normas de calidad exigible, revisión de presupuestos, propuestas, resoluciones, publicidad) hasta la coordinación y supervisión de las entregas y en los 75 puntos de distribución, gestión y recepción de estos productos, así como almacenamiento, distribución y entrega de los equipos de protección ante la COVID-19 en los servicios centrales de LABORA.

El personal de mantenimiento ha efectuado la colocación de toda la señalética y elementos de protección e higiene ante la COVID-19 (mamparas, dispensadores hidroalcohólicos, papeleras etc.) en la sede de los servicios centrales.

Se ha procedido, así mismo, a la gestión de un total de 7 nebulizaciones con producto biocida específico frente a la COVID-19 para el tratamiento de un total de 8 plantas del edificio de los servicios centrales de LABORA con ocasión de los positivos declarados entre los empleados y empleadas públicas del edificio.

Las incidencias ordinarias gestionadas durante 2020 se desglosan en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN	Incidencias/gestiones MASTIN/correo electrónico
Solicitud de material de oficina	140
Solicitud de teléfono	101
Solicitud de consumibles	10
Solicitud de mantenimiento – Otros	146
Mantenimiento – Traslados/Furgoneta LABORA	20
Mantenimiento – Cambio fluorescentes	45
Mantenimiento – Limpieza	7
Mantenimiento – Aire acondicionado	22
Mantenimiento – Reparaciones eléctricas	24
Mantenimiento – Reparaciones saneamientos	9
Mantenimiento – Alargaderas/Regletas	10
Gestión altas/bajas usuarios equipos impresión (tarjetas RICOH)	20
Apoyo salas (equipos informáticos, conexiones, proyector ...)	16
Gestión solicitudes desvíos telefónicos	90
Alta y gestión reparto y retirada de tóner	25
TOTAL	**685**

2.6 UNIDAD DE REGISTRO

La actividad desarrollada durante 2020 en la unidad de registro de la sede central de LABORA se refleja en el siguiente cuadro:

Registro General GVA	Entradas	**1.902**
	Salidas	1.048
	Oficios	45
Registro telemático y departamental	Entradas	**6.754**
	Salidas	12.177
ORVE (Oficina de Registro Virtual)	Entradas	**5.113**
	Salidas	292
	Reenviados	1.479
	Rechazados entrada	9
	Rechazados salida	3
RUF (Registro Unificado de Facturas)	Entradas	**91**
ARCA (certificados digitales tramitados ante la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica)	Certificados	**978**
	Revocaciones	278
Notificaciones registros de representantes	Notificaciones	**330**
	Comunicaciones	107
Información telefónica		477
Información presencial		907
TOTAL		**31.990**

2.7 GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS E INCIDENCIAS EN APLICACIONES CORPORATIVAS

APLICACIÓN CORPORATIVA	
IPAGE (Gestión Bienes Inmuebles)	8
REGISTRO DE CONTRATOS	12
ACUSES GVA	22
SIG (Inventario de B. Muebles)	9
TOTAL	**51**

3. SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio de 2020 el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria realizó distintas actuaciones entre las que destacan:

3.1 Actuaciones de gestión, coordinación, control y seguimiento presupuestario y financiero

Informes mensuales de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos por subprogramas, capítulos y origen de fondos, tanto del presupuesto corriente, como de cerrados, remanentes y resultas, así como la información de carácter financiero.

Durante el ejercicio se han tramitado un total de catorce expedientes de modificación presupuestaria, cuatro aprobados por Acuerdo del Consell, cuyo objeto fue el de generar créditos por mayores ingresos del Fondo Social Europeo, de fondos propios de la Generalitat y de fondos COVID-19.

Siete expedientes fueron resueltos por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante los cuales se materializaron las siguientes actuaciones:

- La incorporación de los remanentes del ejercicio 2019
- Diversas transferencias entre distintos capítulos presupuestarios
- Generación y minoración de créditos de los fondos asignados por el Servicio Público de Empleo Estatal a la Generalitat con los correspondientes ajustes presupuestarios por subprogramas y capítulos.

Y tres expedientes fueron autorizados por el conseller de Hacienda y Modelo Económico uno de transferencia de crédito entre diferentes capítulos y mismo subprograma, otro entre diferentes subprogramas y capítulos presupuestarios y por generación de créditos por mayores ingresos de fondos europeos.

Como gestor de la aplicación informática SIP, se han tramitado en el Servicio durante el ejercicio de 2020 un total de 24.378 propuestas de documentos de gastos y 2.100 de ingresos, generando 96 ficheros por transferencias por importe de unos 358 millones de euros, así como 9.936 fichas de domiciliación bancaria para su inclusión en el fichero de terceros.

Además de las funciones de carácter ordinario como la gestión de los pagos y cobros, las relaciones con la Intervención General, la Tesorería de la Generalitat, y con las entidades financieras, entre otras. Así como los requerimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Agencia Tributaria Valenciana, la Seguridad Social, la Administración de Justicia.

También la cumplimentación de los preceptivos modelos de declaraciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Valenciana, la Seguridad Social y, según qué casos, tramitar el pago en los plazos reglamentarios.

3.1.1 Coordinación de la gestión económico-presupuestaria de los diferentes centros gestores

En este apartado las actuaciones de coordinación más significativas han sido:

- Coordinación para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2021 del organismo, y su grabación en la correspondiente aplicación informática.
- Coordinación e interlocutor en lo relativo a información y seguimiento entre los órganos gestores de LABORA y los administradores de las distintas aplicaciones informáticas interdepartamentales, tales como registro unificado de facturas, base de datos nacional de subvenciones, registro de ayudas y subvenciones públicas de la Generalitat, etc.
- Actuaciones como administrador de las aplicaciones COMPTES y la de reintegro de subvenciones con aplazamientos y/o fraccionamientos del importe a reintegrar.

En cuanto a la coordinación de las cajas fijas, hay que destacar en el ejercicio de 2020 las siguientes actuaciones:

- Se han propuesto para su contabilización ciento ocho cuentas justificativas por un importe total de 263.882,01 euros.
- Por el personal gestor en los servicios centrales, de las cajas pagadoras, se han gestionado nueve cuentas justificativas por importe de 3.317,13 euros, del subprograma presupuestario 322.59 "Administración y Coordinación General", seis cuentas por un importe de 453,25 euros, imputados al 322.51 "Fomento de Empleo", siete cuentas por importe de 10.389,90 registradas en el 322.52 "Formación y Cualificación Profesional" y cuatro cuentas por importe de 1.811,91 euros, correspondientes al 322.54 "Inserción laboral".

3.2 Otros expedientes tramitados

En 2020 se han tramitado ocho expedientes con cargo Capítulo III "Gastos Financieros" del Presupuesto de Gastos por un importe total de 10.584,67euros.

Referente a los expedientes de reintegros por fraccionamiento o aplazamiento se han tramitado veinte de los cuales dos se han desestimado.

3.3 Información de carácter económico-presupuestario y financiero

Elaboración periódica de una serie de informes y cumplimentación de cuestionarios para diferentes órganos y entidades, entre los que hay que destacar como más significativos los siguientes:

- Memoria sobre el resultado presupuestario del ejercicio 2019, como consecuencia de la ejecución del presupuesto.
- La justificación de los gastos por origen de los fondos y los reintegros obtenidos como resultado de la actividad económica de LABORA, como partes integrantes de la liquidación del presupuesto, para su aprobación por la Intervención.
- Los estados justificativos de la gestión de subvenciones financiadas por los organismos de la Administración General del Estado responsable de la financiación externa de LABORA y la remisión a estos.

- Informe de Gestión Económico-Financiera de las Cuentas Anuales de LABORA de 2019 para su aprobación por el Consejo General.
- Con carácter mensual cumplimentación de cuestionarios sobre información contable, solicitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el seguimiento de la deuda del fondo de liquidez autonómica y deuda comercial, periodo medio de pago, deuda no financiera, entre otros, que son remitidos a la Intervención General de la Generalitat.
- En base al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, (5/2012 de 17 de enero), se cumplimentan los cuestionarios que recogen la información para el diagnóstico económico-financiero.
- Con carácter anual se prepara la solicitud del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el escenario económico financiero trianual, (2021-2023) referente a la entidad.
- Con periodicidad anual, para la elaboración del Plan Económico Financiero de la Comunidad se remiten a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico los datos relativos a los fondos líquidos de LABORA.
- También se les facilita información a European Statilical System (EUROSTAT) a través de la Intervención General del Estado, relativa a actuaciones del Organismo, que puedan tener respuesta en su presupuesto o en su contabilidad.
- Durante este ejercicio y en relación con la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, se ha efectuado un seguimiento del impacto presupuestario de la misma, recopilando la información de todas aquellas actuaciones relacionadas con la situación de pandemia, exclusivamente, con carácter mensual.

4. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

Durante el año 2020 los trabajos realizados por este Servicio incluyen la ejecución de reformas, readaptación y mantenimiento de los Espais Labora y Labora Formació, así como de los inmuebles de los servicios territoriales y servicios centrales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Además, este año a consecuencia de la circunstancia excepcional provocada por la pandemia derivada de la COVID-19, se han realizado trabajos destinados al estudio, análisis y planificación de la implantación de medidas necesarias para evitar la propagación del virus y protección de la salud tanto de trabajadores/as como usuarios/as de los centros dependientes de Labora.

Todos estos trabajos pueden englobarse en las siguientes líneas de acción:

4.1 Plan de infraestructuras de Labora

El Plan de Infraestructuras 2019-2021, fue aprobado por el Consejo General extraordinario de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el 2 de abril de 2019 y las acciones recogidas en este, se han ejecutado, actualizado y revisado hasta el último mes de 2020.

Siguiendo la programación temporal de las acciones recogidas en el Plan de Infraestructuras, en este año 2020 se han realizado actuaciones en cada una de las SEIS líneas estratégicas:

1. Implantación del Modelo Espai-Labora.
2. Implantación del Modelo Labora–Formación.
3. Mejora de las oficinas existentes.
4. Acciones de ahorro y eficiencia energética.
5. Otras acciones.
6. Difusión de las actividades del Plan de Infraestructuras.

4.2 Planes de contingencia y continuidad en el trabajo de los centros dependientes de LABORA

La evolución de la crisis derivada de la COVID-19 y su incidencia en la prestación del servicio público ha hecho necesario establecer sistemas de organización en el trabajo de carácter extraordinario, garantizando la prestación de los servicios públicos así como la protección de la salud del personal empleado público y su derecho a la conciliación familiar, sin perjuicio de las decisiones que pudieran tomarse a nivel estatal y que pudiesen determinar la necesidad de nuevas medidas conforme la situación sanitaria iba evolucionando.

Con fecha 8 de mayo de 2020 se publicó la resolución de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establecía el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia de la COVID-19.

Dicha resolución estableció que LABORA debía elaborar un plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de cada centro de trabajo dependiente, siguiendo las líneas maestras establecidas en la Guía Técnica para la elaboración del Plan de contingencia y continuidad del trabajo durante la COVID-19, elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y aprobada por la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el trabajo del ámbito de justicia, administración pública y docente, en su reunión de fecha 4 de mayo de 2020.

Por ello, desde el Servicio de Infraestructuras de Labora se redactaron sendos planes de contingencia y continuidad en el trabajo, para la planificación de la actividad preventiva frente a la prevención de la COVID-19. Uno para los 55 Espais Labora de la Comunitat Valenciana, otro para los 14 centros Labora Formación, uno para los servicios centrales de LABORA, y dos para los servicios territoriales de Alicante y Castellón.

En dichos planes, con anterioridad a la reincorporación presencial del personal, se identificaron los escenarios de exposición y la planificación de las medidas necesarias para eliminar o minimizar, en todo lo posible, la potencial exposición al SARS-CoV-2, tal y como establecieron las autoridades sanitarias.

Al igual que sucede con el Plan de infraestructuras Labora, los planes de contingencia Labora tienen prevista la actualización y la revisión de sus contenidos de modo dinámico y permanente en función de la evolución de la crisis derivada por la COVID-19.

Por ello, los planes se han ido actualizando durante 2020 y se aprobaron por el responsable de plan de contingencia, previa reunión extraordinaria de los diferentes comités de seguridad y salud de Labora de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, tras la exposición detallada, consulta y aprobación de los siguientes documentos:

1. Planificación de la actividad preventiva frente a la prevención de la COVID-19. Versión 1.1 de 19 de mayo de 2020.
2. Planificación de la actividad preventiva frente a la prevención de la COVID-19. Versión 2.1 de 9 de junio de 2020.
3. Adenda de fecha 8 de julio de 2020 al Plan de Contingencia. Versión 3.0.
4. Y finalmente, la adenda de fecha 23 de septiembre de 2020 al Plan de Contingencia. Versión 4.0.

Como resultado de la aprobación de los citados planes de contingencia, se han implementado dos líneas básicas para su correcta implantación:

A. El Plan de Contingencia prevé en su apartado II, las diferentes medidas preventivas de puesta en marcha de la actividad, en función de los diferentes escenarios, con medidas correctivas de tipo Inmediato, (ya realizadas la mayor parte de ellas), como el establecer distancias de seguridad, el cálculo de aforos máximos alcanzables para cada centro de trabajo, adaptándolo a las diferentes fases de desescalada, etc.
B. Mientras que en el apartado III de plan de contingencia, referente a garantizar las medidas de higiene del lugar de trabajo, se indican algunas medidas destinadas a las labores de limpieza y desinfección en los centros de trabajo y algunas medidas destinadas a las instalaciones de climatización, para garantizar la calidad de aire interior frente a la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).

4.3 Plan de inversiones en los Espais Labora

Durante el año 2020 se han realizado diferentes actuaciones en los Espais Labora:

- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de las obras de reparación de la cubierta del Espai Labora de Ibi y seguimiento de la ejecución de estas.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos y dirección de obra, destinadas al desdoble de la oficina SEPE en València-Alfambra.
- Vigilancia y seguimiento de las obras Espai Labora Elx-Mariano Benlliure, con finalización prevista para el primer trimestre de 2021.
- Supervisión del proyecto básico y de ejecución para la construcción del nuevo Espai Labora Meliana (Plan RENOVE).
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de asistencias técnicas para la dirección de ejecución de obra y la coordinación de seguridad y salud de la obra para la construcción del nuevo Espai Labora Meliana (Plan RENOVE) y de los pliegos técnicos para la contratación de las obras.
- Supervisión del proyecto de reforma para el nuevo Espai Labora de València-Artes Gráficas, y preparación de los pliegos para la contratación de las obras.
- Propuestas técnicas para la subsanación de deficiencias y/o mejoras en los Espai Labora de Xàtiva, Torrent.
- Elaboración de memoria técnica para la contratación de las obras de emergencia para adaptar los Espais Labora a las nuevas recomendaciones de ventilación para evitar la propagación de la COVID-19.
- Gestión y asesoramiento para la implantación de las recomendaciones realizadas por el Invassat en sus visitas a los Espais Labora.

4.4 Actuaciones en los centros Labora Formació

Junto al mencionado plan de despliegue de los Espais Labora, hay que mencionar las actuaciones llevadas a cabo en los centros Labora Formació:

- Supervisión de la redacción del proyecto para la reforma y ampliación del centro Labora Formació de Paterna.
- Informes de daños causados por fenómenos meteorológicos GLORIA en el centro Labora Formació de Catarroja.
- Elaboración de los pliegos técnicos para la contratación de las asistencias técnicas para la redacción de proyecto y dirección de obra de reparación de las cubiertas del centro Labora Formació de Catarroja.
- Además de la elaboración de los pliegos técnicos de dos actuaciones también reseñadas en el apartado de instalaciones.
- Elaboración de los pliegos técnicos para la contratación del estudio acústico y propuesta de medidas correctores para subsanar las molestias por ruido del centro Labora Formació de Catarroja.
- Elaboración de los pliegos técnicos para la sustitución de la máquina de climatización en el centro Labora Formació de Benicarló.

4.5 Actuaciones en otros inmuebles de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y actividades complementarias

Son trabajos que requieren de un proceso completo de elaboración de documentos técnicos y de supervisión de obra. En el edificio de servicios centrales en la Avda. Navarro Reverter de València, durante el año 2020 se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Estudio y redistribución de diversos puestos de trabajo en la planta 2ª, 7ª y 8ª.
- Coordinación y seguimiento de las obras de reparación de cubiertas realizadas por la empresa contratista de la comunidad de propietarios/as, en los servicios centrales de Navarro Reverter, para la eliminación de goteras en el edificio.
- Diseño y seguimiento de la instalación de protección del mostrador de recepción de la planta baja mediante mampara de vidrio.
- Asesoramiento técnico para la instalación de la señalética prescrita para el edificio de servicios centrales en el Plan de contingencia y continuidad aprobado.

4.6 Actuaciones en instalaciones

Se han realizado trabajos de redacción de pliegos técnicos, memorias propuestas para elaboración de PCAP, reajuste de anualidades, modificación y prórroga de los contratos, así como supervisión de trabajos de mantenimiento, informe de presupuestos de reparación y de facturas, así como cumplimiento de obligaciones de los adjudicatarios, tales como:

- En cuanto al servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:
  - Propuesta para el reajuste de anualidades.
  - Prórroga contrato mantenimiento para el período 2020 – 2022.
  - Actualización del inventario y de la documentación gráfica de los centros.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento predictivo. Realización de propuestas de mejora.
  - Estudio, validación y seguimiento de 74 ofertas (año 2020) de mantenimiento correctivo.

- En cuanto al servicio para la conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:
  - Propuesta para el reajuste de anualidades.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento predictivo. Realización de propuestas de mejora.
  - Estudio, validación y seguimiento de 64 ofertas (año 2020) de mantenimiento correctivo.
- En cuanto al servicio de revisión, conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y locales dependientes de los edificios y locales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
  - Propuesta para el reajuste de anualidades.
  - Nuevo contrato mantenimiento para período 2020 – 2022.
  - Control, seguimiento y evaluación de informes de mantenimiento preventivo.
- En cuanto al servicio de revisión, conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores propiedad de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se han realizado el seguimiento de la ejecución del contrato por la empresa mantenedora.
- En cuanto al contrato de suministro eléctrico para todos los puntos de consumo de LABORA, se han realizado los informes técnicos de los puntos de suministro y se han elaborado los pliegos técnicos para la licitación del nuevo contrato de suministro.
- Se han realizado trabajos de asesoramiento a los servicios centrales, de intermediación laboral, formación para el empleo y a los servicios territoriales en la redacción de pliegos técnicos, memorias propuesta para elaboración de PCAP para las siguientes actuaciones: como:
  - Servicio de inspección periódica reglamentaria por organismos de control de las instalaciones eléctricas de baja tensión de varios Espais Labora.
  - Servicio para la redacción de proyecto de instalación térmica y dirección de obra para mejora del sistema de climatización del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló.
  - Servicio para la redacción de proyecto de obras de adaptación y mejora del sistema de climatización de los 8 Espais Labora para adecuarlos a las determinaciones de los informes de calidad del aire interior (CAI).
  - Suministro e instalación de nuevo equipo de climatización en el Espai Labora Burjassot
  - Suministro e instalación de nuevo equipo de climatización en el Espai Labora Torrent.
  - Suministro e instalación de un nuevo cuadro de maniobra en uno de los ascensores de la Dirección Territorial de Valencia.
  - Suministro e instalación de nueva central hidráulica para aparato de elevación en el centro Labora Formació de Picanya
  - Servicio de elaboración de proyecto y dirección de obra para la mejora en el sistema de ventilación y climatización del Espai Labora de ValènciaVila Barberà.
  - Servicio de higienización de conductos en los Espais Labora tipo A
  - Servicio de higienización de conductos en los Espais Labora tipo B
  - Servicio de Asistencia Técnica para la mejora de ventilación de varios Espais Labora
- Realizados los trabajos correspondientes a acciones correctivas y/o de mejora de:
  - Insonorización del sistema de climatización en el Espai LABORA Xàtiva.
  - Aislamiento acústico del taller de soldadura en Centro Integrado Público de Formación Profesional de Catarroja.
  - Sistema de climatización del Espai LABORA de Burjassot, de conformidad con el resultado de la revisión de calidad ambiental.
  - Sistema de ventilación y climatización del Espai Labora de ValènciaVila Barberà.
  - Modificación para el contrato de servicio de suministro eléctrico del nuevo local de Almàssera.

B. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

B.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

La Subdirección General de Empleo es la unidad de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, encargada de desarrollar programas orientados a conseguir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de calidad, así como el mantenimiento de una contratación de calidad, incidiendo principalmente en aquellos colectivos que tienen mayores dificultades en el mercado de trabajo y atendiendo a la dimensión territorial y sectorial, lo que constituye el objetivo estratégico 1.4 del ámbito de actuación "Servicios" (Eje 1) del Plan Estratégico de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.

A este respecto, en 2020, las principales actuaciones se han centrado en los siguientes objetivos operativos y acciones:

1. Mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción como personas jóvenes, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

2. Facilitar la incorporación de personas jóvenes al mercado de trabajo.

3. Favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con diversidad funcional y de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

4. Favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovador con potencial de creación de empleo.

5. Fomento del desarrollo local y Acuerdos Territoriales en materia de Empleo y Desarrollo Local.

6. Atención a la situación específica de determinados sectores productivos especialmente golpeados por los cambios estructurales económicos derivados del comercio mundial o de la crisis financiera internacional.

7. Atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID-19.

8. Ayudas extraordinarias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras que han ejercido el derecho de reducción de su jornada laboral para la atención de personas dependientes a su cargo, en los casos previstos en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por la COVID-19.

1. MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO PERSONAS JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Normativa Reguladora:

ORDEN 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8742 de 18.02.2020).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación indefinida inicial a jornada completa, de los siguientes colectivos: personas en situación o riesgo de exclusión social (acreditados por los servicios sociales de cualquier administración pública), personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 50 años, personas con diversidad funcional y personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 12.888.000 euros.

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	248	5.973.473,33
Castellón	57	1.401.150,00
Valencia	228	5.397.060,00
TOTAL	**533**	**12.771.683,33**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo y colectivos

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)	Diversidad Funcional	Importe (€)
Alicante	111	2.677.733,33	137	3.295.740,00	19	468.160,00	180	4.213.440,00	25	606.923,33
Castellón	24	628.420,00	33	772.730,00	4	98.420,00	38	880.460,00	5	127.680,00
Valencia	90	2.138.959,00	138	3.258.101,00	17	420.280,00	146	3.598.740,60	59	1.366.601,60
TOTAL	**225**	**5.445.112,33**	**308**	**7.326.571,00**	**40**	**986.860,00**	**364**	**8.692.640,60**	**102**	**2.101.204,93**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	7	32	209	248	5.973.473,33
Castellón	2	8	47	57	1.401.150,00
Valencia	15	25	188	228	5.397.060,00
TOTAL	**24**	**65**	**444**	**533**	**12.771.683,33**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8733 de 5.02.2020).

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de los siguientes colectivos: personas en situación o riesgo de exclusión social (acreditados por los servicios sociales de cualquier administración pública), personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 50 años, personas con diversidad funcional y personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación en prácticas.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 77.805 euros.

1.1 Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	1	11.305,00
Castellón	1	11.305,00
Valencia	5	55.195,00
TOTAL	**7**	**77.805,00**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones en prácticas por sexo y edad

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Pld mayores 45 años	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)
Alicante	1	11.305,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castellón	1	11.350,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Valencia	2	23.275,00	3	31.920,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	**4**	**45.885,00**	**3**	**31.920,00**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	1	0	1	11.305,00
Castellón	0	1	0	1	11.305,00
Valencia	3	2	0	5	55.195,00
TOTAL	**3**	**4**	**0**	**7**	**77.805,00**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8742 de 18.02.2020).

Esta Resolución tiene como objeto mejorar la estabilidad en el empleo de las personas ocupadas, a través de contratos temporales, que figuren inscritas como demandantes de empleo, mediante la conversión de sus contratos de duración determinada a contratos indefinidos.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 15.233.530 euros.

1.1 Resumen conversiones a indefinidos apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	526	6.592.752,81
Castellón	147	1.707.477,19
Valencia	559	6.917.330,00
TOTAL	**1.232**	**15.217.560,00**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de conversiones a indefinidos por sexo y colectivos

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)	Mayores de 50 años	Importe (€)	Diversidad Funcional	Importe (€)
Alicante	242	3.032.343,25	284	3.560.409,56	55	686.280,00	3	63.175,00
Castellón	40	464.619,64	107	1.242.857,55	19	211.470,00	0	0,00
Valencia	247	3.056.495,00	312	3.860.835,00	59	755.440,00	9	159.600,00
TOTAL	**529**	**6.553.457,89**	**703**	**8.664.102,11**	**133**	**1.653.190,00**	**12**	**222.775,00**

1.3 Total personas beneficiarias del programa de conversiones a indefinidos por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	Importe (€)
Alicante	185	223	118	526	6.592.752,81
Castellón	49	58	40	147	1.707.477,19
Valencia	168	250	141	559	6.917.330,00
TOTAL	**402**	**531**	**299**	**1232**	**15.217.560,00**

2. FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO

Normativa Reguladora:

> *ORDEN 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017).*
>
> *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (AVALEM JOVES) (DOGV núm. 8879 de 11.08.2020).*

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación a jornada completa durante un periodo de doce meses.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

Dotación de 17.357.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. Entidades Apoyadas Año 2020	Personas jóvenes contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	127	261	4.811.374,78
Castellón	129	151	2.945.193,47
Valencia	277	485	9.600.233,12
TOTAL	**533**	**897**	**17.356.801,37**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	146	115
Castellón	91	60
Valencia	256	229
TOTAL	**493**	**404**

Normativa Reguladora:

ORDEN 8/2018, de 25 de junio de 2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV Núm. 8327 de 28.06.2018).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 8739 de 13.02.2020).

Esta Resolución tiene como objeto apoyar e incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación indefinida inicial a jornada completa.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 2.574.500 euros.

1.1. Resumen contrataciones indefinidas apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	48	1.138.231,00
Castellón	18	352.306,00
Valencia	43	1.012.130,00
TOTAL	**109**	**2.502.667,00**

1.2. Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	30	711.394,00	18	426.837,00
Castellón	7	137.008,00	11	215.298,00
Valencia	24	564.910,00	19	447.220,00
TOTAL	**61**	**1.413.312,00**	**48**	**1.089.355,00**

Todos las personas beneficiarias son menores de 30 años

> *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV núm. 8739 de 13.02.2020).*

Esta Resolución tiene como objeto apoyar e incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación en prácticas a jornada completa.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 300.000 euros.

1.1. Resumen contrataciones temporales por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	13	116.700,00
Castellón	4	36.120,00
Valencia	14	147.180,00
TOTAL	**31**	**300.000,00**

1.2 Total personas beneficiarias del programa de contrataciones temporales por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	4	35.910,00	9	80.790,00
Castellón	2	18.060,00	2	18.060,00
Valencia	8	28.180,00	6	119.000,00
TOTAL	**14**	**82.150,00**	**17**	**217.850,00**

Todos las personas beneficiarias son menores de 30 años

3. FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Normativa Reguladora:

> *ORDEN 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018).*
>
> *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2020 el Programa de fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8730 de 31.01.2020).*

Esta Resolución tiene como objeto incrementar la empleabilidad de las personas con diversidad funcional severa, mediante la concesión de subvenciones dirigidas a su contratación.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidos las personas trabajadoras autónomas.

Dotación de 152.000 euros.

Incentivos a las contrataciones temporales

1.1. Resumen contrataciones apoyadas por provincias

	Empleo apoyado año 2020	Importe (€)
Alicante	4	32.501,76
Castellón	5	42.393,60
Valencia	9	50.263,57
TOTAL	**18**	**125.158,93**

1.2. Total personas beneficiarias del programa de contrataciones iniciales por sexo

	Mujeres	Importe(€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	0	0	4	32.501,76
Castellón	0	0	5	42.393,60
Valencia	5	27.924,21	4	22.339,36
TOTAL	**5**	**27.924,21**	**13**	**97.234,72**

1.3 Total personas beneficiarias contrataciones iniciales por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	2	1	4	32.501,76
Castellón	0	4	1	5	42.393,60
Valencia	3	4	2	9	50263,57
TOTAL	**4**	**10**	**4**	**18**	**125.158,93**

Normativa Reguladora:

> *ORDEN 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo DOGV núm. 7903 de 25.10.2016)*
>
> *ORDEN 14/2018, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV núm. 8389 de 24.09.2018).*
>
> *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas al Programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (DOGV núm. 8846 de 30.06.2020).*

Esta Resolución tiene como objeto el establecer un programa de ayudas destinadas a fomentar los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Las personas destinatarias finales de los proyectos de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo son las personas con diversidad funcional y las personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.

Podrán ser entidades beneficiarias de este programa las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

Dotación de 400.000 euros.

1.1. Resumen por provincias

	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. personas trabajadoras apoyadas	Importe (€)
Alicante	2	39	115.217,96
Castellón	1	43	60.000,00
Valencia	4	49	192613,28
TOTAL	**7**	**131**	**367.831,24**

1.2 Resumen personas apoyadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	11	28
Castellón	23	20
Valencia	28	21
TOTAL	62	69

Calificación y registro de centros especiales de empleo

La función del registro de centros especiales de empleo de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos a tal fin.

La estructura de los centros especiales de empleo es la misma que la de una empresa ordinaria, con la particularidad de que al menos un 70% de su plantilla tiene que estar formada por personas trabajadoras que sufren algún tipo de discapacidad.

En fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el DOGV el Decreto 227/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros especiales de empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunitat Valenciana.

Con base en dicho Decreto, se han calificado 30 centros especiales de empleo con el carácter de iniciativa social.

Los centros especiales de empleo calificados e inscritos en el ejercicio 2020, incluidas las nuevas calificaciones de iniciativa social, han sido:

Número de centros especiales de empleo en 2020

PROVINCIA	TIPO DE CEE	NÚMERO DE CEE
ALICANTE	De iniciativa social	10
	De iniciativa empresarial	15
	Total Provincia	25
CASTELLÓN	De iniciativa social	2
	De iniciativa empresarial	6
	Total Provincia	8
VALENCIA	De iniciativa social	18
	De iniciativa empresarial	75
	Total Provincia	93
COMUNITAT VALENCIANA	De iniciativa social	30
	De iniciativa empresarial	96
	TOTAL COMUNITAT	126

Detectada la necesidad de modificar el Decreto 227/2018, sobre todo en lo que se refiere a los convenios colectivos aplicables a los CEE, se ha publicado en el presente ejercicio 2020 el Decreto 70/2020, de 19 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 227/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros

especiales de empleo en el Registro de centros especiales de empleo de la Comunitat Valenciana (DOGV 8840 de 22/06/2020).

Normativa reguladora

DECRETO 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell,de aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la ocupación de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de ocupación y enclaves laborales, y convocatoria para 2020 (DOGV núm. 8723 de 22.01.2020).

Corrección de errores del Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la ocupación de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de ocupación y enclaves laborales, y convocatoria para 2020.

DECRETO 73/2020, de 3 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la ocupación de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de ocupación y enclaves laborales, y convocatoria para 2020 (DOGV núm. 8851 de 07.07.2020).

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020,del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en el Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la ocupación de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de ocupación y enclaves laborales, y convocatoria para 2020 (DOGV núm. 8965 del 2.12.2020).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la ocupación de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de ocupación y enclaves laborales, y convocatoria para 2020 (DOGV núm. 8979 de 21.12.2020)

El objeto del decreto es establecer un programa de subvenciones destinadas a promover y facilitar la inserción laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante ayudas a los centros especiales de empleo y ayudas a las empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.

Las ayudas previstas en el decreto están destinadas a:

1. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE:

a. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad del ejercicio 2020.

b. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes indirectos correspondientes al informe auditor para la justificación de la ayuda salarial.

c. Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para financiar los costes de adaptación de puestos de trabajo.

2. Programa de ayudas a proyectos de inserción laboral en empresa ordinaria a través de CEE.

3. Programa de ayudas a la empresa ordinaria por la contratación indefinida de personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales y a la adaptación de puestos y eliminación de barreras arquitectónicas.

Dotación de 33.355.924,14 euros.

Normativa reguladora

DECRETO 74/2020, de 10 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de convocatoria de la concesión directa de las ayudas a proyectos de inserción laboral en centros especiales de ocupación para la financiación parcial de gastos salariales de personas con diversidad funcional o discapacidad, correspondientes al ejercicio 2019 ((DOGV núm. 8855 de 13.07.2020).

El objeto de este decreto es la concesión y pago en el presente ejercicio 2020 de las ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad del ejercicio 2019, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, incluida la parte proporcional de la paga extra de diciembre, y que no pudieron ser atendidas en dicho ejercicio 2019 por agotamiento del crédito publicado para ello.

Dotación de 1.293.000 euros.

Normativa reguladora

DECRETO 194/2020, de 27 de noviembre, del Consell, de concesión directa del incremento de las ayudas a proyectos de inserción laboral para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa en centros especiales de empleo, reguladas en el Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell, y de convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2020 (DOGV núm. 8971 de 9/12/2020).

El objeto de este decreto es la concesión del incremento del 5% del S.M.I. de las "Ayudas a proyectos de inserción laboral en CEE para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa del ejercicio 2020", que pasan del 50 % al 55% del S.M.I., para las personas trabajadoras con diversidad funcional o discapacidad, siempre que estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:

a. Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.

b. Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

Dotación de 1.000.000 euros.

Normativa reguladora

ORDEN 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (DOGV núm. 8377 de 6.09.2018).

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o el mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de Empleo, para el ejercicio 2020 (DOGV núm. 8733 de 5.02.2020)

El objeto de la orden es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con diversidad funcional mediante la concesión de ayudas para la creación y/o mantenimiento de unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Se entiende por unidades de apoyo a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, que permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que, los y las trabajadoras con discapacidad de dichos centros, tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión de este.

Dotación de 1.200.000 euros.

1.1 Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Núm. CEE	Núm. puestos mantenidos	Importe Total (€)
Alicante	25	734	3.676.633,92
Castellón	8	223	965.072,00
Valencia	93	6.723	30.687.879,69
TOTAL	**126**	**7.680**	**35.329.585,61**

1.2 Detalle ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo

	Subvención salarial (€)	Informe auditor (€)	Eliminación de barreras (€)	Incremento 5% salarial	Unidades apoyo a la activ. prof. (€)
Alicante	3.195.276,76	49.971,13	25.352,78	143.891,13	262.142,12
Castellón	889.369,99	13.884,44	0,00	23.518,86	38.298,71
Valencia	28.636.115,21	361.878,67	42.117,44	748.209,20	899.559,17
TOTAL	**32.720.761,96**	**425.734,24**	**67.470,22**	**915.619,19**	**1.200.000,00**

1.3 Resumen de personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	261	473
Castellón	112	111
Valencia	2.384	4.339
TOTAL	**2.757**	**4.923**

1.4 Resumen de personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	70	346	318	734	3.676.633,92
Castellón	25	102	96	223	965.072,00
Valencia	532	2.504	3.687	6.723	30.687.879,69
TOTAL	**627**	**2.952**	**4.101**	**7.680**	**35.329.585,61**

Calificación y registro de empresas de inserción

La función del registro de empresas de inserción de la Comunitat es inscribir a aquellas entidades que lo soliciten y reúnan los requisitos legalmente establecidos para ello.

En 2020 se ha calificado una nueva Empresa de Inserción en la provincia de Alicante.

Número de empresas de inserción en 2020

	Núm. total de empresas de inserción
Alicante	3
Castellón	1
Valencia	4
TOTAL	**8**

Normativa reguladora

ORDEN 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo (DOGV núm. 8425 de 16.11.2018).

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción, para 2020 (DOGV núm. 8747 de 24.02.2020).

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo para 2020 (DOGV núm. 8747 de 24.02.2020).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, convocadas en 2020 mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y reguladas en la Orden 20/2018.

El objeto de la orden reguladora de bases es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social dentro de las empresas de inserción, como paso previo a su inserción definitiva en la empresa ordinaria, así como ayudas a las empresas ordinarias que contraten personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.

Empresas de Inserción son aquellas estructuras productivas de bienes o servicios sin ánimo de lucro que, adoptando la fórmula jurídica de sociedad mercantil, sociedad cooperativa, sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral, tengan entre sus fines primordiales la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de un proyecto personal de integración que les permita acceder al mercado ordinario de trabajo, y estando promovidas, en al menos un 51%, por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro en cuyo objeto social o fines figure también la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, estén calificadas como tales e inscritas en el registro administrativo de Empresas de Inserción de la Comunitat Valenciana.

Dotación de 1.160.050 euros.

1.1 Resumen ayudas empresas de inserción

	Núm. personas Beneficiarias (trabajadores/as)	Apoyo producción €	Apoyo orientadores €	Contratación €	Importe Total (€)
Alicante	36	41.582,95	25.834,34	193.516,51	272.515,88
Castellón	13	19.214,74	33.455,80	76.650,67	135.971,21
Valencia	92	109.828,59	160.173,61	440.603,28	723.905,48
TOTAL	**141**	**170.626,28**	**219.463,75**	**710.770,46**	**1.132.392,57**

1.2 Resumen de beneficiarios/as por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	22	14
Castellón	3	10
Valencia	62	30
TOTAL	**87**	**54**

1.3 Resumen de beneficiarios/as por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	16	19	36	194.216,34
Castellón	3	7	3	13	82.105,94
Valencia	16	46	30	92	458.102,02
TOTAL	20	69	52	141	734.424,30

Promotoras de las Empresas de Inserción: las promotoras de las empresas de inserción son las entidades sin ánimo de lucro, titulares de más del 50% de las propias empresas de inserción que, disponiendo de personal cualificado y herramientas, prestan servicios a los trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social contratado en empresas de inserción, mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción.

Dotación de 51.663,79 euros

1.1 Resumen ayudas a promotoras de empresas e inserción

	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. trabajadoras/es apoyados	Importe concedido (€)
Alicante	1	3	8.165,31
Castellón	0	0	0,00
Valencia	1	1	2.022,28
TOTAL	**2**	**4**	**10.187,59**

1.2 Resumen de beneficiarios/as por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	0	3
Castellón	0	0
Valencia	1	0
TOTAL	1	3

1.3 Resumen de beneficiarios/as por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	1	2	3	8.165,31
Castellón	0	0	0	0	0,00
Valencia	1	0	0	1	2.022,28
TOTAL	1	1	2	4	10.187,59

Empresas ordinarias: se trata de las empresas del mercado ordinario de trabajo que, en el presente supuesto, contratan a trabajadores en situación o riesgo de exclusión procedentes de una empresa de inserción tras el desarrollo de un itinerario personalizado.

Dotación de 13.300 euros

1.1 Resumen ayudas a empresas ordinarias

	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. personas trabajadoras apoyadas	Importe concedido (€)
Valencia	1	1	13.300,00
TOTAL	1	1	13.300,00

1.2 Resumen de beneficiarios/as por sexo

	Mujeres	Hombres
Valencia	0	1
TOTAL	0	1

1.3 Resumen de beneficiarios/as por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Valencia	0	1	0	1	13.300,00
TOTAL	0	1	0	1	13.300,00

Creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción: se trata de ayudas destinadas a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación o riesgo de exclusión social.

Dotación de 10.050,00 euros

1.1 Resumen ayudas creación nuevos puestos de trabajo

	Núm. Entidades beneficiarias	Núm. personas trabajadoras apoyadas	Importe concedido (€)
Alicante	1	1	10.046,21
TOTAL	**1**	**1**	**10.046,21**

1.2 Resumen de beneficiarios/as por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	1	0
TOTAL	**1**	**0**

1.3 Resumen de beneficiarios/as por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	0	1	1	10.046,21
TOTAL	**0**	**0**	**1**	**1**	**10.046,21**

4. FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO

Normativa Reguladora:

> *ORDEN 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento (DOGV núm. 8138 de 29.09.2017).*
>
> *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas al programa de fomento del trabajo autónomo (DOGV núm. 8747 de 24.02.2020).*

Esta Resolución tiene por objeto conceder subvenciones para favorecer la creación y consolidación del empleo por cuenta propia en el ámbito de la Comunitat Valenciana, otorgando una subvención en concepto de renta de subsistencia a las personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

Dotación de 2.035.000 euros.

1.1. Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

	Núm. personas autónomas apoyadas año 2020	Importe (€)
Alicante	238	747.500,00
Castellón	78	247.500,00
Valencia	270	828.000,00
TOTAL	**586**	**1.823.000,00**

1.2. Total personas autónomas apoyadas por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	153	480.500,00	85	267.000,00
Castellón	50	158.600,00	28	88.900,00
Valencia	154	472.300,00	116	355.700,00
TOTAL	**357**	**1.111.400,00**	**229**	**711.600,00**

1.3. Total personas autónomas apoyadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	74	105	59	238	747.500
Castellón	20	38	20	78	247.500
Valencia	63	138	69	270	828.000
TOTAL	**157**	**281**	**148**	**586**	**1.823.000,00**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres (DOGV núm. 8731 de 03.02.2020).

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para fomentar el emprendimiento a través del programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres, por el que se otorga una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, a fin de que puedan transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

Dotación de 115.000,00 euros.

1.1. Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

	Núm. mujeres autónomas apoyadas año 2020	Importe (€)
Alicante	2	8.000,00
Castellón	1	4.000,00
Valencia	7	25.500,00
TOTAL	10	37.500,00

1.2. Total mujeres autónomas apoyadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	0	1	1	2	8.000,00
Castellón	0	1	0	1	4.000,00
Valencia	1	4	2	7	25.500,00
TOTAL	**1**	**6**	**3**	**10**	**37.500,00**

5. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Normativa Reguladora:

> *ORDEN 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7634 de 13.10.2015).*
>
> *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8801 de 29.04.2020).*

Esta Resolución tiene como objeto favorecer la generación de empleo y el desarrollo local en el ámbito de la Comunitat Valenciana mediante la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la continuidad de los agentes de empleo y desarrollo local. Van dirigidas, en consecuencia, a la prórroga de la contratación de AEDL. La cuantía de la subvención ascenderá al 50% de los costes laborales del agente de empleo y desarrollo local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Los agentes de empleo y desarrollo local tienen como misión principal colaborar en la promoción económica de la zona y la implantación de políticas activas de empleo orientadas a la generación de empleo y actividad empresarial.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas a las que LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, hubiera concedido en el ejercicio 2019 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de empleo y desarrollo local por cuya continuidad se solicita nueva subvención.

Dotación de 4.450.600,00 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. entidades apoyadas año 2020	AEDL subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	51	71	1.017.835,88
Castellón	54	55	771.651,45
Valencia	119	183	2.660.913,88
TOTAL	**224**	**309**	**4.450.401,21**

1.2. Total personas beneficiarias por sexo

	Mujeres	Importe (€)	Hombres	Importe (€)
Alicante	54	767.935,88	17	249.900,00
Castellón	39	544.341,68	16	227.309,77
Valencia	147	2.135.388,88	36	525.525,00
TOTAL	**240**	**3.447.666,44**	**69**	**1.002.734,77**

1.3. Total personas beneficiarias por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	1	40	30	71	1.017.835,88
Castellón	0	33	22	55	771.651,45
Valencia	1	91	91	183	2.660.913,88
TOTAL	2	164	143	309	4.450.401,21

ORDEN 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7842 de 02.08.2016)

Esta Orden se enmarca en el diálogo social de la Comunitat Valenciana, entre cuyas finalidades destaca el impulso de la concertación socioeconómica a fin de favorecer el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil. El Consell quiere dar protagonismo además de a las asociaciones empresariales y sindicales más representativas a otros actores clave del territorio.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8837 de 17.06.2020)

Este programa tiene por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local.

Los proyectos pretenden dar respuesta a las necesidades específicas del territorio mediante actuaciones que favorezcan la innovación en el ámbito del emprendimiento, la economía social, el desarrollo local y las condiciones de empleabilidad, y ello por su coherencia con el diagnóstico previo del territorio y por sustentarse en una estrategia previamente consensuada con los actores clave del correspondiente ámbito territorial.

Las subvenciones consisten en una cuantía destinada a compensar, por una parte, los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, del personal técnico y de apoyo que ejecuten las acciones subvencionables y, por otra parte, hasta un 15% del coste total del proyecto en concepto de gastos de arrendamiento de locales, equipos y plataformas tecnológicas, bienes consumibles y materiales didácticos, y publicidad.

Dotación de 2.648.287,14 euros, para un periodo de ejecución excepcional de 6 meses a consecuencia de la situación derivada de la emergencia sanitaria.

Los proyectos experimentales que se han llevado a cabo en el marco de esta convocatoria han sido los siguientes:

- *Promoción de acciones innovadoras del Vinalopó*, para la puesta en marcha de herramientas y servicios que faciliten la coordinación entre los diferentes equipos técnicos, Agencias, empresas y personas de los municipios del territorio. Desarrollado por el Consorcio intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó.
- *Marina Alta, recuperación de la actividad y el empleo sostenible*, con incidencia en el empleo vinculado a los sectores: náutico, agrícola y turístico. Desarrollado por CREAMA en representación del Acuerdo comarcal en materia de empleo y desarrollo local en la Marina Alta.
- *Plan de reinserción, activación laboral y empresarial como consecuencia de la COVID-19*, dirigido a personas desempleadas y emprendedoras mediante la realización de acciones de inserción y formación. Desarrollado por el Ayuntamiento de Elche en representación del Acuerdo territorial de empleo en el término municipal de Elche.
- *Impulsalicante: barrios y pedanias II*, pretende acercar a los barrios más alejados y pedanías los servicios estructurales de orientación laboral, formación para el empleo, asesoramiento a personas emprendedoras e intermediación laboral. Desarrollado por la Agencia local de desarrollo económico y social de Alicante (ALDES) en representación del Pacto territorial por el empleo de Alicante.
- *Vega Baja Desarrollo, Emplea, Emprende, Formación e Inclusión*, dirigido a la creación de la marca territorio, orientación a personas desempleadas, realización de itinerarios formativos dirigidos a personas emprendedoras y desempleadas y mejora de la empleabilidad de las personas con mayores dificultades de inserción. Desarrollado por el Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja en representación del Acuerdo comarcal para el empleo y desarrollo local de la Vega Baja.
- *Programa experimental de proyectos en el área funcional de l'Alacantí*, dirigido a impulsar, desarrollar y ejecutar la política comarcal en materia de empleo, conectar a la ciudadanía y a las empresas a través de la orientación, formación e intermediación laboral y fomentar la creación de empresas. Desarrollado por el Ayuntamiento de Xixona, en representación del Pacto territorial por el empleo de l'Alacantí (ACTEI).
- *OBSEDI 2020 (Observatorio de seguimiento y dinamización del mercado de trabajo)* con el objetivo de identificar necesidades de formación para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, evaluar la calidad y sostenibilidad del empleo creado, crear redes de empleo, y seguimiento de las consecuencias generadas por la COVID-19 en el mercado laboral. Desarrollado por el Ayuntamiento de Benicarló, en representación del Pacto territorial por el empleo Maestrat Litoral.

- *Escuela rural de emprendedurismo social y solidario 2.0 (ERESS 2020): nuevas normalidades, nuevas propuestas*, dirigido a la puesta en marcha de la Escuela rural. Desarrollado por el Ayuntamiento de Benlloc en representación del Pacto territorial para el desarrollo local y el empleo Plana Alta Nord.
- *Lanzadera de formación, empleabilidad y emprendimiento*, dirigido a orientar, formar y entrenar en la búsqueda proactiva de empleo para reducir el impacto de la COVID-19 en el empleo y ampliar las acciones dirigidas a personas desempleadas en general y colectivos vulnerables. Desarrollado por el Consorcio territorial por el empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia.
- *El trabajo en red como base del desarrollo local*, dirigido a reducir el impacto en el empleo provocado por la COVID-19. Desarrollado por la Mancomunidad del Alto Palancia, en representación del Acuerdo territorial por el empleo de la Mancomunidad del Alto Palancia y su área de influencia.
- *Proyecto EXMEM IV*, dirigido a la formación en motosierra homologada por la UE, educación en reciclaje orgánico, y dinamización turística. Desarrollado por la Mancomunidad Espadán Mijares, en representación del Pacto territorial para el empleo Mancomunidad Espadán Mijares.
- *IV Plan de impulso a la promoción turística como herramienta de dinamización económica territorial*, dirigido a la promoción, desestacionalización turística y promoción de nuevos productos en Terres del Maestrat. Desarrollado por el Ayuntamiento de Traiguera en representación del Pacto territorial para el empleo Castelló Nord.
- *Territorio innovador*, dirigido al desarrollo de una estrategia con objetivos de inserción, calidad del empleo, inclusión, formación, igualdad de oportunidades, cooperación de redes internas y externas entre estructuras territoriales. Desarrollado por el Consorcio gestor del Pacto territorial por el empleo de La Plana Baixa.
- *Red comarcal de centros de iniciativas empresariales II fase*, dirigido a continuar la creación de la red comarcal. Desarrollado por la Mancomunidad comarcal Els Ports, en representación del Acuerdo territorial para el empleo Els Ports.
- *Castelló Crea 2020-2021*, dirigido a la adaptación de nuevas estrategias a la Estrategia territorial para dar respuesta inmediata a los nuevos problemas generados por la COVID-19. Desarrollado por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en representación del Pacto local por el empleo de Castelló de la Plana.
- *La Ribera Impulsa 4.0: Impulsa digitalización y sostenibilidad*, dirigido a la transformación digital social y empresarial sostenible para mejorar el empleo y la competitividad de la comarca, reduciendo el desempleo generado por la pandemia. Desarrollado por el Consorcio de La Ribera en representación del PATER, Pacto territorial para el empleo en La Ribera.
- *Corresponsabilidad y fomento del empleo, fase II*, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y acciones de responsabilidad social empresarial, y vertebración territorial. Desarrollado por el Consorcio del Pacto territorial para la creación de empleo PACTEM NORD.
- *Centro de emprendimiento e innovación "Rincón Impulsa"*, dirigido a dar continuidad al espacio de apoyo a personas desempleadas, personas emprendedoras y empresas. Desarrollado por la Mancomunidad de municipios Rincón de Ademuz en representación del Pacto territorial por el empleo Rincón de Ademuz.
- *Identificación y desarrollo de talento innovador en la comarca de La Safor (2º edición)*, dirigido a dar continuidad a la formación digital de las personas desempleadas de la comarca. Desarrollado por el Ayuntamiento de Gandia en representación del Acuerdo territorial para el empleo y el desarrollo local de la comarca de La Safor.

- *Reconstruimos territorio: adaptabilidad, sostenibilidad y crecimiento*, dirigido a reducir el impacto de la pandemia a través del Observatorio del empleo y empresas, las Mesas de reconstrucción y la actualización tras la crisis de la Estrategia territorial. Desarrollado por la Mancomunidad Campo de Túria en representación del Acuerdo territorial de empleo Camp de Túria.
- *Som comarca 2020-2021*, dirigido a enseñar conocimientos tecnológicos al comercio y formación online, en general. Desarrollado por el Ayuntamiento de Sagunto en representación del Pacto territorial por el empleo Camp de Morvedre.
- *Resiliencia e innovación post-Covid en las empresas y el empleo en la comarca*, dirigido a la adaptación de industrias y empresas de servicios a la situación sanitaria a través del Observatorio industrial y otros recursos, y también al fomento de la economía y empleo. Desarrollado por la Mancomunidad intermunicipal de l'Horta Sud en representación del Consorcio del Acuerdo comarcal para el empleo de l'Horta Sud.
- Adapt@t + T20, dirigido a fomentar proyectos innovadores en el ámbito del empleo, emprendimiento, economía social y desarrollo local. Desarrollado por la Mancomunidad del interior Tierra del Vino, en representación del Acuerdo territorial en materia de empleo y desarrollo local de la Mancomunidad interior Tierra del Vino.
- *Coaching tecnológico y gestión empresarial*, dirigido a la adquisición de conocimientos en el uso de nuevas tecnologías para personas desempleadas y autónomas y a la reconstrucción económica del tejido empresarial. Desarrollado por la Mancomunidad La Costera-La Canal en representación del Acuerdo territorial de empleo Mancomunitat La Costera-La Canal.
- *Medidas de información, asesoramiento y acompañamiento en competencias digitales y ayudas bonificadas para personas desempleadas, mantenimiento empleo y emprendedor*, dirigido a la divulgación, formación y ejecución de las medidas de adaptación a la situación sanitaria, promoviendo la tecnología digital. Desarrollado por la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva en representación del Acuerdo territorial por el empleo de la comarca de La Hoya Buñol-Chiva.
- *Acciones post-COVID-19*, dirigido a implementar la Estrategia territorial en el contexto post-COVID-19 generando acciones que faciliten el acceso a la innovación y la disminución de la brecha digital. Desarrollado por la Fundación VALENCIACTIVA, en representación del Pacto para el empleo en la ciudad de València.
- *Formación profesional, innovación y transformación digital para el desarrollo local*, dirigido a dar continuidad a este tipo de acciones en relación con el empleo. Desarrollado por el Ayuntamiento de Ontinyent en representación del Acuerdo territorial por el empleo y el desarrollo local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO).

1.1 Resumen por provincias

	Núm. Entidades Apoyadas Año 2020	Núm. de Proyectos subvencionados	Importe concedido (€)
Alicante	6	6	570.375,00
Castellón	9	9	793.771,00
Valencia	12	12	1.284.141,14
TOTAL	**27**	**27**	**2.648.287,14**

1.2 Entidades solicitantes

Entidades solicitantes	Importe €
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	80.000,00
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	70.000,00
AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT	86.374,97
AYUNTAMIENTO DE JIJONA	60.375,00
MANCOMUNIDAD ESPADAN MIJARES	92.000,00
AYUNTAMIENTO DE TRAIGUERA	41.000,00
CREAMA	120.000,00
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	120.000,00
CON. GEST. PACTO TERRITORIAL EMPLEO LA PLANA BAIXA	120.000,00
MANCOMUNIDAD HOYA BUÑOL-CHIVA	117.075,00
ACORD COMARCAL PER CREACIÓ D'OCUPACIÓ DE L'HORTA	120.000,00
CONSORCIO PACTEM NORD	120.000,00
FUNDACIÓ CV PACTE PER L'OCUPACIÓ VALÈNCIA	120.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNT	102.941,17
MANCOMUNIDAD DE INTERIOR TIERRA DEL VINO	120.000,00
MANCOMUNIDAD COSTERA-CANAL	120.000,00
CONSORCI DE LA RIBERA	120.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RINCÓN DE ADEMUZ	17.750,00
CONSORCIO PACTO LOCAL EMPLEO CASTELLÓN	120.000,00
MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA	120.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	120.000,00
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTO PALANCIA	59.500,00
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH	92.275,00
CONSORCIO G. PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO MUNICIPIOS CERÁMICOS	65.596,00
CONSORCIO DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO VALLE VINALOPO	120.000,00
CONSORCIO DLLO. ENCON. VEGA BAJA (CONVEGA)	120.000,00
MANCOMUNIDAD COMARCAL ELS PORTS	83.400,00
TOTAL	**2.648.287,14**

ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal (DOGV núm. 8725 de 24.01.2020).

Esta Resolución tiene por objeto subvencionar a entidades locales municipales la contratación de personas desempleadas a fin de que realicen actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local y, de manera especial, la reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.

Las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas mayores de edad que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios, de conformidad con el informe-propuesta de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Dotación de 17.704.300 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. entidades apoyadas año 2020	Personas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	53	297	3.520.404,80
Castellón	87	533	6.089.852,14
Valencia	88	713	8.093.957,14
TOTAL	**228**	**1.543**	**17.704.214,08**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	84	213
Castellón	180	353
Valencia	280	433
TOTAL	**544**	**999**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8725 de 24.01.2020).

Esta Resolución tiene por objeto fomentar el empleo en las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, para la realización de obras o servicios de interés general, destinándose estas subvenciones a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas de al menos 30 años de edad inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 18.531.600 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. Entidades Apoyadas Año 2020	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	129	495	6.379.680,25
Castellón	133	284	2.934.923,19
Valencia	260	795	9.216.996,55
TOTAL	**522**	**1.574**	**18.531.599,99**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	226	269
Castellón	148	136
Valencia	420	375
TOTAL	**794**	**780**

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	106	389	6.379.680,25
Castellón	98	186	2.934.923,19
Valencia	219	576	9.216.996,55
TOTAL	**423**	**1.151**	**18.531.599,99**

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales municipales de la Vega Baja, para la realización, actualización e implementación de planes en materia de emergencias.(DOGV núm. 8870 de 30.07.2020).

Esta Resolución tiene por objeto subvencionar a entidades locales municipales de la Vega Baja la contratación de personas desempleadas para que elaboren o actualicen y asimismo implementen sus Planes Territoriales Municipales frente a Emergencias (PTM) y Planes de Actuación Municipal frente a Inundaciones (PAM INUNDA). Esta actuación se enmarca en el Plan Vega Renhace, que pretende impulsar un entorno resiliente que favorezca la regeneración económica y social de la Vega Baja, al tiempo que promueve un desarrollo territorial, absolutamente respetuoso con el medio ambiente, para afrontar futuros episodios de temporales, y que posibilite una mayor vertebración del territorio de la Vega Baja con el resto de la Comunitat Valenciana.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas que, acreditando la titulación de Técnico Superior de Coordinación de Emergencia y Protección Civil, figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la comarca de la Vega Baja: Daya Vieja, Daya Nueva, San Isidro, Benferri, Jacarilla, Granja de Rocamora, Algorfa, Benijófar, Formentera del Segura, Rajal, Los Montesinos, Benejúzar, San Miguel de Salinas, Bigastro, Cox, Dolores, San Fulgencio, Redován, Catral, Albatera, Guardamar del Segura, Rojales, Callosa de Segura, Almoradí, Pilar de la Horadada, Orihuela, Torrevieja.

Dotación de 480.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. entidades apoyadas año 2020	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	23	26	477.706,01

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	6	20

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	TOTAL
Alicante	22	4	26

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la COVID-19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8879 de 11.08.2020).

La repercusión en el mercado de trabajo de la coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID-19 provocó que un creciente número de personas perdieran sus empleos por las circunstancias imperantes. Mediante esta convocatoria se buscó dar una respuesta a la problemática de este colectivo, permitiendo que personas afectadas por la citada coyuntura pudieran mantener sus niveles de empleabilidad y estuvieran en mejor disposición de reincorporarse al mercado de trabajo ordinario cuando fueran remitiendo las causas generales que motivaron su situación de desempleo. Asimismo, se pone a disposición de las entidades beneficiarias recursos humanos para abordar actuaciones específicas dirigidas a abordar la incidencia de la COVID-19 en su ámbito territorial.

Las personas destinatarias de este programa son las personas desempleadas, de al menos 30 años de edad, que hayan perdido su empleo anterior y figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat a partir de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que, preferentemente, no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o rentas de inserción laboral.

Podrán ser entidades beneficiarias las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.

Dotación de 30.815.000 euros.

1.1 Resumen por provincias

	Núm. entidades apoyadas año 2020	Personas desempleadas contratadas	Importe concedido (€)
Alicante	119	944	11.818.485,42
Castellón	123	352	4.159.541,04
Valencia	255	1.263	14.836.973,53
TOTAL	**497**	**2.559**	**30.814.999,99**

1.2 Resumen personas desempleadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	671	273
Castellón	217	135
Valencia	867	396
TOTAL	**1.755**	**804**

1.3 Resumen personas desempleadas por edad

	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL
Alicante	277	667	11.818.485,42
Castellón	100	252	4.159.541,04
Valencia	345	918	14.836.973,53
TOTAL	**722**	**1.837**	**30.814.999,99**

6. ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

Normativa reguladora:

ORDEN 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6435 de 11/01/2011)

ORDEN 12/2011, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el artículo 9 de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 6621 de 03/10/2011)

ORDEN 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. (DOGV núm. 7357 de 10/09/2014)

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas al personal afectado por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a 2020 y a los meses pendientes de 2019 (DOGV núm. 8772 de 26/03/2020)

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 29 de febrero de 2008, dispuso la adopción de medidas excepcionales de carácter social a favor de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio.

En cumplimiento de dicha habilitación se aprobó el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecían medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales para las personas afectadas por dichos ERES que se encuentren en situación de desempleo.

La adaptación del Real Decreto al ámbito de la Generalitat se realizó mediante la Orden 58/2010 mencionada para concretar dicha normativa estatal en el ámbito competencial de la Comunitat Valenciana.

Posteriormente, el Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, modificó algunos aspectos puntuales del Real Decreto 196/2010 y estableció una ayuda adicional consistente en financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir las personas trabajadoras como consecuencia de la pérdida de empleo en aplicación a los referidos expedientes de regulación de empleo.

La Orden 30/2014, de 5 de septiembre, modificó la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, para incorporar la mencionada ayuda recogiendo las bases establecidas en la legislación estatal.

Con base en ello se publicó la resolución indicada, relativa a las mensualidades pendientes del año anterior y a las de 2020.

Dotación de 150.000 euros.

1.1 Ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

	Personas beneficiarias	Importe (€)
Alicante	3	16.665
Valencia	8	44.439
TOTAL	**11**	**61.104**

1.2 Ayuda adicional a las personas trabajadoras afectadas por los ERE de SINTEL

	Personas beneficiarias	Importe (€)
Alicante	3	4.400
Valencia	8	19.928
TOTAL	**11**	**24.329**

7. ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LA COYUNTURA ECONÓMICA DERIVADA DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19

Normativa Reguladora:

> *DECRETO LEY 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la Covid-19. (DOGV núm. 8774 de 30.03.2020)*

> *DECRETO 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID-19 (DOGV núm. 8782 de 04.04.2020).*

Este Decreto pretende paliar el inevitable daño causado en el colectivo de personas trabajadoras autónomas como consecuencia de la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma en todo el territorio nacional derivado de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, mediante la concesión de ayudas para compensar la disminución de ingresos derivada de esta situación.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana, incluidos los socios de cooperativas de trabajo asociado, que, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, hubieran suspendido su actividad o hubieran reducido la facturación correspondiente al mes anterior a la solicitud de la ayuda en, al menos, un 75 por ciento respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.

Dotación de 57.500.000 euros.

1.1. Resumen personas autónomas apoyadas por provincias

	Núm. personas autónomas apoyadas año 2020	Importe (€)
Alicante	15.917	21.500.000
Castellón	5.041	7.000.000
Valencia	21.453	29.000.000
TOTAL	**42.411**	**57.500.000**

1.2. Total personas autónomas apoyadas por sexo

	Mujeres	Hombres
Alicante	7.062	8.855
Castellón	2.597	2.444
Valencia	9.905	11.548
TOTAL	**19.564**	**22.847**

1.3. Total personas autónomas apoyadas por edad

	Menor de 30	Entre 30 y 45	Mayores de 45	TOTAL	IMPORTE
Alicante	988	6.511	8.418	15.917	21.500.000
Castellón	326	2.090	2.625	5.041	7.000.000
Valencia	1.463	8.997	10.993	21.453	29.000.000
TOTAL	**2.777**	**17.598**	**22.036**	**42.411**	**57.500.000**

8. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN EJERCIDO EL DERECHO DE REDUCCIÓN DE SU JORNADA LABORAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR LA COVID-19

Normativa Reguladora:

DECRETO LEY 3/2020, de 10 de abril, de adopción de medidas urgentes para establecer ayudas económicas a los trabajadores y las trabajadoras que han reducido la jornada laboral por conciliación familiar con motivo de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (DOGV núm. 8787 de 11.04.2020)

DECRETO 58/2020, de 8 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a trabajadores y trabajadoras acogidos a una reducción de jornada a consecuencia de la COVID-19 (DOGV núm. 8810 de 13.05.2020)

DECRETO 61/2020, de 15 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 58/2020, de 8 de mayo, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a trabajadores y trabajadoras acogidos a una reducción de jornada a consecuencia de la COVID-19. (DOGV núm. 8815 de 19.05.2020).

Esta ayuda tiene por objeto conceder subvenciones, de forma directa, a personas trabajadoras (por concurrir razones de interés público, económico, social y humanitario) en virtud de las circunstancias provocadas por la crisis sanitaria por la COVID-19 y la declaración de estado de alarma, que ha provocado que muchas personas trabajadoras hayan tenido que ejercer forzosamente su derecho de reducción de su jornada laboral para poder atender a personas dependientes a su cargo.

Dotación de 1.710.467,84 euros.

1.1. Resumen personas trabajadoras beneficiarias por provincias

	Número de personas beneficiarias	Importe concedido (€)
Alicante	74	39.450
Castellón	30	15.750
Valencia	272	156.900
TOTAL	**376**	**212.100**

1.2. Total personas trabajadoras beneficiarias por sexo

	Mujeres	Hombres	Total
Alicante	68	6	74
Castellón	22	8	30
Valencia	241	31	272
TOTAL	**331**	**45**	**376**

B DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

B.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Ejes y objetivos estratégicos

Las actuaciones de la subdirección general responden, especialmente, a los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos, contemplados en el Plan Estratégico 2016-2022 de LABORA:

- Eje 1 – Servicios
  Este eje está referido a la prestación de servicios públicos a las personas, las empresas y otros empleadores, mediante la aplicación de los instrumentos de las políticas activas de empleo, como el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación dirigidos a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas; al mantenimiento del empleo o a la promoción profesional de las personas ocupadas; y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social. En suma, al catálogo de servicios que ayudan a las personas a mejorar su capacitación para el empleo y el emprendimiento y a los empleadores a aumentar su competitividad.
  - Objetivo Estratégico 1.2 - Formar adecuadamente a las personas para posibilitar tanto su inserción en el mercado de trabajo como su promoción.
  - Objetivo Estratégico 1.5 - Fomentar la competitividad del tejido productivo a través de la formación adaptada a sus necesidades.

Además, también participa de los siguientes:

- Eje 2 – Recursos y Alianzas
  Recursos y alianzas con organizaciones públicas y privadas, que resultan clave para lograr los objetivos pretendidos, tanto desde el punto de vista de la financiación, como desde la perspectiva de la ejecución de las políticas activas de empleo.
  - Objetivo Estratégico 2.1 - Mejorar las alianzas estratégicas, tanto públicas como privadas, para obtener un resultado eficaz, y especialmente las que permitan mejorar la coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal, en relación con los Espais LABORA y la coordinación con los órganos de la Unión Europea en lo que se refiere a los Programas Operativos en los que participa LABORA.
  - Objetivo Estratégico 2.2 - Mejorar y optimizar los recursos tecnológicos para hacer realidad la estrategia de LABORA.

- Objetivo Estratégico 2.3 - Mejorar y optimizar los recursos de los sistemas de información y conocimientos para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de LABORA.
- Objetivo Estratégico 2.4 - Mejorar y optimizar una gestión sostenible de las infraestructuras y la red de Centros de LABORA.
- Objetivo Estratégico 2.5 - Mejorar la gestión de los recursos económico-financieros para garantizar un resultado eficiente.

• Eje 3 – Organización
Organización de naturaleza pública, según viene determinada normativamente, orientada a la prestación de servicios a los ciudadanos/as.
- Objetivo Estratégico 3.1 - Mejorar la gestión de los procesos de funcionamiento del SERVEF (LABORA) que ponga a las personas en el centro de sus decisiones.
- Objetivo Estratégico 3.2 - Mejorar la gestión y los resultados de la comunicación externa.
- Objetivo Estratégico 3.3 - Lograr una gestión eficiente de los cambios y un sistema flexible de gestión de LABORA.
- Objetivo Estratégico 3.4 - Mejorar la coordinación entre direcciones generales y direcciones territoriales y la red de centros.
- Objetivo Estratégico 3.5 - Establecer sistemas de evaluación del impacto de las políticas de empleo.

• Eje 4 – Personas
Asumiendo que las organizaciones están "hechas" de personas, y en el caso de las organizaciones públicas, además no tienen otro sentido fundacional que servir a otras personas. Y entendiendo la concepción del elemento humano más allá de la consideración como recursos, efectivos o capital humano, quizás como el fundamento más sólido para que la organización disponga de la ventaja más efectiva y sostenible posible.
- Objetivo Estratégico 4.1 - Potenciar, en el marco de una organización saludable, la participación activa del personal de LABORA y aumentar su motivación, implicación y asunción de responsabilidades.
- Objetivo Estratégico 4.2 - Lograr un alto nivel formación, capacitación y especialización del personal de LABORA.
- Objetivo Estratégico 4.3 - Mejorar los procesos para una comunicación interna eficaz.
- Objetivo Estratégico 4.4 - Fomentar y promover una cultura de reconocimiento inclusiva.

Novedades y repercusión de la COVID-19 durante 2020

En la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo, en 2020, las novedades respecto a años anteriores han venido marcadas, fundamentalmente, por las adaptaciones que se han tenido que realizar, dadas las circunstancias extraordinarias ocasionadas por la pandemia de la COVID-19. Lo que ha provocado, por ejemplo, la disminución del número de participantes en las acciones formativas hasta el 31 de diciembre de 2020 en algunos programas, respecto a otros años, o una reducción considerable de los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos en este periodo anómalo.

Entre los aspectos en los que ha tenido incidencia esta crisis, desde la publicación en el BOE del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, podemos mencionar

el contenido del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, estableciendo que, los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020, podrían destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo o para financiar programas que fomentaran la contratación de personas desempleadas o ayudasen a recuperar el empleo.

Como consecuencia de lo contemplado en ese Real decreto ley 11/2020, en relación con la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado para su gestión por las comunidades autónomas, la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales se celebró en fecha 30 de septiembre de 2020, cuando en ejercicios anteriores dicha reunión solía tener lugar sobre el mes de abril. Dada la incertidumbre sobre la disponibilidad de los fondos asignados y el retraso en el reparto de estos fondos por la Conferencia Sectorial, en este ejercicio resultó difícil iniciar la ejecución de los proyectos en el plazo previsto.

De modo que se tuvo que variar el plazo de ejecución de cursos, por la *Resolución de 17 de diciembre de 2020*, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV 8978, de 18/12/2020). En esta resolución se dispone que las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020 se iniciarían, en todo caso, antes del 31 de enero de 2021 para finalizar, con carácter general, antes del 30 de junio de 2021.

El resumen de las novedades y actuaciones en el ámbito de la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia el 11 de marzo, son las siguientes:

- El jueves 12 de marzo se emitió por parte del secretario autonómico de empleo y director general de LABORA una nota informativa relativa a las ***"Medidas a adoptar derivadas de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de LABORA - Servei Valencià d'Ocupació i Formació"***.
  En ella se aludía a los motivos que por parte del Ministerio de Sanidad y la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública se estaban adoptando, referidos a determinadas medidas preventivas y recomendaciones, en relación con la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). A diferencia de otros territorios, en esos momentos no se había establecido todavía la suspensión de actividades educativas en la Comunitat Valenciana.
  Con relación a ello, se consideró conveniente prever ya el protocolo a seguir en el ámbito de LABORA, de modo que cualquier medida destinada a la actividad educativa se aplicaría a la formación profesional para el empleo, en los centros y entidades que impartían esta formación en modalidad presencial, así como en la parte presencial en la modalidad de teleformación.
  Respecto a la realización del módulo de prácticas en centros de trabajo de los certificados de profesionalidad del área profesional de Asistencia Social, atendiendo a la Resolución de la consellera de Sanitad Universal y Salud Pública de 11 de marzo de 2020, por la que se suspendían las prácticas en cualquier centro sanitario de la Comunitat por el alumnado de centros educativos, en la medida que podría afectar a su periodo de realización, se anticipaba que se autorizaría en su momento y cuando procediera, una ampliación del plazo de cuatro meses naturales desde la finalización del último módulo formativo para la realización de estas prácticas.

- **Suspensión de la actividad formativa**. Al día siguiente, viernes 13 de marzo, el secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA, declaraba la suspensión de la actividad formativa en el ámbito de la formación profesional para el empleo.
  En esos momentos en la Comunitat Valenciana, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública había determinado ya la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros, etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, a partir del lunes 16 de marzo.
  Esta medida de suspensión de la actividad educativa resultaba de aplicación en el ámbito de la formación profesional para el empleo, en los centros y entidades que imparten esta formación en modalidad presencial, así como en la parte presencial en la modalidad de teleformación.
  Por ello, en cuanto al protocolo a seguir en los cursos de formación que se estaban desarrollando en centros LABORA Formación, Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de Labora, así como las acciones formativas desarrolladas por las entidades colaboradoras en materia de formación, LABORA adopta las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
  De modo que esta suspensión resultaba de aplicación automática y hasta nueva orden respecto a:
  - Programas mixtos de Empleo – Formación: Talleres de Empleo y Escoles d'Ocupació Et Formem.
  - Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.
  - Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.
  - Acciones formativas realizadas en el marco de convenios de colaboración.
  - Actividades formativas de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
  - Acciones formativas impartidas en Centros de Referencia Nacional, centros LABORA Formació y Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de Labora.
  - La formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
  - La actividad formativa presencial inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje.

  La suspensión de la actividad formativa implicaba la no asistencia del alumnado durante el periodo de suspensión establecido por las autoridades sanitarias, siendo de aplicación al personal docente y de apoyo de los centros de formación las directrices que estos establecieran sobre la asistencia o actuaciones a realizar durante los periodos de suspensión, en aplicación de la normativa laboral, y considerando en todo caso las medidas que pudieran adoptar las autoridades sanitarias y/o educativas.

- Posteriormente, se dictó por parte del director general de LABORA la *Resolución de 1 de abril de 2020*, por la que se establecen **instrucciones con relación a la impartición de formación profesional para el empleo tras la suspensión de las acciones formativas a consecuencia de la crisis sanitaria provocadas por la COVID-19**, que se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el día 3 de abril.

- En esta resolución se recogen los requisitos que permitían a las entidades de formación obtener la autorización para cambiar la modalidad presencial por otra formación alternativa que garantizara la trasmisión del conocimiento y su evaluación para evitar, en lo posible, la interrupción de la actividad formativa en esas circunstancias excepcionales.
- De modo que las entidades podían optar entre mantener la suspensión de los cursos hasta nueva orden o solicitar la autorización para reanudarlo modificando la modalidad de impartición. Para obtener esa autorización, las entidades que solicitaban el cambio de modalidad debían poner a disposición de todo el alumnado participante los medios técnicos y didácticos suficientes que permitieran su realización. Ese cambio de modalidad sería posible siempre que el alumnado mostrara su conformidad y dispusiera de los medios para continuarlo.

- El 6 de mayo, en el DOGV 8805, se publica la *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2020, del director general de LABORA*, sobre **continuación de procedimientos indispensables para la protección del interés general** derivados de la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, referida a la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2020.
  A esta siguió otra resolución similar el 12/05/2020, (en el DOGV 8811, de 14/05/2020), y referida en este caso a las siguientes convocatorias:
  - Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020.
  - Convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2020.
  - Convocatorias de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación «Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2019, y para el ejercicio presupuestario 2020.

  En ambas se declara de interés general las convocatorias de formación profesional para el empleo relacionadas y se acuerda la no suspensión de términos ni interrupción de los plazos para la tramitación de las mismas, y por tanto, la continuación de las diversas fases del procedimiento administrativo, durante la vigencia del estado de alarma decretado por el Gobierno.
  También se recoge el carácter indispensable de la continuidad de tramitación de los procedimientos señalados para la protección del interés general, que se fundamenta en la oportunidad de minimizar el impacto económico y social de la pandemia de la COVID-19. En este sentido, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 (BOE núm. 73, de 18.3.2020), en su exposición de motivos, pone de manifiesto que en este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad. La pandemia de la COVID-19 supondrá inevitablemente un impacto negativo en la economía española cuya cuantificación está aún sometida a un elevado nivel de incertidumbre. En estas

circunstancias, la prioridad consiste en minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recupere tan pronto como la situación sanitaria mejore. El objetivo es que estos efectos negativos sean transitorios y evitar, en última instancia, que se produzca un impacto más permanente o estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda y producción como las de 2008-2009, con una salida masiva de trabajadores/as al desempleo y un ajuste particularmente agudo para los trabajadores/as temporales y autónomos.
Las convocatorias de subvenciones son un instrumento habitual por el que se canaliza la formación profesional como política activa de empleo y un servicio público dirigido a personas desempleadas como herramienta fundamental para la mejora de su empleabilidad. Se consideraba que posponer los trámites de gestión de estos procedimientos conllevaría un perjuicio mayor, atendiendo a la finalidad que se pretende, ya que supondría retrasar la formación programada a personas desempleadas cuyo objetivo principal es proporcionarles la cualificación profesional necesaria para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, así como favorecer y estimular su inserción laboral. Las subvenciones para la realización de las acciones formativas indicadas también contribuyen al mantenimiento de puestos de trabajo en las entidades beneficiarias que imparten la formación, tan necesario en la situación excepcional creada por la pandemia. La formación se hace mucho más necesaria como medio adecuado para proporcionar la cualificación profesional imprescindible para enfrentarse y adaptarse en condiciones más favorables a las nuevas demandas de empleo del mercado laboral ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

- **Recuperación de la actividad formativa presencial.** En el DOGV 8825, de 2/06/2020, se publica la *Resolución de 1 de junio de 2020*, de la Dirección General de LABORA, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
  Esta resolución se dicta en el marco de un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas mediante el citado Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, de acuerdo con el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020.
  Tenía por objeto permitir retomar la actividad formativa presencial suspendida, cumpliendo en todo caso, las medidas de higiene y prevención para el alumnado y el personal trabajador y docente, las adecuadas medidas de distancia interpersonal y protección colectiva e individual, y las medidas para prevenir el riesgo de coincidencia masiva de personas.

- **Ratificación del compromiso de inserción asumido voluntariamente**. En la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio presupuestario 2020, las entidades de formación presentaron las solicitudes y los proyectos formativos a desarrollar atendiendo a las circunstancias económicas del mercado laboral existentes en el momento de su publicación, de forma que algunas de ellas incluyeron en el proyecto presentado un compromiso voluntario de inserción del alumnado.
  La Resolución de 10 de junio de 2020, de la Dirección General de LABORA, relativa al compromiso voluntario de inserción presentado por las entidades de formación de acuerdo con la Resolución de 27 de diciembre de 2019 (DOGV

8834, DE 15/06/2020), vino a conceder a las entidades que lo habían asumido voluntariamente un plazo de cinco días para que ratificaran o retiraran el compromiso de inserción inicialmente asumido, si así lo consideraban necesario en atención a las nuevas circunstancias del mercado laboral.

- **Modificación fecha de realización ET FORMEM**. En el DOGV 8859, de 17 de julio se publicó la Resolución de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de LABORA, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación «Escoles d'Ocupació Et Formem».
  Esta resolución se adoptaba atendiendo a que la tramitación de la convocatoria quedó suspendida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo. De modo que se ampliaba el plazo y se señalaba que los proyectos deberían iniciarse antes del 1 de diciembre de 2020 (en lugar del 1 de octubre previsto inicialmente).

- Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de **medidas de flexibilización en materia de formación profesional para el empleo** en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo de la Comunitat Valenciana.
  Esta resolución, publicada en el DOGV de 18 de noviembre de 2020, tiene por objeto establecer medidas de flexibilización en el ámbito de gestión de LABORA, para asegurar la ejecución de las acciones formativas autorizadas para ser impartidas en los años 2020 y 2021.
  Entre las medidas que se contemplan para poder mantener las distancias de seguridad y respetar las normas de aforo dictadas por las autoridades sanitarias, se señala que los centros podrán hacer un uso adecuado de las aulas y de otros espacios de los que dispongan para dar cabida a todo el alumnado. Además, para posibilitar la continuidad del desarrollo de las acciones formativas, también podrán hacer uso del aula virtual. De modo que el aula virtual se podrá compaginar con la asistencia al centro de formación del número de personas que limite la regulación correspondiente al aforo aplicable. Esta es una opción que se ofrece a los centros de formación que dispongan de los medios necesarios para ello, que también pueden ejecutar el curso presencialmente según lo aprobado inicialmente.
  En la medida de lo posible, el alumnado se debe alternar con la proporción necesaria en la asistencia al centro de formación y al seguimiento de la acción formativa mediante el aula virtual, respetando las circunstancias personales que deban ser tenidas en cuenta, como puedan ser las medidas de aislamiento que se deban seguir, o la insuficiencia de recursos materiales.

- **Formación *online* en competencias transversales a través del aula virtual de LABORA**. También cabe mencionar que, como consecuencia de las nuevas circunstancias, en el caso de la Formación *online* en competencias transversales se amplió inicialmente la cantidad destinada a estas acciones formativas en casi 15.000 €, para poder atender a una mayor demanda. Este importe ha sido financiado con fondos propios, después de que el contrato financiado por el FSE finalizara el 31 de marzo de 2020.

- **Formación interna *online***. En el marco de la colaboración con la Universitat de València, Cátedra INNOVA, se adoptó la formación interna al nuevo escenario, con la programación en 2020, en junio y octubre, de dos cursos en línea dirigidos a empleados públicos de LABORA referidos al Sistema Nacional de Calificaciones Profesionales.

- **Adaptación de los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral.** A causa de la situación extraordinaria provocada por la COVID-19, se han adaptado los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tanto en el referido en los cursos de habilitación de asesores y evaluadores, como en las entrevistas y otras actuaciones con los y las candidatas en estos procedimientos, desarrollándose de manera no presencial.

- Además, respecto al **Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica de Castelló de la Plana**, podemos mencionar, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio suscrito el año anterior, como primer paso para emprender todas las acciones propias de este tipo de centros.

- También hay que mencionar la adquisición de una impresora industrial INKJET, lo que constituye una innovación tecnológica de gran magnitud en el sector cerámico.

- **LABi 4.0 en el CIPFP de Catarroja**. En la misma línea de reforzar los centros de titularidad pública, resulta de gran importancia la instalación en 2020 en el CIPFP de Catarroja del equipamiento para simular sistemas de producción en la industria (LABi 4.0).
  LABi 4.0 es una iniciativa innovadora para impartir formación actualizada a las necesidades tecnológicas, que reproduce todo el proceso en tiempo real, desde el pedido del cliente hasta la entrega final. Este sistema está destinado a emular una factoría en la cual se podrá reproducir la fabricación de diferentes productos en función de la petición específica establecida previamente. También se simulan mantenimientos y averías para formar a los nuevos técnicos. La tecnología de la Industria 4.0 optimiza los costes y mejora la productividad en los sectores industriales y de instalaciones y mantenimiento. Además, complementa los certificados de profesionalidad y aumenta la empleabilidad.

Resumen de los principales datos de los programas gestionados en 2020 por la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo:

Programa	Cursos / Expedientes	Alumnado resuelto(1)	Subvención
1. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS	830	12.151	34.494.704 €
2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA LABORA FORMACIÓ	33	330	
3. FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS	1.515	22.561	15.783.353 €
4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	203	3.197	
5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL		1.487	
6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	108	1.930	39.153.643 €
7. COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	3	48	75.000 €
8. COLABORACIÓN CON AIDIMME	3	44	100.000 €
9. COLABORACIÓN CON AIJU	3	45	100.000 €
10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS	6	83	100.000 €
11. COLABORACIÓN CON AITEX	4	48	100.000 €

12. COLABORACIÓN CON INESCOP	4	60	100.000 €
13. COLABORACIÓN CON FESORD	1		75.000 €
14. COLABORACIÓN CON UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - CÁTEDRA INNOVA	1		40.000 €
15. COLABORACIÓN CON AESAL	37	565	100.000 €
16. FORMACIÓN ON-LINE COMPETENCIAS TRANSVERSALES		1.146	
17. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	10	2.738	498.157 €
18. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES	2.929		
19. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		10.748	
20. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		854	
21. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN	2	110	

(1) "Alumnado resuelto" es el alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa.

Por regla general, el "alumnado resuelto", en un curso, es de 15 personas, mientras que el "alumnado participante", en ese mismo curso, variará, dependiendo del número de personas que participan a lo largo de la acción formativa. De manera que en ningún momento puede haber más de 15 personas de alta simultáneamente, pero a lo largo de todo el curso han podido participar muchas más, por lo que las cifras no son coincidentes.

Hay que tener en cuenta que no son aplicables a todos los programas los valores referentes al número de cursos o expedientes, alumnado o subvención otorgada.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS

Normativa Reguladora:

Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (BOE núm. 78 de 1/04/2019).

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 8715, de 13/01/2020).

Resolución de 1 de abril de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se establecen instrucciones con relación a la impartición de formación profesional para el empleo tras la suspensión de las acciones formativas a consecuencia de la crisis sanitaria provocadas por el COVID-19, (DOGV núm. 8780, de 3/04/2020).

Resolución de 12 de mayo de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre continuación de procedimientos indispensables para la protección del interés general derivados de la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, (DOGV núm. 8811, de 14/05/2020).

Resolución de 10 de junio de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativa al compromiso voluntario de inserción presentado por las entidades de formación de acuerdo con la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020, (DOGV núm. 8834, DE 15/06/2020).

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación,(DOGV núm. 8978, de 18/12/2020).

MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN

Las acciones formativas se convocaron a través de 5 modalidades de programación:

- **Modalidad de programación de formación para la inserción**. Dirigida a entidades inscritas o acreditadas para el desarrollo de las especialidades formativas planificadas por comarcas, recogidas en el anexo II de la convocatoria.

- **Modalidad formación modular transversal.** Dirigida asimismo a entidades acreditadas para la impartición de los módulos formativos señalados en el anexo III de la convocatoria. Se trata de acciones de corta duración, correspondientes a módulos formativos de certificados de profesionalidad (unidades de competencia). En su mayor parte comunes a un conjunto de certificados o capacidades necesarias para el ejercicio de una profesión (habilitaciones profesionales).

- **Modalidad colectivos:** Pueden ser personas beneficiarias de esta modalidad los centros o entidades de formación acreditadas que impartan una formación adaptada a las necesidades del correspondiente colectivo de entre los certificados de profesionalidad y especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
  Puede participar en esta modalidad, exclusivamente, el alumnado en el que concurra alguna de las siguientes situaciones:
  a. Personas en situación o riesgo de exclusión social.
  b. Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

- **Modalidad Formación para completar certificados de profesionalidad.** Dirigida a entidades acreditadas, se corresponderá con alguna de las especialidades recogidas en el anexo II de la resolución de convocatoria vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad. En esta modalidad se impartirán uno o varios módulos, correspondientes a la misma especialidad, siempre que con ellos se permita que las personas participantes en dichas acciones formativas avancen en el itinerario que les permita completar el certificado de profesionalidad correspondiente. Podrán participar en esta modalidad aquellas personas que tengan superados uno o varios módulos de la especialidad correspondiente al certificado de profesionalidad que se vaya a impartir. También podrán participar quienes hayan obtenido acreditaciones parciales mediante el procedimiento regulado en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, pero no disponen de la totalidad de las unidades de competencia que integra el certificado de profesionalidad en cuestión.

- **Modalidad de Formación** a medida. Persigue ofrecer a las empresas y sus asociaciones la oportunidad de realizar proyectos específicos adaptados a su realidad productiva mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
  Las beneficiarias de estas subvenciones pueden ser las empresas o entidades que adquieran para sí mismas un compromiso de contratación del alumnado participante. También pueden ser beneficiarias las entidades de formación acreditadas y/o inscritas, asumiendo el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas que efectuarán la contratación.
  El compromiso de contratación no podrá ser inferior al 40 % del alumnado formado. La jornada de trabajo será a tiempo completo o tiempo parcial, en este caso con un mínimo de la jornada del 50 % de la correspondiente a una persona trabajadora a tiempo completo comparable. La duración del contrato será como mínimo de 6 meses, en caso de jornada a tiempo completo, y de 9 meses cuando la jornada sea a tiempo parcial. En el supuesto de celebrarse un contrato para la formación y el aprendizaje la jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración mínima del contrato será de 12 meses. Estos contratos podrán beneficiarse de los incentivos o beneficios en la cotización a la Seguridad Social u otro tipo de ayudas que pudieran corresponder por el mismo contrato, de acuerdo con la normativa reguladora de dichos incentivos o beneficios.

Prioritariamente personas desempleadas

Acciones formativas resueltas, por modalidades, del programa de Formación Profesional para el Empleo

Modalidad	Cursos	Alumnado resuelto[1]	Importe concedido
MODALIDAD FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN	657	9.964	28.498.592,25 €
MODALIDAD FORMACIÓN A MEDIDA DE LAS EMPRESAS	5	75	346.375,50 €
MODALIDAD COLECTIVOS. DISCAPACIDAD	21	210	927.045,00 €
MODALIDAD FORMACIÓN MODULAR TRANSVERSAL	64	967	727.380,00 €
MODALIDAD COLECTIVOS. EXCLUSIÓN SOCIAL	66	660	3.092.418,00 €
MODALIDAD COMPLETAR CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	17	275	902.893,50 €
	830	**12.151**	**34.494.704,25 €**

[1] Alumnado resuelto: alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, (en adelante PES 2020-2022) recoge el número de acciones formativas para personas desempleadas como indicador de ejecución B.1.E.1, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo, y la Acción B.1.2, Planes de formación dirigidos a trabajadores y desempleados.

El valor inicial previsto para 2020 era de 990 acciones. A los 830 cursos correspondientes a las modalidades que se recogen anteriormente, habría que sumar los 33 cursos que se han podido gestionar en la red de centros públicos, también destinados prioritariamente a personas desempleadas, por lo que finalmente habría que contabilizar 863.

Asimismo, dicho Plan recoge el número de alumnado total desempleado como indicador de ejecución B.1.E.2, relacionado con la consecución del mismo Objetivo Operativo B.1 y a la Acción B.1.2

El valor inicial previsto para 2020 era de 14.836 personas, finalmente, entre los 12.151 señalados en la tabla anterior y los 330, que se recogen más adelante, correspondientes a los cursos de la red de centros de titularidad pública, habría que contabilizar un total de 12.481.

Prioritariamente personas desempleadas

Acciones formativas resueltas desagregadas por modalidad, provincia y comarca

1.1 Modalidad formación para la inserción

	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto[1]	Importe concedido
Alicante	La Marina Alta	16	231	625.016,70 €
	El Vinalopó Mitjà	31	465	1.305.946,50 €
	La Marina Baixa	20	305	807.087,00 €
	L'Alcoià	22	318	966.670,50 €
	L'Alacantí	76	1.147	3.407.668,70 €
	L'Alt Vinalopó	9	135	367.075,50 €
	El Baix Segura	50	785	2.042.809,00 €
	El Baix Vinalopó	64	1.025	3.070.455,00 €
	El Comtat	4	60	182.155,50 €
Total Alicante		**292**	**4.471**	**12.774.884,40 €**
Castellón	El Baix Maestrat	14	210	529.590,00 €
	Els Ports	1	15	46.170,00 €
	La Plana Alta	56	849	2.276.696,90 €
	La Plana Baixa	21	312	786.898,50 €
	L'Alcalatén	3	45	87.006,75 €
	L'Alt Maestrat	1	10	25.445,00 €
	L'Alt Palancia	5	75	151.026,00 €
Total Castellón		**101**	**1.516**	**3.902.833,15 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	9	137	402.601,10 €
	El Camp de Túria	5	72	273.229,20 €
	El Valle de Ayora	2	30	83.935,50 €
	La Costera	3	45	144.804,00 €
	La Hoya de Buñol	2	30	77.808,00 €
	La Plana de Utiel-Requena	3	45	109.434,00 €
	La Ribera Alta	20	300	1.004.578,50 €
	La Ribera Baixa	3	45	178.476,00 €
	La Safor	29	435	1.197.124,50 €
	La Vall d'Albaida	12	180	424.269,00 €
	L'Horta Nord	26	390	1.123.683,00 €
	L'Horta Oest	36	519	1.571.482,30 €
	L'Horta Sud	19	285	827.902,50 €
	Valencia	95	1.464	4.401.547,10 €
Total Valencia		**264**	**3.977**	**11.820.874,70 €**
Total		**657**	**9.964**	**28.498.592,25 €**

[1] Alumnado resuelto: alumnado al que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa

1.2 Modalidad formación a medida de las empresas

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	L'Alcoià	1	15	72.726,00 €
Castellón	La Plana Alta	1	15	70.354,50 €
	La Plana Baixa	3	45	203.295,00 €
Total Castellón		4	60	273.649,50 €
Total		**5**	**75**	**346.375,50 €**

1.3 Modalidad colectivos con discapacidad

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	El Baix Vinalopó	1	10	38.880 €
	El Vinalopó Mitjà	1	10	38.070 €
	La Marina Baixa	2	20	113.400 €
	L'Alacantí	4	40	202.500 €
Total Alicante		8	80	392.850 €
Castellón	La Plana Alta	5	50	284.310 €
Total Castellón		**5**	**50**	**284.310 €**
Valencia	Valencia	6	60	189.135 €
	El Camp de Morvedre	1	10	21.870 €
	L'Horta Sud	1	10	38.880 €
Total Valencia		**8**	**80**	**249.885 €**
Total		**21**	**210**	**927.045 €**

1.4 Modalidad formación modular transversal

Provincia	Comarca	Cusos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	El Baix Segura	5	75	57.105,00 €
	El Baix Vinalopó	4	70	57.915,00 €
	El Comtat	1	15	14.580,00 €
	El Vinalopó Mitjà	3	45	51.030,00 €
	La Marina Alta	1	15	14.580,00 €
	La Marina Baixa	1	15	23.085,00 €
	L'Alacantí	7	105	82.620,00 €
	L'Alcoià	1	12	4.860,00 €
Total Alicante		**23**	**352**	**305.775,00 €**
Castellón	El Baix Maestrat	2	30	34.020,00 €
	La Plana Alta	7	105	53.460,00 €
	La Plana Baixa	1	15	6.075,00 €
	L'Alcalatén	1	15	23.085,00 €
	L'Alt Palancia	1	15	10.935,00 €
Total Castellón		**12**	**180**	**127.575,00 €**
Valencia	El Camp de Morvedre	2	30	12.150,00 €
	La Ribera Alta	1	15	10.935,00 €
	La Safor	1	15	10.935,00 €
	La Vall d'Albaida	1	15	10.935,00 €
	L'Horta Nord	2	30	18.225,00 €
	L'Horta Oest	7	105	57.105,00 €
	L'Horta Sud	2	30	30.375,00 €
	Valencia	13	195	143.370,00 €
Total Valencia		**29**	**435**	**294.030,00 €**
Total		**64**	**967**	**727.380,00 €**

1.5 Modalidad colectivos exclusión social

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	El Baix Segura	3	30	162.405,00 €
	El Vinalopó Mitjà	6	60	317.115,00 €
	La Marina Alta	2	20	142.560,00 €
	La Marina Baixa	6	60	306.180,00 €
	L'Alacantí	7	70	286.740,00 €
	L'Alcoià	1	10	40.500,00 €
	L'Alt Vinalopó	2	20	72.090,00 €
Total Alicante		**27**	**270**	**1.327.590,00 €**
Castellón	La Plana Alta	2	20	102.060,00 €
Valencia	La Ribera Alta	1	10	73.791,00 €
	La Safor	4	40	200.232,00 €
	La Vall d'Albaida	2	20	89.100,00 €
	L'Horta Nord	8	80	413.910,00 €
	L'Horta Oest	9	90	332.910,00 €
	L'Horta Sud	1	10	42.120,00 €
	Valencia	12	120	510.705,00 €
Total Valencia		**37**	**370**	**1.662.768,00 €**
Total		**66**	**660**	**3.092.418,00 €**

1.6 Modalidad completar certificados de profesionalidad

Provincia	Comarca	Cursos	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	El Baix Segura	3	55	196.460,00 €
	El Baix Vinalopó	2	45	146.286,00 €
Total Alicante		**5**	**100**	**342.746,00 €**
Castellón	El Baix Maestrat	1	10	18.328,00 €
	La Plana Baixa	1	15	58.383,00 €
Total Castellón		**2**	**25**	**76.711,00 €**
València	L'Horta Nord	2	30	100.432,50 €
	L'Horta Oest	1	15	37.332,00 €
	Valencia	1	15	36.972,00 €
	La Ribera Alta	2	30	90.265,50 €
	La Safor	4	60	218.434,50 €
Total Valencia		**10**	**150**	**483.436,50 €**
Total		**17**	**275**	**902.893,50 €**

La información de los cuadros anteriores está referida al alumnado resuelto con cargo al ejercicio presupuestario 2020. Por otra parte, en los cuadros siguientes se recogen los datos del **alumnado participante a lo largo de 2020 en el programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas**, incluyendo también a participantes durante ese año en acciones formativas resueltas en el ejercicio 2019.

1.1 Alumnado participante de alta (en 2020) en cursos correspondiente a 2019 por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.674
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	253
AGA	AGRARIA	300
ARG	ARTES GRÁFICAS	55
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	12
COM	COMERCIO Y MARKETING	814
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	531
ENA	ENERGÍA Y AGUA	163
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	92
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	12
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	301
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	900
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	559
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	325
IMP	IMAGEN PERSONAL	477
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	49
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	25
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	29
QUI	QUÍMICA	38
SAN	SANIDAD	185
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	356
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2.723
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	175
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	505
Total cursos de 2019		**10.553**

Alumnado participante de alta (en 2020) en cursos correspondiente a 2020 por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	577
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	92
AGA	AGRARIA	100
COM	COMERCIO Y MARKETING	306
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	165
ENA	ENERGÍA Y AGUA	64
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	21
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	27
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	189
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	109
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	103
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	27
SAN	SANIDAD	58
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	43
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	443
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	80
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	10
Total cursos de 2020		2.414
Total participantes de alta durante 2020		**12.967**

1.2 Alumnado participante de alta en 2020 por familia profesional y rango de edad

Alumnado participante de alta (cursos 2019) por familia profesional y rango de edad

Alumnado alta curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	84	150	201	591	648
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	42	54	43	82	32
AGA	AGRARIA	20	31	41	96	112
ARG	ARTES GRÁFICAS	1	8	14	19	13
ART	ARTES Y ARTESANÍAS		1	2	4	5
COM	COMERCIO Y MARKETING	51	89	131	259	284
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	42	55	67	151	216
ENA	ENERGÍA Y AGUA	3	11	19	52	78
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	9	9	7	26	41
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1		3	5	3
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	34	49	53	84	81
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	147	145	110	220	278
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	40	81	73	180	185
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	44	38	39	101	103
IMP	IMAGEN PERSONAL	64	74	68	150	121
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	4	6	18	20
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO		6	3	8	8
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	1	3	5	11	9
QUI	QUÍMICA	2	6	12	9	9
SAN	SANIDAD	14	30	23	64	54
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	19	54	64	109	110
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	122	266	379	920	1.036
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	5	8	15	57	90
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	89	91	61	137	127
Total		**835**	**1.263**	**1.439**	**3.353**	**3.663**

Alumnado participante de alta (cursos 2020) por familia profesional y rango de edad

Alumnado alta curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	24	48	81	227	197
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	10	19	30	24	9
AGA	AGRARIA	8	13	18	41	20
COM	COMERCIO Y MARKETING	16	34	41	108	107
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8	25	14	65	53
ENA	ENERGÍA Y AGUA	4	4	3	24	29
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	2		7	5
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	2	5	3	10	7
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	15	40	29	44	61

Alumnado alta curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	17	16	38	35
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	11	15	34	35
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO		2	1	15	9
SAN	SANIDAD	4	11	12	20	11
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		4	6	13	20
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	23	40	55	170	155
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	18	6	16	18	22
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA		1	2	5	2
	Total	**150**	**282**	**342**	**863**	**777**

1.3 Alumnado participante de alta en 2020 por familia profesional y sexo

Alumnado participante de alta (cursos 2019) por familia profesional y sexo

Alumnado alta curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	459	1.215
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	142	111
AGA	AGRARIA	210	90
ARG	ARTES GRÁFICAS	24	31
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	1	11
COM	COMERCIO Y MARKETING	387	427
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	493	38
ENA	ENERGÍA Y AGUA	157	6
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	83	9
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	6	6
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	283	18
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	344	556
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	363	196
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	318	7
IMP	IMAGEN PERSONAL	38	439
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	17	32
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	21	4
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	27	2
QUI	QUÍMICA	17	21
SAN	SANIDAD	92	93
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	247	109
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	691	2.032
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	41	134
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	467	38
Total 2019		**4.928**	**5.625**

Alumnado participante de alta (cursos 2020) por familia profesional y sexo

Alumnado alta curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	159	418
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	50	42
AGA	AGRARIA	67	33
COM	COMERCIO Y MARKETING	174	132
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	157	8
ENA	ENERGÍA Y AGUA	61	3
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	20	1
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	24	3
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	74	115
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	53	56
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	96	7
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	23	4
SAN	SANIDAD	27	31
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	35	8
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	103	340
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	77	3
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	2	8
Total 2020		**1.202**	**1.212**

Ayudas y becas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas

Normativa Reguladora:

> *Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Dirección General de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas para los trabajadores y las trabajadoras desempleados que participen en acciones formativas financiadas en el marco de la oferta formativa de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 8925 de 14/10/2020).*

A lo largo del ejercicio 2020, se han concedido ayudas al alumnado participante en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas por un importe de 2.803.424,41 €. Con ello se pretende que el coste de los desplazamientos necesarios para participar en las distintas acciones no sea un obstáculo para la asistencia de las personas sin empleo y con recursos limitados.

Los tipos de ayudas son:

1. Ayuda por discapacidad: el alumnado con una discapacidad igual o superior al 33 % tendrá derecho a una ayuda en concepto de beca de 6,40 euros por día realmente asistido.
2. Ayudas de transporte, manutención y alojamiento. Tiene derecho a estas ayudas el alumnado desempleado que participe en las acciones formativas subvencionadas que supere con éxito los módulos propios de la principal, excepto en los casos de ayuda por discapacidad, en los que no se exigirá este requisito. Son las siguientes:
    a. Ayuda en concepto de transporte: si el curso se imparte en un núcleo de población distante al menos 6 kilómetros del núcleo de población donde, según su demanda de empleo, el alumno o la alumna tenga su residencia.
    b. Ayuda en concepto de manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 50 kilómetros.
    c. Ayuda en concepto de alojamiento y manutención: si la asistencia al curso, en horario de mañana y tarde, requiere un desplazamiento de al menos 100 kilómetros.
3. Ayudas en concepto de la participación de mujeres víctimas de violencia de género en las acciones formativas. La mujer tendrá derecho a percibir una beca por asistencia de 10 euros por día lectivo efectivamente asistido hasta la finalización del curso.

	Núm. EXPEDIENTES	IMPORTE
HOMBRES	2.119	1.070.694,32 €
MUJERES	2.205	1.012.730,09 €
TOTAL BECAS	**4.324**	**2.083.424,41 €**

2. LA GESTIÓN EN LA RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA

La red de centros de formación de titularidad pública comprende a los centros LABORA Formació y a los centros integrados públicos de formación profesional de titularidad de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.1 RESUMEN DE ACCIONES FORMATIVAS

Durante el primer semestre de 2020 se prorrogaron 36 cursos del total de cursos iniciados en 2019 y que por motivos de la pandemia hubo que suspender y reanudarlos con posterioridad. También por ese motivo los cursos propiamente de 2020 se iniciaron en el último trimestre de ese año siendo un total de 33.

De esos 33 cursos, 30 fueron impartidos por docentes nombrados funcionarios/as interinos/as de las bolsas creadas en aplicación de las Resoluciones de 2 de julio de 2018, de 5 de noviembre de 2018 y de 29 de mayo de 2019.

Los otros tres cursos iniciados en 2020 se impartieron con docentes contratados/as, dos de ellos de la familia de Edificación y Obra Civil y uno de la familia de Informática y Comunica-

ciones. Estos tres cursos se impartieron en los centros integrados de formación profesional de Catarroja y Mislata respectivamente.

Acciones formativas programadas en 2020:

Cursos y alumnado de medios propios

Provincia actividad	Cursos	Alumnado resuelto
Alicante	6	60
Castellón	2	20
Valencia	25 (22 fiu y 3 contratados/as)	250
Total	**33 (30 cursos con FIU y 3 con contratados/as)**	**330**

1.1 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Alicante

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BATOI	0			
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. CANASTELL	1	1		10
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. VALLE DE ELDA	0			
LABORA FORMACIÓN ALICANTE	2	2		20
LABORA FORMACIÓ ELDA	2	2		20
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA	0			
LABORA FORMACIÓ ELX	1	1		10
Total	**6**	**6**		**60**

1.2 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Castellón

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. BENICARLÓ	1	1		10
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA	1	1		10
Total	**2**	**2**		**20**

1.3 Acciones formativas gestionadas en la red de centros de formación para el empleo de titularidad pública de la provincia de Valencia

Titular	Cursos	Docentes		Alumnado resuelto
		P. interino	P. contratado	
CIPFP CATARROJA	4	2	2	40
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. FAITANAR	1	1		10
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO F.P. MISLATA	1		1	10
CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE F.P. LUIS SUÑER SANCHIS	3	3		30
CIPFP CIUDAD DEL APRENDIZ	1	1		10
CIPFP COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE	0			
CIPFP "AUSIAS MARCH"	0			
CIPFP LA COSTERA	0			
CIPFP BLASCO IBÁÑEZ	1	1		10
LABORA FORMACIÓ ALDAIA	3	3		30
LABORA FORMACIÓ GANDÍA	4	4		40
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT	2	2		20
LABORA FORMACIÓ PATERNA	3	3		30
LABORA FORMACIÓ PICANYA	2	2		20
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA NORD	0			
Total	**25**	**22**	**3**	**250**
		25		

2.2. BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL EXPERTO DOCENTE

El personal experto docente de LABORA no solo imparte, tutoriza y evalúa las acciones formativas incluidas en la programación de los centros LABORA Formació, también realiza otras funciones, como por ejemplo: elaborar materiales y recursos didácticos para la formación y/o supervisar la elaboración de los mismos; asesorar sobre la compra de material, equipamiento y maquinaria necesaria; colaborar en la selección del alumnado; interaccionar con empresas de su especialidad con las que poder acordar la realización de prácticas profesionales no laborales; informar sobre los itinerarios formativos y las salidas profesionales que ofrecen el mercado laboral en su especialidad, etc.

En el DOGV de 5 de febrero de 2018, número 8227, se publicó el *Decreto 220/2017, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se regula la bolsa de empleo temporal de personal experto docente y se aprueban las bases del procedimiento de selección y nombramiento para la realización de acciones formativas en las que participe el SERVEF (LABORA).*

El objeto de este decreto es la regulación de la bolsa de empleo de personal experto docente de carácter temporal de LABORA, aprobar las bases que rigen su funcionamiento, así como el establecimiento del procedimiento de selección y su nombramiento para la realización de acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA.

La bolsa tiene como finalidad disponer de una base de datos común que incorpore a personas capacitadas para poder impartir acciones formativas en cuya programación, gestión o control participe LABORA. De modo que, la designación del personal experto docente

para la impartición de las acciones formativas previstas en un centro público determinado se realizará únicamente cuando no haya personal experto docente propio de LABORA.

Como resultado del anterior Decreto 220/2017, en 2018 ya se publicaron resoluciones referidas a las familias profesionales de Fabricación Mecánica; Electricidad y Electrónica; Instalación y Mantenimiento; Energía y Agua; Madera, Mueble y Corcho.

Así también el 14 de junio de 2019, en el DOGV núm. 8570, se publicó la *Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para su constitución, una bolsa de empleo temporal para las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Vidrio y Cerámica*. Existe una Corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada el 9/07/2019, DOGV núm. 8587.

De las tres Resoluciones anteriores, en el año 2020 se publicaron los listados definitivos de estas con la creación de bolsas de expertos docentes para ser nombrados funcionarios/as interinos/as de urgencia (FIU) para la impartición de acciones formativas de esos certificados de profesionalidad en los centros LABORA Formació y centros integrados públicos de formación profesional de titularidad de la GV que las programen.

El 16 de Octubre de 2020 se publicó la *Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para su constitución una bolsa de empleo temporal en aplicación del Decreto 220/2017 , de 29 de diciembre , del Consell, por el que se regula la bolsa de empleo temporal de personal experto docente y se aprueban las bases del procedimiento de selección y nombramiento para la realización de acciones formativas en las que participe el servicio Valenciano de Empleo y formación, para las familias profesionales de " Edificación y Obra Civil", "Seguridad y Medio Ambiente " y " Servicios Socioculturales y a la Comunidad"*, cuya información de solicitudes se detalla a continuación :

Solicitudes presentadas a la bolsa de empleo temporal por curso y provincia

1.1 Familia profesional de edificación y obra civil

EOCB0108 FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
83		43		99	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
24	59	12	31	29	70

EOCB0109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTÍNUOS EN CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
72		37		89	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
17	55	9	28	22	67

EOCB0110 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
51		26		66	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
14	37	11	15	27	39

EOCB0208 OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
61		36		81	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
16	45	9	27	21	60

EOCB0209 OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
55		23		63	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
12	43	5	18	15	48

EOCB0211 PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
67		34		84	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
17	50	10	24	25	59

EOCB0310 REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
57		29		71	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
16	41	7	22	20	51

EOCB0311 PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
47		17		42	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
13	34	6	11	14	28

EOCE0109 LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
66		30		91	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
22	44	8	22	31	60

EOCH0108 OPERACIONES DE HORMIGÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
60		37		85	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
18	42	12	25	25	60

EOCJ0110 INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
39		20		57	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
12	27	6	14	18	39

EOCJ0211 INSTALACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE PAVIMENTOS,EMPANELADOS Y MAMPARAS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
34		16		42	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
10	24	4	12	12	30

EOCJ0311 OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
36		16		44	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
9	27	4	12	11	33

EOCO0108 REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
90		50		132	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
30	60	16	34	53	79

EOCO0109 CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
93		53		131	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
33	60	20	33	57	74

1.2 Familia profesional de seguridad y medio ambiente

SEAD0411-1 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
37		31		58	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
9	28	13	18	23	35

SEAG0109 LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
76		55		118	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
38	38	33	22	68	50

SEAG0209 LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
31		25		36	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
17	14	19	6	22	14

SEAG0211 GESTIÓN AMBIENTAL

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
72		51		107	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
36	36	32	19	67	40

SEAG0212 MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORTGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
29		19		42	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
13	16	11	8	26	16

SEAG0311-1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
29		23		38	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
12	17	14	9	19	19

1.3 Familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad

SSCB0109 DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
140		96		185	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
103	37	63	33	133	52

SSCB0209 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
165		120		243	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
126	39	90	30	182	61

SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
300		200		385	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
219	81	142	58	282	103

SSCE0111 PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
128		79		163	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
98	30	58	21	130	33

SSCE0212 PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA EN MUJERES Y HOMBRES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
148		100		194	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
125	23	81	19	160	34

SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
35		27		42	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
27	8	21	6	35	7

SSCS0108 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
114		51		107	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
97	17	40	11	87	20

SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
124		66		129	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
107	17	55	11	107	22

2.3 CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE URGENCIA (FIU) PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

El 23 de julio de 2019 se remitió por parte de LABORA a la Dirección General de Función Pública la propuesta de creación de 69 puestos de trabajo de expertos docentes en formación profesional para el empleo, A2/B 20 E030, cuerpo A2-07 Superior de Gestión en formación e inserción profesional de la administración en la Generalitat. Dicha propuesta quedó en suspenso y presentada de nuevo en enero de 2020.

Estos puestos solicitados se adscriben a los centros Labora Formació e integrados públicos de formación profesional de titularidad de la Generalitat Valenciana de acuerdo a la programación solicitada por ellos y a las familias profesionales publicadas en las resoluciones de 2018 y 2019 publicadas al amparo del Decreto 220/17.

Por resolución de la Dirección General de Función Pública de 28 de febrero de 2020 se crearon esos 69 puestos de trabajo, con efectos de 1 de marzo y para el periodo temporal de tres años.

2.4 CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL (CRN)

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO 2020 EN EL CRN-LF PATERNA (PLAN DE TRABAJO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL):

Cursos de perfeccionamiento técnico realizados en el CRN de Instalación y transformación de Madera y Corcho de Paterna (Valencia) correspondientes al Plan de Trabajo 2020:

FPT25/2020/1/46	APLICACIÓN DEL BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN PROCESOS DEL SECTOR MADERA Y MUEBLE.35 HORAS	
FECHA INICIO	FECHA FINAL	ALUMNADO APTO
28/09/2020	08/10/2020	11
FPT25/2020/2/46	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO Y FABRICACIÓN ADITIVA.IMPRESIÓN 3D PARA EL SECTOR MADERA Y MUEBLE.35 HORAS	
FECHA INICIO	FECHA FINAL	ALUMNADO APTO
27/07/2020	31/07/2020	10

FPT25/2020/3/46	OPERACIONES DE MECANIZADO EN CNC SOBRE EUROVENTANAS CURVAS. NIVEL AVANZADO. 35 HORAS	
FECHA INICIO	FECHA FINAL	ALUMNADO APTO
21/09/2020	27/09/2020	13

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL -LABORA FORMACIÓ DE CASTELLÓ DE LA PLANA

En el CRN-Labora Formació de Castelló de la Plana las dos actuaciones o acciones que tuvieron cierta relevancia al margen del funcionamiento del centro LABORA Formació, fueron las siguientes:

1. Constitución del Consejo Social del Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica. Primer eslabón para emprender todas las acciones propias de este tipo de Centros. Por tanto, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio entre las diferentes administraciones. Además, se definieron las directrices para la elaboración del propio Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social y finalmente se aprobó la propuesta del Plan de Actuación Plurianual (2019-2022).

2. Adquisición de una impresora industrial INKJET. Constituyó una innovación tecnológica de gran magnitud en el Sector Cerámico que permitió la impartición del curso experimental «Operaciones con máquinas de decoración digital INKJET»(VICF01EXP). Técnica de gran impacto en las empresas del sector y que tras la experiencia formativa supondrá la elaboración de un Certificado de profesionalidad con los contenidos apropiados.

2.5. IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON DOCENTES CONTRATADOS/AS

El 21 de septiembre de 2020 se publicó la resolución de 14 de septiembre de 2020, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el procedimiento de gestión del fichero de expertos docentes para impartir cursos de formación profesional en especialidades para las que no exista creación de bolsa, en los centros LABORA Formació y centros integrados públicos de formación profesional titularidad de la Generalitat Valenciana.

En esta Resolución, a diferencia de las restantes publicadas anualmente para la impartición de cursos con contratación de docentes, se modifica el proceso de “iniciación del procedimiento de selección de expertos docentes “ y en ella se concreta que el Espai Labora provincial en el que se haya presentado la oferta de empleo dará traslado a los Espais labora de esa provincia con el fin de que también se puedan recoger las solicitudes que presenten las persona interesadas que se ajusten a los requisitos mínimos del perfil requerido; estas solicitudes serán baremadas junto con los docentes que aparezcan en el listado del sondeo creado por la oferta de empleo.

La otra modificación que sufre esta Resolución es la relacionada con la retribución a los docentes, de manera que las retribuciones al personal experto docente se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Articulado del II Convenio Colectivo para

el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana num. 2.527, de fecha 12 de junio de 1995, mediante Resolución de 31 de mayo de 1995 del director general de trabajo, por la que se dispone el registro y publicación del mencionado Convenio colectivo, en aplicación de la tabla salarial vigente en el momento de la formalización del contrato para los puestos de trabajo clasificados en el cuerpo A2-07, con complemento de destino 20 y complemento específico E030.

Se dejan sin efecto las resoluciones y demás actos dictados con anterioridad por las diversas autoridades competentes para ello en relación con el cálculo de la retribución del personal experto docente.

2.6. ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020 EN CENTRO LABORA FORMACIÓ DE ORIHUELA PARA SU REHABILITACIÓN

Por causa de las lluvias torrenciales acaecidas en septiembre de 2019 en la localidad de Orihuela y la inundación de parte de su término municipal, se produjeron cuantiosos daños en las instalaciones del centro LABORA Formació de Orihuela. Como consecuencia de ello, el centro no pudo impartir la programación en el 2020, pero hay que destacar todas las actuaciones que se han llevado a cabo para su rehabilitación y puesta en marcha de nuevo.

Tareas realizadas:

- Continuación de las tareas de limpieza del centro.
- Puesta en marcha del centro de trasformación.
- Sustitución caseta y bomba depósito contra incendios.
- Reparación bomba agua potable.
- Retirada de las máquinas del taller de costura que habían estado debajo del agua y limpieza del taller una vez desalojado.
- Pintura interior de la parte delantera del centro. En la zona de talleres no se hace ninguna actuación.
- Compra de 1 mesa con aleta y cajonera y una silla para cada uno de los trabajadores.
- Reparación de todo el vallado exterior y sustitución de la puerta de acceso al centro de transformación que estaba inutilizada.
- Organización del material rescatado e instalación para la nueva apertura al público del centro.

Como consecuencia de todas estas actuaciones el centro se pudo ocupar nuevamente por su personal en 7 de junio de 2020 y continuar con todas las gestiones de formación ya desde sus puestos de trabajo en el centro LABORA Formació de Orihuela.

2.7 CIPFP CATARROJA: INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SIMULAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN INDUSTRIA 4.0 – LABi 4.0

Es destacable la instalación este año en el CIPFP de Catarroja del equipamiento para simular sistemas de producción en la industria 4.0, que se inauguró el 5 de octubre.

LABi 4.0 es una iniciativa innovadora para impartir formación actualizada a las necesidades tecnológicas, utilizando BigData en tiempo real con protocolos de seguridad. Formación de técnicos capaces de interactuar con fábricas y máquinas interconectadas, utilizando las diferentes tecnologías de comunicación automática.

Reproduce todo el proceso en tiempo real, desde el pedido del cliente hasta la entrega final. También se simulan mantenimientos y averías para formar a los nuevos técnicos. La tecnología de la Industria 4.0 optimiza los costes y mejora la productividad en los sectores industriales y de instalaciones y mantenimiento. Además, complementa los certificados de profesionalidad y aumenta la empleabilidad.

Este sistema está destinado a emular una factoría en la cual se podrá reproducir la fabricación de diferentes productos en función de la petición específica establecida previamente. El sistema de producción estará comandado por un software de gestión integral de la producción MES, totalmente automatizada adaptable en tiempo real. Se podrán fabricar hasta 19 productos diferentes en función de la petición establecida.

El paquete de software permitirá trabajar en dos modos de funcionamiento: modo “teaching”, sin estar conectado al hardware y modo “on-line”, conectado a la planta y recopilando información en tiempo real. De esta forma los usuarios/as podrán estudiar el software y su utilización sin necesidad de estar conectados al hardware. Simulará cualquier incidencia real para poder solucionarla.

3.PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS

Normativa Reguladora:

Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (BOE núm. 78,de 01/04/2019).

Resolución de 30 de Diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (DOGV núm. 8725, 24/01/2020).

El desglose de los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, resueltos en 2020, por tipo de plan, es el siguiente:

1.1

PROGRAMA DE FORMACIÓN	Grupos	Alumnado resuelto	Coste Plan
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS/AS	69	1.207	548.060,00 €
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	81	1.012	549.973,00 €
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	739	10.497	4.785.403,80 €
PLANES FORMATIVOS TRANSVERSALES	626	9.845	9.899.916 €
Total	**1.515**	**22.561**	**15.783.352,80 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022 de LABORA recoge el número de acciones formativas para personas ocupadas como indicador de ejecución B.1.E.3 relacionado con la consecución del objetivo operativo B.1: Incrementar el alcance de la formación profesional para el empleo hacia la formación acreditable que capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo, y la Acción B.1.1, Planes de formación dirigidos a trabajadores/as ocupados/as.

El valor inicial previsto para 2020 era de 1.761 acciones, finalmente se han contabilizado 1.515 acciones.

Además, el PES 2020-2022 recoge el número de alumnado total ocupado como indicador B.1.E.4. El valor inicial previsto para 2020 era de 26.411 personas, el valor final ha sido 22.561 personas.

1.2 Planes formativos sectoriales resueltos en 2020 por sector

Tipo Plan	Núm. de entidades	Núm. grupos	Alumnado resuelto	Importe coste plan
AGRARIO CÍTRICO	6	70	1.070	446.524,60 €
AGROALIMENTARIA	5	47	695	332.485,00 €
CERÁMICA	3	32	382	136.650,00 €
CONSTRUCCIÓN	6	67	984	484.887,00 €
DEPENDENCIA	5	26	440	324.540,00 €
INDUSTRIAS DEL METAL	7	98	1.307	906.895,60 €
MUEBLE, CALZADO Y TEXTIL	7	110	1.514	448.366,00 €
QUÍMICA PLÁSTICO	7	66	1.043	269.566,00 €
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA / MARÍTIMO	6	105	1.317	398.965,60 €
TURISMO HOSTELERÍA	6	118	1.745	1.036.524,00 €
Total	**58**	**739**	**10497**	**4.785.403,80 €**

Datos del alumnado participante durante el ejercicio 2020

En los cuadros siguientes se detallan los datos de las personas participantes a lo largo de 2020 por familias profesionales, rango de edad, sexo y tipo de plan, del programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas. Los cursos pueden corresponder a los años de programación 2019 y 2020.

1.1 Alumnado participante de alta en 2020, prioritariamente personas ocupadas, por familias profesionales

Año programa 2019

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2.729
COM	COMERCIO Y MARKETING	471
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	405
ENA	ENERGÍA Y AGUA	120
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	890
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	130
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	288
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	498
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	47
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	14
QUI	QUÍMICA	64
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	58
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1.613
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	200
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	78
Total 2019		**7.605**

Año programa 2020

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	482
AGA	AGRARIA	12
COM	COMERCIO Y MARKETING	58
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	61
ENA	ENERGÍA Y AGUA	11
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	66
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	14
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	73
QUI	QUÍMICA	14
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	12
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	165
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	10
Total 2020		**978**
Total		**8.583**

1.2 Alumnado participante de alta en 2020, prioritariamente personas ocupadas, por rango de edad

Año programa 2019

Alumnado alta curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	23	96	307	1.138	1.165
COM	COMERCIO Y MARKETING	11	27	54	199	180
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	14	33	201	156
ENA	ENERGÍA Y AGUA		4	11	55	50
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	55	51	88	336	360
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	3	9	18	60	40
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	30	71	45	81	61
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17	37	68	203	173
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		3	4	24	16
MAP	MARÍTIMO PESQUERA				4	10
QUI	QUÍMICA	1	10	13	32	8
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		4	8	24	22
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	15	55	211	711	621
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3	9	20	73	95
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	10	9	31	25
Total		**162**	**400**	**889**	**3.172**	**2.982**

Año programa 2020

Alumnado alta Curso		16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	6	15	72	198	191
AGA	AGRARIA	1	4		5	2
COM	COMERCIO Y MARKETING	1		6	24	27
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	4	4	27	25
ENA	ENERGÍA Y AGUA		1	2	5	3
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	8	5	10	25	18
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	1	2	8	1	2
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	9	11	28	23
QUI	QUÍMICA		3	1	6	4
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE			2	6	4
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	5	15	62	81
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL				4	6
Total		**22**	**48**	**131**	**391**	**386**

1.3 Alumnado participante de alta en 2020, prioritariamente personas ocupadas, por sexo

Año programa 2019

Alumnado alta curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	645	2.084
COM	COMERCIO Y MARKETING	200	271
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	385	20
ENA	ENERGÍA Y AGUA	114	6
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	317	573
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	117	13
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	111	177
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	300	198
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	47	0
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	13	1
QUI	QUÍMICA	35	29
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	42	16
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	543	1.070
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	31	169
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	73	5
Total		**2.973**	**4.632**

Año programa 2020

Alumnado alta curso		Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	91	391
AGA	AGRARIA	10	2
COM	COMERCIO Y MARKETING	31	27
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	59	2
ENA	ENERGÍA Y AGUA	11	
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	20	46
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	13	1
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	61	12
QUI	QUÍMICA	12	2
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	11	1
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	54	111
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	9
Total		**374**	**604**

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA

Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad

Normativa Reguladora:

> *Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada, (DOCV núm. 7.111, de 16/09/2013).*

1.1 Acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad resueltas en 2020 por comarcas

Provincia	Comarca actividad	Cursos	Alumnado resuelto	Horas resueltas
Alicante	El Baix Segura	16	256	3.990
	El Baix Vinalopó	8	140	1.520
	El Vinalopó Mitjà	1	2	80
	L'Alacantí	28	434	11.020
	La Marina Baixa	8	160	3.550
	La Marina Alta	9	135	3.470
	TOTAL ALICANTE	**70**	**1.127**	**23.630**
Castellón	L'Alcalatén	3	25	90
	La Plana Baixa	3	42	440
	El Baix Maestrat	3	45	270
	La Plana Alta	7	110	2.330
	TOTAL CASTELLÓN	**16**	**222**	**3.130**
Valencia	L'Horta Sud	4	57	260
	València	78	1.286	27.000
	L'Horta Nord	13	183	3.820
	La Vall d'Albaida	3	40	190
	La Safor	5	75	1.750
	La Ribera Alta	2	30	90
	El Camp de Morvedre	4	60	880
	L'Horta Oest	8	117	2.650
	TOTAL VALENCIA	**117**	**1.848**	**36.640**
TOTAL		**203**	**3.197**	**63.400**

1.2 Alumnado de alta en 2020 en acciones formativas no subvencionadas por familias profesionales, rango de edad y sexo correspondiente a los años de programación de 2019 y 2020

Año programa 2019

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	14
COM	COMERCIO Y MARKETING	15
ENA	ENERGÍA Y AGUA	26
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	160
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8
IMP	IMAGEN PERSONAL	80
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	143
SAN	SANIDAD	15
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	180
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	46
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	47
Total 2019		**734**

Año programa 2020

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	167
COM	COMERCIO Y MARKETING	28
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14
ENA	ENERGÍA Y AGUA	15
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	15
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	368
IMP	IMAGEN PERSONAL	29
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	24
SAN	SANIDAD	25
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	385
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	270
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	32
Total 2020		**1.372**

1.3 Alumnado de alta en 2020 en acciones formativas no subvencionadas por rango de edad

Año programa 2019

Cod. Familia Profesional	Familia profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN			1	6	7
COM	COMERCIO Y MARKETING	1	1	1	7	5
ENA	ENERGÍA Y AGUA	1	4		14	7
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	30	31	13	42	44
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO			4	3	1
IMP	IMAGEN PERSONAL	18	15	13	27	7
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	16	34	46	37	10
SAN	SANIDAD			5	10	
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	9	51	39	58	23
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	5	3	19	18
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11	15	6	10	5
Total		**87**	**156**	**131**	**233**	**127**

Año programa 2020

Cod. Familia Profesional	Familia profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	14	21	21	56	55
COM	COMERCIO Y MARKETING	8	7	3	6	4
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		1		10	3
ENA	ENERGÍA Y AGUA		2	4	4	5
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	1	1	4	6
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	51	62	45	111	99
IMP	IMAGEN PERSONAL	6	7	3	12	1
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	3	11	3	6	1
SAN	SANIDAD		7	8	6	4
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	25	88	109	98	65
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	22	35	96	115
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8	5	3	6	10
Total		**120**	**234**	**235**	**415**	**368**

1.4 Alumnado de alta en 2020 en acciones formativas no subvencionadas por familia profesional y sexo

Año programa 2019

Cod. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3	11
COM	COMERCIO Y MARKETING	12	3
ENA	ENERGÍA Y AGUA	19	7
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	94	66
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	
IMP	IMAGEN PERSONAL	11	69
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	77	66
SAN	SANIDAD	10	5
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	135	45
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	35
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	38	9
Total		**418**	**316**

Año programa 2020

Cod. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	40	127
COM	COMERCIO Y MARKETING	8	20
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	
ENA	ENERGÍA Y AGUA	9	6
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	12	3
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	174	194
IMP	IMAGEN PERSONAL	2	27
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	16	8
SAN	SANIDAD	13	12
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	293	92
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	64	206
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	27	5
Total		**672**	**700**

5. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Normativa reguladora:

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 255, de 24/10/2015).

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 270, de 9/11/2012).

Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012 (BOE núm. 10, de 11/01/2014), modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero.

1.1 Acciones formativas resueltas por provincia de actividad

Provincia actividad dual	Alumnado resuelto
Alicante	618
Castellón	32
Valencia	837
Total	**1.487**

6. PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN: ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM Y TALLERES DE EMPLEO

Total proyectos resueltos en 2020 por programa y provincia

		Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Escoles d'Ocupació ET FORMEM 1ª Etapa	Alicante	14	200	2.402.064,00 €
	Castellón	10	160	1.921.651,20 €
	Valencia	16	240	2.882.476,80 €
TALLERES DE EMPLEO	Alicante	26	470	11.289.700,80 €
	Castellón	15	280	6.725.779,20 €
	Valencia	27	580	13.931.971,20 €
Total		**108**	**1.930**	**39.153.643,20 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022 recoge el número de acciones formativas (especialidades) impartidas como indicador B.2.E.1, relacionado con la consecución del objetivo operativo B.2: Permitir compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, a través de la formación en alternancia con el empleo, y la Acción B.2.1, Programas públicos de empleo-formación.

El valor inicial previsto para 2020 era de 258 acciones formativas (especialidades), finalmente se han resuelto 307. De ellas corresponden 247 al Programa de Talleres de Empleo, y 60 a las Escoles d'Ocupació Et Formem.

Además, el indicador de ejecución B.2.E.2 está referido al número de alumnado/trabajador en estos proyectos. El valor inicial previsto para 2020 era de 2.580 personas, finalmente se han resuelto 1.930. Hay que tener en cuenta que la mayoría de estas personas participan en grupos que siguen itinerarios formativos compuestos por más de una especialidad o acción formativa.

Número Total Acciones Formativas (Especialidades)				Núm.
TE	TALLERES DE EMPLEO	ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	1
		ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
		ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	15
		ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	14
		ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1
		AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	31
		AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	34
		AGAO0308M	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	1
		AGAR0108	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	3
		AGAR0208	REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS	9
		AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2
		AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	10
		AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2
		AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	2
		ARGG0110	DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS	1
		ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	1
		ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2
		ELES0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONÍA E INFRAESTRUCTURAS DE REDES LOCALES DE DATOS	1
		ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1
		ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	1
		EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	28
		EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	9
		EOCB0110	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	5
		EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	18
		EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	10
		EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	3
		EOCB0310	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN	1
		EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	2
		FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	1
		FMEC0210	SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	1
		HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1
		HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	2

Número Total Acciones Formativas (Especialidades)				Núm.
TE	TALLERES DE EMPLEO	HOTR0408	COCINA	1
		HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2
		IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	1
		IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	1
		IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1
		IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	1
		MAMD0209	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1
		MAMR0108	MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	1
		SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	3
		SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	3
		SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	6
		SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2
		SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	4
		SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	6
Total Talleres Empleo				**247**
EO	Escoles d'Ocupació ET FORMEM	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15
		ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	2
		AFDA0511	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
		AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	20
		AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	1
		AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	2
		ARTN0110	REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	1
		ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	1
		ENAE0111	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1
		EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	3
		EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	6
		EOCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	3
		IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1
		SSCI0212	ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS	1
		SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1
Total Et Formem				**60**
Total				**307**

6.1 PROGRAMA TALLERES DE EMPLEO

Normativa Reguladora:

Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, (DOCV núm. 7.832, 20/07/2016).

Orden 18/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, (DOGV núm. 8.412, 29/10/2018).

Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», (DOGV núm. 8730, 31/01/2020).

1.1 Proyectos Talleres de Empleo resueltos en 2020 por provincia

	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	26	470	11.289.700,80 €
Castellón	15	280	6.725.779,20 €
Valencia	27	580	13.931.971,20 €
Total	**68**	**1.330**	**31.947.451,20 €**

Alumnado de alta en Talleres de Empleo por familias profesionales, rango de edad y sexo correspondiente a los años de programación de 2019 y 2020.

1.1 Alumnado de alta en Talleres de Empleo en 2020 por familia profesional

Año programa 2019

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	329
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	10
AGA	AGRARIA	973
ARG	ARTES GRÁFICAS	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	38
ENA	ENERGÍA Y AGUA	20
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	766
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	10
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	81
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	11
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	20
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	30
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	292
Total 2019		**2.590**

Año programa 2020

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	130
AGA	AGRARIA	407
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	311
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	20
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	29
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	139
Total 2020		**1.076**
Total		**3.666**

1.2 Alumnado de alta en Talleres de Empleo por rango de edad

Año programa 2019

Cód. Familia profesional	Familia profesional	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	18	114	197
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	6	2
AGA	AGRARIA	89	278	606
ARG	ARTES GRÁFICAS	3	6	1
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	10	24
ENA	ENERGÍA Y AGUA		6	14
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	52	263	451
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	1	4	5
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	3	21	57
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	3	7
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	8	10
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	2	6	22
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	27	115	150
Total		**204**	**840**	**1.546**

Año programa 2020

Cód. Familia profesional	Familia profesional	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	6	34	90
AGA	AGRARIA	25	128	254
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		2	8
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	25	94	192
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	4	8	8
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1	3	25
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	3	6
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		1	9
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO		2	8
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	12	46	81
Total		**74**	**321**	**681**

1.3 Alumnado de alta en Talleres de Empleo durante 2020 por sexo

Año programa 2019

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	53	276
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	3	7
AGA	AGRARIA	431	542
ARG	ARTES GRÁFICAS	2	8
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	18
ENA	ENERGÍA Y AGUA	6	14
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	440	326
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	10	
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	12	69
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	4	16
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	17	13
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	24	268
Total		**1.023**	**1.567**

Año programa 2020

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	113
AGA	AGRARIA	157	250
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	5
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	178	133
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	16	4
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	9	20
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5	5
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	2
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	7
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	20	119
Total		**418**	**658**

6.2. PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

Normativa Reguladora:

Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV núm. 8.087, 19/07/2017).

Orden 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, (DOGV núm. 8.412, 29/10/2018).

Resolución de 10 de marzo de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV), para el ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (DOGV núm. 8761,13/03/2020).

Resolución de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 10 de marzo de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación «Escoles d'Ocupació Et Formem», destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV), para el ejercicio presupuestario 2020, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, (DOGV núm. 8859, de 17/07/2020).

Proyectos ET FORMEM 1ª Etapa resueltos en 2020 por comarca

Provincia	Comarca	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Alicante	L'Alacantí	2	20	240.206,40 €
	El Baix Vinalopó	1	30	360.309,60 €
	La Marina Alta	1	20	240.206,40 €
	L'Alt Vinalopó	2	20	240.206,40 €
	El Baix Segura	5	70	840.722,40 €
	La Marina Baixa	3	40	480.412,80 €
	TOTAL ALICANTE	**14**	**200**	**2.402.064,00 €**
Castellón	El Baix Maestrat	2	20	240.206,40 €
	La Plana Alta	4	80	960.825,60 €
	La Plana Baixa	4	60	720.619,20 €
	TOTAL CASTELLÓN	**10**	**160**	**1.921.651,20 €**
Valencia	L'Horta Sud	3	40	480.412,80 €
	L'Horta Oest	3	70	840.722,40 €
	L'Horta Nord	1	10	120.103,20 €
	La Vall d'Albaida	1	10	120.103,20 €
	La Safor	2	30	360.309,60 €
	La Ribera Baixa	1	10	120.103,20 €
	La Costera	1	10	120.103,20 €
	El Valle de Ayora	1	10	120.103,20 €
	Valencia	1	10	120.103,20 €
	El Camp de Túria	2	40	480.412,80 €
	TOTAL VALENCIA	**16**	**240**	**2.882.476,80 €**
TOTAL		**40**	**600**	**7.206.192,00 €**

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020-2022, recoge específicamente, como Objetivo Estratégio B.3, mejorar la cualificación profesional y la inserción laboral de las personas con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral, y la Acción B.3.1, Programas públicos de empleo y formación dirigidos a mejorar la cualificación profesional y la inserción de estas personas.

Correlativamente, el indicador de ejecución B.3.E.1 está referido al número de acciones formativas (especialidades) aprobadas. El valor inicial previsto para 2020 era de 46 acciones (especialidades), finalmente se aprobaron 61 acciones formativas en los 40 proyectos Et Formem resueltos.

Respecto al indicador B.3.E.2, número de alumnado/trabajador resuelto en estos programas, el valor previsto inicialmente era de 366 personas, y se resolvieron 600.

Datos alumnado participante, en el año 2020, por familia profesional, rango de edad y sexo en el programa mixto de empleo formación ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM, 1ª Etapa.

1.1 Alumnado/trabajador participante de alta por familia profesional

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Alumnado alta curso
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	152
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	20
AGA	AGRARIA	231
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	10
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10
ENA	ENERGÍA Y AGUA	10
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	121
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	20
Total 2020		**584**

1.2 Alumnado/trabajador participante de alta por rango de edad

Cód. Familia profesional	Familia profesional	16 a <=19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	mayor de 45
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	16	19	62	47
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	2	2	6	5
AGA	AGRARIA	19	28	26	73	85
ART	ARTES Y ARTESANÍAS			1	1	8
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	2		4	3
ENA	ENERGÍA Y AGUA			2	2	6
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	11	13	46	43
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				5	5
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		1	1	7	11
Total		**41**	**60**	**64**	**206**	**213**

1.3 Alumnado/trabajador participante de alta por sexo

Cód. Familia profesional	Familia profesional	Hombre	Mujer
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	28	124
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	9
AGA	AGRARIA	100	131
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	1	9
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	6
ENA	ENERGÍA Y AGUA	7	3
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	70	51
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	8
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	14
Total		**229**	**355**

7. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recogía la línea nominativa S5636000, con un importe de 75.000 euros, con la denominación "Colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana", cuya beneficiaria es la entidad Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, y su finalidad el "desarrollo de proyectos formativos que favorezcan el emprendedurismo y de acciones formativas dirigidas a la cualificación de las personas trabajadoras desempleadas".

En desarrollo de esta, el 31 de julio de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para desarrollar cursos de ofimática, durante el ejercicio 2020.

1.1 Distribución provincial de cursos resueltos en 2020 por provincia

Provincia curso	Número total cursos	Alumnado resuelto	Importe
Alicante	2	32	49.795,20 €
Castellón	1	16	24.897,60 €
Total	**3**	**48**	**74.692,80 €**

Respecto al alumnado de alta en 2020 en los cursos realizados en el marco de la colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, se ofrecen los datos por rango de edad y sexo.

1.2 Distribución por rango de edad

Rango de edad	De 20 a 24	De 25 a 30	De 31 a 44	> 45
Total	**6**	**2**	**12**	**28**

1.3 Distribución por sexo

	Hombres	Mujeres
Total	**9**	**39**

8. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIDIMME

En la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea nominativa S8003000, con un importe de 100.000 euros, con la denominación "Colaboración con el Instituto Tecnológico AIDIMME", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 19 de junio de 2020, se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2020.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	INTRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN PROCESOS COMERCIALES Y PRODUCTIVOS	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	14	20
2	HERRAMIENTAS Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTO EN OFICINA TÉCNICA	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	15	253
3	HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y ANÁLISIS DE DATOS EN EL SECTOR METALMECÁNICO	AIDIMME – Parque Tecnológico – Paterna.	15	240
TOTAL			44	513

9. COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIJU

En la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea nominativa S7702000, con un importe de 100.000 euros, con la denominación "Colaboración con el Instituto Tecnológico AIJU", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

En desarrollo de lo cual, el 19 de junio de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas Y Afines (AIJU) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2020.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	FABRICACIÓN Y AJUSTE DE MOLDES PARA PIEZAS TERMOPLÁSTICAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN	AIJU - Ibi - Alicante	15	308
2	CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIJU - Ibi - Alicante	15	230
3	OPERACIONES AUXILIARES DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA 4.0	AIJU - Ibi - Alicante	15	205
TOTAL			45	743

10. COLABORACIÓN CON AIMPLAS

En el mismo sentido que en los apartados anteriores, en la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea nominativa S7703000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con el Instituto Tecnológico AIMPLAS", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 19 de junio de 2020 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Asociación de Investigación de Materiales Plásticos y Conexas (AIMPLAS) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2020.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	PROCESO DE INYECCIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	100
2	CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	230
3	DISEÑO DE PIEZAS INYECTADAS	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	100
5	DISEÑO DE MOLDES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INYECCIÓN	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	60
5	LEAN MANUFACTURING: EXCELENCIA EN LAS OPERACIONES EN EL SECTOR TRANSFORMADOR DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	14	42
6	MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL (TPM) EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	AIMPLAS Parc Tecnològic - Paterna - Valencia	13	20
TOTAL			83	552

11. COLABORACIÓN CON AITEX

La Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 recoge la línea nominativa S5683000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con el Instituto Tecnológico AITEX", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 19 de junio de 2020 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2020.

Los cursos que recoge el convenio son los siguientes:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE TEJIDOS	AITEX-Alcoy - Alicante	12	300
2	TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE TEJIDOS	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	300
3	IMPRESIÓN EN 3D: DISEÑO Y TECNOLOGÍAS	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	30
4	ECODISEÑO EN EL SECTOR TEXTIL	AITEX – Parque Tecnológico – Paterna. - Valencia	12	36
TOTAL			48	666

12. COLABORACIÓN CON INESCOP

En la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 se recoge la línea nominativa S5684, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con el Instituto Tecnológico INESCOP", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas y formación continuada en materia de I+D+i.

El 25 de julio de 2019 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) para la realización de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas en materia de I+D+i durante el ejercicio 2019.

El convenio recoge los siguientes cursos:

	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	ALUMN.	HORAS
1	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elda - Alicante	15	257
2	DISEÑO, PATRONAJE Y DESARROLLO DIGITAL DE CALZADO Y SUS COMPONENTES	INESCOP Elche - Alicante	15	257
3	CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE CALZADO	INESCOP Elda - Alicante	15	40
4	CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE CALZADO	INESCOP Elche - Alicante	15	40
TOTAL			60	594

PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

El desglose de los participantes de alta en 2020 en los cursos de los institutos tecnológicos, por rango de edad y sexo es el siguiente:

	HOMBRES					MUJERES					
	<25	De 25 A 29	De 30 A 45	>45	TOTAL H	<25	De 25 A 29	De 30 A 45	>45	TOTAL M	TOTAL
INESCOP	2	2	15	13	32	1	7	12	11	31	63
AITEX	2	4	4	3	13	4	5	15	12	36	49
AIDIMME	1	1	7	12	21	3	3	6	6	18	39
AIMPLAS	4	7	8	6	25	2	3	5	5	15	40
AIJU	1	4	12	14	31	2	1	6	6	15	46
TOTAL	**10**	**18**	**46**	**48**	**122**	**12**	**19**	**44**	**40**	**115**	**237**

13. COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FESORD-CV)

La entidad FESORD-CV, contempla entre sus objetivos conseguir la eliminación de las barreras de comunicación, así como la de promover el acceso de las personas sordas al empleo público o privado, creando servicios que generen empleo y cubran las demandas de la propia comunidad sorda. También fomenta el autoempleo y la creación de servicios de empleo adaptados a las características de las personas sordas, además de velar por el buen uso e implantación de la Lengua de Signos Española.

En la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea de subvención S5687000, con la denominación "Colaboración con FESORD", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad prestar apoyo, mediante la utilización de la lengua de signos, a personas con discapacidad auditiva que participen en acciones de formación y acciones de gestión de ofertas, demandas y apoyo a la inserción de estas personas, dentro de la programación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con un importe de 75.000 euros. A tal fin, el 6 de marzo de 2020, se suscribió el correspondiente convenio entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y FESORD-CV, como se viene haciendo desde hace ya unos años.

Así, cuando entre el alumnado seleccionado para una determinada acción formativa haya una persona sorda, FESORD-CV proporciona a la entidad que imparte el curso una persona experta en el lenguaje de signos, sin ningún coste para dicha entidad. Este experto/a, previo diagnóstico individualizado de la situación, acompaña al alumno o a la alumna durante la acción formativa.

En el marco del convenio durante 2020 se han cubierto, con el apoyo de profesionales interpretes en lengua de signos en 2 acciones formativas (una en Elche y otra en Onda), un total de 2 personas beneficiarias.

Además, se han llevado a cabo acciones complementarias de información y orientación a las personas con discapacidad auditiva del funcionamiento en materia de formación profesional para el empleo y acciones de gestión de ofertas, demandas y soporte a la inserción de personas sordas.

Respecto a la gestión de demandas, se han atendido a 129 personas sordas, realizando un total de 422 atenciones, centradas en la información, la motivación, la orientación y el acompañamiento y mediación en la empresa.

14. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – CÁTEDRA INNOVA

En la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea de subvención S7983000, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Colaboración con la Universidad de Valènciaen el desarrollo de una cátedra institucional", cuyo beneficiario es la citada entidad, y su finalidad diseñar e implementar una estrategia de innovación abierta que contribuya a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como en el diseño de una metodología que permita desarrollar un observatorio de buenas prácticas de formación, con un importe de 40.000 euros.

El 4 de marzo de 2020, los responsables de los 13 centros LABORA Formació de la Comunitat Valenciana se reunieron en el CIPFP de Benicarló (Castellón), para planificar proyectos y acciones conjuntas de innovación en materia de formación profesional para el empleo con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, a través de la formación, así como mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras, fomentar el emprendimiento y generar valor social en una sociedad abierta e inclusiva.

Dos días después, el 6 de marzo, se firmó el convenio de colaboración para establecer las condiciones de colaboración entre LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y la Universitat de València – Estudi General para el desarrollo de las actividades de la Cátedra "Innova LABORA-UV", con cargo al ejercicio presupuestario 2020. En el convenio se contemplaba la previsión de las siguientes actuaciones para el 2020:

I. Generación de conocimiento.
   Estudiar propuestas para favorecer la creación de nuevo conocimiento y de prácticas innovadoras en el campo de la formación orientada al empleo.

II. Observatorio de Buenas Práctica de Formación Ocupacional.
   La finalidad del Observatorio de buenas Prácticas de Formación Ocupacional es favorecer la identificación de tendencias y de prácticas innovadoras en el campo de la formación orientada al empleo y servir de medio para darlas a conocer, promover su discusión y análisis y favorecer su difusión y transferencias. Se trabajará para promover una nueva convocatoria de los premios del Observatorio Innova de buenas prácticas.

III. Desarrollo del programa Escola Valenciana d'Innovació (EVInnova) LABORA – Universitat de València.
   Se trata un programa interno de captación de talento y de formación y validación de prácticas innovadoras de la Cátedra Innova LABORA-UV. Está dirigido a las trabajadoras y los trabajadores públicos involucrados en la formación profesional para el empleo.

IV. Las actuaciones derivadas de la comunicación y difusión de las actividades de la Cátedra.

Sin embargo, el desarrollo de esos planes se vió irremediablemente afectado por la declaración por parte de la OMS de la pandemia derivada de la COVID-19, una semana después. No obstante, en el marco de la Cátedra Innova, sí se pudieron desarrollar dos ediciones del curso de formación interna en materia de cualificaciones profesionales e impartidos en la modalidad de teleformación.

En la primera edición, celebrada entre los días 15/06/2020 al 5/07/2020, completaron su participación un total de 55 personas, de las cuales 37 eran mujeres y 18 hombres.

En la segunda edición, que tuvo lugar entre el 25/09/2020 y el 16/10/2020, realizaron el curso 41 mujeres y 18 hombres.

15. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (AESAL – CV)

En la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 se recoge la línea nominativa S7997000, con un importe de 100.000 euros, con cargo al capítulo IV, con la denominación "Ayuda AESAL-CV Teleformación", cuya beneficiaria es la citada entidad, y su finalidad es subvencionar actividades de teleformación .

La entidad AESAL-CV contempla entre sus objetivos, la dirección y coordinación de las acciones formativas y los proyectos que se presenten para su promoción y la organización de cursos, actos y cuantas actividades sean precisas a fin de promocionar a los trabajadores con o sin empleo de las empresas asociadas, con el objeto de mejorar las posibilidades de inserción laboral o consolidar su puesto de trabajo.

El 12 de mayo de 2020 se firmó el correspondiente convenio de colaboración entre LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunidad Valenciana (AESAL-CV) para la realización de actividades de teleformación.

El convenio recoge los siguientes cursos:

Orden	Código Especialidad	Familia/ Certificado	Denominación especialidad	Duración total curso-horas	Coste hora	Alumn. curso	Presupuesto total
1	ADGD059PO	Administración y Gestión	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	75	4€	15	4.500 €
2	ADGD059PO	Administración y Gestión	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	75	4€	15	4.500 €
3	ADGD077PO	Administración y Gestión	DIRECCIÓN Y GESTIÓN EQUIPOS DE PROYECTOS	25	4€	18	1.800 €
4	ADGD077PO	Administración y Gestión	DIRECCIÓN Y GESTIÓN EQUIPOS DE PROYECTOS	25	4€	18	1.800 €
5	ADGD078PO	Administración y Gestión	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	4€	17	6.800 €
6	ADGD078PO	Administración y Gestión	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	4€	17	6.800 €
7	ADGD079PO	Administración y Gestión	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	45	4€	15	2.700 €
8	ADGD079PO	Administración y Gestión	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	45	4€	15	2.700 €
9	ADGD120PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE EQUIPOS EFICACES: INFLUIR Y MOTIVAR	20	4€	15	1.200 €
10	ADGD120PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE EQUIPOS EFICACES: INFLUIR Y MOTIVAR	20	4€	15	1.200 €
11	ADGD128PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE PROYECTOS	40	4€	15	2.400 €
12	ADGD128PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE PROYECTOS	40	4€	15	2.400 €

Orden	Código Especialidad	Familia/ Certificado	Denominación especialidad	Duración total curso-horas	Coste hora	Alumn. curso	Presupuesto total
13	ADGD129PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	4€	15	3.000 €
14	ADGD129PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	4€	15	3.000 €
15	ADGD134PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20	4€	15	1.200 €
16	ADGD134PO	Administración y Gestión	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20	4€	15	1.200 €
17	ADGD147PO	Administración y Gestión	COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD Y ESCUCHA ACTIVA EN LA EMPRESA	25	4€	15	1.500 €
18	ADGD147PO	Administración y Gestión	COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD Y ESCUCHA ACTIVA EN LA EMPRESA	25	4€	15	1.500 €
19	ADGD149PO	Administración y Gestión	HABILIDADES SOCIALES: COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	20	4€	15	1.200 €
20	ADGD149PO	Administración y Gestión	HABILIDADES SOCIALES: COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	20	4€	15	1.200 €
21	ADGD178PO	Administración y Gestión	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	4€	15	2.100 €
22	ADGD178PO	Administración y Gestión	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	4€	15	2.100 €
23	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	15	1.500 €
24	ADGD204PO	Administración y Gestión	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	4€	15	1.500 €
25	ADGD067PO	Administración y Gestión	DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y COACHING	25	4€	15	1.500 €
26	ADGD067PO	Administración y Gestión	DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y COACHING	25	4€	15	1.500 €
27	SSCG076PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	15	3.000 €
28	SSCG076PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	15	3.000 €
29	SSCG076PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	15	3.000 €
30	SSCG076PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	4€	15	3.000 €
31	SSCE112PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS	60	4€	15	3.600 €
32	SSCE112PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS	60	4€	15	3.600 €
33	SSCE112PO	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS	60	4€	15	3.600 €

Orden	Código Especialidad	Familia/ Certificado	Denominación especialidad	Duración total curso-horas	Coste hora	Alumn. curso	Presupuesto total
34	SSCE112PO	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS	60	4€	15	3.600 €
35	ADGD162PO	Administración y Gestión	INGLÉS EMPRESARIAL	60	4€	15	3.600 €
36	ADGD162PO	Administración y Gestión	INGLÉS EMPRESARIAL	60	4€	15	3.600 €
37	ADGD162PO	Administración y Gestión	INGLÉS EMPRESARIAL	60	4€	15	3.600 €
TOTAL							100.000 €

16. FORMACIÓN *ONLINE* AULA VIRTUAL DE LABORA

Las circunstancias derivadas de la COVID-19 han subrayado la importancia de la teleformación. En el caso de la formación *online* en competencias transversales a través del aula virtual de LABORA se amplió inicialmente la cantidad destinada a estas acciones formativas en casi 15.000 €, para poder atender a una mayor demanda. Este importe ha sido financiado con fondos propios, después de que el contrato financiado por el FSE finalizara el 31 de marzo de 2020.

Estas acciones formativas cofinanciadas inicialmente con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (POCV), tienen una duración de dos semanas y requieren aproximadamente de 25 horas de dedicación, estando disponibles las 24 horas del día. Las especialidades formativas se corresponden con algunas de las competencias transversales más demandadas por las empresas.

El resumen de cursos y participantes durante este periodo es el siguiente:

	Mujer				Hombre				
	<30	30 a 45	>45	Total M	<30	30 a 45	>45	Total H	
AUTONOMÍA E INNOVACIÓN LABORAL. INICIATIVA Y CREATIVIDAD	17	27	27	71	7	15	11	33	104
CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD	7	18	14	39	4	17	8	29	68
COMPETENCIAS EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	8	7	17	32	5	3	4	12	44
COMUNICACIÓN ESCRITA	9	28	26	63	7	11	11	29	92
ENTRENAMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y AUTOCONTROL	10	19	15	44	4	3	12	19	63
ÉTICA PROFESIONAL: FOMENTO DE LOS VALORES PERSONALES. INTEGRIDAD. COHERENCIA	5	7	5	17	4	2	4	10	27
LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	10	12	13	35	4	9	13	26	61
MEJORA DE LA EFICIENCIA PROFESIONAL	7	14	17	38	5	6	7	18	56
PENSAMIENTO POSITIVO. OPTIMISMO Y ENTUSIASMO	12	16	17	45	2	2	5	9	54
PRESENTACIONES EN PÚBLICO EFICACES	5	13	12	30	2	3	7	12	42

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL TRABAJO. MEJORA DEL RENDIMIENTO	10	20	21	51	6	5	6	17	68
TÉCNICAS PARA EL AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS	23	27	23	73	6	18	9	33	106
TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	16	39	35	90	8	9	10	27	117
TÉCNICAS Y HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN	10	22	18	50	6	17	14	37	87
TOMA DE DECISIONES: CÓMO AFRONTAR EL PROCESO DE DECISIÓN	7	24	13	44	7	9	8	24	68
TRABAJO EN EQUIPO	11	28	18	57	8	17	7	32	89
Total	**167**	**321**	**291**	**779**	**85**	**146**	**136**	**367**	**1.146**

17. PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el DOGV 8676, de 13 de noviembre de 2019, aparece publicada la *Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva*.

La regulación de esta convocatoria se realiza conforme lo previsto en la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo (BOE 78, 01.04.2019), dictada en desarrollo del Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Este programa trata de responder al hecho de que los cambios que se están produciendo en los mercados de trabajo y en los tejidos productivos de forma intensa y acelerada, como consecuencia de la evolución tecnológica y de la globalización económica, han tenido distintos efectos en los países de nuestro entorno, apreciándose resultados más positivos en aquellos países donde las reformas y los procesos de adaptación se han realizado en base al diálogo y a los acuerdos alcanzados, tanto desde el ámbito bipartito entre sindicatos y patronales, como desde el marco tripartito entre interlocutores sociales y Administraciones Públicas. Ello además, forma parte de las recomendaciones de los organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo.

Las actividades formativas financiadas al amparo de esta convocatoria tienen como finalidad el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Al amparo de esta convocatoria se conceden subvenciones para la realización de planes de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales. Las actividades formativas, todas ellas relacionadas con el diálogo social y/o la negociación colectiva, pueden ser:

1. Acciones formativas.
2. Jornadas, seminarios y ciclos de conferencias.
3. Encuentros internacionales que cuenten con expertos/as de otras nacionalidades para tener un intercambio de información.
4. Paneles, foros y talleres de expertos/as que compartan información sobre buenas prácticas en diálogo social y/o negociación colectiva de los distintos sectores.

En esta primera convocatoria del programa, en 2019, se resolvieron 5 expedientes por un total de 409.107,50 €.

El plazo de ejecución, de los planes de formación financiados al amparo de esta convocatoria, es de un año desde la fecha de notificación a las entidades beneficiarias de la resolución de concesión de la subvención.

El resumen de participantes en esta primera convocatoria es el siguiente:

					Edad				Provincia		
Planes	Entidades	Total Alumn.	Hombres	Mujeres	<25	DE 25 A 29	DE 30 A 45	> 45 AÑOS	Valencia	Castellón	Alicante
1	Asociación Valenciana De Empresarios De Calzado	34	16	18			16	18	3	31	
1	Confederación Sindical De Comisiones Obreras Del País Valenciano	90	47	43		4	36	50	35	23	32
1	Confederación Sindical De Comisiones Obreras Del País Valenciano	736	239	497	2	17	235	482	559	59	118
1	Unión General De Trabajadores Del País Valenciano	49	25	24							
1	Unión General De Trabajadores Del País Valenciano	162	88	74					162		

Convocatoria 2020. En el DOGV 8953, de 16 de noviembre de 2020, aparece publicada la Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Para la convocatoria del programa, en 2020, se han resuelto 10 expedientes por un total de 498.157,45 €. El alumnado resuelto inicialmente asciende a 2.738 personas, y 105 acciones formativas.

Los planes de formación que se financien al amparo de esta convocatoria, también se podrán ejecutar durante un año desde la fecha de notificación a las entidades beneficiarias de la resolución de concesión de la subvención.

18. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS COLABORADORES

Normativa Reguladora:

Orden 22/2014 de 8 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat, (DOCV núm. 7.315, 11/07/2014).

Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, (BOE núm. 78, de 1/04/2019).

1.1 Variación del censo de centros colaboradores acreditados o inscritos para impartir formación profesional para el empleo

ALTAS DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020

Provincia	Total
ALICANTE	8
CASTELLÓN	12
VALENCIA	22

BAJAS DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020

Provincia	Total
ALICANTE	4
CASTELLÓN	2
VALENCIA	2

TOTAL CENTROS ACREDITADOS A FECHA: 31/12/2020

Provincia	Total
ALICANTE	366
CASTELLÓN	175
VALENCIA	544

1.2 Total centros acreditados o inscritos a fecha 31/12/2020, por comarcas

Provincia: **ALICANTE**

COMARCA	
EL BAIX SEGURA	80
EL BAIX VINALOPO	49
EL COMTAT	13
EL VINALOPO MITJA	33
LA MARINA ALTA	22
LA MARINA BAIXA	21
L'ALACANTI	96
L'ALCOIA	36
L'ALT VINALOPO	16

Provincia: **CASTELLÓN**

COMARCA	
EL ALTO MIJARES	3
EL ALTO PALANCIA	13
EL BAIX MAESTRAT	19
ELS PORTS	5
LA PLANA ALTA	74
LA PLANA BAIXA	50
L'ALCALATEN	7
L'ALT MAESTRAT	4

Provincia: **VALENCIA**

COMARCA	
EL CAMP DE MORVEDRE	16
EL CAMP DE TURIA	31
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	5
LA CANAL DE NAVARRES	3
LA COSTERA	25
LA HOYA DE DE BUNYOL	7
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	5
LA RIBERA ALTA	40
LA RIBERA BAIXA	13
LA SAFOR	31
LA VALL D'ALBAIDA	22
L'HORTA NORD	28
L'HORTA OEST	81
L'HORTA SUD	40
LOS SERRANOS	3
VALÈNCIA	194

1.3 Las 10 especialidades más demandadas desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Especialidad	Código	Total
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FCOO03	239
FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	FCOO04	224
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOO10	60
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	FCOI02	36
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	SSCE0110	32
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	ADGG0408	28
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	ADGG0508	27
ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADGD0308	26
COMUNICACIÓN EN VALENCIANO N2	FCOV30	23
COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) - N2	FCOV05	23

1.4

Expedientes de acreditación/inscripción de centros

Provincia	Total
ALICANTE	185
CASTELLÓN	87
VALENCIA	201

Expedientes de modificación de centros

Provincia	Total
ALICANTE	28
CASTELLÓN	13
VALENCIA	34

Expedientes de acreditación de especialidades

Provincia	Total
ALICANTE	591
CASTELLÓN	553
VALENCIA	748

Expedientes hijos de modificación de especialidades

Provincia	Total
ALICANTE	106
CASTELLÓN	259
VALENCIA	124

En total se han tramitado 2.929 expedientes de acreditación o inscripción de centros y de especialidades.

19. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Normativa reguladora:

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE núm. 27 de 31/01/2008).

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional (BOE núm. 205 de 25/08/2009).

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas a aquellas personas que los han solicitado y cumplen los requisitos. Cabe la posibilidad de obtener una acreditación total de la cualificación, el certificado de profesionalidad "completo", o una acreditación de alguna de las unidades de competencia que tiene la cualificación, la acreditación parcial acumulable.

El certificado de profesionalidad se puede obtener a través de dos vías:

A través de la superación de todos los módulos correspondientes al certificado de profesionalidad o mediante la acumulación del módulo de prácticas no laborales y las acreditaciones parciales de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad (en las tablas siguientes, indicado como "Formación").

Mediante los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (en las tablas siguientes, indicado como "PEAC").

1.1 Certificados de Profesionalidad (CP) y Acreditaciones Parciales Acumulables (APA) otorgados en 2020

Provincia	Tipo Documento	VÍA	TOTAL
Alicante	APA	Formación	914
		PEAC	123
	CP	Formación	2.846
		PEAC	135
Total Alicante			**4.018**
Castellón	APA	Formación	463
		PEAC	133
	CP	Formación	956
		PEAC	69
Total Castellón			**1.621**

Provincia	Tipo Documento	VÍA	TOTAL
Valencia	APA	Formación	1.000
		PEAC	287
	CP	Formación	3.487
		PEAC	335
Total Valencia			**5.109**
Comunitat Valenciana	APA	Formación	2.377
		PEAC	543
	CP	Formación	7.289
		PEAC	539
Total Comunitat Valenciana			**10.748**

1.2 Número de certificados de profesionalidad otorgados por familia profesional en 2020

FAMILIA PROFESIONAL	TOTAL
ADG ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.050
AFD ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	177
AGA AGRARIA	571
ARG ARTES GRÁFICAS	43
ART ARTES Y ARTESANÍAS	37
COM COMERCIO Y MARKETING	555
ELE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	409
ENA ENERGÍA Y AGUA	133
EOC EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	292
FME FABRICACIÓN MECÁNICA	109
HOT HOSTELERÍA Y TURISMO	559
IEX INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	11
IFC INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	394
IMA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	237
IMP IMAGEN PERSONAL	174
IMS IMAGEN Y SONIDO	2
INA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	39
MAM MADERA, MUEBLE Y CORCHO	11
MAP MARÍTIMO PESQUERA	191
QUI QUÍMICA	33
SAN SANIDAD	125
SEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	814
SSC SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1514
TCP TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	31
TMV TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	317
VIC VIDRIO Y CERÁMICA	0
TOTAL	**7.828**

Los datos recogidos en esta tabla se refieren al alumnado formado que ha obtenido el correspondiente certificado de profesionalidad. Se trata de expedientes resueltos que normalmente corresponderán a cursos o procedimientos de años anteriores.

El número de certificados de profesionalidad completos otorgados en 2020 (7.828) supone un descenso respecto a los otorgados en 2019 (12.623) y en 2018 (12.302).

20. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A CURSAR LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN 2 Y 3 ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE ESTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Normativa Reguladora:

> *Orden 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regulan las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación, así como la certificación de las mismas en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8090 de 24/07/2017).*
>
> *Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueban, para el ejercicio 2020, dos convocatorias de pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8634 de 13/09/2019).*

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, regula los certificados de profesionalidad como instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales en el ámbito de la administración laboral, y además permite la correspondencia de los certificados de profesionalidad con los títulos de formación profesional del sistema educativo.

El citado Real decreto 34/2008, tras la modificación efectuada por el Real decreto 189/2013, de 15 de marzo, establece los requisitos formativos y profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3. Entre otros aspectos, señala como uno de esos requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad que el alumnado tenga las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación. Esas competencias clave están inspiradas en los ámbitos establecidos en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) y en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

También se establece la posibilidad de realizar pruebas de competencias clave para que las personas interesadas puedan acreditar que cumplen con los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3. Estas pruebas de competencias clave serán pruebas, para cada nivel, de competencia matemática, pruebas de comunicación en lengua castellana, pruebas de comunicación en lengua cooficial en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera. En el caso en que se realicen pruebas de competen-

cias clave, el RD 34/2008 encomienda, a los Servicios públicos de Empleo, determinar el procedimiento de realización de estas, y además, les permite realizar, a ellos directamente, las referidas pruebas.

En este ámbito normativo, la Orden 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, viene a regular las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de nivel 2 y de nivel 3 en la Comunitat Valenciana. La citada Orden señala que la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación debe convocar todos los años las pruebas de evaluación de las competencias clave; permitiendo que, atendiendo a la programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, pueda realizarse más de una convocatoria para cada ejercicio. Las convocatorias se realizarán mediante Resolución, que se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y donde se concretarán los aspectos esenciales del procedimiento.

La Orden 16/2017, también prevé la posibilidad que en las respectivas convocatorias se pueda establecer una reserva de hasta el 20% de las plazas del alumnado de las acciones formativas que se impartan en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativas a certificados de profesionalidad, para las personas que hayan superado las pruebas de competencias clave convocadas. A dichos efectos se publicará el resultado obtenido en las pruebas y se priorizará a las personas que hayan obtenido mejor nota.

En el ejercicio 2020 se realizaron dos convocatorias.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se aprobaron para el ejercicio 2020 dos convocatorias de pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana.

Las pruebas de competencias clave convocadas fueron:

- Comunicación en valenciano, nivel 2.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 2.
- Comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 2.
- Matemáticas, nivel 2.
- Comunicación en valenciano, nivel 3.
- Comunicación en lengua castellana, nivel 3.
- Comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 3.
- Matemáticas, nivel 3.

Primera convocatoria de competencias clave durante el ejercicio 2020

En función de las solicitudes recibidas se establecieron seis sedes para la realización de las pruebas, una sede en la provincia de Castellón, tres sedes en la provincia de Valencia y dos sedes en la provincia de Alicante. En la provincia de Castellón, la sede fue el centro público de formación de personas adultas Josep Pasqual i Tirado de Castelló de la Plana. En la provincia de Valencia, las sedes fueron el centro específico de educación a distancia de la Comunitat Valenciana de València, el centro público de formación de personas adultas Centro Social El Grao de València y el centro público de formación de personas adultas

Jaume I de Gandia. Y, en la provincia de Alicante, las sedes fueron el centro público de formación de personas adultas Alberto Barrios de Alicante y el centro público de formación de personas adultas La Llotja de Elx.

La Resolución de 26 de julio de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Orden 16/2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para esta convocatoria, reservó el 20 % de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20 % de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que estuviera previsto que comenzaran en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el primer semestre del ejercicio 2020.

A fecha de publicación de los listados definitivos, debido a la situación excepcional vivida, producida por la COVID-19, no había una previsión sobre los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 que se fueran a impartir en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por esta razón, no se pudo hacer efectiva la reserva del 20% de las plazas anteriormente mencionada.

1.1

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		169		644		275		1088	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	52	30'8%	291	45,2%	104	37'8%	447	41,1%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	30	57'7%	137	47'1%	54	51'9%	221	49,4%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	15	28'8%	138	47,4%	46	44,2%	199	44,5%

1.2

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		39		161		59		259	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	14	35,9%	28	17'3%	9	15,3%	51	19,7%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	10	71,4%	19	67,9%	6	66'7%	35	68,6%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	2	14'2%	2	7,1%	1	11'1%	5	9,8%

1.3

TOTAL COMPETENCIAS CLAVE 1ª CONVOCATORIA			
NÚMERO DE SOLICITUDES			1347
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	498	37%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	256	51'4%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	204	41%

Segunda convocatoria de competencias clave durante el ejercicio 2020

En esta convocatoria, para determinar el número de sedes para la realización de las pruebas, además de las solicitudes recibidas, se tuvo en cuenta la situación sanitaria producida por la COVID-19. Por ello, se establecieron 16 sedes. Dos sedes en la provincia de Castellón, diez sedes en la provincia de Valencia y cuatro sedes en la provincia de Alicante. En la provincia de Castellón, las sedes fueron el centro público de formación de personas adultas Germà Colon de Castelló de la Plana y el centro público de formación de personas adultas Josep Pasqual i Tirado de Castelló de la Plana. En la provincia de Valencia, la sedes fueron el centro público de formación de personas adultas Parc de l'Oest de València, el centro público de formación de personas adultas Font de Sant Lluis de València, el centro público de formación de personas adultas Centro Social El Grao de València, el centro público de formación de personas adultas Picassent, el centro público de formación de personas adultas Miguel Hernández de Sagunt-Port, el centro público de formación de personas adultas Enric Valor de Alzira, el centro público de formación de personas adultas Enric Valor de Alaquàs, el centro público de formación de personas adultas Torrent de Torrent, el centro público de formación de personas adultas Francesc Bosch i Morata de Xàtiva y el centro público de formación de personas adultas Jaume I de Gandia. Y, en la provincia de Alicante, las sedes fueron el centro público de formación de personas adultas Paulo Freire de Alicante, el centro público de formación de personas adultas Alberto Barrios de Alicante, el centro público de formación de personas adultas La Llotja de Elx y el centro público de formación de personas adultas Vega Baja extensión FPA de Almoradí.

La Resolución de 26 de julio de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Orden 16/2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para esta convocatoria, reservó el 20 % de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20 % de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que estuviera previsto que comenzaran en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el primer semestre del ejercicio 2020.

Igual que sucedió en la convocatoria anterior, a fecha de publicación de los listados definitivos, debido a la situación excepcional vivida, producida por la COVID-19, no había una previsión sobre los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 que se fueran a impartir en los centros LABORA Formació del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por esta razón, no se pudo hacer efectiva la reserva del 20% de las plazas anteriormente mencionada.

1.1

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		99		498		207		804	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	42	42'4%	191	38'4%	87	42%	320	39'8%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	32	76'2%	140	73'3%	47	54%	219	68'4%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	8	19%	51	26,7%	35	40'2%	94	29'4%

1.2

COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3

		CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	
NÚMERO DE SOLICITUDES		19		109		64		192	
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	4	21'1%	24	22%	8	12'5%	36	18'8%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	4	100%	21	87'5%	8	100%	33	91'7%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	0	0%	2	8'3%	0	0%	2	5'6%

1.3

TOTAL COMPETENCIAS CLAVE 2ª CONVOCATORIA

NÚMERO DE SOLICITUDES			996
PERSONAS PRESENTADAS	% RESPECTO LAS PERSONAS INSCRITAS	356	35'7%
PERSONAS QUE HAN APROBADO ALGUNA COMPETENCIA	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	252	70'8%
PERSONAS QUE HAN APROBADO LAS 4 COMPETENCIAS	% RESPECTO LAS PERSONAS PRESENTADAS	96	27%

21. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

El procedimiento para la acreditación de competencias por la experiencia laboral está regulado por el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205 de 25/08/2009).* En su Capítulo VI, Organización y gestión del procedimiento art. 21 b, indica que en cada comunidad autónoma, las administraciones educativas y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en el mismo.

En la Comunitat Valenciana los procedimientos de acreditación se venían realizando exclusivamente por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que tiene atribuidas las competencias en esta materia, pero tras la publicación del *Decreto 3/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal*, se ha establecido una estructura conjunta que permite realizarlos también a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación a fin de poder llevar a cabo el mayor número posible de dichos procedimientos (DOGV núm. 8246, de 02/03/2018).

A raíz de lo anterior, en 2019 se empezaron a gestionar los primeros procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC) por parte de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como los cursos de habilitación del personal asesor y evaluador que los desarrolla, a partir de la publicación de las respectivas convocatorias que se han desarrollado a lo largo de 2020:

IMA040_2 MONTAJE Y MTO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS (Resolución de 17 de septiembre de 2019)

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	65	62	3
ADMITIDAS	48	47	1
OBTIENEN CP	30	30	0
OBTIENEN APA	8	7	1

Número de solicitudes presentadas por provincia y edad

	EDAD		
PROVINCIA	**De 25 a 29**	**De 30 a 45**	**> 45**
ALICANTE	1	2	3
CASTELLÓN		1	1
VALENCIA		26	24
OTRAS CCAA		3	4

ELE257_2 MONTAJE Y MTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (Resolución de 17 de septiembre de 2019)

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SOLICITUDES PRESENTADAS	95	95	0
ADMITIDAS	85	85	0
OBTIENEN CP	50	50	0
OBTIENEN APA	22	22	0

Número de solicitudes presentadas por provincia y edad

	EDAD		
PROVINCIA	**De 25 a29**	**De 30 a 45**	**> 45**
ALICANTE		10	7
CASTELLÓN		8	2
VALENCIA	2	30	27
OTRAS CCAA		4	5

En 2020 se han iniciado los siguientes procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PEAC), así como los cursos de habilitación del personal asesor y evaluador, en relación con la publicación de la correspondiente convocatoria:

ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO ENA262_3

Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua, para la cualificación ENA262_3: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento.

Sede: CIPFP Catarroja.

Certificado de profesionalidad correspondiente a la cualificación: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento. ENAA0109 (RD643/2011).

Título del sistema educativo que contiene la cualificación: Técnico superior en gestión del agua (RD113/2017).

PERSONAL ASESOR	PERSONAL EVALUADOR	Núm. Unidades de competencia	Núm. plazas
8	6	4	100

Número de solicitudes por sexo

Solicitudes por sexo	Total	Hombres	Mujeres
SOLICITUDES PRESENTADAS	113	112	1
ADMITIDAS	84	83	1

Número de solicitudes presentadas por provincia y edad

	EDAD	
PROVINCIA	**De 30 a 45**	**> 45**
ALICANTE	9	13
CASTELLÓN	9	17
VALENCIA	38	27

V. ANEXOS

ANEXO I

Resumen de programas de ayudas de LABORA en 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido[1]	Empleo apoyado
MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN COMO PERSONAS JÓVENES, PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS					
Fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas en situación o riesgo de exclusión social. Personas desempleadas de larga duración. Personas mayores de 50 años. Personas con diversidad funcional. Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	12.888.000	12.771.683,33	533
Fomento de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas en situación o riesgo de exclusión social. Personas desempleadas de larga duración. Personas mayores de 50 años. Personas con diversidad funcional Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	77.805	77.805,00	7
Fomento de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas ocupadas mediante contratos temporales que figuren inscritas como demandantes de empleo.	15.233.530	15.217.560,00	1.232
FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES AL MERCADO DE TRABAJO					
Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Los Ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.	Personas jóvenes mayores de 16 años que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	17.357.000	17.356.801,37	897
Fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	2.574.500	2.502.667,00	109

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido[1]	Empleo apoyado
Fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que tengan la condición de beneficiarias (activas) del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	300.000	300.000,00	31
FAVORECER LA INSERCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL					
Fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.	Cualquier entidad empleadora de naturaleza jurídica privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas.	Personas con diversidad funcional severa.	152.000	125.158,93	18
Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.	Corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo y las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.	Personas con diversidad funcional Personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por centros públicos de salud mental.	400.000	367.831,24	131
Fomento del empleo de personas con diversidad funcional/ discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales.	Centros especiales de empleo y empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.	Personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana	36.848.924,14	34.129.585,61	7.680
Creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo.	Centros especiales de empleo.	Personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana		1.200.000,00	

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido[1]	Empleo apoyado
Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.	Empresas de inserción.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	1.160.050	1.132.392,57	141
Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, promotoras	Empresas de inserción promotras.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	51.663,79	10.187,59	4
Incentivo a la contratación de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social que provienen de empresas de inserción en la empresa ordinaria.	Empresas del mercado ordinario de trabajo.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	13.300	13.300,00	1
Fomento de la creación o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.	Empresas de inserción.	Personas en situación o riesgo de exclusión social.	10.050	10.046,21	1
FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR CON POTENCIAL DE CREACIÓN DE EMPLEO					
Fomento del trabajo autónomo.	Personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.	Personas desempleadas	2.035.000	1.823.000,00	586
Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres.	Mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción.	Personas desempleadas	115.000	37.500,00	10

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido[1]	Empleo apoyado
FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL					
Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local	Corporaciones locales o entidades vinculadas a estas a las que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hubiera concedido en el ejercicio 2018 una subvención por la contratación inicial o prórroga del contrato del agente de Empleo y Desarrollo Local.	Agentes de empleo y desarrollo local	4.450.600	4.450.401,21	309
Fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Entidades con personalidad jurídica integradas por entidades locales y agentes sociales más representativos u otros actores clave, públicos y privados, de su territorio a través de las que se hayan instrumentado los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local.	Las entidades locales (incluidas las mancomunidades)	2.648.287,14	2.648.287,14	27
Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.	Entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana seleccionadas en función del riesgo de despoblamiento y del riesgo de incendio forestal y prioridad operativa en la extinción de incendios.	Personas desempleadas.	17.704.300	17.704.214,08	1.543
Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales.	Corporaciones locales municipales o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.	Personas desempleadas de la menos 30 años de edad.	18.531.600	18.531.599,99	1.574
Contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la COVID 19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	Corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.	Personas desempleadas, de al menos 30 años de edad, que hayan perdido su empleo anterior y figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat a partir de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que, preferentemente, no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o rentas de inserción laboral.	30.815.000	30.814.999,99	2.559

OBJETIVOS OPERATIVOS	Beneficiarios/as	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria	Importe concedido[1]	Empleo apoyado
Contratación de personas desempleadas por las entidades locales municipales de la Vega Baja, para la realización, actualización e implementación de planes en materia de emergencias	Entidades locales municipales de la Vega Baja.	Personas desempleadas.	480.000	477.706,01	26
ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS SECTORES PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES ECONÓMICOS DERIVADOS DEL COMERCIO MUNDIAL O DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL					
Ayudas Especiales	Personas trabajadoras afectadas ERE SINTEL.	Personas trabajadoras afectadas	150.000	61.104,12	11
Ayudas Adicionales	Personas trabajadoras afectadas ERE SINTEL.	Personas trabajadoras afectadas		24.328,56	11
ATENCIÓN A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS POR LA COYUNTURA ECONÓMICA DERIVADA DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19					
Concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID-19.	Personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana, incluidos los socios de cooperativas de trabajo asociado, que, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hubieran suspendido su actividad o hubieran reducido la facturación correspondiente al mes anterior a la solicitud de la ayuda en, al menos, un 75 por ciento respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.	Personas trabajadoras autónomas afectados.	57.500.000	57.500.000,00	42.411
Concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras afectadas por la COVID-19.	Personas trabajadoras que hayan tenido que ejercer forzosamente su derecho de reducción de su jornada laboral para poder atender a personas dependientes a su cargo	Personas trabajadoras afectadas.	1.710.467,84	212.100,00	376
TOTAL Subdirección General de Empleo			**223.207.077,91**	**219.500.259,95**	**60.228**

[1] Los importes aparecen expresados en disposición de créditos en euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

PROGRAMAS	Entidades beneficiarias	Personas destinatarias finales	Importe convocatoria €	Importe concedido *	Alumnado Resuelto
EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES OCUPACIÓ ET FORMEM	· Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. · Otros entes públicos dependientes de la administración de la comunidad autónoma. ·Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	·Personas desempleadas. ·Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los programas, las mujeres y las personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a los colectivos vulnerables	7.206.192	7.206.192	600
EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO	· Las entidades locales territoriales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo. ·Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. · Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades con personalidad jurídica propia que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo.	·Personas desempleadas de 25 años o más. ·Con carácter general, tendrán prioridad las mujeres y los colectivos vulnerables	30.668.129 (+5.000.000 adicional)	31.947.451,20	1.330
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS/AS *	· Entidades de formación acreditadas o inscritas. · Empresas.	·Personas desempleadas, prioritariamente. ·Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los cursos las mujeres y los colectivos vulnerables	45.802.115	34.494.704	12.151
FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE OCUPADOS/AS - PLANES*	Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros o entidades de formación acreditados o inscritos, que dispongan del correspondiente número de censo a fecha de publicación de la convocatoria. Las sociedades civiles y las comunidades de bienes podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta orden.	Personas ocupadas, prioritariamente Con carácter general, tendrán prioridad a efectos de su participación en los cursos las mujeres y los colectivos vulnerables	15.950.000	15.783.352	22.561
TOTAL Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo			**104.626.436**	**89.431.699,20**	**36.642**

* No incluye las acciones formativas desarrolladas a través de centros propios de formación ni las ayudas concedidas al alumnado.

ANEXO II

PLANTILLA DE LABORA a 31 de diciembre de 2020

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LABORA

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA						2			2
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	70	13		16	25	11	19	4	158
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	30	15		33	11	3	19		111
D.T. LABORA ALICANTE	16	10		23	8	4	20	5	86
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	5	1		12	4		10		32
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	5	1		9	2		2		19
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	5	1		12	2		5		25
ESPAI LABORA ALCOY	2	1		10	3	1	1	1	19
ESPAI LABORA BENIDORM	3	1		12	4	1	2		23
ESPAI LABORA CALPE	2			3	1	1			7
ESPAI LABORA CREVILLENTE		1		4		1	1		7
ESPAI LABORA DENIA	2	1		6	1		3		13
ESPAI LABORA ELDA	3	1		12	1		2		19
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	4	1		9	2		2		18
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO				5			1		6
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1	1		9	2		1		14
ESPAI LABORA IBI	1	1		3	1		1		7
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1			4		1			6
ESPAI LABORA NOVELDA	1			3	1	1	2		8
ESPAI LABORA ORIHUELA	3	1		10	2		3		19
ESPAI LABORA PETRER	1	1		2	1	1	1		7
ESPAI LABORA TORREVIEJA	3			8	5	2	3		21
ESPAI LABORA VILLENA		1		5	3		1		10
ESPAI LABORA XIXONA				3	1				4
LABORA FORMACIÓ ALICANTE		2	4	8	2		1		17
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL		2		5	4		2	2	15
LABORA FORMACIÓ ELDA	1	2	3	6	1		3	2	18
LABORA FORMACIÓ ELCHE	3	2	3	4	1		3	2	18
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA		2	4	8			2	2	18
D.T. LABORA CASTELLÓN	10	4		17	8	1	7	5	52
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – CASTELLDEFELS	1	1		7	5		5		19
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – HISTORIADOR VICIANA	2	1		14	2		7		26
ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ		1		6	4		1		12
ESPAI LABORA ONDA	1			4	1		2		8
ESPAI LABORA SEGORBE	1			2		1	1	1	6

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA VILA-REAL	1	1		3	3		2		10
ESPAI LABORA VINAROZ	1			3	2	1	2		9
LABORA FORMACIÓ BENICARLÓ		2	4	5	1		1	2	15
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA	1	2	6	6	2		2	2	21
D.T. LABORA VALENCIA	31	10		49	21	2	23	6	142
ESPAI LABORA ALACUAS	1	1		10	1		3		16
ESPAI LABORA AYORA	1			2		1	1		5
ESPAI LABORA ALZIRA	1	1		12	2		2	1	19
ESPAI LABORA BURJASSOT	6	1		14	5				26
ESPAI LABORA CARCAIXENT		1		3	1	1	1		7
ESPAI LABORA CARLET	1	1		3	5		2		12
ESPAI LABORA CATARROJA		1		11	1		3		16
ESPAI LABORA GANDIA	2	1		11	3		3		20
ESPAI LABORA LLIRIA	1	1		6	4				12
ESPAI LABORA MANISES	4	1		6	4		2		17
ESPAI LABORA MELIANA	2	1		6	1	2	3		15
ESPAI LABORA ONTINYENT		1		7	2	1	2		13
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO		1		7	1		5		14
ESPAI LABORA REQUENA	2	1		3	2		2		10
ESPAI LABORA SILLA	2	1		8	1		2		14
ESPAI LABORA SUECA	1	1		5		2	2		11
ESPAI LABORA TORRENT	3	1		8	3		2		17
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA	1	1		12	2		4		20
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID	3	1		7	7		4		22
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	3	1		7	1		6		18
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	4	1		11	4		4		24
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	3	1		6	7		2		19
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS	4	1		9	7		2		23
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	6	1		10	4		1		22
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA	4	1		9	6		4		24
ESPAI LABORA XATIVA	1	1		8	4		1		15
ESPAI LABORA XELVA	1					1	1		3
ESPAI LABORA XIVA	1			2	5		2		10
LABORA FORMACIÓ ALDAIA		2	8	7	2			2	21
LABORA FORMACIÓ CATARROJA		2	22	11	3		1	3	42
LABORA FORMACIÓ GANDIA		2	6	10			4	1	23
LABORA FORMACIÓ ONTINYENT		2	3	9			3	2	19
LABORA FORMACIÓ PATERNA	1	4	4	10	1		2	2	24
LABORA FORMACIÓ PICANYA		2	2	9	2		3	1	19
LABORA FORMACIÓ VALÈNCIA -NORD		2		12			3	2	19
Total	**270**	**125**	**69**	**631**	**228**	**42**	**245**	**48**	**1.658**

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	190	79	45	369	148	26	143	24	1024
CASTELLÓN	18	12	10	67	28	3	30	10	178
ALICANTE	62	34	14	195	52	13	72	14	456
Total	**270**	**125**	**69**	**631**	**228**	**42**	**245**	**48**	**1.658**

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	107	43	0	383	136	19	127	3	818
SS.CC. Y SS.TT.	157	52	0	138	73	23	88	20	551
LABORA FORMACIÓ	6	30	69	110	19	0	30	25	289
Total	**270**	**125**	**69**	**631**	**228**	**42**	**245**	**48**	**1.658**

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZABLES ADSCRITOS A LABORA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA									0
D.G. DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	27			2					29
D.G. DE EMPLEO Y FORMACIÓN				20			7		27
D.T. LABORA ALICANTE	4			15			1		20
ESPAI LABORA ALICANTE – ISABEL LA CATÓLICA	1			6					7
ESPAI LABORA ALICANTE – LOS ÁNGELES	1			3					4
ESPAI LABORA ALICANTE – SAN JUAN BOSCO	4			3					7
ESPAI LABORA ALCOY	1			4			1		6
ESPAI LABORA BENIDORM	1			5			1		7
ESPAI LABORA CALPE	1			2					3
ESPAI LABORA CREVILLENTE				2					2
ESPAI LABORA DENIA	1			3					4
ESPAI LABORA ELDA	1			5					6
ESPAI LABORA ELCHE – JOSÉ SÁNCHEZ	1			3					4
ESPAI LABORA ELCHE – PEDRO MORENO				1					1
ESPAI LABORA ELCHE – MARIANO BENLLIURE	1			3					4
ESPAI LABORA IBI				2					2

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA LA VILA JOIOSA	1			1					2
ESPAI LABORA NOVELDA	1			3					4
ESPAI LABORA ORIHUELA	1			3					4
ESPAI LABORA PETRER									0
ESPAI LABORA TORREVIEJA	2			6					8
ESPAI LABORA VILLENA				3					3
ESPAI LABORA XIXONA				1					1
LABORA FORMACIÓ ALICANTE			7	4					11
LABORA FORMACIÓ ALICANTE-BABEL									0
LABORA FORMACIÓ ELDA			4	4					8
LABORA FORMACIÓ ELCHE			3	4					7
LABORA FORMACIÓ ORIHUELA				4					4
D.T. LABORA CASTELLÓN	2			6			3		11
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – CASTELLDEFELS				2					2
ESPAI LABORA CASTELLÓ DE LA PLANA – HISTORIADOR VICIANA	1			5					6
ESPAI LABORA LA VALL D' UIXÓ				2					2
ESPAI LABORA ONDA	1			2					3
ESPAI LABORA SEGORBE	1			1					2
ESPAI LABORA VILA-REAL				1					1
ESPAI LABORA VINAROZ	1			2					3
LABORA FORMACIÓ BENICARLO			5	4					9
LABORA FORMACIÓ CASTELLÓ DE LA PLANA			7	5					12
D.T. LABORA VALENCIA	8			26			3		37
ESPAI LABORA ALACUAS				4					4
ESPAI LABORA AYORA	1			2					3
ESPAI LABORA ALZIRA				4					4
ESPAI LABORA BURJASSOT	2			4					6
ESPAI LABORA CARCAIXENT				1					1
ESPAI LABORA CARLET	1			1					2
ESPAI LABORA CATARROJA				1					1
ESPAI LABORA GANDIA	2			3					5
ESPAI LABORA LLIRIA				3					3

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA MANISES	1			1					2
ESPAI LABORA MELIANA				3					3
ESPAI LABORA ONTINYENT				4					4
ESPAI LABORA PUERTO DE SAGUNTO				1					1
ESPAI LABORA REQUENA	1			1					2
ESPAI LABORA SILLA	1			2					3
ESPAI LABORA SUECA				1					1
ESPAI LABORA TORRENT	1			2					3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ALFAMBRA				3					3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL CID				2					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - AVDA. DEL PUERTO	1			2					3
ESPAI LABORA VALÈNCIA - ARTES GRÁFICAS	1			1					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - FELIPE RINALDI	1			1					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - JUAN LLORENS				2					2
ESPAI LABORA VALÈNCIA - LUIS OLIAG	1			3					4
ESPAI LABORA VALÈNCIA - VILA BARBERA				2					2
ESPAI LABORA XATIVA				1					1
ESPAI LABORA XELVA	1								1
ESPAI LABORA XIVA	1			1					2
LABORA FORMACIÓ ALDAIA			8	4					12
LABORA FORMACIÓ CATARROJA			9	7					16
LABORA FORMACIÓ GANDIA			12	5			1		18
LABORA FORMACIÓ ONTENIENT			5	6					11
LABORA FORMACIÓ PATERNA			6	5					11
LABORA FORMACIÓ PICANYA			3	5					8
LABORA FORMACIÓ VALNCIA -NORD				4			1		5
Total	**79**		**69**	**260**			**18**		**426**

Resumen de la distribución por provincias:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
VALENCIA	51		43	140			12		246
CASTELLON	6		12	30			3		51
ALICANTE	22		14	90			3		129
Total	**79**		**69**	**260**			**18**		**426**

Resumen de la distribución por tipo de centro:

	A1	A1/A2	A2/B	A2	C1	C1/C2	C2	APF	Total
ESPAI LABORA	38			130			2		170
SS.CC. Y SS.TT.	41			69			14		124
LABORA FORMACIÓ	0		69	61			2		132
Total	**79**		**69**	**260**			**18**		**426**

ANEXO III. INFORME DE LA SITUACIÓN DE AVALEM JOVES (PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES 2016-2020 A DICIEMBRE DE 2020)

ÚLTIMAS CIFRAS DEL PLAN AVALEM JOVES

PARTICIPACIÓN

Los datos de participación son muy optimistas, con más de 1.135.500 acciones de inserción a menores de 30 años y más de 72.700 personas jóvenes beneficiarias de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan Avalem Joves en el periodo mayo 2016 - diciembre 2020.

GARANTÍA JUVENIL

Además, desde que se ha puesto en marcha el plan el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil se ha multiplicado por 14,15. A fecha 31 de diciembre de 2020, el número de personas inscritas en la Garantía Juvenil era de 161.658 (79.934 mujeres y 81.724 hombres), lo cual representa un incremento de 150.237 inscritas más desde la implantación del Plan Avalem Joves a primeros de mayo de 2016.

A lo largo del año 2020 se han inscrito más de 17.000 personas.

En 2020, la irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia ha provocado un empeoramiento, respecto a 2019, de los indicadores del mercado laboral, reflejado en la mala evolución de estos desde el establecimiento del estado de alarma (marzo de 2020), que ha invertido la tendencia positiva que estos indicadores mantenían desde el inicio del plan.

Por un lado, sube ligeramente el ratio entre la tasa de paro joven y la de la población en general (0,14 puntos) y la tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo sube 2,6 puntos hasta situarse en 19,6%; también sube el porcentaje de NEETs en situación de desempleo (sube 2,1 puntos, situándose en el 59,8%) y el % de NEETs en situación de desempleo de larga duración se incrementa en 7,4 puntos, situándose en 29,7%.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

En el cuarto trimestre de 2020, el desempleo EPA entre la juventud ha descendido un 11,2% y la ocupación un 4,4% desde la implantación del Pla Avalem Joves a primeros de mayo de 2016, a pesar de que respecto al año 2019, en 2020 el desempleo ha aumentado un 23,3% y la ocupación ha bajado un 9,3%. Por otro lado, el paro registrado entre las personas menores de 30 años sube un 47,2% respecto a 2019. También se observa un decremento de 8,1 puntos en la tasa de temporalidad respecto a 2019 y la tasa de parcialidad y parcialidad no deseada decrecen de forma significativa (-5,2 y -12,5 puntos respectivamente) desde el inicio del Pla Avalem Joves.

INDICADORES DEL PLAN AVALEM JOVES

	Total			Hombre			Mujer		
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	2016 4º Tri.	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	2016 4º Tri.	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	2016 4º Tri.
Ratio tasa de paro joven/tasa de paro general	1,79	1,65	1,61	1,90	1,81	1,66	1,69	1,53	1,55
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs	19,6%	17,0%	21,9%	19,2%	15,0%	22,4%	20,0%	19,0%	21,5%
% NEETs en situación de desempleo	59,8%	57,7%	59,5%	66,0%	66,6%	68,6%	53,6%	50,4%	49,6%
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	29,7%	22,3%	40,8%	28,8%	33,4%	39,2%	30,8%	10,0%	43,2%

En 2020 el % de NEETS en situación de desempleo sube, respecto a 2019, en 2,1 puntos, mientras que en las personas paradas de larga duración aumenta 7,4 puntos. Por sexo, el mayor ascenso se produce en las mujeres (20,8 puntos) frente a los hombres (-4,6 puntos)

	Menores de 30 años					Total				
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
Ocupados/as	262,3	289,2	-9,29%	274,3	-4,4%	2033,9	2106,4	-3,4%	1973,8	3,0%
Parados/as	108,5	88,0	23,27%	122,1	-11,2%	398,0	346,7	14,8%	467,4	-14,8%
Tasa actividad	51,7%	53,3%	-1,7	58,2%	-6,5	57,6%	58,5%	-0,9	59,5%	-1,9
Tasa paro	29,3%	23,3%	5,9	30,8%	-1,6	16,4%	14,1%	2,2	19,1%	-2,8
Tasa temporalidad	51,3%	59,3%	-8,1	55,7%	-4,4	25,0%	27,5%	-2,5	27,5%	-2,5
Tasa parcialidad	29,4%	28,6%	0,8	34,6%	-5,2	16,8%	16,0%	0,8	19,8%	-3,1
Parcialidad no deseada(1)	46,2%	47,5%	-1,3	58,7%	-12,5	48,4%	48,5%	-0,1	58,3%	-10,0

La población ocupada de menos de 30 años baja un 9,29% en 2020; la población parada de menos de 30 años aumenta un 23,27% a lo largo de 2020 y la tasa paro sube 5,9 puntos hasta al 29,3%

Hombres	Menores de 30 años					Total				
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
Ocupados/as	143,0	166,2	14,0%	140,9	1,5%	1101,9	1168,5	-5,69%	1069,6	3,0%
Parados/as	55,3	45,5	21,4%	57,6	-4,1%	189,8	157,2	20,74%	226,8	-16,3%
Tasa actividad	53,9%	58,5%	-4,6	57,3%	-3,3	62,6%	64,7%	-2,1	64,6%	-1,9
Tasa paro	27,9%	21,5%	6,4	29,0%	-1,1	14,7%	11,9%	2,8	17,5%	-2,8
Tasa temporalidad	49,3%	57,9%	-8,6	58,0%	-8,6	23,1%	27,0%	-3,9	26,6%	-3,5
Tasa parcialidad	27,0%	21,9%	5,0	30,4%	-3,5	8,5%	7,9%	0,6	10,3%	-1,8
Parcialidad no deseada(1)	45,4%	49,2%	-3,8	61,0%	-15,6	54,0%	53,5%	0,5	62,9%	-8,8

Mujeres	Menores de 30 años					Total				
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
Ocupados/as	119,3	123,0	-3,0%	133,4	-10,5%	932,0	937,9	-0,63%	904,2	3,1%
Parados/as	53,2	42,5	25,2%	64,5	-17,5%	208,2	189,5	9,86%	240,6	-13,5%
Tasa actividad	49,3%	47,9%	1,4	59,1%	-9,8	52,7%	52,5%	0,2	54,6%	-1,9
Tasa paro	30,8%	25,7%	5,2	32,6%	-1,8	18,3%	16,8%	1,5	21,0%	-2,8
Tasa temporalidad	53,5%	61,1%	-7,6	53,4%	0,0	27,0%	28,1%	-1,1	28,5%	-1,5
Tasa parcialidad	32,3%	37,6%	-5,3	39,0%	-6,7	26,6%	26,0%	0,5	31,2%	-4,6
Parcialidad no deseada(1)	46,9%	46,1%	0,8	56,8%	-9,9	46,2%	46,6%	-0,4	56,6%	-10,4

La evolución de los indicadores por sexo de la EPA a lo largo del 2020 muestra un comportamiento desigual de los mismos. Así, las personas jóvenes ocupadas bajan un 14% en hombres y un 3% en las mujeres. Respecto a las persones jóvenes paradas, en el caso de los hombres, aumentan un 21,4% y, en el caso de mujeres, un 25,2%. Finalmente, la tasa de paro sube 6,4 puntos en los hombres y 5,2 en las mujeres.

PARTICIPACIÓN DE JOVENES EN ACCIONES DE LABORA

ACCIONES DE INSERCIÓN A MENORES DE 30 AÑOS (MAYO 2016-DICIEMBRE 2020)

	ACCIONES					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
C. Valenciana	213.238	260.529	258.854	252.279	150.602	1.135.502
Alicante	48.997	76.023	77.144	66.802	45.965	314.931
Castellón	21.507	37.044	34.220	37.360	20.244	150.375
Valencia	142.734	147.462	147.490	148.117	84.393	670.196

BENEFICIARIOS MENORES DE 30 AÑOS (MAYO 2016-DICIEMBRE 2020) POR AÑOS

		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	10.649	15.827	18.702	16.631	10.933	72.742
	Empleo	2.670	5.581	7.496	7.193	5.069	28.009
	Formación	7.979	10.246	11.206	9.438	5.864	44.733
Alicante	TOTAL	4.094	5.143	6.057	5.148	3.469	23.911
	Empleo	665	1.456	2.166	1.794	1.303	7.384
	Formación	3.429	3.687	3.891	3.354	2.166	16.527
Castellón	TOTAL	1.422	2.300	2.649	2.193	1.299	9.863
	Empleo	185	709	893	795	465	3.047
	Formación	1.237	1.591	1.756	1.398	834	6.816
Valencia	TOTAL	5.133	8.384	9.996	9.290	6.165	38.968
	Empleo	1.820	3.416	4.437	4.604	3.301	17.578
	Formación	3.313	4.968	5.559	4.686	2.864	21.390

BENEFICIARIOS MENORES DE 30 AÑOS POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	28.009	44.733	72.742
	Hombres	15.378	23.914	39.292
	Mujeres	12.631	20.819	33.450
Alicante	TOTAL	7.384	16.527	23.911
	Hombres	4.022	9.228	13.250
	Mujeres	3.362	7.299	10.661
Castellón	TOTAL	3.047	6.816	9.863
	Hombres	1.468	3.638	5.106
	Mujeres	1.579	3.178	4.757
Valencia	TOTAL	17.578	21.390	38.968
	Hombres	9.888	11.048	20.936
	Mujeres	7.690	10.342	18.032

Los datos de participación son muy optimistas, con más de 1.135.500 acciones de inserción a menores de 30 años y 72.742 beneficiarios jóvenes de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan Avalem joves en el periodo mayo 2016 – diciembre 2020

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Paro registrado

	Dic. 2020	Nov. 2020	Var.	%	Dic. 2019	Var.	%	Dic. 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	82.828	83.131	-303	-0,4%	56.268	26.560	47,2%	60.889	21.939	36,0%
Hombres	41.083	40.977	106	0,3%	27.174	13.909	51,2%	29.064	12.019	41,4%
Mujeres	41.745	42.154	-409	-1,0%	29.094	12.651	43,5%	31.825	9.920	31,2%
ALICANTE	33.563	33.554	9	0,0%	22.028	11.535	52,4%	24.096	9.467	39,3%
Hombres	16.797	16.725	72	0,4%	10.771	6.026	55,9%	11.682	5.115	43,8%
Mujeres	16.766	16.829	-63	-0,4%	11.257	5.509	48,9%	12.414	4.352	35,1%
CASTELLÓN	8.807	8.938	-131	-1,5%	6.671	2.136	32,0%	6.914	1.893	27,4%
Hombres	4.301	4.323	-22	-0,5%	3.119	1.182	37,9%	3.170	1.131	35,7%
Mujeres	4.506	4.615	-109	-2,4%	3.552	954	26,9%	3.744	762	20,4%
VALENCIA	40.458	40.639	-181	-0,4%	27.569	12.889	46,8%	29.879	10.579	35,4%
Hombres	19.985	19.929	56	0,3%	13.284	6.701	50,4%	14.212	5.773	40,6%
Mujeres	20.473	20.710	-237	-1,1%	14.285	6.188	43,3%	15.667	4.806	30,7%

El paro registrado entre los jóvenes sube en 2020 un 47,2%. El ascenso es más acusado, territorialmente, en la provincia de Alicante (52,4%), y por sexo, en los hombres (51,2%).

Evolución del Paro Registrado en personas menores de 30 años según sexo

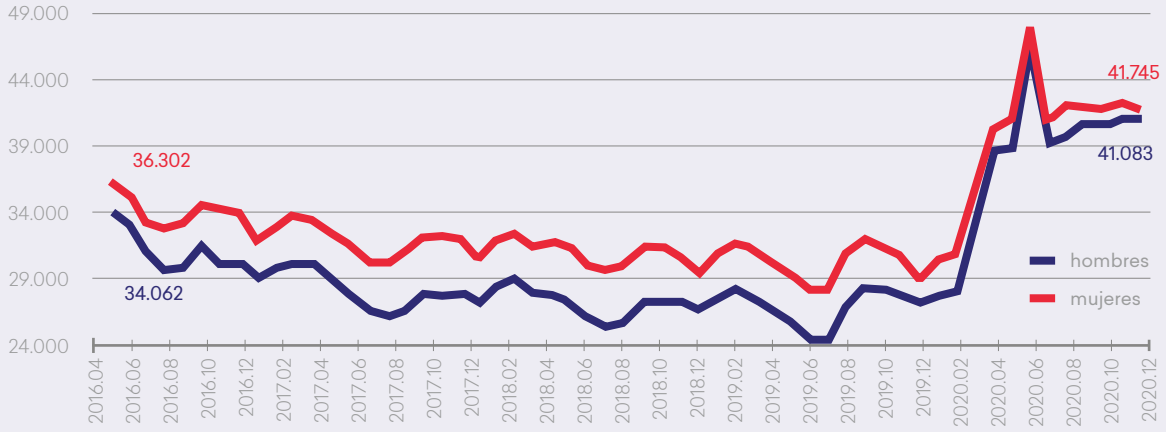

El paro registrado, desde el inicio del plan, muestra una tendencia claramente decreciente hasta la declaración del estado de alarma por la COVID-19 (2020-03)

Jóvenes demandantes de empleo parados/as según provincia y edad

	Diciembre 2020	Diciembre 2020	Var.	%	Diciembre 2019	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	82.828	83.131	-303	-0,4%	56.268	26.560	47,2%	60.889	21.939	36,0%
16-24 años	43.294	43.523	-229	-0,5%	27.426	15.868	57,9%	28.026	15.268	54,5%
25-29 años	39.534	39.608	-74	-0,2%	28.842	10.692	37,1%	32.863	6.671	20,3%
ALICANTE	33.563	33.554	9	0,0%	22.028	11.535	52,4%	24.096	9.467	39,3%
16-24 años	16.998	17.007	-9	-0,1%	10.291	6.707	65,2%	10.755	6.243	58,0%
25-29 años	16.565	16.547	18	0,1%	11.737	4.828	41,1%	13.341	3.224	24,2%
CASTELLÓN	8.807	8.938	-131	-1,5%	6.671	2.136	32,0%	6.914	1.893	27,4%
16-24 años	4.898	4.974	-76	-1,5%	3.573	1.325	37,1%	3.409	1.489	43,7%
25-29 años	3.909	3.964	-55	-1,4%	3.098	811	26,2%	3.505	404	11,5%
VALENCIA	40.458	40.639	-181	-0,4%	27.569	12.889	46,8%	29.879	10.579	35,4%
16-24 años	21.398	21.542	-144	-0,7%	13.562	7.836	57,8%	13.862	7.536	54,4%
25-29 años	19.060	19.097	-37	-0,2%	14.007	5.053	36,1%	16.017	3.043	19,0%

Por tramos de edad, el ascenso del paro registrado en la población joven en 2020 es mayor en el tramo de 16-24 años con una subida del 57,9%, siendo especialmente significativo en Alicante, con un incremento del 65,2%

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según provincia y edad

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var.	%	Diciembre 2019	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	41.083	40.977	106	0,3%	27.174	13.909	51,2%	29.064	12.019	41,4%
16-24 años	23.122	23.159	-37	-0,2%	14.508	8.614	59,4%	14.507	8.615	59,4%
25-29 años	17.961	17.818	143	0,8%	12.666	5.295	41,8%	14.557	3.404	23,4%
ALICANTE	16.797	16.725	72	0,4%	10.771	6.026	55,9%	11.682	5.115	43,8%
16-24 años	9.169	9.150	19	0,2%	5.508	3.661	66,5%	5.652	3.517	62,2%
25-29 años	7.628	7.575	53	0,7%	5.263	2.365	44,9%	6.030	1.598	26,5%
CASTELLÓN	4.301	4.323	-22	-0,5%	3.119	1.182	37,9%	3.170	1.131	35,7%
16-24 años	2.574	2.610	-36	-1,4%	1.813	761	42,0%	1.712	862	50,4%
25-29 años	1.727	1.713	14	0,8%	1.306	421	32,2%	1.458	269	18,4%
VALENCIA	19.985	19.929	56	0,3%	13.284	6.701	50,4%	14.212	5.773	40,6%
16-24 años	11.379	11.399	-20	-0,2%	7.187	4.192	58,3%	7.143	4.236	59,3%
25-29 años	8.606	8.530	76	0,9%	6.097	2.509	41,2%	7.069	1.537	21,7%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y edad

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var.	%	Diciembre 2019	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	41.745	42.154	-409	-1,0%	29.094	12.651	43,5%	31.825	9.920	31,2%
16-24 años	20.172	20.364	-192	-0,9%	12.918	7.254	56,2%	13.519	6.653	49,2%
25-29 años	21.573	21.790	-217	-1,0%	16.176	5.397	33,4%	18.306	3.267	17,8%
ALICANTE	16.766	16.829	-63	-0,4%	11.257	5.509	48,9%	12.414	4.352	35,1%
16-24 años	7.829	7.857	-28	-0,4%	4.783	3.046	63,7%	5.103	2.726	53,4%
25-29 años	8.937	8.972	-35	-0,4%	6.474	2.463	38,0%	7.311	1.626	22,2%
CASTELLÓN	4.506	4.615	-109	-2,4%	3.552	954	26,9%	3.744	762	20,4%
16-24 años	2.324	2.364	-40	-1,7%	1.760	564	32,0%	1.697	627	36,9%
25-29 años	2.182	2.251	-69	-3,1%	1.792	390	21,8%	2.047	135	6,6%
VALENCIA	20.473	20.710	-237	-1,1%	14.285	6.188	43,3%	15.667	4.806	30,7%
16-24 años	10.019	10.143	-124	-1,2%	6.375	3.644	57,2%	6.719	3.300	49,1%
25-29 años	10.454	10.567	-113	-1,1%	7.910	2.544	32,2%	8.948	1.506	16,8%

Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según provincia y formación

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var.	%	Diciembre 2019	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	82.828	83.131	-303	-0,4%	56.268	26.560	47,2%	60.889	21.939	36,0%
Hasta primaria	5.455	5.561	-106	-1,9%	2.254	3.201	142,0%	2.563	2.892	112,8%
ESO	56.466	55.966	500	0,9%	38.025	18.441	48,5%	41.434	15.032	36,3%
Bachiller	5.482	5.451	31	0,6%	3.477	2.005	57,7%	3.446	2.036	59,1%
FP	5.116	5.251	-135	-2,6%	4.072	1.044	25,6%	4.722	394	8,3%
Superior	10.309	10.902	-593	-5,4%	8.440	1.869	22,1%	8.724	1.585	18,2%
ALICANTE	33.563	33.554	9	0,0%	22.028	11.535	52,4%	24.096	9.467	39,3%
Hasta primaria	2.611	2.683	-72	-2,7%	1.122	1.489	132,7%	1.284	1.327	103,3%
ESO	23.353	23.081	272	1,2%	15.288	8.065	52,8%	16.888	6.465	38,3%
Bachiller	2.238	2.219	19	0,9%	1.367	871	63,7%	1.314	924	70,3%
FP	1.933	1.948	-15	-0,8%	1.476	457	31,0%	1.727	206	11,9%
Superior	3.428	3.623	-195	-5,4%	2.775	653	23,5%	2.883	545	18,9%
CASTELLÓN	8.807	8.938	-131	-1,5%	6.671	2.136	32,0%	6.914	1.893	27,4%
Hasta primaria	312	327	-15	-4,6%	114	198	173,7%	158	154	97,5%
ESO	6.432	6.413	19	0,3%	4.879	1.553	31,8%	5.042	1.390	27,6%
Bachiller	516	522	-6	-1,1%	367	149	40,6%	399	117	29,3%
FP	483	506	-23	-4,5%	437	46	10,5%	468	15	3,2%
Superior	1.064	1.170	-106	-9,1%	874	190	21,7%	847	217	25,6%
VALENCIA	40.458	40.639	-181	-0,4%	27.569	12.889	46,8%	29.879	10.579	35,4%
Hasta primaria	2.532	2.551	-19	-0,7%	1.018	1.514	148,7%	1.121	1.411	125,9%
ESO	26.681	26.472	209	0,8%	17.858	8.823	49,4%	19.504	7.177	36,8%
Bachiller	2.728	2.710	18	0,7%	1.743	985	56,5%	1.733	995	57,4%
FP	2.700	2.797	-97	-3,5%	2.159	541	25,1%	2.527	173	6,8%
Superior	5.817	6.109	-292	-4,8%	4.791	1.026	21,4%	4.994	823	16,5%

Por nivel de formación conseguido, destaca la subida, en 2020, del paro de los jóvenes hasta primaria (142%) y bachiller (57,7%). Por el contrario, los jóvenes con estudios de FP (25,6%) y estudios superiores (22,1%) presentan la menor subida del paro registrado a lo largo del 2020

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según provincia y formación

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var.	%	Diciembre 2019	Var.	%	Diciembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	41.083	40.977	106	0,3%	27.174	13.909	51,2%	29.064	12.019	41,4%
Hasta primaria	2.691	2.709	-18	-0,7%	1.068	1.623	152,0%	1.187	1.504	126,7%
ESO	29.107	28.795	312	1,1%	19.405	9.702	50,0%	21.159	7.948	37,6%
Bachiller	2.598	2.583	15	0,6%	1.668	930	55,8%	1.534	1.064	69,4%
FP	2.469	2.496	-27	-1,1%	1.872	597	31,9%	2.003	466	23,3%
Superior	4.218	4.394	-176	-4,0%	3.161	1.057	33,4%	3.181	1.037	32,6%
ALICANTE	16.797	16.725	72	0,4%	10.771	6.026	55,9%	11.682	5.115	43,8%
Hasta primaria	1.283	1.300	-17	-1,3%	538	745	138,5%	607	676	111,4%
ESO	12.185	12.024	161	1,3%	7.880	4.305	54,6%	8.784	3.401	38,7%
Bachiller	1.048	1.055	-7	-0,7%	674	374	55,5%	584	464	79,5%
FP	905	899	6	0,7%	637	268	42,1%	677	228	33,7%
Superior	1.376	1.447	-71	-4,9%	1.042	334	32,1%	1.030	346	33,6%
CASTELLÓN	4.301	4.323	-22	-0,5%	3.119	1.182	37,9%	3.170	1.131	35,7%
Hasta primaria	156	165	-9	-5,5%	43	113	262,8%	47	109	231,9%
ESO	3.252	3.235	17	0,5%	2.388	864	36,2%	2.473	779	31,5%
Bachiller	249	258	-9	-3,5%	167	82	49,1%	169	80	47,3%
FP	222	230	-8	-3,5%	214	8	3,7%	192	30	15,6%
Superior	422	435	-13	-3,0%	307	115	37,5%	289	133	46,0%
VALENCIA	19.985	19.929	56	0,3%	13.284	6.701	50,4%	14.212	5.773	40,6%
Hasta primaria	1.252	1.244	8	0,6%	487	765	157,1%	533	719	134,9%
ESO	13.670	13.536	134	1,0%	9.137	4.533	49,6%	9.902	3.768	38,1%
Bachiller	1.301	1.270	31	2,4%	827	474	57,3%	781	520	66,6%
FP	1.342	1.367	-25	-1,8%	1.021	321	31,4%	1.134	208	18,3%
Superior	2.420	2.512	-92	-3,7%	1.812	608	33,6%	1.862	558	30,0%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según provincia y formación

	Desembre 2020	Novembre 2020	Var.	%	Desembre 2019	Var.	%	Desembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	41.745	42.154	-409	-1,0%	29.094	12.651	43,5%	31.825	9.920	31,2%
Hasta primaria	2.764	2.852	-88	-3,1%	1.186	1.578	133,1%	1.376	1.388	100,9%
ESO	27.359	27.171	188	0,7%	18.620	8.739	46,9%	20.275	7.084	34,9%
Bachiller	2.884	2.868	16	0,6%	1.809	1.075	59,4%	1.912	972	50,8%
FP	2.647	2.755	-108	-3,9%	2.200	447	20,3%	2.719	-72	-2,6%
Superior	6.091	6.508	-417	-6,4%	5.279	812	15,4%	5.543	548	9,9%
ALICANTE	16.766	16.829	-63	-0,4%	11.257	5.509	48,9%	12.414	4.352	35,1%
Hasta primaria	1.328	1.383	-55	-4,0%	584	744	127,4%	677	651	96,2%
ESO	11.168	11.057	111	1,0%	7.408	3.760	50,8%	8.104	3.064	37,8%

	Desembre 2020	Novembre 2020	Var.	%	Desembre 2019	Var.	%	Desembre 2016	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
Bachiller	1.190	1.164	26	2,2%	693	497	71,7%	730	460	63,0%
FP	1.028	1.049	-21	-2,0%	839	189	22,5%	1.050	-22	-2,1%
Superior	2.052	2.176	-124	-5,7%	1.733	319	18,4%	1.853	199	10,7%
CASTELLÓN	4.506	4.615	-109	-2,4%	3.552	954	26,9%	3.744	762	20,4%
Hasta primaria	156	162	-6	-3,7%	71	85	119,7%	111	45	40,5%
ESO	3.180	3.178	2	0,1%	2.491	689	27,7%	2.569	611	23,8%
Bachiller	267	264	3	1,1%	200	67	33,5%	230	37	16,1%
FP	261	276	-15	-5,4%	223	38	17,0%	276	-15	-5,4%
Superior	642	735	-93	-12,7%	567	75	13,2%	558	84	15,1%
VALENCIA	20.473	20.710	-237	-1,1%	14.285	6.188	43,3%	15.667	4.806	30,7%
Hasta primaria	1.280	1.307	-27	-2,1%	531	749	141,1%	588	692	117,7%
ESO	13.011	12.936	75	0,6%	8.721	4.290	49,2%	9.602	3.409	35,5%
Bachiller	1.427	1.440	-13	-0,9%	916	511	55,8%	952	475	49,9%
FP	1.358	1.430	-72	-5,0%	1.138	220	19,3%	1.393	-35	-2,5%
Superior	3.397	3.597	-200	-5,6%	2.979	418	14,0%	3.132	265	8,5%

Por sexo, destaca el mejor comportamiento del paro en las mujeres con FP (+20,3) y estudios superiores (+15,4%) a lo largo del 2020

Contratos registrados a jóvenes según provincia y sexo

	2020	2019	Var.	%
TOTAL	545.423	780.911	-235.488	-30,2%
Hombres	312.434	426.421	-113.987	-26,7%
Mujeres	232.989	354.490	-121.501	-34,3%
ALICANTE	160.127	247.048	-86.921	-35,2%
Hombres	87.483	131.837	-44.354	-33,6%
Mujeres	72.644	115.211	-42.567	-36,9%
CASTELLÓN	60.924	89.568	-28.644	-32,0%
Hombres	35.294	49.688	-14.394	-29,0%
Mujeres	25.630	39.880	-14.250	-35,7%
VALENCIA	324.372	444.295	-119.923	-27,0%
Hombres	189.657	244.896	-55.239	-22,6%
Mujeres	134.715	199.399	-64.684	-32,4%

Baja el número de contratos registrados a jóvenes en 2020 (-30,2%). La mayor bajada porcentual se produce, territorialmente en Alicante (-35,2%) y por sexo, en las mujeres (-34,3%)

Contratos registrados a jóvenes según sexo y formación

	2020	2019	Var.	%
TOTAL	545.423	780.911	-235.488	-30,2%
Hasta primaria	180.418	253.465	-73.047	-28,8%
ESO	176.081	262.703	-86.622	-33,0%
Bachiller	75.568	112.934	-37.366	-33,1%
FP	36.054	48.092	-12.038	-25,0%
Superior	76.901	103.305	-26.404	-25,6%
S/I	401	412	-11	-2,7%
HOMBRES	312.434	426.421	-113.987	-26,7%
Hasta primaria	117.507	155.973	-38.466	-24,7%
ESO	103.695	147.556	-43.861	-29,7%
Bachiller	39.243	54.632	-15.389	-28,2%
FP	18.191	23.706	-5.515	-23,3%
Superior	33.743	44.489	-10.746	-24,2%
S/I	55	65	-10	-15,4%
MUJERES	232.989	354.490	-121.501	-34,3%
Hasta primaria	62.911	97.492	-34.581	-35,5%
ESO	72.386	115.147	-42.761	-37,1%
Bachiller	36.325	58.302	-21.977	-37,7%
FP	17.863	24.386	-6.523	-26,7%
Superior	43.158	58.816	-15.658	-26,6%
S/I	346	347	-1	-0,3%

Por nivel de formación conseguido las personas jóvenes con FP y con estudios superiores presentan los menores decrementos (-25 y -25,6% respectivamente). S/I: Sin Información.

Afiliaciones a la Seguridad Social de Jóvenes

	2020 4º Tri.	2020 3º Tri.	Var. Trim.	% Var. Trim	2019 4º Tri.	Var. Anual	Var. Anual %	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	258.474	237.070	21.404	9,0%	274.443	-15.969	-5,8%	241.881	16.593	6,9%
Hombres	137.038	126.361	10.677	8,4%	144.721	-7.683	-5,3%	127.146	9.892	7,8%
Mujeres	121.436	110.709	10.727	9,7%	129.722	-8.286	-6,4%	114.735	6.701	5,8%
ALICANTE	82.028	80.136	1.892	2,4%	89.627	-7.599	-8,5%	82.822	-794	-1,0%
Hombres	42.478	41.825	653	1,6%	46.578	-4.100	-8,8%	42.501	-23	-0,1%
Mujeres	39.550	38.311	1.239	3,2%	43.049	-3.499	-8,1%	40.321	-771	-1,9%
CASTELLÓN	32.840	28.621	4.219	14,7%	32.881	-41	-0,1%	30.233	2.607	8,6%
Hombres	18.141	15.794	2.347	14,9%	17.998	143	0,8%	16.648	1.493	9,0%
Mujeres	14.699	12.827	1.872	14,6%	14.883	-184	-1,2%	13.585	1.114	8,2%
VALENCIA	143.606	128.313	15.293	11,9%	151.935	-8.329	-5,5%	128.826	14.780	11,5%
Hombres	76.419	68.742	7.677	11,2%	80.145	-3.726	-4,6%	67.997	8.422	12,4%
Mujeres	67.187	59.571	7.616	12,8%	71.790	-4.603	-6,4%	60.829	6.358	10,5%

El número de afiliaciones a la seguridad social de personas menores de 30 años baja en 2020 en 5,8 puntos respecto del 2019. Esta bajada porcentual es más acusada en las mujeres (-6,4%%) que en los hombres (-5,3%). Territorialmente, la mayor bajada se produce en la provincia de Alicante (-8,5%)

	2020 4º Tri.	2020 3º Tri.	Var. Trim.	% Var. Trim	2019 4º Tri.	Var. Anual	Var. Anual %	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %
TOTAL	258.474	237.070	21.404	9,0%	274.443	-15.969	-5,8%	241.881	16.593	6,9%
16-24 años	98.647	85.805	12.842	15,0%	109.755	-11.108	-10,1%	88.317	10.330	11,7%
25-29 años	159.827	151.265	8.562	5,7%	164.688	-4.861	-3,0%	153.564	6.263	4,1%
ALICANTE	82.028	80.136	1.892	2,4%	89.627	-7.599	-8,5%	82.822	-794	-1,0%
16-24 años	30.217	29.009	1.208	4,2%	34.768	-4.551	-13,1%	29.236	981	3,4%
25-29 años	51.811	51.127	684	1,3%	54.859	-3.048	-5,6%	53.586	-1.775	-3,3%
CASTELLÓN	32.840	28.621	4.219	14,7%	32.881	-41	-0,1%	30.233	2.607	8,6%
16-24 años	13.201	10.700	2.501	23,4%	13.619	-418	-3,1%	11.448	1.753	15,3%
25-29 años	19.639	17.921	1.718	9,6%	19.262	377	2,0%	18.785	854	4,5%
VALENCIA	143.606	128.313	15.293	11,9%	151.935	-8.329	-5,5%	128.826	14.780	11,5%
16-24 años	55.229	46.096	9.133	19,8%	61.368	-6.139	-10,0%	47.633	7.596	15,9%
25-29 años	88.377	82.217	6.160	7,5%	90.567	-2.190	-2,4%	81.193	7.184	8,8%
HOMBRES	137.038	126.361	10.677	8,4%	144.721	-7.683	-5,3%	127.146	9.892	7,8%
16-24 años	54.464	47.860	6.604	13,8%	59.562	-5.098	-8,6%	48.016	6.448	13,4%
25-29 años	82.574	78.501	4.073	5,2%	85.159	-2.585	-3,0%	79.130	3.444	4,4%
ALICANTE	42.478	41.825	653	1,6%	46.578	-4.100	-8,8%	42.501	-23	-0,1%
16-24 años	16.225	15.774	451	2,9%	18.591	-2.366	-12,7%	15.495	730	4,7%
25-29 años	26.253	26.051	202	0,8%	27.987	-1.734	-6,2%	27.006	-753	-2,8%
CASTELLÓN	18.141	15.794	2.347	14,9%	17.998	143	0,8%	16.648	1.493	9,0%
16-24 años	7.715	6.298	1.417	22,5%	7.855	-140	-1,8%	6.622	1.093	16,5%
25-29 años	10.426	9.496	930	9,8%	10.143	283	2,8%	10.026	400	4,0%
VALENCIA	76.419	68.742	7.677	11,2%	80.145	-3.726	-4,6%	67.997	8.422	12,4%
16-24 años	30.524	25.788	4.736	18,4%	33.116	-2.592	-7,8%	25.899	4.625	17,9%
25-29 años	45.895	42.954	2.941	6,8%	47.029	-1.134	-2,4%	42.098	3.797	9,0%
MUJERES	121.436	110.709	10.727	9,7%	129.722	-8.286	-6,4%	114.735	6.701	5,8%
16-24 años	44.183	37.945	6.238	16,4%	50.193	-6.010	-12,0%	40.301	3.882	9,6%
25-29 años	77.253	72.764	4.489	6,2%	79.529	-2.276	-2,9%	74.434	2.819	3,8%
ALICANTE	39.550	38.311	1.239	3,2%	43.049	-3.499	-8,1%	40.321	-771	-1,9%
16-24 años	13.992	13.235	757	5,7%	16.177	-2.185	-13,5%	13.741	251	1,8%
25-29 años	25.558	25.076	482	1,9%	26.872	-1.314	-4,9%	26.580	-1.022	-3,8%
CASTELLÓN	14.699	12.827	1.872	14,6%	14.883	-184	-1,2%	13.585	1.114	8,2%
16-24 años	5.486	4.402	1.084	24,6%	5.764	-278	-4,8%	4.826	660	13,7%
25-29 años	9.213	8.425	788	9,4%	9.119	94	1,0%	8.759	454	5,2%
VALENCIA	67.187	59.571	7.616	12,8%	71.790	-4.603	-6,4%	60.829	6.358	10,5%
16-24 años	24.705	20.308	4.397	21,7%	28.252	-3.547	-12,6%	21.734	2.971	13,7%
25-29 años	42.482	39.263	3.219	8,2%	43.538	-1.056	-2,4%	39.095	3.387	8,7%

Por tramos de edad, el mayor decremento porcentual en el número de afiliaciones a la Seguridad Social se produce en las personas jóvenes de 16 a 24 años, con una bajada de 10,1 puntos en 2020 (-8,6% en hombres y -12% en mujeres)

Encuesta de Población Activa

Principales magnitudes del mercado laboral para jóvenes

	OCUPADOS/AS (miles)							TASA DE ACTIVIDAD				
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2016 3º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 3º Tri.	Var. ini. Avalem %
TOTAL	262,3	289,2	-26,9	-9,3%	274,3	-11,9	-4,4%	51,7%	53,3%	-1,7	58,2%	-6,5
HOMBRES	143,0	166,2	-23,2	-14,0%	140,9	2,1	1,5%	53,9%	58,5%	-4,6	57,3%	-3,3
MUJERES	119,3	123,0	-3,7	-3,0%	133,4	-14,0	-10,5%	49,3%	47,9%	1,4	59,1%	-9,8
16-24 años	95,9	119,9	-24,0	-20,0%	92,0	3,8	4,2%	33,6%	36,2%	-2,6	40,4%	-6,8
25-29 años	166,4	169,3	-2,8	-1,7%	182,2	-15,8	-8,7%	83,7%	83,0%	0,7	87,4%	-3,7
HASTA PRIMARIA	8,6	13,0	-4,4	-33,8%	13,7	-5,1	-37,4%	45,7%	48,7%	-3,0	55,9%	-10,2
ESO	49,1	73,1	-24,0	-32,9%	88,3	-39,2	-44,4%	38,0%	43,0%	-5,0	51,1%	-13,1
BACHILLER	43,0	37,3	5,7	15,3%	32,2	10,8	33,4%	34,7%	29,2%	5,4	35,8%	-1,2
FP	41,5	38,9	2,6	6,7%	39,1	2,4	6,2%	67,8%	68,1%	-0,3	76,1%	-8,3
SUPERIOR	120,1	126,8	-6,7	-5,3%	100,9	19,2	19,0%	78,6%	81,9%	-3,2	80,2%	-1,6

El número de personas jóvenes ocupadas baja un 9,3% en 2020. Por sexo, la ocupación baja 14 puntos en los hombres y 3,7% en las mujeres. Por nivel de formación conseguido, la ocupación sube en las personas jóvenes con estudios de bachiller (15,3%), y FP (6,7%)

	PARADOS/AS (miles)							TASA DE PARO				
	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	% Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem	Var. ini. Avalem %	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem %
TOTAL	108,5	88,0	20,5	23,3%	122,1	-13,7	-11,2%	29,3%	23,3%	5,9	30,8%	-1,6
HOMBRES	55,3	45,5	9,8	21,4%	57,6	-2,3	-4,1%	27,9%	21,5%	6,4	29,0%	-1,1
MUJERES	53,2	42,5	10,7	25,2%	64,5	-11,3	-17,5%	30,8%	25,7%	5,2	32,6%	-1,8
16-24 años	58,1	42,5	15,7	36,9%	78,9	-20,8	-26,3%	37,7%	26,2%	11,6	46,2%	-8,4
25-29 años	50,3	45,5	4,8	10,6%	43,2	7,1	16,5%	23,2%	21,2%	2,0	19,2%	4,1
HASTA PRIMARIA	7,4	7,4	0,0	0,0%	8,4	-1,0	-12,1%	46,2%	36,2%	9,9	37,9%	8,2
ESO	31,5	26,7	4,7	17,7%	43,8	-12,3	-28,1%	39,1%	26,8%	12,3	33,1%	5,9
BACHILLER	25,5	11,1	14,4	129,5%	17,9	7,6	42,5%	37,2%	22,9%	14,3	35,7%	1,5
FP	15,8	14,4	1,4	9,9%	19,1	-3,3	-17,0%	27,6%	27,0%	0,6	32,8%	-5,2
SUPERIOR	28,4	28,4	0,0	-0,2%	33,0	-4,7	-14,1%	19,1%	18,3%	0,8	24,7%	-5,5

La población joven parada sube un 23,3% (21,4% en hombres y 25,2% en mujeres) a lo largo del 2020. Respecto al nivel de formación conseguido, el mayor incremento se produce en las personas jóvenes con estudios de bachiller (129,5%) y el único decremento se produce en el de jóvenes con estudios superior (-0,2%). Por otro lado, la tasa de paro sube 5,9 puntos (6,4 en hombres y 5,2 en mujeres), siendo el colectivo de jóvenes con estudios superiores y de FP los que presentan menor tasa de paro (19,1% y 27,6% respectivamente)

Tasas de temporalidad y parcialidad en jóvenes por sexo y edad

	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
TOTAL					
Tasa temporalidad	51,3%	59,3%	-8,1	55,7%	-4,4
Tasa parcialidad	29,4%	28,6%	0,8	34,6%	-5,2
Parcialidad no deseada[1]	46,2%	47,5%	-1,3	58,7%	-12,5
HOMBRES					
Tasa temporalidad	49,3%	57,9%	-8,6	58,0%	-8,6
Tasa parcialidad	27,0%	21,9%	5,0	30,4%	-3,5
Parcialidad no deseada[1]	45,4%	49,2%	-3,8	61,0%	-15,6
MUJERES					
Tasa temporalidad	53,5%	61,1%	-7,6	53,4%	0,0
Tasa parcialidad	32,3%	37,6%	-5,3	39,0%	-6,7
Parcialidad no deseada[1]	46,9%	46,1%	0,8	56,8%	-9,9
16-24 años					
Tasa temporalidad	69,0%	75,0%	-6,1	72,8%	-3,8
Tasa parcialidad	43,0%	39,2%	3,8	47,9%	-4,9
Parcialidad no deseada[1]	39,9%	44,6%	-4,6	44,1%	-4,1
25-29 años					
Tasa temporalidad	41,0%	48,1%	-7,1	47,0%	-6,0
Tasa parcialidad	21,5%	21,1%	0,5	27,9%	-6,4
Parcialidad no deseada[1]	53,3%	51,4%	1,9	71,4%	-18,1

En 2020, la tasa de temporalidad baja 8,1 puntos, situándose en 51,3% (-8,6 puntos en hombres y -7,6 en las mujeres). Por otro lado, la tasa de parcialidad sube ligeramente (0,8%) y la tasa de parcialidad no deseada disminuye (-1,3). El descenso de la parcialidad es especialmente significativa en las mujeres (-5,3)

[1] Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial

Tasas de temporalidad y parcialidad en jóvenes por nivel de formación

	2020 4º Tri.	2019 4º Tri.	Var. anual	2016 4º Tri.	Var. ini. Avalem
HASTA PRIMARIA					
Tasa temporalidad	80,5%	50,9%	29,6	58,0%	22,5
Tasa parcialidad	51,7%	4,9%	46,8	27,5%	24,3
Parcialidad no deseada(1)	76,5%	100,0%	-23,5	86,3%	-9,8
ESO					
Tasa temporalidad	53,7%	57,5%	-3,8	53,4%	0,3
Tasa parcialidad	33,4%	27,7%	5,7	30,9%	2,5
Parcialidad no deseada(1)	57,0%	58,7%	-1,8	54,1%	2,9
BACHILLER					
Tasa temporalidad	55,7%	66,8%	-11,2	59,9%	-4,3
Tasa parcialidad	36,3%	43,1%	-6,8	47,2%	-10,9
Parcialidad no deseada(1)	22,4%	21,5%	0,9	31,3%	-9,0
FP					
Tasa temporalidad	46,5%	66,8%	-20,4	51,2%	-4,7
Tasa parcialidad	25,2%	32,7%	-7,5	31,4%	-6,2
Parcialidad no deseada(1)	59,8%	40,8%	19,0	61,5%	-1,7
SUPERIOR					
Tasa temporalidad	48,4%	56,5%	-8,1	57,7%	-9,3
Tasa parcialidad	25,1%	26,0%	-0,9	36,1%	-10,9
Parcialidad no deseada(1)	43,4%	54,8%	-11,4	69,8%	-26,4

En cuanto al nivel de estudios conseguido, la tasa de temporalidad baja, en 2020, en personas jóvenes con estudios Superiores (-8,1% puntos), de FP (-20,4%) y de Bachiller (-11,2%) y sube en los jóvenes hasta primaria (29,6%). La tasa de parcialidad sube 46,8 puntos en personas jóvenes con estudios hasta primaria y baja en personas jóvenes con bachiller (-6,8%) y con FP (-7,5%). La tasa de parcialidad no deseada desciende con fuerza en el colectivo de jóvenes con estudios hasta primaria y superior (-23,5% y -11,4%, respectivamente) y sube en personas jóvenes con FP (19%)

(1) Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial

Evolución de las tasas de actividad y paro entre jóvenes

Tasa de actividad

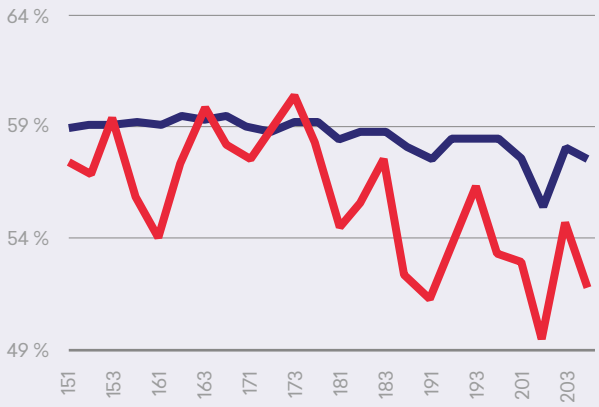

Tasa de paro

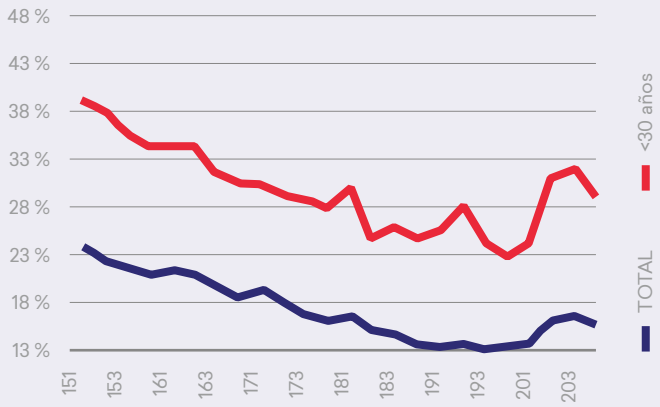

Evolución de las tasas de temporalidad y parcialidad entre jóvenes

Tasa de temporalidad

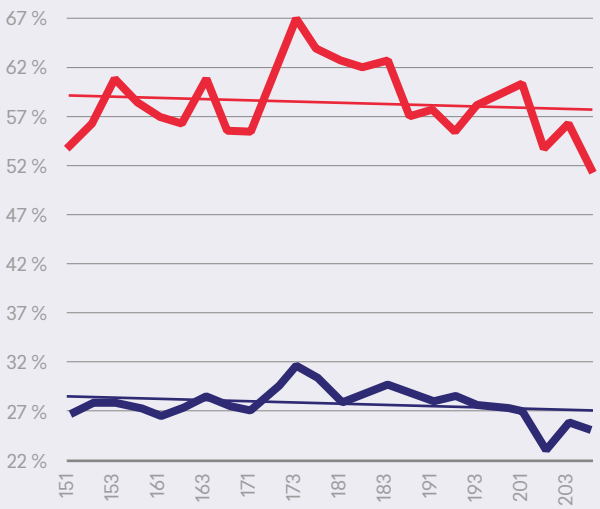

Tasa de parcialidad

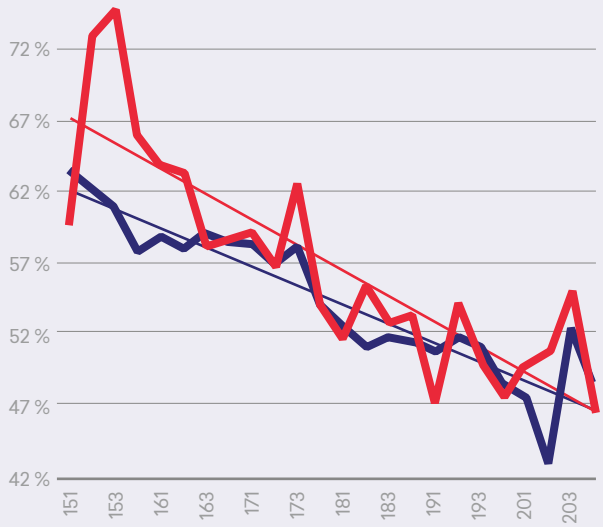

Lineal (<30 años)
<30 años
Lineal (Total)
Total

PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.716	417	2.617	4.750
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	42	1	50	93
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	2.257	864	3.964	7.085
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	2.822	1.175	3.893	7.890
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	86	134	327	547
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	116	110	275	501
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	28	36	91	155
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			4	4
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15	19	46	80
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	368			368
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	52	22	21	95
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			13	13
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	8.007	3.082	8.731	19.820
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	151	221	227	599
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	657	605	898	2.160
TE	TALLERES DE EMPLEO	210	130	233	573
	Total	16.527	6.816	21.390	44.733

El número de personas menores de 30 años que participan en acciones formativas se sitúa en 44.733, de los cuales 5.864 se han realizado a lo largo de 2020

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.102	222	1.504	2.828
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	19	1	22	42
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	830	283	1.345	2.458
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.839	776	2.112	4.727
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	25	74	135	234
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	52	40	119	211
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	7	5	14	26
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			2	2
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13	17	38	68
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	238			238
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	25	13	9	47
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			11	11
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	4.560	1.680	4.958	11.198
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	88	114	114	316
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	363	360	551	1.274
TE	TALLERES DE EMPLEO	67	53	114	234
	TOTAL HOMBRES	9.228	3.638	11.048	23.914

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	614	195	1.113	1.922
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	23		28	51
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	1.427	581	2.619	4.627
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	983	399	1.781	3.163
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	61	60	192	313
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	64	70	156	290
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	21	31	77	129
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			2	2
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	8	12
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	130			130
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	27	9	12	48
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			2	2
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	3.447	1.402	3.773	8.622
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	63	107	113	283
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	294	245	347	886
TE	TALLERES DE EMPLEO	143	77	119	339
	TOTAL MUJERES	7.299	3.178	10.342	20.819

PERSONAS JÓVENES BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE FOMENTO PARA EL EMPLEO CONCEDIDAS A JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	213	62	186	461
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	6	2	7	15
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	641	24	1.078	1.743
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	3	13	61	77
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			11	11
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	1.268	247	6.111	7.626
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	201	79	183	463
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	157	35	126	318
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	32	42	196	270
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			45	45
ECORJV	SALARI JOVE	258	94	477	829
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	3	9	9	21
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	11		3	14
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	22	4	25	51
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1		6	7
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	326	84	301	711
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	291	43	1.030	1.364
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	16	2	12	30
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	35		12	47
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	38	11	57	106
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	12	6	29	47
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	1.561	838	3.221	5.620
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	81	238	270	589
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	86	120	252	458
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		13	11	24
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			3	3
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	2.110	991	3.797	6.898
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1		4	5
EPAMER	PAMER	11	90	55	156
	TOTAL	7.384	3.047	17.578	28.009

El número de personas beneficiarias de ayudas de fomento para el empleo concedidas a jóvenes, desde el inicio del Plan, asciende a 28.009, de los cuales 5.069 se han realizado a lo largo de 2020

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	104	19	81	204
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	1		1	2
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	374	11	714	1.099
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	1	6	21	28
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			11	11
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	776	121	4.006	4.903
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	89	30	70	189
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	78	16	64	158
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	23	17	93	133
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			18	18
ECORJV	SALARI JOVE	98	31	145	274
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	3	5	5	13
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	7		1	8
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	13	2	13	28
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1		3	4
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	182	52	163	397
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	169	20	683	872
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	12	1	7	20
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	27		11	38
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	22	4	33	59
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	7	4	22	33
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	626	307	1.238	2.171
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	67	185	204	456
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	31	49	82	162
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		5	5	10
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			1	1
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	1.300	509	2.146	3.955
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1		2	3
EPAMER	PAMER	10	74	45	129
	HOMBRES	4.022	1.468	9.888	15.378

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	109	43	105	257
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	5	2	6	13
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	267	13	364	644
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	2	7	40	49
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO	492	126	2.105	2.723
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	112	49	113	274
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	79	19	62	160
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	9	25	103	137
ECONAP	EMPLEO CON APOYO			27	27
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	160	63	332	555
ECORJV	SALARI JOVE		4	4	8
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	4		2	6
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	9	2	12	23
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES			3	3
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	144	32	138	314
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	122	23	347	492
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	4	1	5	10
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	8		1	9
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	16	7	24	47
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	5	2	7	14
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	935	531	1.983	3.449
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	14	53	66	133
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	55	71	170	296
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S		8	6	14
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS			2	2
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO	810	482	1.651	2.943
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL			2	2
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1	16	10	27
	MUJERES	3.362	1.579	7.690	12.631

ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

COMUNIDAD VALENCIANA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	2.347	618		2.965
Garantía Juvenil	13.835	120.584		134.419
Acciones generales	81.400	501.484	33.900	616.784
TOTAL LABORA	97.582	622.686	33.900	754.168
EXTERNO				
Autoempleo	235	69		304
Acciones generales	18.381	362.649	0	381.030
TOTAL				
EXTERNO	18.616	362.718	0	381.334
TOTAL	116.198	985.404	33.900	1.135.502

PROVINCIA DE ALICANTE

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	1.100	220		1.320
Garantía Juvenil	5.420	23.236		28.656
Acciones generales	21.191	164.666	11.421	197.278
TOTAL LABORA	27.711	188.122	11.421	227.254
EXTERNO				
Autoempleo	89	5		94
Acciones generales	4.173	83.410	0	87.583
TOTAL				
EXTERNO	4.262	83.415	0	87.677
TOTAL	31.973	271.537	11.421	314.931

PROVINCIA DE CASTELLÓN

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	370	58		428
Garantía Juvenil	1.217	7.353		8.570
Acciones generales	8.661	63.999	3.000	75.660
TOTAL LABORA	10.248	71.410	3.000	84.658
EXTERNO				
Autoempleo	2	26		28
Acciones generales	2.122	63.567	0	65.689
TOTAL				
EXTERNO	2.124	63.593	0	65.717
TOTAL	12.372	135.003	3.000	150.375

PROVINCIA DE VALENCIA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	877	340		1.217
Garantía Juvenil	7.198	89.995		97.193
Acciones generales	51.548	272.819	19.479	343.846
TOTAL LABORA	59.623	363.154	19.479	442.256
EXTERNO				
Autoempleo	144	38		182
Acciones generales	12.086	215.672	0	227.758
TOTAL				
EXTERNO	12.230	215.710	0	227.940
TOTAL	71.853	578.864	19.479	670.196

Se han realizado 1.135.502 acciones de inserción laboral a jóvenes desde el inicio del Plan, (150.602 en 2020) llevadas a cabo, o bien en los "ESPAIS LABORA", o bien, por otras entidades externas a LABORA (sindicatos, agencias de collocación, ayuntamientos, mancomunidades, etc.)

Glosario

Jóvenes

En este Plan Avalem Joves, es la población mayor de 16 y menor de 30 años.

NEET

Los NEET son un colectivo heterogéneo, engloba varias tipologías de jóvenes, que tienen que cumplir dos requisitos: que ni estudien ni trabajen. Incluye tanto a una persona joven poco cualificada, que abandonó los estudios para trabajar y que ahora se encuentra en situación de desempleo con serias dificultades de reinserción en el mercado laboral, como a cualquier joven que acaba sus estudios superiores con una buena formación pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar un empleo. También a la persona joven que permanece inactiva por voluntad propia, ya sea para estar realizando otras actividades como la atención de familiares o hijos o por pura desconexión o falta de motivación.

Tasa neet

Según metodología Eurostat, es la proporción entre las personas jóvenes consideradas NEET (numerador) y todas las personas jóvenes que se encuentran en esa franja de edad (denominador), no solo teniendo en cuenta a los activos.

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o parada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.

- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:

  - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
  - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
  - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
  - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
  - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
  - Estudiar las ofertas de empleo.
  - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
  - Buscar terrenos, locales o material.
  - Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

- disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Tasa de temporalidad

Se define como el cociente entre la población asalariada con contrato temporal y el total de población asalariada, multiplicado por 100.

Tasa de parcialidad

Se define como el cociente entre la población ocupada a tiempo parcial y la población ocupada total, multiplicada por 100.

Tasa de parcialidad no deseada

Se define como el cociente entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de ocupación no parados.

Afiliados/as en la Seguridad Social

Número de trabajadores/as afiliados/as en alta en la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Afiliaciones

Una misma persona se cuenta tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea en un mismo régimen o en diferentes.

CONVOCATORIAS AVALEM JOVES

	ACTUACIÓN		ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	POEJ- YEI	Programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil	08/11/2016	Orden 24/2016 de 2 de noviembre, BR de los proyectos T'AVALEM en desarrollo del programa mixto de empleo-formación GJ	21/11/16 18/04/17	24/11/16 21/04/17	Dotación inicial: A. 4.024.489 € C. 2.661.620 € V. 5.514.391 € Resol. Incremento dotación definitiva (anula la anterior): A. 5.269.489 € C. 4.101.620 € V. 8.394.391 €	29/12/2017	23/01/2018	A: 3,359,873 € C: 1,976,498 € V: 3,953,429 € Total: 9.289.000 €							
	POCV	Programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació (Et Formem)	17/07/2017	Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación ESCOLES D'OCUPACÓ ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables	24/07/2017	26/07/2017	A: 1.363.420 € C: 973.781 € V: 1.882.799 € (POCV)	29/11/2017	01/12/2018	A: 4.931.333 € C: 2.959.189 € V: 6.115.678 € Total: 14.006.200 €	28/12/2018	16/01/2019	Importe máximo: 1.500.000 €	10/03/2020	13/03/2020	Importe máximo: 7.294.000 €

	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
		FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	SEPE GVA	Programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prio-ritariamente a persones ocupadas	26/11/15 27/05/16	Orden 8/2015 de 23 de noviembre (modificada por orden 3/2016) se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a persones ocupadas	17/06/16 Modifica Resol. 28/12/15 Incremento crédito 14/10/16	22/06/16 19/10/16		30/12/2016	23/02/2017	Importe máximo estimado: - Art.2: 10.198.650 € Intersec: 6.103.650 € Sectoriales: 3.412.500 € Intersec. Eco. Soc.: 341.250 € Intersec. Auton: 341.250 € - Est. Aydas. Alum: 301.350 €	28/12/2018	28/01/2019	Importe máx. estimado 16.500.000 € Art2. 2 15.950.000 - Formación Sectoriales: 4.950.000 € - Formación Transversales: 9.900.000 € - Economía Social: 550.000 € - Autónomos: 550.000 € Ayudas alum. Parado 550.000 €	30/12/2019	24/01/2020	Importe máx. estimado 16.500.000 € Art2. 2 15.950.000 - Formación Sectoriales: 4.950.000 € - Formación Transversales: 9.900.000 € - Economía Social: 550.000 € - Autónomos: 550.000 € Ayudas alum. Parado 550.000 €
		Programa de Tallers d'Ocupació	20/07/2016	Orden 11/2016 de 15 de julio, Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo	20/07/16 20/07/16 04/10/16	25/07/16 27/07/16 06/10/16	Dotación inicial: 19.855.485,00 € A. 7.684.073,00 € C. 2.255.583,00 € V. 9.915.829,00 Dotación definitiva: 20.938.985 € A. 8.103.387,52 € C. 2.378.668, 59 € V. 10.456.928,89 €	29/12/2017		Alicante : 4.987.239 € Castellón: 3.019.305 € Valencia: 6.993.456 € Total: 15.000.000 €	28/12/2018 31/10/2019	20/02/2019 12/11/2019	Alicante 8.366.614 € Castellón 4.975.726 € Valencia 10.177.245 € Total 23.519.585 € +12.680.963,80 € Final 36.200.548,80	30/12/2019 11/11/2020	31/01/2020 16/11/2020	Alicante 10.919.700 € Castellón 6.505.339 € Valencia 13.243.088 € Total 30.668.129 € + 1.443.469 (16/11/20) Final 31.947.451

		ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	SEPE GVA	Formación dirigida prio-ritariamente a personas paradas y la formación con compromiso de contrata-ción	02/06/2016	Orden 4/2016, de 26 de mayo, BR Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas paradas y la formación con compromiso de contratación.	30/12/2016	21/02/2017	Importe total: 49.103.901 € - F. Inserción: 38.140.032 - F. Mod Trans: 1.969.516 - F. colectivos: 3.731.707 - F. a medida: 1.478.209 - Alumnado: 3.784.437	29/12/2017		Importe total: 49.090.357 €	18/12/2018	11/01/2019	Importe total 49.628.000 € -F. Inserción 38.045.306 € -F. Transversal 1.478.881 € -F. Colectivos 3.772.577 € -F. Certif. Prof 1.010.952 € -F. a medida 1.494.399 € Alumnado: 3.825.885	27/12/2019	13/01/2020	Importe total 45.802.115 € -F. Inserción 38.045.306 € -F. Transversal 1.023.000 € -F. Colectivos 4.228.458 € -F. Certif. Prof 1.010.952 € -F. a medida 1.494.399 € + 8.300.000€
INSERCIÓN	POEJYEI	Contratación 34 orientadores		Importe 2016: 630.662 €						1.127.755 €			949.413 €			
	SEPE GVA	Itinerarios de inserción laboral (INTEGREM)	21/09/2016	Orden 17/2016, de 14 de septiembre, para la realización de itinerarios de inserción laboral para parte de entidades especializadas en la atención a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.	29/09/2016	05/10/2016	IMPORTE GLOBAL MÁXIMO: 3.000.000 € DEL SEPE A. 1.127.662,80 € C. 307.544,40 € V. 1.503.550,40 €	13/02/18 18/07/18	16/02/18 20/07/18							
		Contracte 10 Equips per a la Cerca d'Ocupació i Emprenedoria								335.860 €						
		Contracte amb Agències de col·locació per a joves PLD								19.136 €						

		ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	POEJ- YEI	Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU	27/05/2016	Orden 2/2016 de 20 de mayo, BR programa fomento de empleo contratación de persones jóvenes cualificadas AVALEM JOVES. SNGJ	15/03/2017 15/03/2017	24/03/2017	ECOGJU A. 767.800,00 € C. 236.800,00 € V. 995.400,00 €	24/07/18 24/07/18	27/07/18 30/07/18	2.000.000 € 2.000.000 €	28/12/18 00:00	29/01/19 00:00	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 € -Castellón: 229.200 € -Valencia: 981.400 €	30/12/2019 7/12/2020	13/02/2020 11/12/2020	1.500.000 1.074.500 ---------- 2.574.500
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU ECOJUP	28/06/18 28/06/18	Orden 8/2018 de 25 de junio				24/07/18 24/07/18	27/07/18 30/07/18	2.000.000 € 2.000.000 €	28/12/18 00:00	04/02/19 00:00	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 € -Castellón: 229.200 € -Valencia: 981.400 €	30/12/19 00:00	13/02/20 00:00	Total 300.000
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMCUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incentivos a la contratación de persones y jóvenes por entidades locales, en el marco del SNGJ	12/04/2017	19/04/2017	EMCUJU Ayunt. 11.000.000 € Diput. 2.000.000 € Manco. 2.000.000 € Docv 06/06 i 14/06 Definitivo: Ayunt. 25.300.000 € Dipu. 1.550.000 € Manco. 1.150.000 €	23/02/18 00:00	28/02/18 00:00	49.032.000	13/05/19 00:00	17/05/19 00:00	EMCUJU 27.462.000 Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €			
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMPUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incentivos a la contratación de persones y jóvenes por entidades locales, en el marco del SNGJ	20/04/2017	26/04/2017	EMPUJU Ayunt. 10.000.000 € Diput. 600.000 € Manco. 1.000.000 € Docv 21/06/2017 Definitivo: Ayunt. 30.150.000 € Diput. 900.000 € Manco. 550.000 €	23/02/18 00:00	28/02/18 00:00	52.468.000 €	13/05/19 00:00	17/05/19 00:00	EMJUJU 27.462.000 Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €	07/08/2020 18/12/2020	11/08/2020 24/11/2020	EMJUJU 8.502.980 + 8.854.020 = 17.357.000

	ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
		FECHA DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	SEPE GVA	Programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados/as de larga duración EMCOLD	11/07/16 00:00	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	27/07/2016	02/08/2016	FONDOS SEPE A. 2.699.900,00 € C. 748.300,00 € V. 3.551.800,00 €	23/06/17 00:00	28/06/17 00:00	8.800.000 €	14/10/2019 18/11/2019	17/05/19 00:00	1.165.000 +4.665.000 Total 5.830.000	28/07/20 00:00	30/07/20 00:00	480.000 €
		Programa de Iniciativa Social con Corporaciones locales EMCORD	07/07/16 00:00	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para a la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	08/11/2016	14/11/2016	Importe global máximo: 3.853.991,67 € DEL SEPE A. 1.524.253,71 € C. 411.606,31 € V. 1.918.131,65 €	13/07/18 00:00	25/07/18 00:00	12.962.100 €						
		Ayuda a colectivos de difícil inserción laboral ECORJV	11/07/16 00:00	Orden 8/2016 de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV	19/07/2016	21/07/2016	A. 3.538..797 € C. 980.808 € V. 4.655.395 €			12.962.100 €						

Avalem Joves
Fecha de actualización: DICIEMBRE 2020

Objeto y principales datos

Avalem Joves (presentado por el President el 6/04/2017)	Avalem Joves +
Objeto: mejorar la empleabilidad juvenil	Objeto: permitir a las personas jóvenes el acceso a un primer empleo en entidades locales
Destinatarios: menores de 30 años en desempleo	Destinatarios/as: beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Dotación: 205 M€	Dotación:
Nº Beneficiarios/as previstos: 90.000	Núm. Beneficiarios/as previsto:
Periodo: 2016-2020	Periodo

Alcance de los objetivos

Avalem Joves	Objetivos 2016-2020	Actuaciones realizadas (concedido)	% cumplimiento
Importe destinado (euros)	205.000.000	408.804.433	199%
Núm. Beneficiarios/as	90.000	409.352	455%

Acciones de empleo y formación realizadas (desde mayo 2016) - Avalem Joves

Avalem Joves	Total concedido											
	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL	
	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as
Empleo	14.771.096	2.670	66.969.189	5.581	111.486.448	7.496	71.204.867	7.193	35.709.432	5.069	300.141.032	28.009
Formación	12.450.232	7.979	31.369.570	10.246	26.191.950	11.206	18.285.790	9.438	18.343.330	5.864	106.640.872	44.733
TOTAL	27.221.328	10.649	98.338.759	15.827	137.678.398	18.702	89.490.657	16.631	54.052.762	10.933	406.781.904	72.742

Acciones de orientación e inserción realizadas (desde mayo 2016)

	Núm. de acciones sobre menores de 30 años						Importe concedido (miles €)				
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Inserción	213.238	260.529	258.854	252.279	150.602	1.135.502	2.022.529				2.022.529
CAPIT.II							630.662	1.097.971	1.482.751	949.413	4.160.797
Total Inserción	215.254	262.546	260.872	254.298	152.622	1.135.502	2.655.207	1.099.988	1.484.769	951.432	6.183.326

ANEXO IV. INFORME DE LA SITUACIÓN DE AVALEM EXPERIÈNCIA en 2020 (PLAN INTEGRADO PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA ACTIVACIÓN DE LAS PERSONAS DE +30 AÑOS)

Los datos de participación, desde el inicio del Plan Avalem Experiència (junio de 2017), siguen mejorando a lo largo del 2020, con más de 2.489.000 acciones de inserción para personas beneficiarias del Plan Avalem Experiència (509.558 en 2020) y 244.186 personas beneficiarias en acciones de empleo y formación (79.132 en 2020) en el periodo junio 2017 - diciembre 2020.

Según la EPA (IV trimestre de 2020), el desempleo en las personas de 30 a 64 años ha descendido un 2,5% y el empleo ha crecido un 0,4% desde la implantación del Plan Avalem Experiència, a pesar de que este 2020 ha habido una fuerte bajada del empleo (-3%) y una fuerte subida del desempleo(12,1%) debida a la pandemia de la COVID-19.

El paro registrado entre las personas de 30 o más años sube 8'3 puntos desde el inicio del Plan, aunque el incremento del paro a lo largo del 2020 suma 17,8 puntos. El número de afiliaciones a la Seguridad Social del 4º trimestre de 2020 se incrementa en 6,1 puntos respecto al inicio del plan (aunque entre los tres primeros trimestres de 2020 acumulan una bajada de 2,7 puntos respecto al IV trimestre de 2019).

INDICADORES

		2020 4º Trim.	2019 4º Trim.	2017 4º Trim.
Tasa de desempleo +30	Total	14,2%	12,6%	14,6%
	Hombres	12,4%	10,1%	12,4%
	Mujeres	16,3%	15,4%	17,2%
Tasa de actividad +30	Total	80,2%	81,3%	81,1%
	Hombres	85,5%	87,4%	87,3%
	Mujeres	75,0%	75,3%	74,9%
Ratio de tasa de actividad de +45 frente a la tasa de actividad +30	Total	93,7%	93,6%	91,4%
	Hombres	95,0%	94,7%	93,6%
	Mujeres	92,3%	92,4%	89,0%
% desempleados/as +30 que son PLD	Total	50,8%	52,4%	56,6%
	Hombres	47,6%	51,4%	56,6%
	Mujeres	53,4%	53,2%	56,7%

Desde el inicio del Plan, la tasa de paro de las personas de más de 30 años desciende 0,4 puntos, siendo en los PLD donde se produce el mayor descenso (-5,9 puntos).

En 2020, la irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia ha provocado un empeoramiento, respecto a 2019, de los indicadores del mercado laboral, reflejado en la mala evolución de estos desde el establecimiento del estado de alarma (marzo de 2020), que ha invertido la tendencia positiva que estos indicadores mantenían desde el inicio del plan.

PARTICIPACIÓN

ACCIONES AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2020

	2017	2018	2019	2020	ACCIONES
TOTAL	212.085	1.048.893	719.030	509.558	2.489.566
Alicante	135.864	272.499	228.086	144.949	781.398
Castellón	62.858	94.313	84.487	54.287	295.945
Valencia	13.363	682.081	406.457	310.322	1.412.223

PERSONAS BENEFICIARIAS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2020 POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	Total	122.199	121.987	244.186
	Hombres	68.662	53.402	122.064
	Mujeres	53.537	68.585	122.122
Alicante	Total	27.863	41.693	69.556
	Hombres	14.845	19.279	34.124
	Mujeres	13.018	22.414	35.432
Castellón	Total	10.311	17.148	27.459
	Hombres	5.008	7.123	12.131
	Mujeres	5.303	10.025	15.328
Valencia	Total	84.025	63.146	147.171
	Hombres	48.809	27.000	75.809
	Mujeres	35.216	36.146	71.362

PERSONAS BENEFICIARIAS AVALEM JUNIO 2017-DICIEMBRE 2020 POR ANUALIDAD

		2017	2018	2019	2020	TOTAL
C. Valenciana	Total	44.634	55.364	65.056	79.132	244.186
	Empleo	13.172	13.413	24.406	71.208	122.199
	Formación	31.462	41.951	40.650	7.924	121.987
Alicante	Total	12.679	16.077	17.101	23.699	69.556
	Empleo	1.732	2.078	3.508	20.545	27.863
	Formación	10.947	13.999	13.593	3.154	41.693
Castellón	Total	5.326	7.006	7.066	8.061	27.459
	Empleo	1.036	1.014	1.247	7.014	10.311
	Formación	4.290	5.992	5.819	1.047	17.148
Valencia	Total	26.629	32.281	40.889	47.372	147.171
	Empleo	10.404	10.321	19.651	43.649	84.025
	Formación	16.225	21.960	21.238	3.723	63.146

Son más de 2.489.000 acciones de inserción (509.558 en 2020) y más de 244.000 personas de 30 y más años beneficiarias en acciones de empleo y formación (79.132 en 2020) en el periodo junio 2017 - diciembre 2020.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Paro registrado

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	354.873	350.540	4.333	1,2%	301.296	53.577	17,8%	327.790	27.083	8,3%
Hombres	142.736	139.850	2.886	2,1%	118.929	23.807	20,0%	133.009	9.727	7,3%
Mujeres	212.137	210.690	1.447	0,7%	182.367	29.770	16,3%	194.781	17.356	8,9%
ALICANTE	152.546	151.064	1.482	1,0%	126.045	26.501	21,0%	135.638	16.908	12,5%
Hombres	62.973	61.935	1.038	1,7%	50.789	12.184	24,0%	55.697	7.276	13,1%
Mujeres	89.573	89.129	444	0,5%	75.256	14.317	19,0%	79.941	9.632	12,0%
CASTELLÓN	34.387	34.277	110	0,3%	30.919	3.468	11,2%	32.883	1.504	4,6%
Hombres	13.395	13.313	82	0,6%	11.987	1.408	11,7%	13.327	68	0,5%
Mujeres	20.992	20.964	28	0,1%	18.932	2.060	10,9%	19.556	1.436	7,3%
VALENCIA	167.940	165.199	2.741	1,7%	144.332	23.608	16,4%	159.269	8.671	5,4%
Hombres	66.368	64.602	1.766	2,7%	56.153	10.215	18,2%	63.985	2.383	3,7%
Mujeres	101.572	100.597	975	1,0%	88.179	13.393	15,2%	95.284	6.288	6,6%

El paro registrado de las personas de más de 30 años sube 17,8 puntos en 2020; por sexos, destaca el incremento en las mujeres (20 puntos) y por territorios, el mayor incremento se produce en la provincia de Alicante (21 puntos).

Los datos de paro de Avalem Experiència son los correspondientes al mes actual del año 2017, para así comparar meses con comportamiento similar y minimizar el efecto calendario.

Personas paradas de 30 y más años según provincia y edad

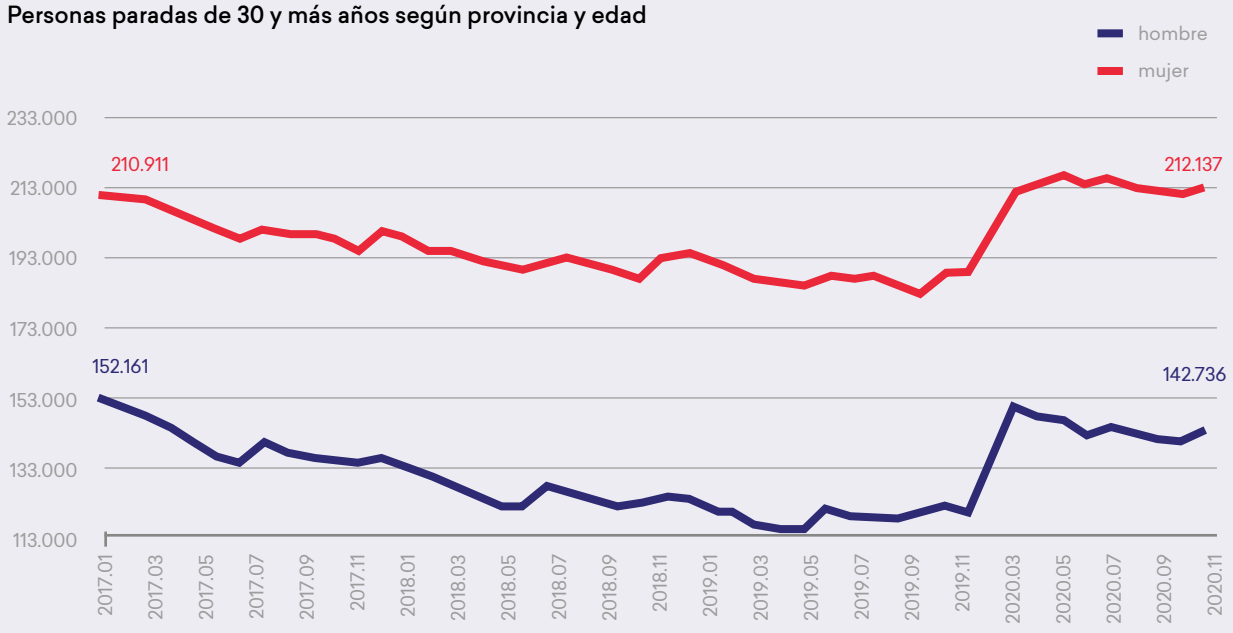

El paro registrado, desde el inicio del plan, muestra una tendencia claramente decreciente hasta la declaración del estado de alarma por la COVID-19 (2020-03)

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	354.873	350.540	4.333	1,2%	301.296	53.577	17,8%	327.790	27.083	8,3%
30-44 años	133.587	131.605	1.982	1,5%	107.110	26.477	24,7%	124.151	9.436	7,6%
45-54 años	109.201	107.679	1.522	1,4%	94.374	14.827	15,7%	105.781	3.420	3,2%
55 y más años	112.085	111.256	829	0,7%	99.812	12.273	12,3%	97.858	14.227	14,5%
ALICANTE	152.546	151.064	1.482	1,0%	126.045	26.501	21,0%	135.638	16.908	12,5%
30-44 años	57.113	56.481	632	1,1%	44.018	13.095	29,7%	49.925	7.188	14,4%
45-54 años	47.328	46.840	488	1,0%	39.774	7.554	19,0%	44.296	3.032	6,8%
55 y más años	48.105	47.743	362	0,8%	42.253	5.852	13,8%	41.417	6.688	16,1%
CASTELLÓN	34.387	34.277	110	0,3%	30.919	3.468	11,2%	32.883	1.504	4,6%
30-44 años	13.189	13.098	91	0,7%	11.496	1.693	14,7%	13.236	-47	-0,4%
45-54 años	10.281	10.225	56	0,5%	9.353	928	9,9%	10.154	127	1,3%
55 y más años	10.917	10.954	-37	-0,3%	10.070	847	8,4%	9.493	1.424	15,0%
VALENCIA	167.940	165.199	2.741	1,7%	144.332	23.608	16,4%	159.269	8.671	5,4%
30-44 años	63.285	62.026	1.259	2,0%	51.596	11.689	22,7%	60.990	2.295	3,8%
45-54 años	51.592	50.614	978	1,9%	45.247	6.345	14,0%	51.331	261	0,5%
55 y más años	53.063	52.559	504	1,0%	47.489	5.574	11,7%	46.948	6.115	13,0%

Por tramos de edad, el mayor ascenso en el número de personas paradas de más de 30 años en 2020 se registra en las personas de 30 a 44 años (24,7 puntos). En la provincia de Alicante este ascenso es más significativo (29,7%).

Hombres parados de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	142.736	139.850	2.886	2,1%	118.929	23.807	20,0%	133.009	9.727	7,3%
30-44 años	51.805	50.543	1.262	2,5%	40.372	11.433	28,3%	47.626	4.179	8,8%
45-54 años	44.622	43.503	1.119	2,6%	37.525	7.097	18,9%	43.678	944	2,2%
55 y más años	46.309	45.804	505	1,1%	41.032	5.277	12,9%	41.705	4.604	11,0%
ALICANTE	62.973	61.935	1.038	1,7%	50.789	12.184	24,0%	55.697	7.276	13,1%
30-44 años	23.048	22.598	450	2,0%	17.179	5.869	34,2%	19.759	3.289	16,6%
45-54 años	19.749	19.398	351	1,8%	16.081	3.668	22,8%	18.398	1.351	7,3%
55 y más años	20.176	19.939	237	1,2%	17.529	2.647	15,1%	17.540	2.636	15,0%
CASTELLÓN	13.395	13.313	82	0,6%	11.987	1.408	11,7%	13.327	68	0,5%
30-44 años	4.644	4.585	59	1,3%	3.980	664	16,7%	4.779	-135	-2,8%
45-54 años	4.181	4.106	75	1,8%	3.667	514	14,0%	4.177	4	0,1%
55 y más años	4.570	4.622	-52	-1,1%	4.340	230	5,3%	4.371	199	4,6%
VALENCIA	66.368	64.602	1.766	2,7%	56.153	10.215	18,2%	63.985	2.383	3,7%
30-44 años	24.113	23.360	753	3,2%	19.213	4.900	25,5%	23.088	1.025	4,4%
45-54 años	20.692	19.999	693	3,5%	17.777	2.915	16,4%	21.103	-411	-1,9%
55 y más años	21.563	21.243	320	1,5%	19.163	2.400	12,5%	19.794	1.769	8,9%

El paro registrado en hombres de más de 30 años sube en 20 puntos en 2020, siendo especialmente significativo este ascenso en el tramo de edad de 30-44 años en la provincia de Alicante (34,2%)

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y edad

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	212.137	210.690	1.447	0,7%	182.367	29.770	16,3%	194.781	17.356	8,9%
30-44 años	81.782	81.062	720	0,9%	66.738	15.044	22,5%	76.525	5.257	6,9%
45-54 años	64.579	64.176	403	0,6%	56.849	7.730	13,6%	62.103	2.476	4,0%
55 y más años	65.776	65.452	324	0,5%	58.780	6.996	11,9%	56.153	9.623	17,1%
ALICANTE	89.573	89.129	444	0,5%	75.256	14.317	19,0%	79.941	9.632	12,0%
30-44 años	34.065	33.883	182	0,5%	26.839	7.226	26,9%	30.166	3.899	12,9%
45-54 años	27.579	27.442	137	0,5%	23.693	3.886	16,4%	25.898	1.681	6,5%
55 y más años	27.929	27.804	125	0,4%	24.724	3.205	13,0%	23.877	4.052	17,0%
CASTELLÓN	20.992	20.964	28	0,1%	18.932	2.060	10,9%	19.556	1.436	7,3%
30-44 años	8.545	8.513	32	0,4%	7.516	1.029	13,7%	8.457	88	1,0%
45-54 años	6.100	6.119	-19	-0,3%	5.686	414	7,3%	5.977	123	2,1%
55 y más años	6.347	6.332	15	0,2%	5.730	617	10,8%	5.122	1.225	23,9%
VALENCIA	101.572	100.597	975	1,0%	88.179	13.393	15,2%	95.284	6.288	6,6%
30-44 años	39.172	38.666	506	1,3%	32.383	6.789	21,0%	37.902	1.270	3,4%
45-54 años	30.900	30.615	285	0,9%	27.470	3.430	12,5%	30.228	672	2,2%
55 y más años	31.500	31.316	184	0,6%	28.326	3.174	11,2%	27.154	4.346	16,0%

En las mujeres de más de 30 años, el ascenso del paro registrado en 2020 se sitúa en 16,3%, siendo en el tramo de edad de 30 a 44 años donde el ascenso es más pronunciado (22'5 puntos).

Personas paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	354.873	350.540	4.333	1,2%	301.296	53.577	17,8%	327.790	27.083	8,3%
Hasta primaria	31.353	31.067	286	0,9%	25.484	5.869	23,0%	29.678	1.675	5,6%
ESO	242.880	239.510	3.370	1,4%	204.516	38.364	18,8%	222.428	20.452	9,2%
Bachiller	19.739	19.463	276	1,4%	16.615	3.124	18,8%	17.885	1.854	10,4%
FP	20.908	20.838	70	0,3%	18.749	2.159	11,5%	19.917	991	5,0%
Superior	39.993	39.662	331	0,8%	35.932	4.061	11,3%	37.882	2.111	5,6%
ALICANTE	152.546	151.064	1.482	1,0%	126.045	26.501	21,0%	135.638	16.908	12,5%
Hasta primaria	18.958	18.832	126	0,7%	15.674	3.284	21,0%	17.998	960	5,3%
ESO	104.559	103.286	1.273	1,2%	85.341	19.218	22,5%	91.759	12.800	13,9%
Bachiller	7.862	7.757	105	1,4%	6.441	1.421	22,1%	6.798	1.064	15,7%
FP	8.089	8.159	-70	-0,9%	7.189	900	12,5%	7.415	674	9,1%
Superior	13.078	13.030	48	0,4%	11.400	1.678	14,7%	11.668	1.410	12,1%

CASTELLÓN	34.387	34.277	110	0,3%	30.919	3.468	11,2%	32.883	1.504	4,6%
Hasta primaria	1.137	1.142	-5	-0,4%	980	157	16,0%	1.133	4	0,4%
ESO	26.130	26.069	61	0,2%	23.441	2.689	11,5%	24.942	1.188	4,8%
Bachiller	1.714	1.705	9	0,5%	1.471	243	16,5%	1.513	201	13,3%
FP	1.723	1.728	-5	-0,3%	1.653	70	4,2%	1.683	40	2,4%
Superior	3.683	3.633	50	1,4%	3.374	309	9,2%	3.612	71	2,0%
VALENCIA	167.940	165.199	2.741	1,7%	144.332	23.608	16,4%	159.269	8.671	5,4%
Hasta primaria	11.258	11.093	165	1,5%	8.830	2.428	27,5%	10.547	711	6,7%
ESO	112.191	110.155	2.036	1,8%	95.734	16.457	17,2%	105.727	6.464	6,1%
Bachiller	10.163	10.001	162	1,6%	8.703	1.460	16,8%	9.574	589	6,2%
FP	11.096	10.951	145	1,3%	9.907	1.189	12,0%	10.819	277	2,6%
Superior	23.232	22.999	233	1,0%	21.158	2.074	9,8%	22.602	630	2,8%

Por nivel de formación conseguido, el mayor ascenso del paro registrado de las personas de más de 30 años en 2020 tiene lugar en el colectivo de hasta primaria (23%), es en la provincia de Valencia (27,5%) donde este ascenso es más significativo. Por el contrario, las personas con formación profesional y enseñanza superior es donde menos se incrementa el paro registrado (11,5 y 11,3 respectivamente).

Hombres parados de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	142.736	139.850	2.886	2,1%	118.929	23.807	20,0%	133.009	9.727	7,3%
Hasta primaria	13.440	13.297	143	1,1%	10.713	2.727	25,5%	12.851	589	4,6%
ESO	102.960	100.694	2.266	2,3%	85.845	17.115	19,9%	96.114	6.846	7,1%
Bachiller	7.756	7.626	130	1,7%	6.549	1.207	18,4%	7.059	697	9,9%
FP	5.544	5.421	123	2,3%	4.648	896	19,3%	5.042	502	10,0%
Superior	13.036	12.812	224	1,7%	11.174	1.862	16,7%	11.943	1.093	9,2%
ALICANTE	62.973	61.935	1.038	1,7%	50.789	12.184	24,0%	55.697	7.276	13,1%
Hasta primaria	8.206	8.148	58	0,7%	6.630	1.576	23,8%	7.731	475	6,1%
ESO	45.102	44.251	851	1,9%	36.255	8.847	24,4%	39.599	5.503	13,9%
Bachiller	3.139	3.098	41	1,3%	2.527	612	24,2%	2.722	417	15,3%
FP	2.194	2.175	19	0,9%	1.817	377	20,7%	1.856	338	18,2%
Superior	4.332	4.263	69	1,6%	3.560	772	21,7%	3.789	543	14,3%
CASTELLÓN	13.395	13.313	82	0,6%	11.987	1.408	11,7%	13.327	68	0,5%
Hasta primaria	454	451	3	0,7%	368	86	23,4%	460	-6	-1,3%
ESO	10.756	10.711	45	0,4%	9.676	1.080	11,2%	10.861	-105	-1,0%
Bachiller	610	599	11	1,8%	560	50	8,9%	550	60	10,9%
FP	417	414	3	0,7%	380	37	9,7%	411	6	1,5%
Superior	1.158	1.138	20	1,8%	1.003	155	15,5%	1.045	113	10,8%

VALENCIA	66.368	64.602	1.766	2,7%	56.153	10.215	18,2%	63.985	2.383	3,7%
Hasta primaria	4.780	4.698	82	1,7%	3.715	1.065	28,7%	4.660	120	2,6%
ESO	47.102	45.732	1.370	3,0%	39.914	7.188	18,0%	45.654	1.448	3,2%
Bachiller	4.007	3.929	78	2,0%	3.462	545	15,7%	3.787	220	5,8%
FP	2.933	2.832	101	3,6%	2.451	482	19,7%	2.775	158	5,7%
Superior	7.546	7.411	135	1,8%	6.611	935	14,1%	7.109	437	6,1%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y nivel formativo

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	212.137	210.690	1.447	0,7%	182.367	29.770	16,3%	194.781	17.356	8,9%
Hasta primaria	17.913	17.770	143	0,8%	14.771	3.142	21,3%	16.827	1.086	6,5%
ESO	139.920	138.816	1.104	0,8%	118.671	21.249	17,9%	126.314	13.606	10,8%
Bachiller	11.983	11.837	146	1,2%	10.066	1.917	19,0%	10.826	1.157	10,7%
FP	15.364	15.417	-53	-0,3%	14.101	1.263	9,0%	14.875	489	3,3%
Superior	26.957	26.850	107	0,4%	24.758	2.199	8,9%	25.939	1.018	3,9%
ALICANTE	89.573	89.129	444	0,5%	75.256	14.317	19,0%	79.941	9.632	12,0%
Hasta primaria	10.752	10.684	68	0,6%	9.044	1.708	18,9%	10.267	485	4,7%
ESO	59.457	59.035	422	0,7%	49.086	10.371	21,1%	52.160	7.297	14,0%
Bachiller	4.723	4.659	64	1,4%	3.914	809	20,7%	4.076	647	15,9%
FP	5.895	5.984	-89	-1,5%	5.372	523	9,7%	5.559	336	6,0%
Superior	8.746	8.767	-21	-0,2%	7.840	906	11,6%	7.879	867	11,0%
CASTELLÓN	20.992	20.964	28	0,1%	18.932	2.060	10,9%	19.556	1.436	7,3%
Hasta primaria	683	691	-8	-1,2%	612	71	11,6%	673	10	1,5%
ESO	15.374	15.358	16	0,1%	13.765	1.609	11,7%	14.081	1.293	9,2%
Bachiller	1.104	1.106	-2	-0,2%	911	193	21,2%	963	141	14,6%
FP	1.306	1.314	-8	-0,6%	1.273	33	2,6%	1.272	34	2,7%
Superior	2.525	2.495	30	1,2%	2.371	154	6,5%	2.567	-42	-1,6%
VALENCIA	101.572	100.597	975	1,0%	88.179	13.393	15,2%	95.284	6.288	6,6%
Hasta primaria	6.478	6.395	83	1,3%	5.115	1.363	26,6%	5.887	591	10,0%
ESO	65.089	64.423	666	1,0%	55.820	9.269	16,6%	60.073	5.016	8,3%
Bachiller	6.156	6.072	84	1,4%	5.241	915	17,5%	5.787	369	6,4%
FP	8.163	8.119	44	0,5%	7.456	707	9,5%	8.044	119	1,5%
Superior	15.686	15.588	98	0,6%	14.547	1.139	7,8%	15.493	193	1,2%

Personas paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	354.873	350.540	4.333	1,2%	301.296	53.577	17,8%	327.790	27.083	8,3%
no PLD	166.228	167.523	-1.295	-0,8%	161.746	4.482	2,8%	164.922	1.306	0,8%
PLD	188.645	183.017	5.628	3,1%	139.550	49.095	35,2%	162.868	25.777	15,8%
ALICANTE	152.546	151.064	1.482	1,0%	126.045	26.501	21,0%	135.638	16.908	12,5%
no PLD	71.087	71.997	-910	-1,3%	65.888	5.199	7,9%	66.426	4.661	7,0%
PLD	81.459	79.067	2.392	3,0%	60.157	21.302	35,4%	69.212	12.247	17,7%
CASTELLÓN	34.387	34.277	110	0,3%	30.919	3.468	11,2%	32.883	1.504	4,6%
no PLD	15.636	16.005	-369	-2,3%	17.474	-1.838	-10,5%	17.506	-1.870	-10,7%
PLD	18.751	18.272	479	2,6%	13.445	5.306	39,5%	15.377	3.374	21,9%
VALENCIA	167.940	165.199	2.741	1,7%	144.332	23.608	16,4%	159.269	8.671	5,4%
no PLD	79.505	79.521	-16	0,0%	78.384	1.121	1,4%	80.990	-1.485	-1,8%
PLD	88.435	85.678	2.757	3,2%	65.948	22.487	34,1%	78.279	10.156	13,0%

Hombres parados de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	142.736	139.850	2.886	2,1%	118.929	23.807	20,0%	133.009	9.727	7,3%
no PLD	76.105	75.492	613	0,8%	70.171	5.934	8,5%	73.491	2.614	3,6%
PLD	66.631	64.358	2.273	3,5%	48.758	17.873	36,7%	59.518	7.113	12,0%
ALICANTE	62.973	61.935	1.038	1,7%	50.789	12.184	24,0%	55.697	7.276	13,1%
no PLD	33.329	33.326	3	0,0%	29.379	3.950	13,4%	30.122	3.207	10,6%
PLD	29.644	28.609	1.035	3,6%	21.410	8.234	38,5%	25.575	4.069	15,9%
CASTELLÓN	13.395	13.313	82	0,6%	11.987	1.408	11,7%	13.327	68	0,5%
no PLD	6.942	6.992	-50	-0,7%	7.210	-268	-3,7%	7.585	-643	-8,5%
PLD	6.453	6.321	132	2,1%	4.777	1.676	35,1%	5.742	711	12,4%
VALENCIA	66.368	64.602	1.766	2,7%	56.153	10.215	18,2%	63.985	2.383	3,7%
no PLD	35.834	35.174	660	1,9%	33.582	2.252	6,7%	35.784	50	0,1%
PLD	30.534	29.428	1.106	3,8%	22.571	7.963	35,3%	28.201	2.333	8,3%

Mujeres paradas de 30 y más años según provincia y PLD

	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Var. Mensual	% Var. Mensual	Diciembre 2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	212.137	210.690	1.447	0,7%	182.367	29.770	16,3%	194.781	17.356	8,9%
no PLD	90.123	92.031	-1.908	-2,1%	91.575	-1.452	-1,6%	91.431	-1.308	-1,4%
PLD	122.014	118.659	3.355	2,8%	90.792	31.222	34,4%	103.350	18.664	18,1%
ALICANTE	89.573	89.129	444	0,5%	75.256	14.317	19,0%	79.941	9.632	12,0%
no PLD	37.758	38.671	-913	-2,4%	36.509	1.249	3,4%	36.304	1.454	4,0%
PLD	51.815	50.458	1.357	2,7%	38.747	13.068	33,7%	43.637	8.178	18,7%
CASTELLÓN	20.992	20.964	28	0,1%	18.932	2.060	10,9%	19.556	1.436	7,3%
no PLD	8.694	9.013	-319	-3,5%	10.264	-1.570	-15,3%	9.921	-1.227	-12,4%
PLD	12.298	11.951	347	2,9%	8.668	3.630	41,9%	9.635	2.663	27,6%
VALENCIA	101.572	100.597	975	1,0%	88.179	13.393	15,2%	95.284	6.288	6,6%
no PLD	43.671	44.347	-676	-1,5%	44.802	-1.131	-2,5%	45.206	-1.535	-3,4%
PLD	57.901	56.250	1.651	2,9%	43.377	14.524	33,5%	50.078	7.823	15,6%

Respecto a la antigüedad en situación de desempleo, el mayor ascenso del número de personas de más de 30 años en paro en 2020 es mujer en el colectivo PLD (35,2 puntos). Por sexo, el comportamiento del paro registrado en el colectivo de PLD es desigual, así, en los hombres sube 36,7 puntos mientras que en las mujeres sube 34,4%

CONTRATOS REGISTRADOS

Contratos a persones de 30 y más años según provincia y sexo

	2020	2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	1.011.801	1.313.287	-301.486	-22,96%	1.307.821	-296.020	-22,63%
Hombres	597.289	753.078	-155.789	-20,69%	787.937	-190.648	-24,20%
Mujeres	414.512	560.209	-145.697	-26,01%	519.884	-105.372	-20,27%
ALICANTE	314.608	436.209	-121.601	-27,88%	423.220	-108.612	-25,66%
Hombres	182.366	244.119	-61.753	-25,30%	244.252	-61.886	-25,34%
Mujeres	132.242	192.090	-59.848	-31,16%	178.968	-46.726	-26,11%
CASTELLÓN	107.518	136.987	-29.469	-21,51%	147.856	-40.338	-27,28%
Hombres	63.259	77.750	-14.491	-18,64%	88.563	-25.304	-28,57%
Mujeres	44.259	59.237	-14.978	-25,28%	59.293	-15.034	-25,36%
VALENCIA	589.675	740.091	-150.416	-20,32%	736.745	-147.070	-19,96%
Hombres	351.664	431.209	-79.545	-18,45%	455.122	-103.458	-22,73%
Mujeres	238.011	308.882	-70.871	-22,94%	281.623	-43.612	-15,49%

El número de contratos registrados de personas de 30 y más años acumulados a lo largo de 2020 baja respecto a 2019 (-22,96%). Por sexo, el comportamiento es desigual, así en los hombres baja 20,69 puntos y en las mujeres baja 26,01 puntos. Por provincias, donde más baja el número de contratos es en Alicante (-27,88%).

Contratos a persones de 30 y más años según formación y sexo

	2020	2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	1.011.801	1.313.287	-301.486	-22,96%	1.307.821	-296.020	-22,63%
Hasta primaria	431.606	535.045	-103.439	-19,33%	505.915	-74.309	-14,69%
ESO	334.156	460.236	-126.080	-27,39%	474.834	-140.678	-29,63%
Bachiller	95.222	131.614	-36.392	-27,65%	151.672	-56.450	-37,22%
FP	45.472	57.267	-11.795	-20,60%	56.596	-11.124	-19,66%
Superior	103.744	126.951	-23.207	-18,28%	116.510	-12.766	-10,96%
No consta	1.601	2.174	-573	-26,36%	2.294	-693	-30,21%
HOMBRES							
TOTAL	597.289	753.078	-155.789	-20,69%	787.937	-190.648	-24,20%
Hasta primaria	287.383	342.601	-55.218	-16,12%	333.383	-46.000	-13,80%
ESO	189.675	256.188	-66.513	-25,96%	279.385	-89.710	-32,11%

	2020	2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
Bachiller	49.843	70.571	-20.728	-29,37%	92.993	-43.150	-46,40%
FP	20.600	24.761	-4.161	-16,80%	26.946	-6.346	-23,55%
Superior	49.640	58.791	-9.151	-15,57%	55.028	-5.388	-9,79%
No consta	148	166	-18	-10,84%	202	-54	-26,73%
MUJERES							
TOTAL	414.512	560.209	-145.697	-26,01%	519.884	-105.372	-20,27%
Hasta primaria	144.223	192.444	-48.221	-25,06%	172.532	-28.309	-16,41%
ESO	144.481	204.048	-59.567	-29,19%	195.449	-50.968	-26,08%
Bachiller	45.379	61.043	-15.664	-25,66%	58.679	-13.300	-22,67%
FP	24.872	32.506	-7.634	-23,48%	29.650	-4.778	-16,11%
Superior	54.104	68.160	-14.056	-20,62%	61.482	-7.378	-12,00%
No consta	1.453	2.008	-555	-27,64%	2.092	-639	-30,54%

Por nivel de formación conseguido, respecto a los contratos registrados a personas de más de 30 años, en 2020, destaca el decremento del colectivo de ESO (-27,39%) y Bachiller (-27,65%).

Contratos a persones de 30 y más años según duración del contrato y sexo

	2020	2019	Var. Anual	Var. Anual %	Avalem Experiencia	Var. Ini. Avalem	Var. Ini. Avalem %
TOTAL	1.011.801	1.313.287	-301.486	-22,96%	1.307.821	-296.020	-22,63%
Duración indeterminada	473.168	558.860	-85.692	-15,33%	594.980	-121.812	-20,47%
<= 1 mes	306.711	441.938	-135.227	-30,60%	426.461	-119.750	-28,08%
> 1 mes y <= 3 meses	138.386	181.868	-43.482	-23,91%	163.661	-25.275	-15,44%
> 3 meses y <= 6 meses	69.687	98.301	-28.614	-29,11%	90.563	-20.876	-23,05%
> 6 meses y <= 12 meses	21.081	29.272	-8.191	-27,98%	28.324	-7.243	-25,57%
> 12 meses	2.768	3.048	-280	-9,19%	3.832	-1.064	-27,77%
HOMBRES							
TOTAL	597.289	753.078	-155.789	-20,69%	787.937	-190.648	-24,20%
Duración indeterminada	287.875	338.521	-50.646	-14,96%	383.733	-95.858	-24,98%
<= 1 mes	176.104	242.815	-66.711	-27,47%	246.401	-70.297	-28,53%
> 1 mes y <= 3 meses	80.927	100.891	-19.964	-19,79%	89.392	-8.465	-9,47%
> 3 meses y <= 6 meses	39.024	52.957	-13.933	-26,31%	49.946	-10.922	-21,87%
> 6 meses y <= 12 meses	11.626	15.900	-4.274	-26,88%	15.999	-4.373	-27,33%
> 12 meses	1.733	1.994	-261	-13,09%	2.466	-733	-29,72%

MUJERES							
TOTAL	414.512	560.209	-145.697	-26,01%	519.884	-105.372	-20,27%
Duración indeterminada	185.293	220.339	-35.046	-15,91%	211.247	-25.954	-12,29%
<= 1 mes	130.607	199.123	-68.516	-34,41%	180.060	-49.453	-27,46%
> 1 mes y <= 3 meses	57.459	80.977	-23.518	-29,04%	74.269	-16.810	-22,63%
> 3 meses y <= 6 meses	30.663	45.344	-14.681	-32,38%	40.617	-9.954	-24,51%
> 6 meses y <= 12 meses	9.455	13.372	-3.917	-29,29%	12.325	-2.870	-23,29%
> 12 meses	1.035	1.054	-19	-1,80%	1.366	-331	-24,23%

Según la duración inicial de los contratos, en 2020 destaca el decremento en los contratos menores de 1 mes (-30,6%) y de entre 3 y 6 meses (-29,11%)

Afiliaciones a la Seg. Soc. de personas de 30 años y más según provincia y género

	2020 4º Trim.	2020 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2019 4º Trim.	Var. Anual	% Var. Anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalem	% Var. Ini. Avalem
TOTAL	1.659.890	1.637.285	22.605	1,4%	1.660.688	-798	0,0%	1.565.129	94.761	6,1%
Hombres	899.394	891.870	7.524	0,8%	901.461	-2.067	-0,2%	860.197	39.197	4,6%
Mujeres	760.496	745.415	15.081	2,0%	759.227	1.269	0,2%	704.932	55.564	7,9%
ALICANTE	559.466	566.464	-6.998	-1,2%	567.670	-8.204	-1,4%	534.309	25.157	4,7%
Hombres	303.079	307.511	-4.432	-1,4%	308.321	-5.242	-1,7%	294.735	8.344	2,8%
Mujeres	256.387	258.953	-2.566	-1,0%	259.349	-2.962	-1,1%	239.574	16.813	7,0%
CASTELLÓN	210.794	201.388	9.406	4,7%	207.380	3.414	1,6%	198.986	11.808	5,9%
Hombres	116.274	111.793	4.481	4,0%	114.513	1.761	1,5%	110.643	5.631	5,1%
Mujeres	94.520	89.595	4.925	5,5%	92.867	1.653	1,8%	88.343	6.177	7,0%
VALENCIA	889.630	869.433	20.197	2,3%	885.638	3.992	0,5%	831.834	57.796	6,9%
Hombres	480.041	472.566	7.475	1,6%	478.627	1.414	0,3%	454.819	25.222	5,5%
Mujeres	409.589	396.867	12.722	3,2%	407.011	2.578	0,6%	377.015	32.574	8,6%

La situación actual de alarma, ha provocado que en 2020 el número de afiliados descienda (muy ligeramente) respecto al IV trimestre de 2019 (798 personas menos).

Afiliaciones a la Seg. Soc. de persones de 30 años y más según provincia y edad

	2020 4º Trim.	2020 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2019 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	1.659.890	1.637.285	22.605	1,4%	1.660.688	-798	0,0%	1.565.129	94.761	6,1%
30-44 años	732.974	717.194	15.780	2,2%	759.041	-26.067	-3,4%	760.759	-27.785	-3,7%
45-54 años	561.013	551.973	9.040	1,6%	551.550	9.463	1,7%	502.462	58.551	11,7%
55 y más años	365.903	368.118	-2.215	-0,6%	350.097	15.806	4,5%	301.908	63.995	21,2%
ALICANTE	559.466	566.464	-6.998	-1,2%	567.670	-8.204	-1,4%	534.309	25.157	4,7%
30-44 años	246.776	248.812	-2.036	-0,8%	259.474	-12.698	-4,9%	260.408	-13.632	-5,2%
45-54 años	186.454	188.065	-1.611	-0,9%	186.089	365	0,2%	169.989	16.465	9,7%
55 y más años	126.236	129.587	-3.351	-2,6%	122.107	4.129	3,4%	103.912	22.324	21,5%
CASTELLÓN	210.794	201.388	9.406	4,7%	207.380	3.414	1,6%	198.986	11.808	5,9%
30-44 años	92.835	87.666	5.169	5,9%	94.174	-1.339	-1,4%	96.095	-3.260	-3,4%
45-54 años	72.726	69.477	3.249	4,7%	70.385	2.341	3,3%	64.808	7.918	12,2%
55 y más años	45.233	44.245	988	2,2%	42.821	2.412	5,6%	38.083	7.150	18,8%
VALENCIA	889.630	869.433	20.197	2,3%	885.638	3.992	0,5%	831.834	57.796	6,9%
30-44 años	393.363	380.716	12.647	3,3%	405.393	-12.030	-3,0%	404.256	-10.893	-2,7%
45-54 años	301.833	294.431	7.402	2,5%	295.076	6.757	2,3%	267.665	34.168	12,8%
55 y más años	194.434	194.286	148	0,1%	185.169	9.265	5,0%	159.913	34.521	21,6%

Por tramos de edad, el número de afiliaciones a la Seguridad Social de personas de 30 y más años se incrementan, en 2020, entre el mayores de 45 años, siendo en el tramo de 55 y más años donde esta subida, en términos porcentuales, es mayor (4,5%).

Afiliaciones (Hombres) a la Seg. Soc. de persones de 30 años y más según provincia y edad

	2020 4º Trim.	2020 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2019 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	899.394	891.870	7.524	0,8%	901.461	-2.067	-0,2%	860.197	39.197	4,6%
30-44 años	392.814	385.712	7.102	1,8%	407.132	-14.318	-3,5%	412.393	-19.579	-4,7%
45-54 años	305.198	301.983	3.215	1,1%	301.142	4.056	1,3%	279.030	26.168	9,4%
55 y más años	201.382	204.175	-2.793	-1,4%	193.187	8.195	4,2%	168.774	32.608	19,3%
ALICANTE	303.079	307.511	-4.432	-1,4%	308.321	-5.242	-1,7%	294.735	8.344	2,8%
30-44 años	131.142	132.716	-1.574	-1,2%	138.254	-7.112	-5,1%	141.044	-9.902	-7,0%
45-54 años	101.717	102.661	-944	-0,9%	101.853	-136	-0,1%	94.724	6.993	7,4%
55 y más años	70.220	72.134	-1.914	-2,7%	68.214	2.006	2,9%	58.967	11.253	19,1%
CASTELLÓN	116.274	111.793	4.481	4,0%	114.513	1.761	1,5%	110.643	5.631	5,1%
30-44 años	51.259	48.484	2.775	5,7%	52.021	-762	-1,5%	53.444	-2.185	-4,1%
45-54 años	40.070	38.547	1.523	4,0%	38.997	1.073	2,8%	36.305	3.765	10,4%
55 y más años	24.945	24.762	183	0,7%	23.495	1.450	6,2%	20.894	4.051	19,4%
VALENCIA	480.041	472.566	7.475	1,6%	478.627	1.414	0,3%	454.819	25.222	5,5%
30-44 años	210.413	204.512	5.901	2,9%	216.857	-6.444	-3,0%	217.905	-7.492	-3,4%
45-54 años	163.411	160.775	2.636	1,6%	160.292	3.119	1,9%	148.001	15.410	10,4%
55 y más años	106.217	107.279	-1.062	-1,0%	101.478	4.739	4,7%	88.913	17.304	19,5%

Afiliaciones (Mujeres) a la Seg. Soc. de persones de 30 años y más según provincia y edad

	2020 4º Trim.	2020 3º Trim.	Var. Trim.	% Var. Trim.	2019 4º Trim.	Var. Anual	Var. Anual %	2017 4º Trim.	Var. Avalem	Var. Avalem %
TOTAL	760.496	745.415	15.081	2,0%	759.227	1.269	0,2%	704.932	55.564	7,9%
30-44 años	340.160	331.482	8.678	2,6%	351.909	-11.749	-3,3%	348.366	-8.206	-2,4%
45-54 años	255.815	249.990	5.825	2,3%	250.408	5.407	2,2%	223.432	32.383	14,5%
55 y más años	164.521	163.943	578	0,4%	156.910	7.611	4,9%	133.134	31.387	23,6%
ALICANTE	256.387	258.953	-2.566	-1,0%	259.349	-2.962	-1,1%	239.574	16.813	7,0%
30-44 años	115.634	116.096	-462	-0,4%	121.220	-5.586	-4,6%	119.364	-3.730	-3,1%
45-54 años	84.737	85.404	-667	-0,8%	84.236	501	0,6%	75.265	9.472	12,6%
55 y más años	56.016	57.453	-1.437	-2,5%	53.893	2.123	3,9%	44.945	11.071	24,6%
CASTELLÓN	94.520	89.595	4.925	5,5%	92.867	1.653	1,8%	88.343	6.177	7,0%
30-44 años	41.576	39.182	2.394	6,1%	42.153	-577	-1,4%	42.651	-1.075	-2,5%
45-54 años	32.656	30.930	1.726	5,6%	31.388	1.268	4,0%	28.503	4.153	14,6%
55 y más años	20.288	19.483	805	4,1%	19.326	962	5,0%	17.189	3.099	18,0%
VALENCIA	409.589	396.867	12.722	3,2%	407.011	2.578	0,6%	377.015	32.574	8,6%
30-44 años	182.950	176.204	6.746	3,8%	188.536	-5.586	-3,0%	186.351	-3.401	-1,8%
45-54 años	138.422	133.656	4.766	3,6%	134.784	3.638	2,7%	119.664	18.758	15,7%
55 y más años	88.217	87.007	1.210	1,4%	83.691	4.526	5,4%	71.000	17.217	24,2%

Por sexo y tramos de edad, la evolución de las afiliaciones de personas de 30 y más años, en 2020, muestran un mayor aumento porcentual en las mujeres de 55 y más años (4,9%), siendo en la provincia de Valencia donde esta subida es mayor (5,4%). En el lado opuesto, los hombres de 30 a 44 años de edad son los que presentan el mayor decremento porcentual (-3,5%) en el número de afiliaciones.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

PRINCIPALES DATOS PERSONAS ENTRE 30 Y 64 AÑOS

		2020 4º Trim.	2019 4º Trim.	Variació anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalem
Ocupados/as	Total	1.740.297	1.794.581	-3,0%	1.732.834	0,4%
	Hombres	943.937	988.825	-4,5%	957.929	-1,5%
	Mujeres	796.360	805.756	-1,2%	774.905	2,8%
Parados/as	Total	289.011	257.872	12,1%	296.548	-2,5%
	Hombres	134.013	111.394	20,3%	135.804	-1,3%
	Mujeres	154.998	146.478	5,8%	160.744	-3,6%
Tasa de actividad	Total	80,2%	81,3%	-1,1	81,1%	-0,9
	Hombres	85,5%	87,4%	-1,9	87,3%	-1,8
	Mujeres	75,0%	75,3%	-0,3	74,9%	0,1
Tasa de paro	Total	14,2%	12,6%	1,7	14,6%	-0,4
	Hombres	12,4%	10,1%	2,3	12,4%	0,0
	Mujeres	16,3%	15,4%	0,9	17,2%	-0,9
%PLD	Total	50,8%	52,4%	-1,6	56,6%	-5,9
	Hombres	47,6%	51,4%	-3,7	56,6%	-8,9
	Mujeres	53,4%	53,2%	0,3	56,7%	-3,2

En 2020, los principales indicadores de la EPA muestran una evolución negativa (sin duda, debido a la pandemia), con un descenso del número de personas ocupadas de 30 a 64 años, (-3%). Por otro lado, se produce un ascenso del número de persones paradas (12,1%), siendo más notable en los hombres (20,3%). La tasa de paro entre las personas de 30 a 64 años aumenta, en 2020, 1,7 puntos hasta situarse en 14,2%. El colectivo de PLD desciende en 2020 en 1,6 puntos, hasta situarse en el 50,8%

PRINCIPALES DATOS DE PERSONAS ENTRE 45 Y 64 AÑOS

		2020 4º Trim.	2019 4º Trim.	Variació anual	2017 4º Trim.	Var. Ini. Avalem
Ocupados/as	Total	959.871	970.837	-1,1%	881.474	8,9%
	Hombres	526.998	536.164	-1,7%	492.702	7,0%
	Mujeres	432.873	434.673	-0,4%	388.772	11,3%
Parados/as	Total	165.528	145.845	13,5%	159.585	3,7%
	Hombres	77.549	67.244	15,3%	78.166	-0,8%
	Mujeres	87.979	78.601	11,9%	81.419	8,1%
Tasa de actividad	Total	75,2%	76,1%	-0,9	74,1%	1,1
	Hombres	81,3%	82,7%	-1,5	81,7%	-0,5
	Mujeres	69,2%	69,6%	-0,4	66,6%	2,6
Tasa de paro	Total	14,7%	13,1%	1,6	15,3%	-0,6
	Hombres	12,8%	11,1%	1,7	13,7%	-0,9
	Mujeres	16,9%	15,3%	1,6	17,3%	-0,4
%PLD	Total	56,2%	61,0%	-4,8	64,8%	-8,6
	Hombres	52,1%	63,5%	-11,5	65,6%	-13,6
	Mujeres	59,8%	58,8%	1,1	63,9%	-4,1

En las personas de 45 a 64 años, el decremento del número de personas ocupadas en 2020 es de 1,1 puntos, siendo en los hombres donde más baja (-1,7%). Se produce un ascenso del número de personas paradas (13,5%). Por otro lado, la tasa de paro sube en 1,6 puntos hasta 14,7%. El colectivo de PLD también desciende en 4,8 puntos, hasta situarse en el 56,2%

Evolución de la tasa de actividad

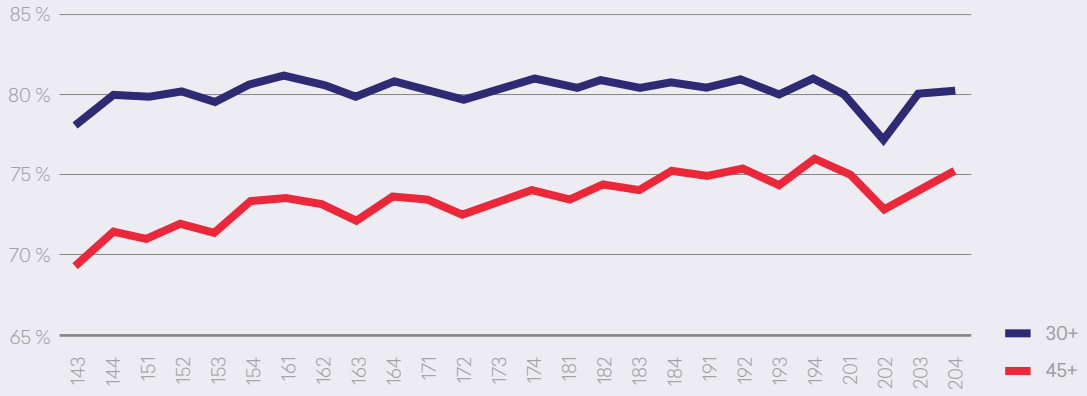

Evolución de la tasa de paro

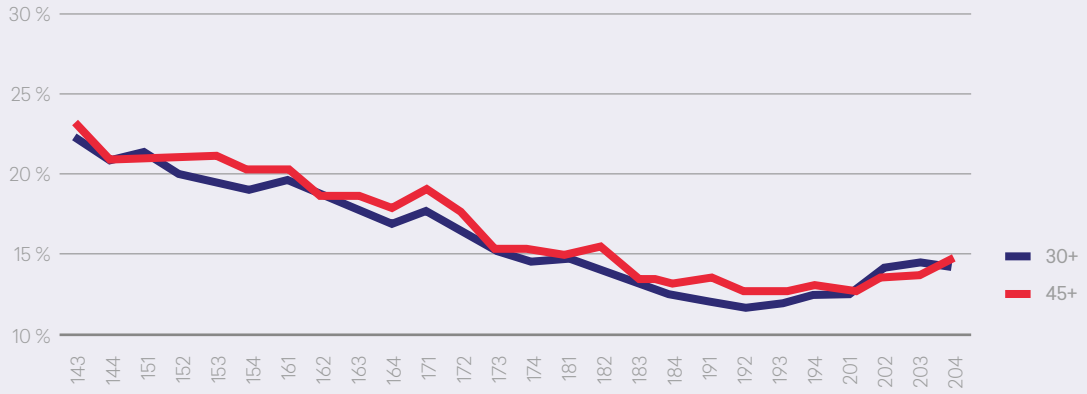

Plan Avalem Experiència

PROGRAMAS FORMATIVOS

PROGRAMA	Cursos	Hombres	Mujeres	Total
FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	739	1.805	2.289	4.094
FORMACIÓN ONLINE	530	3.955	9.605	13.560
PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	2.208	11.368	21.100	32.468
PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	2.117	14.906	9.222	24.128
PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	196	898	1.466	2.364
PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	222	1.350	1.673	3.023
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS/AS	3.747	15.433	17.618	33.051
TALLERES DE EMPLEO	1.105	3.513	5.441	8.954
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	47	174	171	345
TOTAL	10.911	53.402	68.585	121.987

Desde el inicio del Plan, se han realizado un total de 10.642 cursos (962 al 2020). Se han formado 68.193 mujeres y a 53.150 hombres (7.305 personas en 2020).

PROGRAMAS FOMENTO DE EMPLEO

PROGRAMA	Beneficiarios	Beneficiarias	Total
FOMENTO AUTÓNOMOS COVID19	20.892	21.304	42.196
FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	515	831	1.346
EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	2	15	17
CENTROS ESPECIALES-EMPLEO CON APOYO	2.227	1.496	3.723
AYUDAS A LA CONTRACTACIÓN EN EMPRESES DE INSERCIÓN	156	224	380
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO	69	61	130
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	27.863	14.859	42.722
EMPLEO CON APOYO	136	59	195
FOMENTO CONCILIACIÓN COVID19	39	333	372
CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	2	6	8
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	22	26	48
APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	25	18	43
CONTRATACIÓN INDEFINIDA , TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	22	21	43
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES (ECOVID)	801	1.758	2.559
CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIUS VULNERABLES	793	576	1.369
CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIUS VULNERABLES	3	3	6
CONVERSIÓN A INDEFINIDO CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	926	643	1.569
CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	5.778	4.231	10.009
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	121	64	185
ORIENTADORES PARA PERSONAL LD	316	162	478
FOMENTO EMPLEO AGRÍCOLA EN CORPORACIONES LOCALES	304	331	635
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	1.756	1.475	3.231
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	2.688	2.418	5.106
FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	2.274	1.319	3.593
PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS/AS	105	312	417
PRÓRROGA DE AEDL'S	137	672	809
AGENTES DE EMPLEO LOCAL	10	48	58
PAMER	557	254	811
AYUDAS A TRABAJADORES SINTEL AFECTADOS POR ERE	27	3	30
AYUDA ADICIONAL CONVENIOS SEG. SOCIAL TRABAJADORES ERES SINTEL	96	15	111
TOTAL	68.662	53.537	122.199

El número de personas beneficiarias en programas de fomento de empleo, desde el inicio del Plan, asciende a 122.199 personas (71.208 en 2020), de los cuales 68.662 son hombres y 53.537 son mujeres.

ACCIONES DE INSERCIÓN/ORIENTACIÓN DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM EXPERIÈNCIA

COMUNIDAD VALENCIANA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	11.213	2.894		14.107
Acciones generales	240.220	984.884	116.042	1.341.146
TOTAL LABORA	251.433	987.778	116.042	1.355.253
EXTERNO				
Autoempleo	481	230		711
Acciones generales	39.752	1.093.850	0	1.133.602
TOTAL EXTERNO	40.233	1.094.080		1.134.313
TOTAL	291.666	2.081.858	116.042	2.489.566

PROVINCIA DE ALICANTE

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	3.760	1.021		4.781
Acciones generales	79.586	321.921	36.400	437.907
TOTAL LABORA	83.346	322.942	36.400	442.688
EXTERNO				
Autoempleo	245	28		273
Acciones generales	15.447	322.990	0	338.437
TOTAL EXTERNO	15.692	323.018		338.710
TOTAL	99.038	645.960	36.400	781.398

PROVINCIA DE CASTELLÓN

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	2.372	294		2.666
Acciones generales	19.844	111.126	10.396	141.366
TOTAL LABORA	22.216	111.420	10.396	144.032
EXTERNO				
Autoempleo	45	84		129
Acciones generales	2.696	149.088	0	151.784
TOTAL EXTERNO	2.741	149.172		151.913
TOTAL	24.957	260.592	10.396	295.945

PROVINCIA DE VALENCIA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoempleo	5.081	1.579		6.660
Acciones generales	140.790	551.837	69.246	761.873
TOTAL LABORA	145.871	553.416	69.246	768.533
EXTERNO				
Autoempleo	191	118		309
Acciones generales	21.609	621.772	0	643.381
TOTAL EXTERNO	21.800	621.890		643.690
TOTAL	167.671	1.175.306	69.246	1.412.223

Se han realizado 2.489.566 acciones de inserción laboral a personas de 30 y más años desde el inicio del Pla (509.558 al 2020), llevadas a cabo, o bien en los "ESPACIOS LABORA", o bien, por otras entidades externas a LABORA (sindicatos, agencias de colocación, ayuntamientos, mancomunidades, etc.)

Glosario

PLD

Parado/a de larga duración (inscrito/a en los centros de LABORA un año o más).

No PLD

Tiempo de búsqueda de empleo menor de un año (menos de un año inscrito/a en los centres de LABORA).

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de dolencia o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o parada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:
    - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
    - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
    - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
    - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
    - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
    - Estudiar las ofertas de empleo.
    - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
    - Buscar terrenos, locales o material.
    - Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
- disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de ocupación no parados.

CONVOCATORIAS AVALEM EXPERIÈNCIA

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables para la realización de obras y servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana EPAMER	CAP 4	11/07/16	Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana	26/10/17	27/10/17	12.300.000									
	Programa de fomento del wempleo autónomo y de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres	CAP 4	29/09/17	Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento				29/12/17	14/02/18	A: 675.662 C: 170.481 V: 803.857 GVA	28-12-18	04/02/19 06/02/19	1.950.000	30-12-19	24-02-20	2.000.000 + 35.000 150.000
	Contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables ECOVUP	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				31/07/18	03/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28-12-18	21-01-19	1.000.000	30-12-19	05-02-20	1.000.000
	Conversión en indefinidos de determinados colectivos vulnerables ECOVUT	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				02/08/18	07/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 14/05/19 17/07/19	2.000.000 5.000.000 5.000.000 ---------- 12.000.000	30/12/2019 10/12/2020	18/02/2020 14/12/2020	12.000.000 + 3.233.530 ---------- 15.233.530

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la CV para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal EMERGE	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana				29/12/17	22/02/18	5.000.000	28/12/18 21/05/19	06/02/19 21/05/19	500.000 1.011.500 --------- 1.511.500	30-12-19	20/01/2020 10/06/2020	15,000,000 +2.800.000 ---------- 17.800.00
	Conversión en indefinidos de determinados colectivos vulnerables ECOVUL	CAP 4	16/07/18	Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables				02/08/18	07/08/18	A: 788.600 C: 209.200 V: 1.002.200 POCV	28/12/18 8/05/19	21/01/19 14/05/19	2.000.000 10.000.000 ---------- 12.000.000	30/12/2019 10/12/2020	18/02/2020 14/12/2020	12.000.000 + 888.000 ---------- 12.888.000
	EAUCOV Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas COVID19	CAP 4	10/11/15											03-04-20	04-04-20	57.500.000
	ECOVID 2020 Ayudas ala contratación de personas desempleadas, de al menos 30 años de edad,desempleadas como consecuencia de la conyuntura derivada de la COVID 19, en colaboración con las corporaciones locales	CAP 4	07/07/16 08/05/17											07-08-20	11-08-20	57.500.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social ECEMIN/ ECONIN	CAP 4	10/11/15	Orden 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo.	19/07/17	24/07/17	737.444							27/12/2019 16/12/2020	24/02/2020 21/12/2020	1.200.000 150.000 1.664
	Contratación de personas desempleadas de al menos 30 años. Programa de Iniciativa social con corporaciones locales EMCORP	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la CV. Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	21-06-17	23-06-17	11.000.000	13-07-18	26-07-18	10.000.000	05-06-19	07-06-19	14MM	30-12-19	20/01/2020 10/06/2020	14MM + 4.531.600= 18.531.600

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Contratación de personas desempleadas de larga duración. Programa de iniciativa social con corporaciones locales EMCORD	CAP 4	07/07/16 08/05/17	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV. Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	23-06-17	28/06/17	8.800.000	13/07/18	25/07/18	12.962.100						
	Programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados de larga duración EMCOLD	CAP 4	11/07/16	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la CV.	27-07-16	02-08-16	F. SEPE A. 2.699.900 C. 748.300 V. 3.551.800	23-06-17	28-06-17	8.800.000	14/10/19 18/11/19	17/10/19 22/11/19	1165000 +4.665.000 Total 5.830.000	28-07-20	30-07-20	480.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	Contratación de determinados colectivos vulnerables ECOVUL /ECOVUT	CAP 4	07/07/16 16/07/18	Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones para la contratación de colectivos vulnerables. Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables.	30-12-16	28/02/17	A: 3.630.600 C: 941.400 V: 4.428.000 (POCV)	30/07/18	03/08/18	A: 1.104.040 C: 292.880 V: 1.403.080 POCV	28/12/19	29/01/19	1.000.000			
	ECONCI 2020. Ayudas extraordinarias urgentes a personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada por conciliación	CAP 4	13/05/20 19/05/20	Decreto 58/2020, de 8 de mayo, del Consell, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a trabajadores y trabajadoras acogidos a una reducción de jornada a consecuencia de la Covid-19. Decreto 61/2020, de 15 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 58/2020, de 8 de maig, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a trabajadores y trabajadoras acogidos a una reducción de jornada a consecuencia de la Covid-19.										10-04-20	11-04-20	3.000.000

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓ	Programa mixto de empleoformación Talleres	CAP 4	15/07/16	Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo	26-07-18	23/12/16	A:6.745.399 C:4.462.845 V:9.244.756 (SEPE)	29/12/17		15.000.000 A:4.987.239 C:3.019.305 V:6.993.456	28/12/18 31/10/19	20/02/19 12/11/19	23.519.585 +12.680.963 T 36.200.548	30/12/2019 11/117 2020	31/01/2020 16/11/2020	30.668.129 +1.443.469 ---------- 31.947.451
	Programa formativo para personas ocupadas	CAP 4	26/11/15	Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas Orden 3/2016, de 23 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la orden 8/2015, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas	10.000.000	23/02/17	10.500.000	29/12/17	08/02/18	9.500.000	28/12/18	28/01/19	16.500.000	30-12-19	24-01-20	16.500.000 +5.000.000
	Formación para el empleo (personas desempleadas)	CAP 4	02/06/16	Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación profesional para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación.	05-06-19	21/02/17	49.103.901	29/12/17		49.090.357	28/12/18	11/01/19	49.628.000	27-12-19	13-01-20	45.802.115

SEPA GVA	ACTUACIÓN	GESTIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladoras)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			DOCV BASES	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓ	Programa mixto de empleoformación Escoles d'Ocupació (ET FORMEN)	CAP 4	17/07/17	Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleoformación ESCOLES D'OCUPACÓ ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables	07-06-19	26/07/17	A:1.363.420 C:973.781 V:1.882.799 (POCV)	29/11/17	01/12/17	14.006.200 A:4.931.333 C:2.959.189 V:6.115.678	28/12/18	16/01/19 17/07/19	4.600.000 9.640.000 ---------- 14.240.000	10-03-20	13-03-20	Importe máximo: 7.294.000 €
INSERCIÓN	Orientación laboral para personas desempleadas de larga duración	CAP 4	20/04/17	Orden 8/2017, de 20 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración inscritas en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.	14MM	10/07/17	4.000.000									
		CAP 2		Contratación 38 Prospector-Orientadores/as					589.654							
				Contratación 45 Prospector-Orientadores/as								1.706.615				
				Contrato con agencias de colocación para mujeres víctimas de la violencia de género.					3.003			13.329				
				Contrato 10 equipos para la búsqueda de empleo y emprendimiento.					335.860							
				Contrato de un servicio de ayuda y tutorización a la persona emprendedora.					749.336							

Avalem Experiència

Objeto y principales datos. Fecha de actualización: DICIEMBRE 2020

Avalem Experiència
Objeto: mejorar las perspectivas de empleo y la inserción laboral de las personas con experiencia laboral
Destinatarios/as: mayores de 30 años en situación de paro
Dotación: 229 M€
Nº Beneficiarios/as previstos/as: 190.600
Periodo: 2017-2019

Alcance de objetivos

	Objetivos 2017-2019	Actuaciones realizadas	% cumplimiento
Importe destinado (euros)	229.000.000	710.381.957	310%
Nº Beneficiarios/as	190.600	244.186	128%

Acciones de empleo y formación realizadas (desde junio 2017)

	Convocatorias publicadas				Total concedido							
	2017	2018	2019	2020	2017		2018		2019		2020	
Avalem Experiència	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Personas Beneficidas	Importe (miles €)	Personas Beneficidas	Importe (miles €)	Personas Beneficidas	Importe (miles €)	Personas Beneficidas
Empleo	60.237.444	75.249.200	81.591.483	167.166.817	73.204.213	13.172	74.402.639	13.413	97.798.590	24.406	180.993.500	71.208
Formación	89.776.901	87.596.557	116.568.548	105.264.244	59.452.431	31.462	63.010.644	41.951	83.382.846	40.650	72.354.320	7.924
TOTAL	150.014.345	162.845.757	198.160.031	272.431.061	132.656.644	44.634	137.413.283	55.364	181.181.436	65.056	253.347.820	79.132

Nota: En las convocatorias se publican los importes totales, mientras que los importes concedidos se refieren solo a personas mayores de 29 años.

Acciones de orientación e inserción realizadas (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Núm. de acciones sobre mayores de 29 años				Convocatorias Avalem Experiència					
					Importe publicado (miles €)			Importe concedido (miles €)		
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Inserción	212.085	1.048.893	719.030	478.630	4.000.000			2.350.892		
				CAPIT.II					1.677.853	1.719.944
				TOTAL	4.000.000			2.350.892	1.677.853	1.719.944

Acciones de empleo y formación realizadas (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Total convocatorias publicadas	Total concedido	
	Importe (euros)	Importe (euros)	Núm. Personas Beneficiarias
Empleo	384.244.944	426.398.942	122.199
Formación	399.206.250	278.200.241	121.987
TOTAL	783.451.194	704.599.183	244.186

Nota: En las convocatorias se publican los importes totales, mientras que los importes concedidos se refieren solo a personas mayores de 29 años.

Acciones de inserción realizadas (desde junio 2017)

Avalem Experiència	Núm. de acciones a mayores de 30 años	Convocatorias Avalem Experiència
		Importe concedido (euros)
Inserción	2.489.245	5.748.689

ANEXO V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE) EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2018

INFORME FINAL DE SITUACIÓN

Avalem Joves, Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020 es una estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, menores de 30 años, en la Comunidad Valenciana. El Plan promueve un patrón de crecimiento y da respuesta a la emergencia social que supone la elevada tasa de desempleo juvenil. Además, pretende ser un instrumento participativo y proactivo que facilite la generación de oportunidades laborales para las personas jóvenes.

Este plan trata de dar respuesta a la precaria situación del mercado laboral entre la población joven de la Comunidad Valenciana que encuentra el Consell del Botànic después de su llegada en 2015, poniendo especial atención al colectivo de NEETs.

¿DE DÓNDE PARTÍAMOS?

Según los datos de la encuesta de la población activa (EPA), tomando medias anuales, en 2015 la tasa de paro juvenil (menores de 30 años), en la Comunidad Valenciana es del 37% (siendo la distancia de 14,22 puntos por encima de la tasa de paro general), con un total de 147.400 personas jóvenes paradas (media anual).

La situación, para los jóvenes NEETs, todavía era peor (168.000 jóvenes en 2015, lo cual supone el 24,2% de la población joven de la Comunidad Valenciana), en los cuales la tasa de paro asciende al 67%.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Desde el comienzo de Plan Avalem Joves en mayo de 2016 hasta diciembre 2020:

- Se han realizado **1.135.502 acciones de inserción laboral** a jóvenes desde el inicio del Plan (336.610 personas jóvenes atendidas)
- **44.733 personas menores de 30 años han participado en acciones formativas**, 23.914 hombres y 20.819 mujeres
- **28.009 personas beneficiarias de ayudas de fomento para el empleo** concedidas a jóvenes, de los cuales 15.378 son hombres y 12.631 mujeres
- Se han destinado **más de 400 M€** para la financiación de acciones de empleo y formación
- Se ha multiplicado por 14,15 el número de personas inscritas en la **Garantía Juvenil: 150.237 inscritos más** desde la implantación del Plan.

¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS?

Desde el inicio del Plan Avalem Joves, los indicadores del mercado laboral de la población joven no han dejado de mejorar.

Sin embargo, en 2020, la irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia ha provocado un empeoramiento de los indicadores[1] respecto a 2019 (el año con los mejores resultados), aunque, de forma general, siguen mejorando respecto a 2015.

- **La tasa de paro juvenil se ha ido reduciendo a mayor velocidad que la general** en los años del Plan, del 37% en 2015 hasta el 25,5% en 2019 (11,5 puntos menos).
- **Desciende el número de mujeres jóvenes en desempleo**: en 2020 la bajada del número de mujeres paradas es del 21,3% respecto de 2015. La tasa de paro también desciende: 4,8 puntos en 2020 respecto a 2015.
- El número de jóvenes NEETs también disminuye a lo largo del Plan: en 2015 la tasa de NEETs era del 24,2%, mientras que en 2019 es del 19%.
- **El paro registrado** entre las personas menores de 30 años desciende a lo largo del plan, en **18.826 personas menos** (-24,8%) hasta 2019. La tendencia solo se ha visto truncada desde la declaración del estado de alarma en 2020. A nivel provincial, el mayor descenso porcentual se produce a Castelló.
- **Por nivel de formación** conseguido, el descenso del paro registrado en la población joven es mayor, a lo largo del plan, en el colectivo hasta primaria y estudios de FP (-34,5% y -32,2% respectivamente son los valores máximos al 2019).
- **El número de jóvenes ocupados sube a lo largo del Plan**. En 2020 este incremento continúa siendo positivo (+5,2%), aunque desciende respecto a 2019. El valor máximo lo consigue en 2017, con 13,1 puntos de jóvenes ocupados más.
- **La contratación registrada de jóvenes se incrementa**, a lo largo del Plan, hasta el 35,1% en 2019, siendo ligeramente mayor en hombres (36,7%) que en mujeres (34,4%).
- **El número de afiliaciones** (media anual) a la seguridad social de personas menores de 30 años muestra una trayectoria creciente: 48.801 afiliaciones más en 2019. En el 2020 se reduce el crecimiento, sin duda, a causa la crisis causada por la COVID-19.
- **Disminuye la tasa de parcialidad y la tasa de parcialidad no deseada** (hasta -4,3 y -17,9 respectivamente en 2020); por sexo, el mayor descenso se da en las mujeres (-4,3 puntos en 2020 y -21,1 puntos respectivamente).

[1] Para analizar los diferentes indicadores del mercado laboral se han obtenido los valores medios anuales desde 2015 hasta el 2020 en el caso de datos de la EPA (parados, ocupados, tasas del mercado laboral), paro registrado y afiliaciones a la seguridad social y valores anuales para otros indicadores como la contratación registrada.

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN EN AVALEM JOVES

Los datos de participación en el Plan Avalem Joves son muy positivos y reflejan la intensidad de las medidas, así como el compromiso para llegar a un amplio número de jóvenes.

Se han llevado a cabo más de 1.135.000 acciones de inserción a menores de 30 años en el periodo mayo 2016 – diciembre 2020 (336.610 personas jóvenes atendidas).

ACCIONES DE INSERCIÓN A MENORES DE 30 AÑOS (MAYO 2016-DICIEMBRE 2020)

	ACCIONES					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
C. Valenciana	213.238	260.529	258.854	252.279	150.602	1.135.502
Alicante	48.997	76.023	77.144	66.802	45.965	314.931
Castellón	21.507	37.044	34.220	37.360	20.244	150.375
Valencia	142.734	147.462	147.490	148.117	84.393	670.196

En el ámbito de las ayudas para el fomento del empleo han sido 28.009 las personas jóvenes beneficiarias y 44.733 las que han recibido acciones de formación. En total más de 72.700 beneficiarios jóvenes de acciones de empleo y formación desde el comienzo de Plan. La dotación económica de estos programas ha sido de 408,8 M€, cifra que casi ha duplicado las previsiones iniciales del Plan.

PERSONAS BENEFICIARIAS MENORES DE 30 AÑOS POR AÑOS

		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	10.649	15.827	18.702	16.631	10.933	72.742
	Empleo	2.670	5.581	7.496	7.193	5.069	28.009
	Formación	7.979	10.246	11.206	9.438	5.864	44.733
Alicante	TOTAL	4.094	5.143	6.057	5.148	3.469	23.911
	Empleo	665	1.456	2.166	1.794	1.303	7.384
	Formación	3.429	3.687	3.891	3.354	2.166	16.527
Castellón	TOTAL	1.422	2.300	2.649	2.193	1.299	9.863
	Empleo	185	709	893	795	465	3.047
	Formación	1.237	1.591	1.756	1.398	834	6.816
Valencia	TOTAL	5.133	8.384	9.996	9.290	6.165	38.968
	Empleo	1.820	3.416	4.437	4.604	3.301	17.578
	Formación	3.313	4.968	5.559	4.686	2.864	21.390

Por sexos, han sido beneficiarias 33.450 mujeres y 39.292 hombres jóvenes. El porcentaje de participación de las mujeres jóvenes es similar en las acciones de fomento del empleo y de formación, entorno al 46%. El número de mujeres participantes en acciones formativas se sitúa en 20.819 y 23.914 son hombres. El número de personas beneficiarias de ayudas de

fomento para el empleo concedidas a jóvenes, desde el inicio del Plan, asciende a 15.378 hombres y 12.631 mujeres.

En cuanto a la distribución en el territorio, el 54% de los beneficiarios y beneficiarias viven en la provincia de Valencia, seguido del 33% que corresponden en la provincia de Alicante. Centrándose en los y las participantes en acciones de formación, la distribución varía ligeramente dado que el 48% de beneficiarios son de Valencia, 37% de Alicante y 15% de Castellón.

PERSONAS BENEFICIARIAS MENORES DE 30 AÑOS POR SEXO

		Empleo	Formación	TOTAL
C. Valenciana	TOTAL	28.009	44.733	72.742
	Homes	15.378	23.914	39.292
	Dones	12.631	20.819	33.450
Alicante	TOTAL	7.384	16.527	23.911
	Homes	4.022	9.228	13.250
	Dones	3.362	7.299	10.661
Castellón	TOTAL	3.047	6.816	9.863
	Homes	1.468	3.638	5.106
	Dones	1.579	3.178	4.757
Valencia	TOTAL	17.578	21.390	38.968
	Homes	9.888	11.048	20.936
	Dones	7.690	10.342	18.032

ACTUACIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS	OBTIENEN UN CONTRATO (*)	CONT. HOMBRES	CONT. MUJERES
Inserción/ orientación	70.300	336.610	152.364	75.541	76.823
Formación	14.700	44.733	13.472	7.050	6.422
Fomento del empleo	2.760	28.009	5.300	2.967	2.333
TOTAL	87.760	409.352	153.919	76.352	77.567

(*) Sólo se contabilizan contratos de más de un mes de duración. Se muestran personas diferentes. Los totales no coinciden ya que algunas personas participan al mismo tiempo en programas de empleo, formación e inserción

RESULTADOS GENERALES

El Plan Avalem Joves se inició el primer semestre de 2016. Desde su comienzo, los indicadores del mercado laboral de la población joven han ido mejorando de manera constante año detrás año, hasta el inicio del año 2020. La irrupción de la COVID-19 y la situación de crisis causada por la pandemia ha provocado un empeoramiento de los indicadores del mercado laboral en 2020, respecto a 2019 (el año con los mejores resultados), reflejado en la mala evolución de estos desde el establecimiento del estado de alarma (marzo de 2020). En este sentido, en este último año se ha invertido la tendencia positiva que los indicadores mantenían desde el inicio del plan, aunque, de forma general, siguen mejorando respecto a 2015.

Por lo tanto, en la hora de valorar los resultados, estableceremos un periodo, desde el inicio del plan hasta 2019 en el cual los resultados, de formar consecutiva, describen una tendencia positiva, y el 2020, en el cual los resultados, respecto del año anterior, empeoran, aunque continúan siendo mejores que en 2015.

Así, la tasa de paro juvenil se ha ido reduciendo, a lo largo del plan, del 37% en 2015 hasta el 25,5% en 2019 (11,5 puntos menos). Además, la distancia entre la tasa de paro juvenil y la tasa de paro general, año tras año, también se ha ido reduciendo, pasando de 14,22 puntos en 2015 a 11,4 (casi 3 puntos menos) en 2019, de forma que, aunque la tasa de paro general también ha tenido una tendencia descendente en estos años del Plan, en el caso de la población joven, la pendiente de descenso ha sido mayor. Por lo tanto, el paro juvenil se ha ido reduciendo a mayor velocidad que el general en los años del Plan.

El paro registrado entre las personas menores de 30 años desciende a lo largo del plan, pasando de 75.048 en 2015 a 57.223 en 2019, 18.826 personas menos (-24,8%).

A lo largo del Plan, se incrementa la población joven ocupada, respecto a 2015, consiguiendo un máximo, en 2017, de 280.000 jóvenes (un 13,1% más), mientras la población joven parada desciende, pasando de 147.400 en 2015 a 96.200 en 2019 (-34,8%) y 109.700 (un 25,6% por debajo de 2015). También es destacable el descenso de la tasa de parcialidad, con un descenso del 4,8% y 4,3% en 2019 y 2020 respectivamente y sobre todo, el descenso de la tasa de parcialidad no deseada, que baja, respecto de 2015, hasta 18,5 puntos en 2019 y 17,9 puntos en 2020.

% Variación respecto 2015. Jóvenes

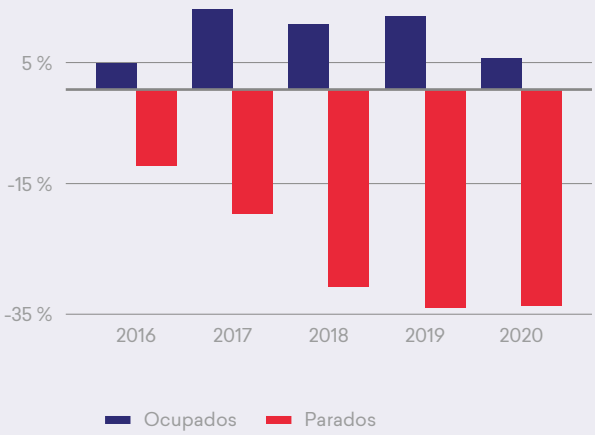

%Variación respecto 2015. Jóvenes

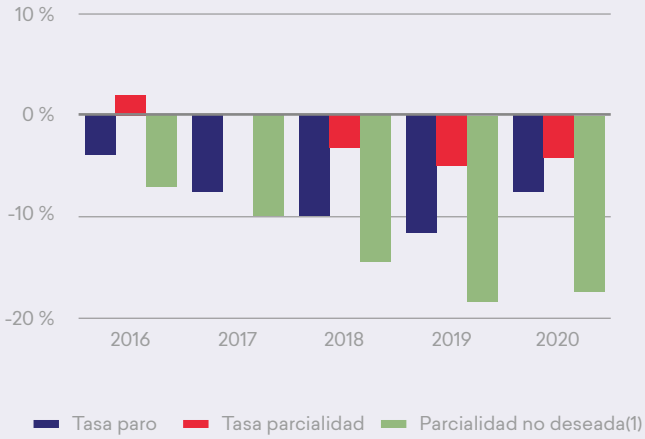

Evolución indicadores respecto 2015

	Menores de 30 años						Población Total					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	251,0	263,0	284,0	278,1	280,8	264,0	1.873,0	1.931,9	1.990,2	2.042,9	2.087,3	2.020,3
Parados/as	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7	552,6	501,6	442,0	377,3	342,9	390,2
Tasa de actividad	57,4%	57,5%	58,9%	55,0%	53,7%	52,3%	59,1%	59,4%	59,1%	58,5%	58,2%	57,2%
Tasa de paro	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%	22,8%	20,6%	18,2%	15,6%	14,1%	16,2%
Tasa de temporalidad	57,3%	57,4%	62,0%	61,2%	57,7%	55,6%	27,5%	27,4%	29,6%	28,8%	27,9%	25,2%
Tasa de parcialidad	32,5%	34,5%	32,7%	29,4%	27,6%	28,2%	19,0%	19,1%	18,6%	16,0%	16,0%	16,1%
Parcialidad no deseada (1)	68,1%	60,8%	58,1%	53,3%	49,6%	50,2%	61,1%	58,5%	56,7%	51,7%	50,5%	47,9%
Distancia tasa de paro joven y tasa de paro general	14,22	12,38	11,16	11,09	11,40	13,17	-1,84	-3,06	-3,13	-2,82	-1,04	16,1%

Variación respecto 2015

	Menores de 30 años				
	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	4,8%	13,1%	10,8%	11,9%	5,2%
Parados/as	-12,1%	-20,0%	-31,4%	-34,8%	-25,6%
Tasa de actividad	0,0	1,4	-2,4	-3,7	-5,2
Tasa de paro	-4,0	-7,7	-10,3	-11,5	-7,6
Tasa de temporalidad	0,1	4,7	3,9	0,4	-1,7
Tasa de parcialidad	2,0	0,3	-3,1	-4,8	-4,3
Parcialidad no deseada (1)	-7,3	-10,0	-14,8	-18,5	-17,9

Evolución de las tasas de actividad y paro entre los jóvenes

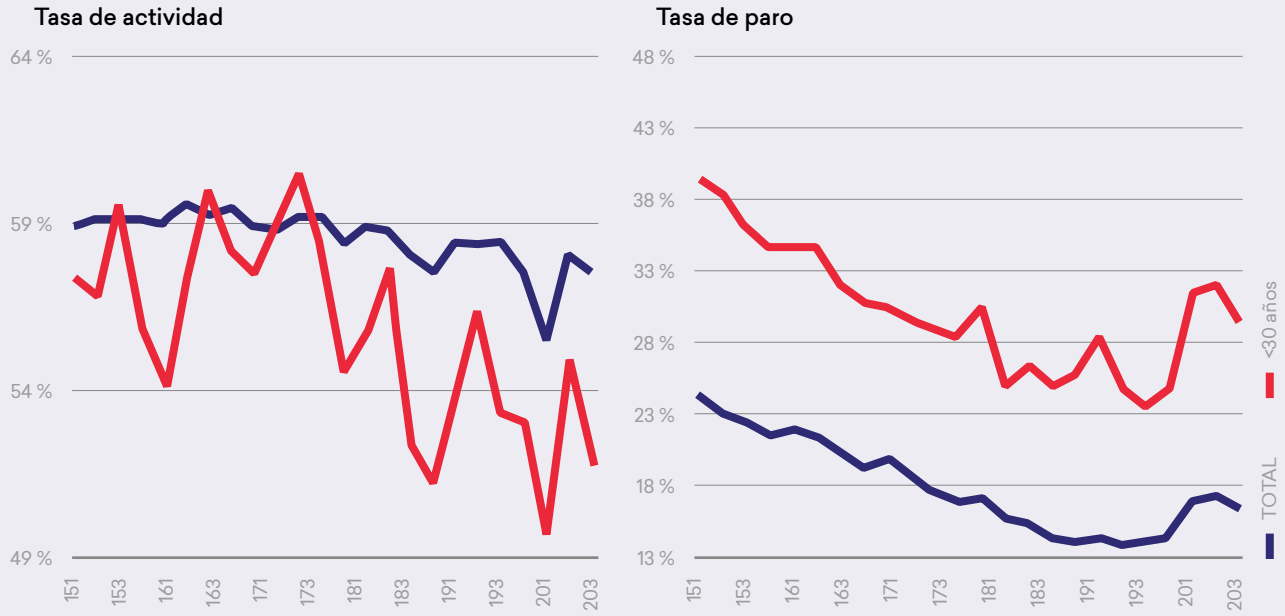

Entre los objetivos de Avalem Joves estaba la reducción de los procesos de cronificación de las situaciones de estancamiento vital y desorientación personal de jóvenes derivadas de la carencia de oferta formativa o laboral motivadora. En este sentido, el número de jóvenes NEETs[2] también disminuye a lo largo del Plan. La tasa de jóvenes NEETS desciende, año tras año, hasta 5,2 puntos en 2019, aunque en 2020 repunta, continúa descendiendo respecto de 2015. En 2015 la tasa de NEETs era del 24,2%, mientras que en 2019 es del 19%. Además, el porcentaje de NEETs parados (67% en 2015) disminuye en 12,4 puntos en 2019 (54,6%), y el colectivo de parados de larga duración pasa del 55,4% en 2015 a 28,7% (26,7 puntos menos) en 2020.

Evolución NEETs respecto 2015

							Variación respeto 2015				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs)	24,2%	22,0%	20,7%	20,7%	19,0%	21,4%	-2,3	-3,5	-3,5	-5,2	-2,8
% NEETs en situación de desempleo	67,0%	64,1%	63,2%	55,0%	54,6%	55,6%	-2,8	-3,8	-12,0	-12,4	-11,3
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	55,4%	47,9%	45,1%	37,3%	29,2%	28,7%	-7,5	-10,3	-18,2	-26,2	-26,7

[2] La definición de joven NEET se puede encontrar en el Glosario de términos.

RESULTADOS POR SEXO

Separando los resultados por sexos, encontramos que a pesar de las buenas cifras de la evolución del empleo en ambos sexos en el periodo de vigencia del Plan Avalem Joves, los hombres menores de 30 años han tenido resultados más favorables.

La tasa de paro de los hombres jóvenes a lo largo del Plan ha experimentado un descenso muy significativo, pasando de 37,5% en 2015 a 27,5% en 2020, llegando, incluso a 23,3% (-14,3 puntos) en 2019. El número de jóvenes parados desciende de 79.400 en 2015, hasta llegar a 47.900 en 2019 (un descenso del 39,6%).

También en el periodo desciende el número de mujeres jóvenes en desempleo, con decrementos del 30,1% en 2018 y 29,1 en 2019. En 2020 la bajada del número de mujeres paradas es del 21,3% respecto de 2015. La tasa de paro en las jóvenes también desciende a lo largo del Plan, respecto de 2015, consiguiendo una reducción de -9,3 puntos en 2018 y -8,2 en 2019. En 2020, el descenso de la tasa de paro en las mujeres jóvenes respecto a 2015, es de 4,8 puntos.

La tasa de temporalidad no deseada ha tenido una evolución muy positiva a lo largo del periodo, con reducciones muy significativas especialmente en las mujeres jóvenes con un descenso de 21,1 puntos respecto de 2015.

Evolución indicadores respecto 2015

Hombres	Menores de 30 años						Población Total					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	132,1	137,5	147,6	150,4	158,2	147,9	1024,3	1058,3	1098,4	1127,7	1162,2	1115,1
Parados/as	79,4	68,5	63,8	53,6	47,9	56,2	287,4	246,8	216,6	183,6	155,4	186,5
Tasa de actividad	60,0%	59,3%	60,8%	58,0%	57,5%	55,7%	65,2%	65,1%	65,3%	64,9%	64,6%	63,2%
Tasa de paro	37,5%	33,2%	30,2%	26,3%	23,3%	27,5%	21,9%	18,9%	16,5%	14,0%	11,8%	14,3%
Tasa de temporalidad	56,8%	59,1%	61,9%	59,3%	57,2%	54,6%	27,2%	27,4%	29,0%	28,5%	27,5%	24,1%
Tasa de parcialidad	27,3%	30,7%	25,3%	22,9%	21,2%	23,7%	10,0%	10,1%	9,7%	7,9%	8,0%	8,2%
Parcialidad no deseada (1)	65,1%	59,4%	59,1%	51,2%	51,7%	51,1%	68,4%	64,3%	63,4%	59,4%	57,8%	54,6%

Mujeres	Menores de 30 años						Población Total					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	118,9	125,5	136,4	127,8	122,6	116,2	848,7	873,6	891,9	915,2	925,0	905,2
Parados/as	68,0	61,0	54,1	47,6	48,2	53,6	265,1	254,8	225,4	193,7	187,5	203,7
Tasa de actividad	54,8%	55,6%	56,8%	51,9%	49,8%	48,7%	53,2%	53,9%	53,1%	52,5%	52,1%	51,4%
Tasa de paro	36,4%	32,7%	28,4%	27,1%	28,2%	31,6%	23,8%	22,6%	20,2%	17,5%	16,9%	18,4%
Tasa de temporalidad	57,8%	55,6%	62,1%	63,4%	58,2%	56,8%	27,7%	27,5%	30,1%	29,1%	28,3%	26,5%
Tasa de parcialidad	38,2%	38,7%	40,7%	36,9%	36,0%	33,9%	29,8%	29,9%	29,7%	25,9%	26,0%	25,9%
Parcialidad no deseada (1)	70,5%	62,1%	57,5%	54,9%	48,0%	49,4%	58,2%	56,1%	54,0%	48,8%	47,7%	45,4%

Variación respecto 2015

Hombres	Menores de 30 años				
	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	4,1%	11,7%	13,8%	19,7%	11,9%
Parados/as	-13,7%	-19,6%	-32,4%	-39,6%	-29,2%
Tasa de actividad	-0,7	0,9	-1,9	-2,5	-4,3
Tasa de paro	-4,3	-7,3	-11,2	-14,3	-10,0
Tasa de temporalidad	2,3	5,1	2,5	0,4	-2,2
Tasa de parcialidad	3,3	-2,0	-4,4	-6,1	-3,6
Parcialidad no deseada (1)	-5,8	-6,0	-13,9	-13,4	-14,0

Mujeres	Menores de 30 años				
	2016	2017	2018	2019	2020
Ocupados/as	5,5%	14,7%	7,5%	3,1%	-2,3%
Parados/as	-10,3%	-20,5%	-30,1%	-29,1%	-21,3%
Tasa de actividad	0,8	2,0	-2,9	-5,0	-6,1
Tasa de paro	-3,7	-8,0	-9,3	-8,2	-4,8
Tasa de temporalidad	-2,2	4,3	5,6	0,4	-1,0
Tasa de parcialidad	0,5	2,5	-1,3	-2,2	-4,3
Parcialidad no deseada (1)	-8,4	-13,0	-15,6	-22,5	-21,1

En el caso de los hombres jóvenes NEETs, el porcentaje de población parada desciende del 73,8% en 2015 al 60,3% en 2020 (-13,6 puntos). En las mujeres también se ha producido un descenso desde el 60,5% hasta el 51,2%.

La distancia entre la tasa de paro joven y la tasa de paro general se ha ido reduciendo hasta el 2019 tanto para jóvenes hombres como mujeres a consecuencia del mayor ritmo de reducción del paro entre los jóvenes que a nivel general desde el 2015. En 2020, como otros indicadores, los resultados empeoran a pesar de que para los hombres todavía continúan siendo mejores que en 2015.

Hombres							Variación respeto 2015				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Distancia tasa de paro joven y tasa de paro general	15,61	14,33	13,71	12,28	11,46	13,20	-1,28	-1,90	-3,33	-4,15	-2,41
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs)	23,2%	21,0%	20,4%	19,3%	16,6%	20,4%	-2,2	-2,8	-3,9	-6,7	-2,8
% NEETs en situación de desempleo	73,8%	72,0%	70,5%	62,3%	61,5%	60,3%	-1,8	-3,4	-11,5	-12,3	-13,6
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	55,2%	47,0%	46,8%	39,3%	32,3%	29,2%	-8,2	-8,4	-15,9	-22,8	-25,9

Mujeres						Total				Variación respeto 2015	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Distancia tasa de paro joven y tasa de paro general	12,60	10,14	8,21	9,67	11,38	13,19	-2,46	-4,38	-2,93	-1,22	0,59
Tasa de jóvenes que ni trabajan ni están en el sistema formativo educativo (NEETs)	25,2%	22,9%	21,0%	22,2%	21,6%	22,5%	-2,4	-4,2	-3,1	-3,7	-2,8
% NEETs en situación de desempleo	60,5%	56,7%	55,9%	48,3%	48,9%	51,2%	-3,8	-4,6	-12,2	-11,5	-9,3
% NEETs en situación de desempleo de larga duración (más de un año en desempleo)	55,7%	48,9%	43,0%	34,9%	26,0%	28,2%	-6,8	-12,7	-20,8	-29,7	-27,5

Desde el inicio del Plan, el paro registrado de jóvenes en la Comunitat Valenciana ha mantenido una tendencia decreciente que solo se ha visto truncada desde la declaración del estado de alarma por la COVID-19 en 2020. Comparado con el periodo inmediatamente anterior al inicio de Avalem Joves, en 2019 daba cifras de paro joven un 24,8% inferior, reducción que parecía consolidarse después de bajadas más pronunciadas los primeros años del Plan.

Paro registrado (media anual)

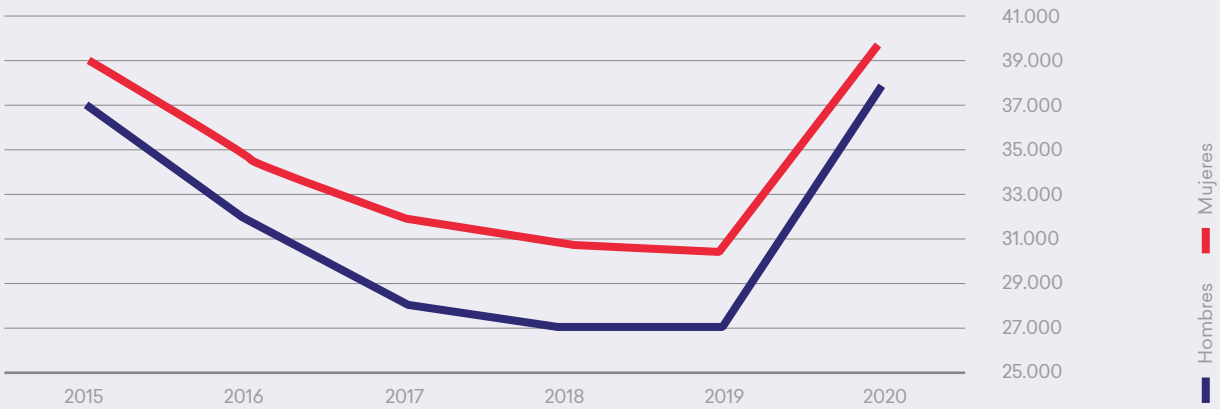

Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según provincia y género (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	76.048	66.513	59.991	58.025	57.223	77.565
Hombres	37.127	31.914	28.084	27.109	26.881	37.868
Mujeres	38.922	34.599	31.907	30.916	30.342	39.697
ALICANTE	28.516	24.757	22.334	21.791	21.448	29.996
Hombres	13.842	11.865	10.488	10.215	10.191	14.723
Mujeres	14.673	12.892	11.846	11.575	11.257	15.273
CASTELLÓN	9.153	7.799	7.044	6.762	6.859	8.795
Hombres	4.479	3.687	3.205	3.053	3.137	4.262
Mujeres	4.674	4.112	3.839	3.708	3.722	4.533
VALENCIA	38.380	33.957	30.614	29.472	28.916	38.775
Hombres	18.805	16.362	14.392	13.840	13.552	18.884
Mujeres	19.575	17.596	16.222	15.632	15.364	19.891

Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-9.535	-16.057	-18.024	-18.826	1.516	-12,5%	-21,1%	-23,7%	-24,8%	2,0%
Hombres	-5.213	-9.043	-10.018	-10.246	741	-14,0%	-24,4%	-27,0%	-27,6%	2,0%
Mujeres	-4.322	-7.015	-8.006	-8.580	775	-11,1%	-18,0%	-20,6%	-22,0%	2,0%
ALICANTE	-3.759	-6.182	-6.725	-7.068	1.480	-13,2%	-21,7%	-23,6%	-24,8%	5,2%
Hombres	-1.978	-3.355	-3.627	-3.652	880	-14,3%	-24,2%	-26,2%	-26,4%	6,4%
Mujeres	-1.781	-2.827	-3.098	-3.416	600	-12,1%	-19,3%	-21,1%	-23,3%	4,1%
CASTELLÓN	-1.354	-2.109	-2.391	-2.294	-358	-14,8%	-23,0%	-26,1%	-25,1%	-3,9%
Hombres	-792	-1.275	-1.426	-1.342	-218	-17,7%	-28,5%	-31,8%	-30,0%	-4,9%
Mujeres	-562	-834	-965	-952	-140	-12,0%	-17,9%	-20,7%	-20,4%	-3,0%
VALENCIA	-4.423	-7.766	-8.907	-9.464	395	-11,5%	-20,2%	-23,2%	-24,7%	1,0%
Hombres	-2.443	-4.413	-4.965	-5.252	79	-13,0%	-23,5%	-26,4%	-27,9%	0,4%
Mujeres	-1.979	-3.353	-3.943	-4.211	316	-10,1%	-17,1%	-20,1%	-21,5%	1,6%

Por sexo, hasta 2019, destaca el descenso del paro registrado en hombres (-27%), llegando hasta el -30% en la provincia de Castellón. La reducción en las cifras ha sido muy significativa para las mujeres, a pesar de que no han llegado al nivel de la de los jóvenes hombres y, sin embargo, año tras año la reducción era superior al anterior. La tendencia ha sido muy positiva para las mujeres hasta el 2019. La situación tan complicada provocada por la pandemia durante 2020 ha revertido en similar medida la tendencia del indicador en ambos sexos.

% variación paro registrado

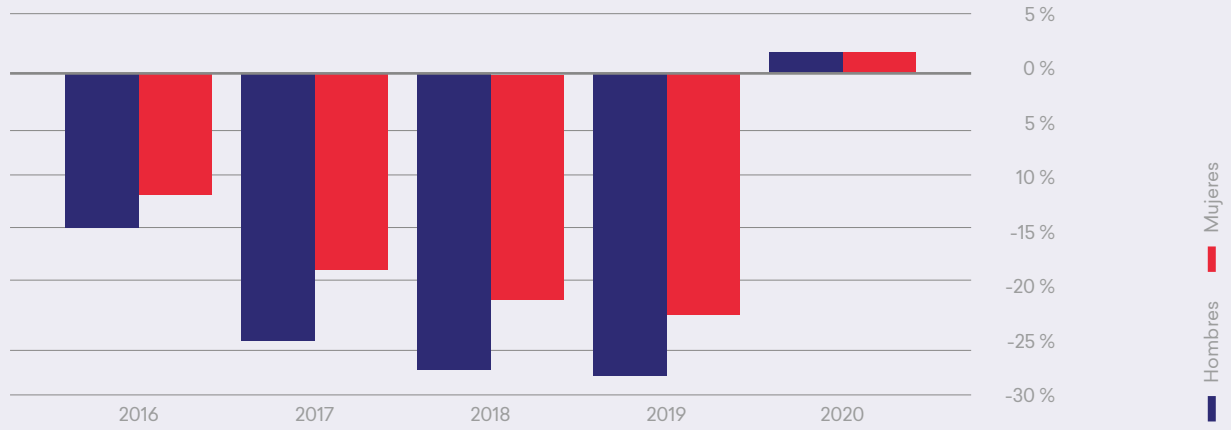

Por provincias, hasta 2019, el mayor descenso porcentual se produce en Castellón. Incluso en 2020, con la llegada de la crisis provocada por la pandemia, el paro registrado en la provincia de Castellón desciende respecto a los valores de 2015 (-3,9%). En Alicante y Valencia se produce una reducción muy relevante en 2017, que se mantiene y supera al 2018 y 2019.

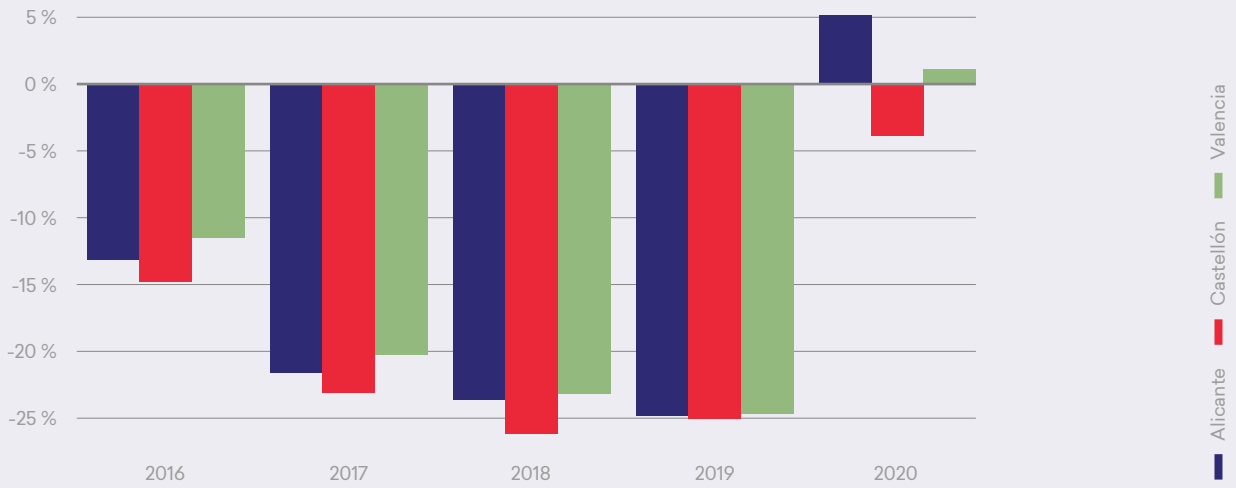

Por tramos de edad, el descenso del paro registrado en la población joven es mayor en el tramo de 25-29 años con una bajada en 2019 del 28,8% y que todavía, en 2020, a pesar de la crisis, continúa siendo descendente (-6,4%)

Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según edad (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	76.048	66.513	59.991	58.025	57.223	77.565
16-24 años	35.000	30.782	28.566	28.135	28.001	39.140
25-29 años	41.049	35.731	31.425	29.890	29.221	38.425

Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-9.535	-16.057	-18.024	-18.826	1.517	-12,5%	-21,1%	-23,7%	-24,8%	2,0%
16-24 años	-4.218	-6.434	-6.865	-6.998	4.140	-12,1%	-18,4%	-19,6%	-20,0%	11,8%
25-29 años	-5.317	-9.624	-11.159	-11.827	-2.624	-13,0%	-23,4%	-27,2%	-28,8%	-6,4%

% variación paro registrado

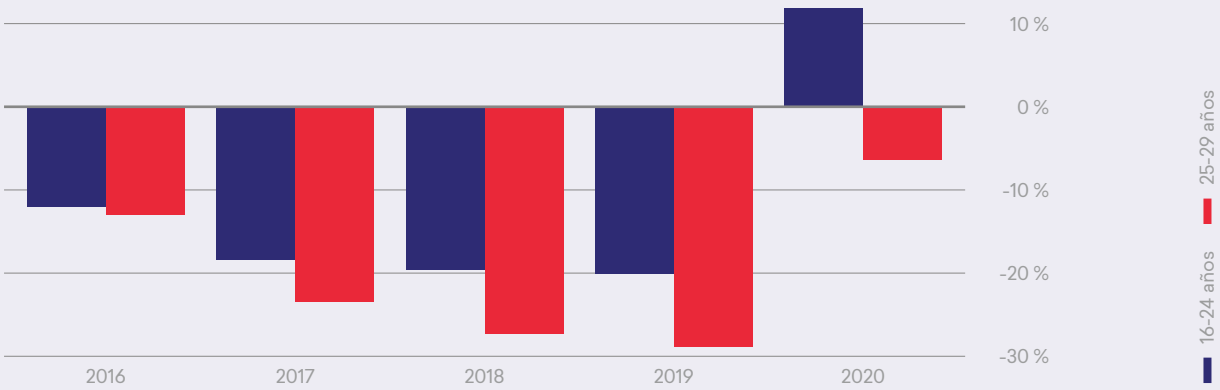

También el análisis **por sexos y tramos de edad** proporciona resultados similares. Tanto los hombres entre 25 y 29 años como las mujeres de esa edad han tenido reducciones en el paro superiores a los jóvenes de 16 a 24 años, aunque, como ya se ha visto, las reducciones en los jóvenes hombres han sido superiores. En ambos sexos, se mantienen en 2020 unas cifras de paro inferiores al 2015 para los jóvenes mayores de 25 años.

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según edad (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	37.127	31.914	28.084	27.109	26.881	37.868
16-24 años	18.580	16.245	14.917	14.721	14.593	20.810
25-29 años	18.547	15.669	13.167	12.388	12.287	17.058

Jóvenes (hombres) parados por edad. Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-5.213	-9.043	-10.018	-10.246	741	-14,0%	-24,4%	-27,0%	-27,6%	2,0%
16-24 años	-2.334	-3.662	-3.858	-3.986	2.231	-12,6%	-19,7%	-20,8%	-21,5%	12,0%
25-29 años	-2.878	-5.380	-6.160	-6.260	-1.490	-15,5%	-29,0%	-33,2%	-33,8%	-8,0%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según edad (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	38.922	34.599	31.907	30.916	30.342	39.697
16-24 años	16.420	14.537	13.649	13.414	13.408	18.330
25-29 años	22.502	20.063	18.258	17.502	16.934	21.368

Jóvenes (mujeres) paradas por edad. Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

2019	2020	2016	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-4.322	-7.015	-8.006	-8.580	775	-11,1%	-18,0%	-20,6%	-22,0%	2,0%
16-24 años	-1.883	-2.771	-3.006	-3.012	1.909	-11,5%	-16,9%	-18,3%	-18,3%	11,6%
25-29 años	-2.439	-4.243	-5.000	-5.568	-1.134	-10,8%	-18,9%	-22,2%	-24,7%	-5,0%

Por nivel de formación conseguido, el descenso del paro registrado en la población joven es general y destacable en todos los niveles de formación a lo largo del Plan. Aun así, el descenso es mayor en el colectivo hasta primaria y estudios de FP (-34,5% y -32,2% respectivamente son los valores máximos en 2019).

En 2020, a pesar de la crisis por la COVID-19, la evolución del paro registrado en el colectivo de FP y estudios superiores continúa siendo descendente (-17,8% y -5,4% respectivamente) respecto del paro en 2015 (antes del inicio del Plan). Por el contrario, el peor comportamiento en la evolución en 2020 se da en la población joven con estudios hasta primaria (sube 52,7 puntos) y con bachiller (sube 35,9 puntos).

% var. paro registrado

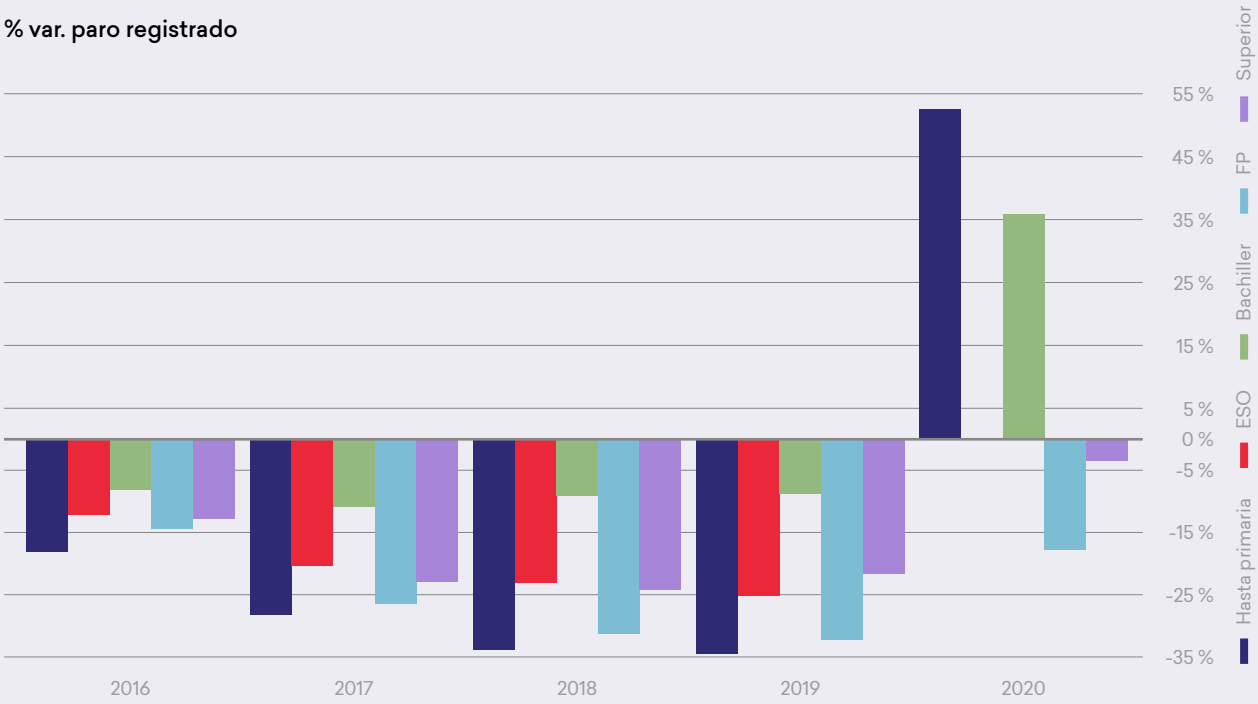

Personas jóvenes demandantes de empleo paradas según formación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	76.048	66.513	59.991	58.025	57.223	77.565
Fins a primària	3.424	2.802	2.460	2.267	2.243	5.228
ESO	51.810	45.491	41.248	39.830	38.813	51.645
Batxiller	3.780	3.469	3.370	3.435	3.451	5.139
FP	6.120	5.238	4.499	4.209	4.150	5.026
Superior	10.915	9.513	8.413	8.285	8.566	10.528

Personas jóvenes paradas por formación. Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-9.535	-16.057	-18.024	-18.826	1.517	-12,5%	-21,1%	-23,7%	-24,8%	2,0%
Fins a primària	-621	-964	-1.157	-1.180	1.804	-18,1%	-28,1%	-33,8%	-34,5%	52,7%
ESO	-6.319	-10.562	-11.980	-12.997	-165	-12,2%	-20,4%	-23,1%	-25,1%	-0,3%
Batxiller	-310	-410	-345	-329	1.359	-8,2%	-10,8%	-9,1%	-8,7%	35,9%
FP	-882	-1.621	-1.911	-1.970	-1.094	-14,4%	-26,5%	-31,2%	-32,2%	-17,9%
Superior	-1.402	-2.502	-2.630	-2.349	-387	-12,8%	-22,9%	-24,1%	-21,5%	-3,5%

Por sexo y nivel de formación conseguido, destaca la bajada del paro, a pesar de la crisis provocada por la pandemia, en las mujeres con estudios de FP (-27,2) y estudios superiores (-7,1%) en 2020, y que en 2019 llegaron hasta el -35,4% y -22,4% respectivamente.

También destaca el buen comportamiento de los jóvenes hombres con estudios hasta primaria, con bajadas del paro en 2018 y 2019 del 39,1% hasta el 40,3% respectivamente y que, sin embargo, ha sido (junto a las mujeres jóvenes) el colectivo con mayor subida del paro en 2020 (51,2% en hombres y 54,2 en mujeres).

Jóvenes (hombres) demandantes de empleo parados según formación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	37.127	31.914	28.084	27.109	26.881	37.868
Hasta primaria	1.724	1.355	1.144	1.050	1.028	2.607
ESO	27.361	23.500	20.719	19.828	19.353	26.474
Bachiller	1.711	1.534	1.490	1.575	1.616	2.442
FP	2.477	2.150	1.800	1.762	1.796	2.375
Superior	3.853	3.375	2.931	2.894	3.088	3.971

Jóvenes (hombres) parados por formación. Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-5.213	-9.043	-10.018	-10.246	741	-14,0%	-24,4%	-27,0%	-27,6%	2,0%
Hasta primaria	-369	-580	-673	-695	883	-21,4%	-33,6%	-39,1%	-40,3%	51,2%
ESO	-3.861	-6.642	-7.533	-8.008	-888	-14,1%	-24,3%	-27,5%	-29,3%	-3,2%
Bachiller	-177	-221	-136	-95	731	-10,3%	-12,9%	-7,9%	-5,6%	42,7%
FP	-327	-678	-716	-681	-102	-13,2%	-27,3%	-28,9%	-27,5%	-4,1%
Superior	-478	-922	-960	-766	118	-12,4%	-23,9%	-24,9%	-19,9%	3,0%

Jóvenes (mujeres) demandantes de empleo paradas según formación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	38.922	34.599	31.907	30.916	30.342	39.697
Hasta primaria	1.700	1.447	1.316	1.216	1.215	2.621
ESO	24.449	21.991	20.529	20.002	19.460	25.171
Bachiller	2.069	1.935	1.880	1.859	1.835	2.697
FP	3.643	3.088	2.700	2.447	2.354	2.651
Superior	7.062	6.138	5.482	5.391	5.478	6.557

Jóvenes (mujeres) paradas por formación. Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-4.322	-7.015	-8.006	-8.580	775	-11,1%	-18,0%	-20,6%	-22,0%	2,0%
Hasta primaria	-252	-384	-484	-485	921	-14,8%	-22,6%	-28,5%	-28,5%	54,2%
ESO	-2.458	-3.919	-4.447	-4.989	722	-10,1%	-16,0%	-18,2%	-20,4%	3,0%
Bachiller	-134	-189	-210	-234	628	-6,5%	-9,1%	-10,1%	-11,3%	30,4%
FP	-555	-943	-1.196	-1.289	-991	-15,2%	-25,9%	-32,8%	-35,4%	-27,2%
Superior	-924	-1.580	-1.670	-1.584	-505	-13,1%	-22,4%	-23,7%	-22,4%	-7,1%

INDICADORES MERCADO TRABAJO PLAN AVALEM JOVES

CONTRATOS REGISTRADOS

La contratación registrada de personas jóvenes se incrementa a lo largo del Plan. El ritmo de crecimiento ha sido muy significativo en los años centrales del Plan con subidas hasta el 35,1% en 2019, año en el cual se registraron más de 780.000 contratos firmados por personas jóvenes.

Por sexos, la evolución ha sido similar a lo largo del periodo, siendo ligeramente mayor en hombres (36,7%) que en mujeres (34,4%). La tendencia, de nuevo, se ve truncada en 2020 por la llegada de la COVID-19 y la consecuente reducción en el ritmo de contratación, a pesar de que el número de contratos realizados por hombres jóvenes todavía se ha mantenido por encima del que se registraba antes del inicio del Plan.

Contratos registrados

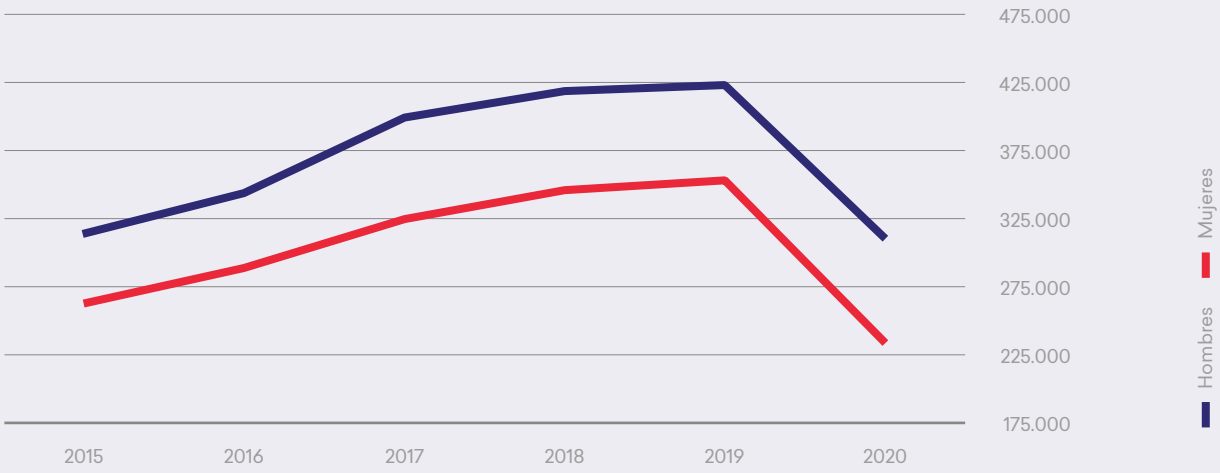

Por provincias, destaca el incremento en Valencia (+39,8%) en 2019. En esta provincia se registraron el 57% de los contratos de total la Comunitat, seguido de Alicante con el 32% y finalmente Castellón con el 11%. Incluso, en 2020, la contratación en la provincia de Valencia continúa siendo positiva respecto de 2015 con +2,1%.

Contratos registrados de personas jóvenes según provincia y sexo

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	577.980	635.292	730.493	766.255	780.911	545.423
Hombres	314.170	345.320	402.504	419.156	426.421	312.434
Mujeres	263.810	289.972	327.989	347.099	354.490	232.989
ALICANTE	189.029	207.967	233.573	241.585	247.048	160.127
Hombres	99.397	108.510	124.241	127.825	131.837	87.483
Mujeres	89.632	99.457	109.332	113.760	115.211	72.644
CASTELLÓN	71.205	80.467	85.924	91.467	89.568	60.924
Hombres	39.631	45.948	47.965	51.323	49.688	35.294
Mujeres	31.574	34.519	37.959	40.144	39.880	25.630
VALENCIA	317.746	346.858	410.996	433.203	444.295	324.372
Hombres	175.142	190.862	230.298	240.008	244.896	189.657
Mujeres	142.604	155.996	180.698	193.195	199.399	134.715

Variación anual respecta a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	57.312	152.513	188.275	202.931	-32.557	9,9%	26,4%	32,6%	35,1%	-5,6%
Hombres	31.150	88.334	104.986	112.251	-1.736	9,9%	28,1%	33,4%	35,7%	-0,6%
Mujeres	26.162	64.179	83.289	90.680	-30.821	9,9%	24,3%	31,6%	34,4%	-11,7%
ALICANTE	18.938	44.544	52.556	58.019	-28.902	10,0%	23,6%	27,8%	30,7%	-15,3%
Hombres	9.113	24.844	28.428	32.440	-11.914	9,2%	25,0%	28,6%	32,6%	-12,0%
Mujeres	9.825	19.700	24.128	25.579	-16.988	11,0%	22,0%	26,9%	28,5%	-19,0%
CASTELLÓN	9.262	14.719	20.262	18.363	-10.281	13,0%	20,7%	28,5%	25,8%	-14,4%
Hombres	6.317	8.334	11.692	10.057	-4.337	15,9%	21,0%	29,5%	25,4%	-10,9%
Mujeres	2.945	6.385	8.570	8.306	-5.944	9,3%	20,2%	27,1%	26,3%	-18,8%
VALENCIA	29.112	93.250	115.457	126.549	6.626	9,2%	29,3%	36,3%	39,8%	2,1%
Hombres	15.720	55.156	64.866	69.754	14.515	9,0%	31,5%	37,0%	39,8%	8,3%
Mujeres	13.392	38.094	50.591	56.795	-7.889	9,4%	26,7%	35,5%	39,8%	-5,5%

Por nivel formativo, destaca el incremento de la contratación, a lo largo del Plan, de los jóvenes con formación superior (+60,8% en 2018 y +58,1% en 2019) y con estudios de FP (+51,9% en 2018 y +52,4% en 2019). Incluso en 2020, el incremento respecto de 2015 continúa siendo positivo (+14,3% FP y +17,7% con formación superior).

% variación contratos anuales respecto a 2015

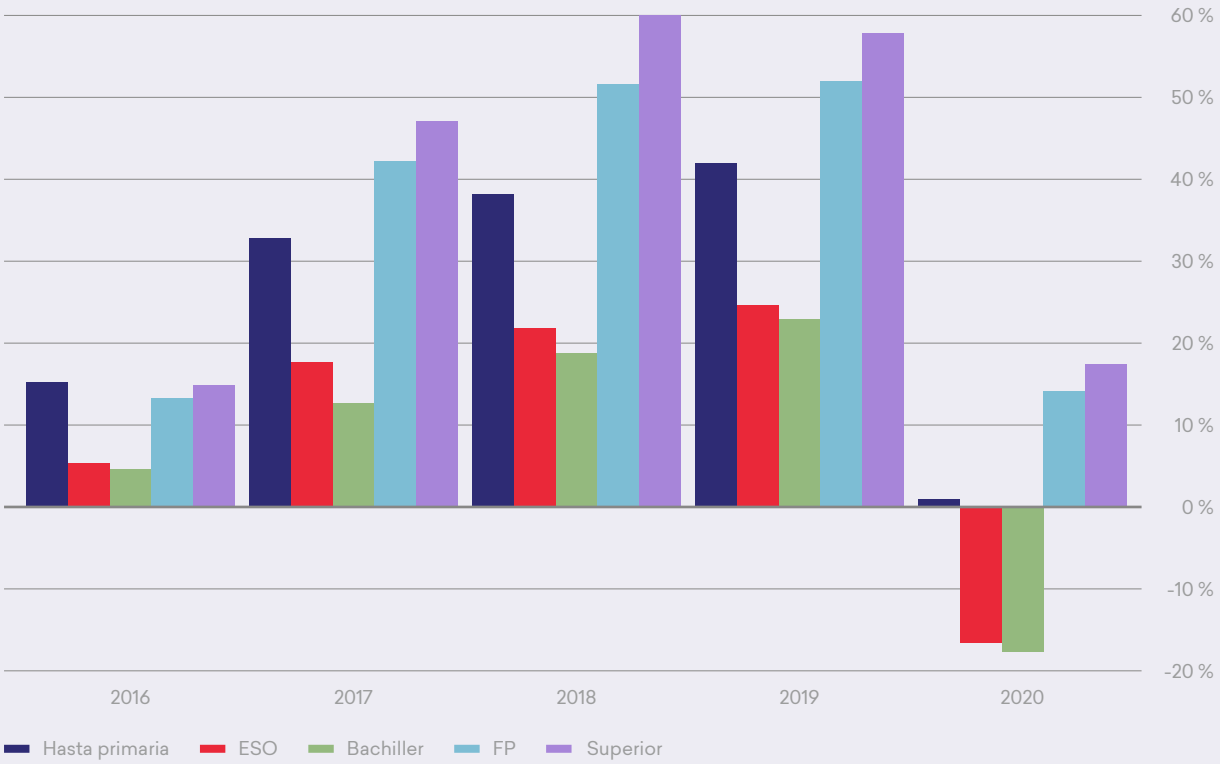

Contratos registrados de personas jóvenes según sexo y formación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	577.980	635.292	730.493	766.255	780.911	545.423
Hasta primaria	178.339	205.804	237.223	247.047	253.465	180.418
ESO	210.541	222.159	248.188	256.824	262.703	176.081
Bachiller	91.622	95.918	103.360	108.967	112.934	75.568
FP	31.549	35.790	44.979	47.936	48.092	36.054
Superior	65.322	75.106	96.331	105.037	103.305	76.901
S/I	607	515	412	444	412	401

Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	57.312	152.513	188.275	202.931	-32.557	9,9%	26,4%	32,6%	35,1%	-5,6%
Hasta primaria	27.465	58.884	68.708	75.126	2.079	15,4%	33,0%	38,5%	42,1%	1,2%
ESO	11.618	37.647	46.283	52.162	-34.460	5,5%	17,9%	22,0%	24,8%	-16,4%
Bachiller	4.296	11.738	17.345	21.312	-16.054	4,7%	12,8%	18,9%	23,3%	-17,5%
FP	4.241	13.430	16.387	16.543	4.505	13,4%	42,6%	51,9%	52,4%	14,3%
Superior	9.784	31.009	39.715	37.983	11.579	15,0%	47,5%	60,8%	58,1%	17,7%
S/I	-92	-195	-163	-195	-206	-15,2%	-32,1%	-26,9%	-32,1%	-33,9%

Por sexo y nivel de formación conseguido, destaca el incremento de los jóvenes hombres con formación superior, con incrementos en la contratación registrada, respecto de 2015, del +74% en 2018 y +70,5% en 2019. También las mujeres con formación superior son las que han conseguido mayores incrementos de contratación a lo largo del periodo, a pesar de que son muy destacable los niveles de crecimiento de contratos de mujeres con estudios hasta primaria a lo largo del periodo del Plan.

Contratos registrados de personas jóvenes según sexo y formación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
HOMBRES	314.170	345.320	402.504	419.156	426.421	312.434
Hasta primaria	112.138	128.646	148.046	152.063	155.973	117.507
ESO	117.331	123.047	141.050	144.421	147.556	103.695
Bachiller	43.815	45.779	48.863	53.290	54.632	39.243
FP	14.704	17.232	22.726	23.940	23.706	18.191
Superior	26.090	30.524	41.756	45.384	44.489	33.743
S/I	92	92	63	58	65	55
MUJERES	263.810	289.972	327.989	347.099	354.490	232.989
Hasta primaria	66.201	77.158	89.177	94.984	97.492	62.911
ESO	93.210	99.112	107.138	112.403	115.147	72.386
Bachiller	47.807	50.139	54.497	55.677	58.302	36.325
FP	16.845	18.558	22.253	23.996	24.386	17.863
Superior	39.232	44.582	54.575	59.653	58.816	43.158
S/I	515	423	349	386	347	346

Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
HOMES	31.150	88.334	104.986	112.251	-1.736	9,9%	28,1%	33,4%	35,7%	-0,6%
Hasta primaria	16.508	35.908	39.925	43.835	5.369	14,7%	32,0%	35,6%	39,1%	4,8%
ESO	5.716	23.719	27.090	30.225	-13.636	4,9%	20,2%	23,1%	25,8%	-11,6%
Bachiller	1.964	5.048	9.475	10.817	-4.572	4,5%	11,5%	21,6%	24,7%	-10,4%
FP	2.528	8.022	9.236	9.002	3.487	17,2%	54,6%	62,8%	61,2%	23,7%
Superior	4.434	15.666	19.294	18.399	7.653	17,0%	60,0%	74,0%	70,5%	29,3%
S/I	0	-29	-34	-27	-37	0,0%	-31,5%	-37,0%	-29,3%	-40,2%
DONES	26.162	64.179	83.289	90.680	-30.821	9,9%	24,3%	31,6%	34,4%	-11,7%
Hasta primaria	10.957	22.976	28.783	31.291	-3.290	16,6%	34,7%	43,5%	47,3%	-5,0%
ESO	5.902	13.928	19.193	21.937	-20.824	6,3%	14,9%	20,6%	23,5%	-22,3%
Bachiller	2.332	6.690	7.870	10.495	-11.482	4,9%	14,0%	16,5%	22,0%	-24,0%
FP	1.713	5.408	7.151	7.541	1.018	10,2%	32,1%	42,5%	44,8%	6,0%
Superior	5.350	15.343	20.421	19.584	3.926	13,6%	39,1%	52,1%	49,9%	10,0%
S/I	-92	-166	-129	-168	-169	-17,9%	-32,2%	-25,0%	-32,6%	-32,8%

INDICADORES MERCADO TRABAJO PLAN AVALEM JOVES AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número de afiliaciones (media anual) a la seguridad social de personas menores de 30 años muestra una trayectoria creciente en todos los años del plan, excepto en el 2020, sin duda, a causa de la crisis causada por la COVID-19. Dentro de esta evolución positiva, en 2018 y 2019 han sido los años con más registros de afiliación de jóvenes, llegando a 251.000 y 258.000 afiliaciones de media respectivamente.

Afiliados (media anual) a la Seg.Soc. de menores de 30 años

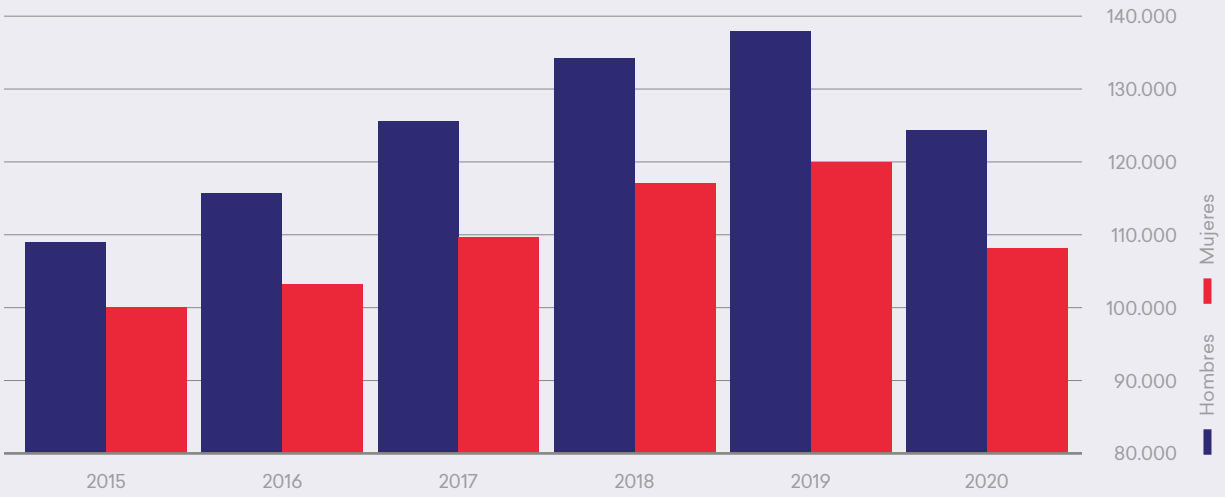

Afiiaciones a la Seg. Soc. de menores de 30 años según provincia y sexo (media anual)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	209.115	218.889	235.261	251.245	257.916	232.739
Hombres	109.189	115.705	125.579	134.256	138.017	124.483
Mujeres	99.926	103.185	109.682	116.989	119.898	108.256
ALICANTE	76.305	79.363	84.356	88.274	88.398	77.032
Hombres	39.329	41.293	44.446	46.576	46.667	40.476
Mujeres	36.976	38.070	39.910	41.697	41.731	36.556
CASTELLÓN	25.237	26.461	28.560	30.742	30.851	28.348
Hombres	13.549	14.483	15.818	17.067	17.064	15.723
Mujeres	11.689	11.978	12.742	13.675	13.787	12.625
VALENCIA	107.573	113.066	122.345	132.230	138.667	127.359
Hombres	56.312	59.929	65.315	70.613	74.287	68.285
Mujeres	51.262	53.137	57.030	61.617	64.380	59.075

Variación anual respecto a 2015. Valor y porcentaje

	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	9.775	26.147	42.130	48.801	23.624	4,7%	12,5%	20,1%	23,3%	11,3%
Hombres	6.515	16.390	25.067	28.828	15.294	6,0%	15,0%	23,0%	26,4%	14,0%
Mujeres	3.259	9.757	17.064	19.973	8.330	3,3%	9,8%	17,1%	20,0%	8,3%
ALICANTE	3.058	8.052	11.969	12.093	727	4,0%	10,6%	15,7%	15,8%	1,0%
Hombres	1.964	5.117	7.247	7.338	1.147	5,0%	13,0%	18,4%	18,7%	2,9%
Mujeres	1.094	2.935	4.722	4.755	-420	3,0%	7,9%	12,8%	12,9%	-1,1%
CASTELLÓN	1.224	3.323	5.505	5.614	3.111	4,8%	13,2%	21,8%	22,2%	12,3%
Hombres	934	2.269	3.518	3.515	2.174	6,9%	16,7%	26,0%	25,9%	16,0%
Mujeres	290	1.053	1.986	2.099	937	2,5%	9,0%	17,0%	18,0%	8,0%
VALENCIA	5.493	14.772	24.657	31.094	19.786	5,1%	13,7%	22,9%	28,9%	18,4%
Hombres	3.618	9.004	14.301	17.975	11.973	6,4%	16,0%	25,4%	31,9%	21,3%
Mujeres	1.875	5.769	10.356	13.119	7.813	3,7%	11,3%	20,2%	25,6%	15,2%

Por sexo, destaca el incremento de las afiliaciones en los hombres (+26,4% en 2019) frente a las mujeres (+20%) en 2019. En cuanto al 2020, a pesar de que se ha reducido el ritmo de afiliación, la media de afiliaciones todavía se ha situado por encima de 2015 tanto en hombres como en mujeres. El 47% de las nuevas afiliaciones en los años de vigencia del Pla han sido de mujeres.

% Var. afiliados menores de 30 años respecto a 2015

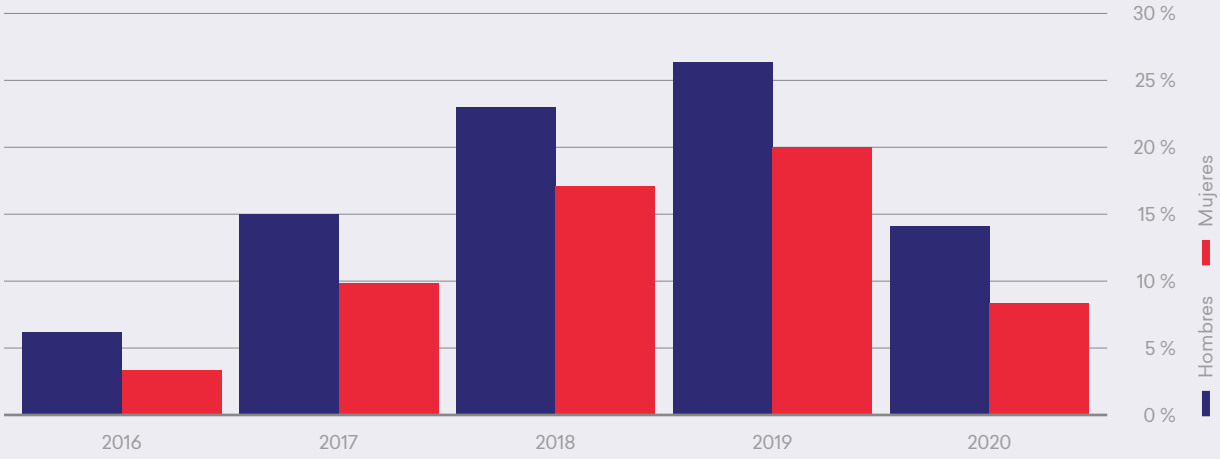

Por provincias, el mayor incremento se produce en Valencia (+28,9% en 2019). Incluso en 2020, las afiliaciones en la provincia de Valencia suben en 18,4 puntos respecto a 2015. Por el contrario, en la provincia de Alicante el incremento, respecto a 2015 es apenas de +1%, y en las mujeres incluso es negativo (-1,1%).

% var. afiliados menores de 30 años respecto a 2015

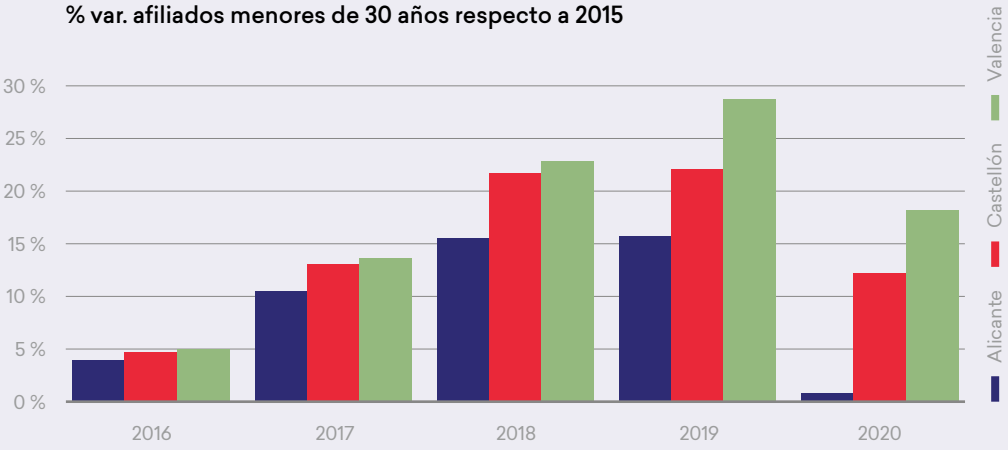

El número de personas jóvenes ocupadas sube a lo largo del Plan respecto a 2015. En 2020 este incremento continúa siendo positivo (+5,2%), aunque desciende respecto a 2019, que consigue un 11,9% de incremento. El valor máximo lo consigue en 2017, con 13,1 puntos de jóvenes ocupados más. También es el año con la tasa de actividad superior de las personas jóvenes en el periodo.

% Variación personas jóvenes ocupadas respecto 2015

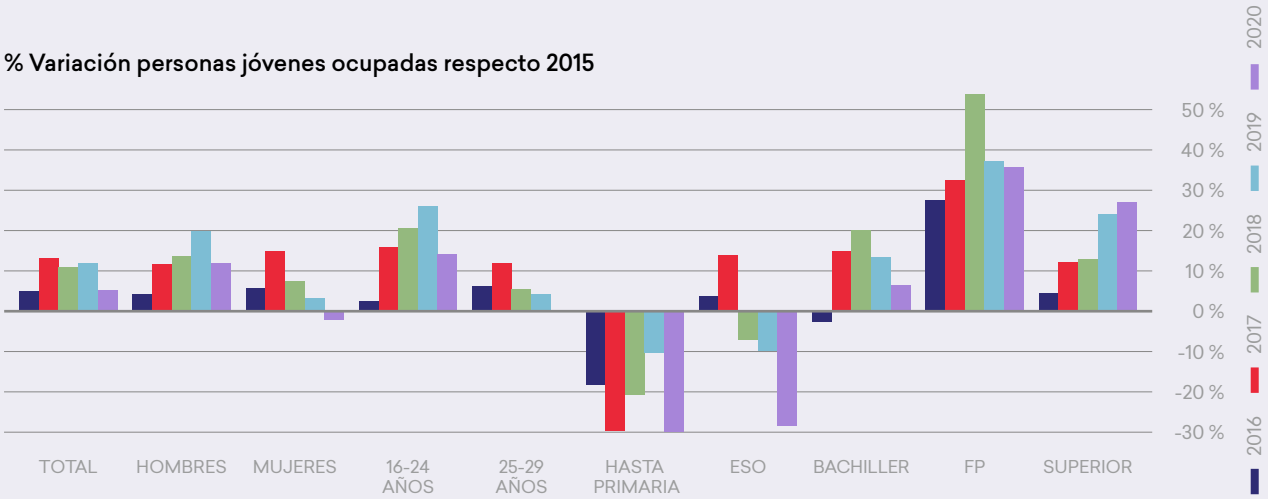

Por sexo, la subida de la población ocupada es mayor en los hombres (en 2019 sube hasta 19,7%) y a pesar de la situación de crisis del 2020, las cifras de ocupación continúan siendo superiores a las registradas en 2015. En el caso de las mujeres, la ocupación en el periodo de vigencia del plan también ha estado por encima de los datos previos hasta el 2019. En 2020, sin embargo, la cifra de mujeres ocupadas ha caído hasta niveles previos al plan.

Por nivel formativo, destaca el incremento de la población joven con estudios de FP (en 2018 +53,8 puntos, incluso en 2020 con +35,5%) y superior, que en 2020 consigue el máximo incremento con 26,8 puntos por encima de 2015.

	PERSONAS OCUPADAS (miles)						TASA DE ACTIVIDAD					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	251,0	263,0	284,0	278,1	280,8	264,0	57,4%	57,5%	58,9%	55,0%	53,7%	52,3%
HOMBRES	132,1	137,5	147,6	150,4	158,2	147,9	60,0%	59,3%	60,8%	58,0%	57,5%	55,7%
MUJERES	118,9	125,5	136,4	127,8	122,6	116,2	54,8%	55,6%	56,8%	51,9%	49,8%	48,7%
16-24 años	90,0	92,0	104,2	108,6	113,4	102,5	41,0%	39,9%	41,9%	38,2%	37,1%	35,4%
25-29 años	161,0	171,0	179,8	169,5	167,4	161,5	83,5%	86,0%	87,0%	83,4%	82,3%	81,9%
HASTA PRIMARIA	13,5	11,1	9,5	10,7	12,1	9,5	54,5%	49,1%	48,9%	48,9%	48,7%	51,3%
ESO	76,5	79,2	87,1	70,9	69,0	54,9	53,1%	51,5%	52,1%	46,3%	43,3%	39,3%
BACHILLER	34,3	33,4	39,3	41,1	38,8	36,4	34,6%	35,3%	38,5%	35,1%	31,3%	31,3%
FP	30,2	38,6	40,0	46,5	41,4	41,0	73,0%	75,1%	76,2%	77,8%	72,7%	69,0%
SUPERIOR	96,4	100,8	108,0	108,8	119,4	122,3	78,8%	80,4%	82,2%	77,8%	80,4%	80,1%

Variación anual respecto 2015

	PERSONAS OCUPADAS: valor (miles) y porcentaje										Tasa de actividad				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	12,0	33,0	27,1	29,8	13,0	4,8%	13,1%	10,8%	11,9%	5,2%	0,0	1,4	-2,4	-3,7	-5,2
HOMBRES	5,4	15,5	18,2	26,1	15,7	4,1%	11,7%	13,8%	19,7%	11,9%	-0,7	0,9	-1,9	-2,5	-4,3
MUJERES	6,6	17,5	8,9	3,7	-2,7	5,5%	14,7%	7,5%	3,1%	-2,3%	0,8	2,0	-2,9	-5,0	-6,1
16-24 años	2,0	14,2	18,6	23,4	12,5	2,2%	15,7%	20,6%	26,0%	13,9%	-1,0	1,0	-2,7	-3,9	-5,6
25-29 años	10,0	18,8	8,6	6,4	0,5	6,2%	11,7%	5,3%	4,0%	0,3%	2,5	3,5	-0,1	-1,2	-1,6
HASTA PRIMARIA	-2,5	-4,0	-2,8	-1,4	-4,1	-18,3%	-29,7%	-20,8%	-10,4%	-29,9%	-5,4	-5,6	-5,6	-5,8	-3,2
ESO	2,7	10,6	-5,6	-7,5	-21,7	3,6%	13,8%	-7,3%	-9,8%	-28,3%	-1,6	-1,0	-6,8	-9,8	-13,8
BACHILLER	-0,9	5,0	6,8	4,6	2,1	-2,7%	14,7%	20,0%	13,3%	6,2%	0,8	4,0	0,6	-3,3	-3,3
FP	8,3	9,8	16,3	11,2	10,7	27,6%	32,5%	53,8%	37,0%	35,5%	2,1	3,2	4,8	-0,3	-4,0
SUPERIOR	4,3	11,5	12,4	23,0	25,8	4,5%	12,0%	12,9%	23,8%	26,8%	1,5	3,4	-1,0	1,6	1,2

Desciende la **población joven parada** a lo largo del Plan respecto a 2015. En 2020 este descenso es de 25,6 puntos, aunque es en 2019 cuando se produce la mayor bajada de población joven desempleada (-34,8%).

La **tasa de paro**, que se situaba en un 37,0% antes del inicio del Plan, se ha ido reduciendo año tras año hasta situarse en un 25,5% en 2019. Esta evolución tan positiva se ha frenado en 2020 en el cual la tasa de paro de jóvenes menores de 30 años se queda en un 29,4%, todavía un porcentaje menor que al inicio.

% Variación población joven parada respecto 2015

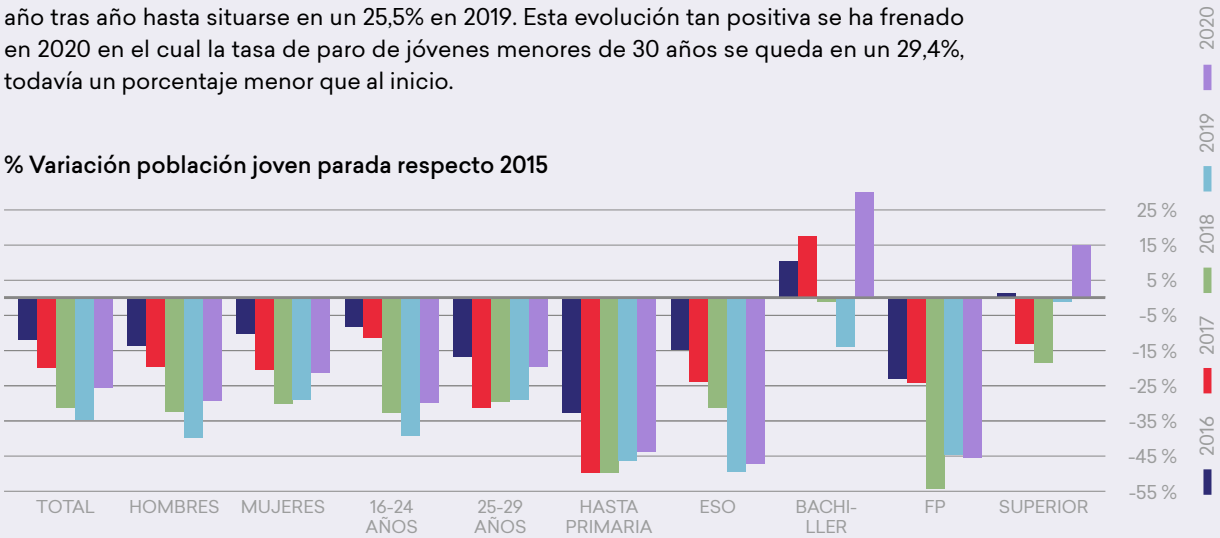

Por sexo, destaca el decremento de hombres jóvenes parados respecto al inicio del Plan Avalem Joves (-39,6% en 2019 y -29,2% en 2020). También desciende la tasa de paro (-7,6 en 2020) hasta situarse en 29,4 (aunque es en 2019 cuando consigue su nivel más bajo, de 25,5%), siendo en los hombres donde este descenso es mayor (-10 frente a -4,8 en mujeres en 2020).

Por nivel formativo, se han observado descensos del número de parados a lo largo del Plan de manera generalizada en todos los niveles formativos, pero especialmente de la población joven con ESO o con FP. Además, destaca el descenso de la tasa de paro de la población joven en este colectivo con reducciones respecto a 2015 muy importantes en la FP (-20,3%) y jóvenes con ESO (-7,4%). La reducción de la tasa de paro de los jóvenes con estudios de FP finalizados ha sido muy evidente desde el primer año de vigencia del Plan, llegando a situarse en 2018 en un 19,7% cuando en 2015 dicha tasa era de un 45,2%.

	PERSONAS PARADAS (MILES)						TASA DE PARO					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	147,4	129,5	117,9	101,2	96,2	109,7	37,0%	33,0%	29,3%	26,7%	25,5%	29,4%
HOMBRES	79,4	68,5	63,8	53,6	47,9	56,2	37,5%	33,2%	30,2%	26,3%	23,3%	27,5%
MUJERES	68,0	61,0	54,1	47,6	48,2	53,6	36,4%	32,7%	28,4%	27,1%	28,2%	31,6%
16-24 años	84,1	76,9	74,4	56,7	51,2	58,8	48,3%	45,5%	41,6%	34,3%	31,1%	36,4%
25-29 años	63,3	52,6	43,5	44,5	45,0	50,9	28,2%	23,5%	19,5%	20,8%	21,2%	24,0%
HASTA PRIMARIA	16,1	10,8	8,1	8,0	8,6	9,0	54,2%	49,5%	45,9%	42,9%	41,5%	48,7%
ESO	60,9	51,8	46,4	41,8	30,8	32,1	44,3%	39,6%	34,8%	37,1%	30,8%	36,9%
BACHILLER	15,9	17,6	18,7	15,7	13,7	20,9	31,7%	34,5%	32,2%	27,7%	26,0%	36,5%
FP	24,9	19,2	18,9	11,4	13,8	13,6	45,2%	33,2%	32,1%	19,7%	25,0%	24,9%
SUPERIOR	29,7	30,1	25,8	24,2	29,4	34,1	23,5%	23,0%	19,3%	18,2%	19,7%	21,8%

Variación anual respecto 2015

	PERSONAS PARADAS: valor (miles) y porcentaje										TASA DE PARO				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	-17,9	-29,5	-46,2	-51,2	-37,7	-12,1%	-20,0%	-31,4%	-34,8%	-25,6%	-4,0	-7,7	-10,3	-11,5	-7,6
HOMBRES	-10,9	-15,6	-25,7	-31,4	-23,2	-13,7%	-19,6%	-32,4%	-39,6%	-29,2%	-4,3	-7,3	-11,2	-14,3	-10,0
MUJERES	-7,0	-14,0	-20,5	-19,8	-14,5	-10,3%	-20,5%	-30,1%	-29,1%	-21,3%	-3,7	-8,0	-9,3	-8,2	-4,8
16-24 años	-7,2	-9,8	-27,4	-33,0	-25,3	-8,6%	-11,6%	-32,6%	-39,2%	-30,1%	-2,8	-6,7	-14,0	-17,2	-11,9
25-29 años	-10,7	-19,8	-18,8	-18,3	-12,4	-16,9%	-31,3%	-29,7%	-28,9%	-19,5%	-4,7	-8,7	-7,4	-7,0	-4,2
HASTA PRIMARIA	-5,2	-8,0	-8,0	-7,5	-7,1	-32,6%	-49,7%	-49,9%	-46,5%	-43,9%	-4,8	-8,3	-11,4	-12,8	-5,6
ESO	-9,0	-14,5	-19,1	-30,1	-28,7	-14,8%	-23,7%	-31,3%	-49,5%	-47,2%	-4,7	-9,5	-7,2	-13,5	-7,4
BACHILLER	1,7	2,8	-0,2	-2,2	5,0	10,5%	17,5%	-1,1%	-14,0%	31,4%	2,8	0,5	-4,0	-5,6	4,8
FP	-5,7	-6,0	-13,5	-11,1	-11,4	-22,9%	-24,2%	-54,2%	-44,6%	-45,6%	-11,9	-13,1	-25,5	-20,2	-20,3
SUPERIOR	0,4	-3,9	-5,5	-0,3	4,5	1,3%	-13,0%	-18,5%	-1,0%	15,1%	-0,6	-4,2	-5,3	-3,8	-1,7

La **tasa de temporalidad** de la población joven disminuye a lo largo del Plan (-1,7% al 2020) aunque muestra cierta resistencia (en 2017 y 2018 se incrementa hasta 4,7 y 3,9 puntos respectivamente). Por sexo, baja más en hombres (-2,2 puntos) que en mujeres (-1,0 puntos).

También disminuye, a lo largo del plan, la **tasa de parcialidad y la tasa de parcialidad no deseada** hasta -4,8 y -18,5 puntos respectivamente en 2019, reducciones que se mantienen prácticamente iguales en 2020. Por sexo, el mayor descenso de ambas tasas se da en las mujeres (-4,3 puntos y -21,1 puntos respectivamente en 2020).

% variacinó respecto 2015

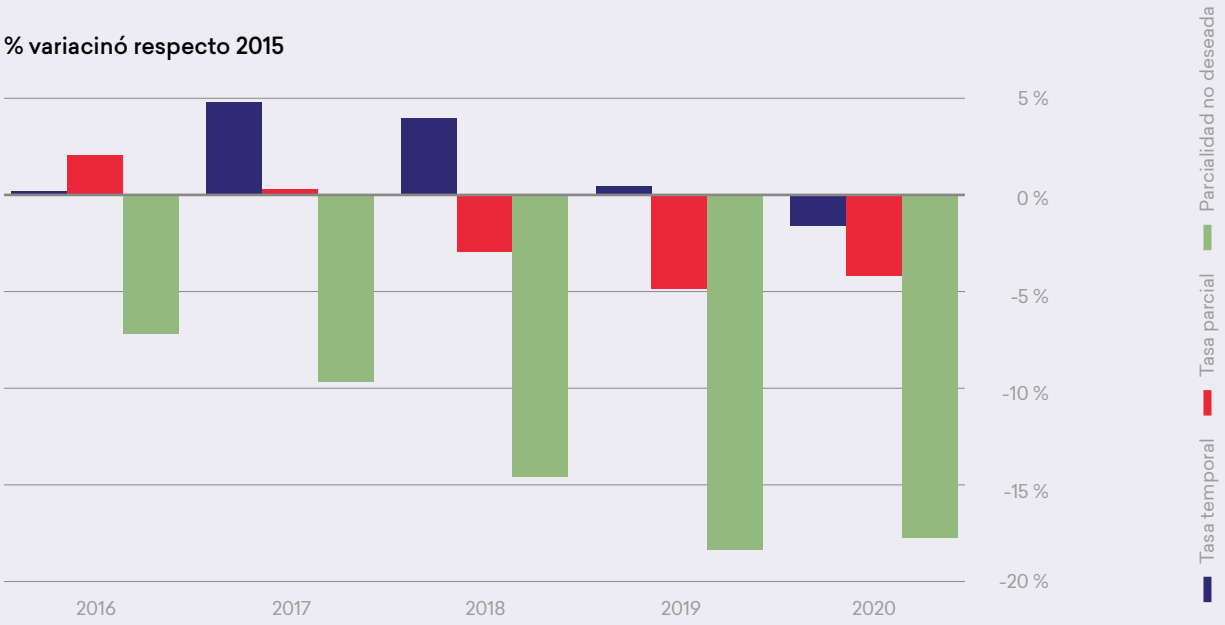

Evolución de las tasas de temporalidad i parcialidad entre la población joven

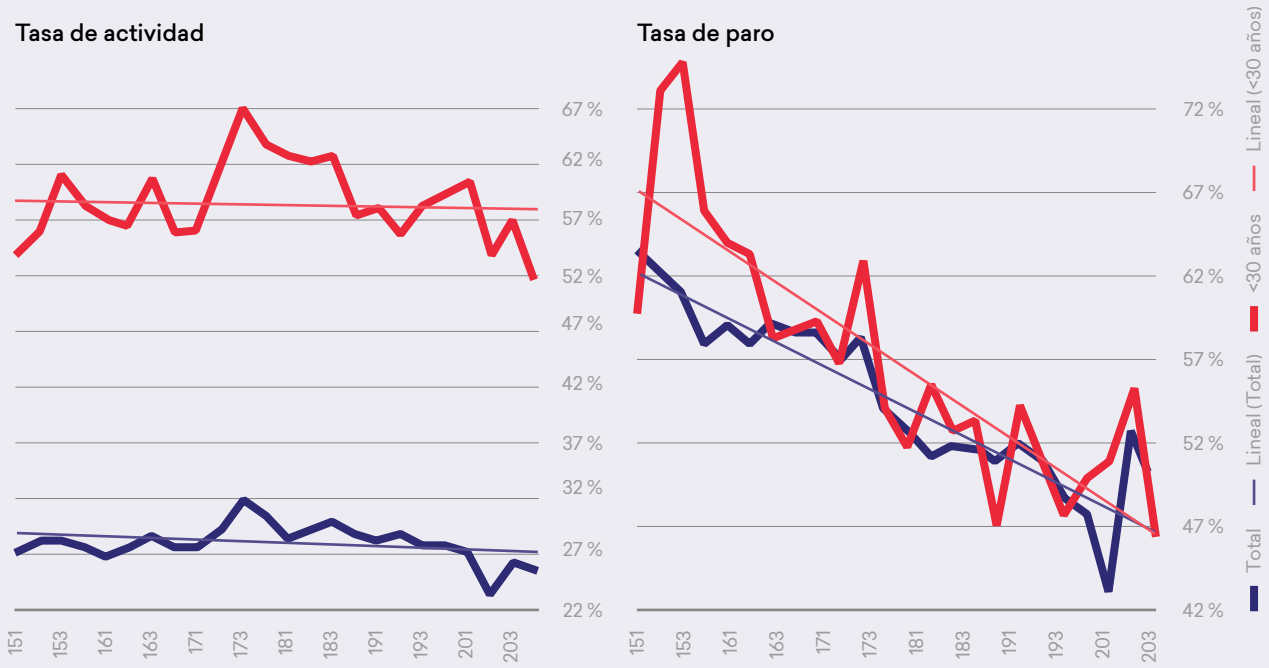

	Tasas de temporalidad y parcialidad en la población joven						Variación respecto 2015				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL							**TOTAL**				
Tasa temporalidad	57,3%	57,4%	62,0%	61,2%	57,7%	55,6%	0,1	4,7	3,9	0,4	-1,7
Tasa parcialidad	32,5%	34,5%	32,7%	29,4%	27,6%	28,2%	2,0	0,3	-3,1	-4,8	-4,3
Parcialidad no deseada (1)	68,1%	60,8%	58,1%	53,3%	49,6%	50,2%	-7,3	-10,0	-14,8	-18,5	-17,9
HOMES							**HOMES**				
Tasa temporalidad	56,8%	59,1%	61,9%	59,3%	57,2%	54,6%	2,3	5,1	2,5	0,4	-2,2
Tasa parcialidad	27,3%	30,7%	25,3%	22,9%	21,2%	23,7%	3,3	-2,0	-4,4	-6,1	-3,6
Parcialidad no deseada (1)	65,1%	59,4%	59,1%	51,2%	51,7%	51,1%	-5,8	-6,0	-13,9	-13,4	-14,0
DONES							**DONES**				
Tasa temporalidad	57,8%	55,6%	62,1%	63,4%	58,2%	56,8%	-2,2	4,3	5,6	0,4	-1,0
Tasa parcialidad	38,2%	38,7%	40,7%	36,9%	36,0%	33,9%	0,5	2,5	-1,3	-2,2	-4,3
Parcialidad no deseada (1)	70,5%	62,1%	57,5%	54,9%	48,0%	49,4%	-8,4	-13,0	-15,6	-22,5	-21,1
16-24 anys							**16-24 anys**				
Tasa temporalidad	75,2%	72,1%	77,7%	74,2%	74,3%	73,0%	-3,1	2,5	-1,0	-0,9	-2,2
Tasa parcialidad	41,7%	45,5%	46,0%	40,9%	38,5%	39,9%	3,8	4,3	-0,8	-3,3	-1,9
Parcialidad no deseada (1)	60,7%	49,6%	49,1%	50,1%	48,3%	44,7%	-11,1	-11,6	-10,6	-12,4	-16,0
25-29 anys							**25-29 anys**				
Tasa temporalidad	47,4%	49,6%	52,6%	52,7%	46,3%	44,3%	2,2	5,1	5,3	-1,2	-3,1
Tasa parcialidad	27,3%	28,5%	25,0%	22,0%	20,3%	20,8%	1,3	-2,3	-5,3	-7,0	-6,5
Parcialidad no deseada (1)	74,5%	70,5%	67,8%	57,2%	51,3%	57,0%	-4,0	-6,7	-17,3	-23,1	-17,5

(1) Ratio entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

ANEXOS

1. ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

COMUNITAT VALENCIANA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoocupación	2.347	618		2.965
Garantía Juvenil	13.835	120.584		134.419
Acciones generales	81.400	501.484	33.900	616.784
TOTAL LABORA	97.582	622.686	33.900	754.168
EXTERNO				
Autoocupación	235	69		304
Acciones generales	18.381	362.649	0	381.030
TOTAL EXTERNO	18.616	362.718	0	381.334
TOTAL	116.198	985.404	33.900	1.135.502

PROVINCIA DE CASTELLÓN

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoocupación	370	58		428
Garantía Juvenil	1.217	7.353		8.570
Acciones generales	8.661	63.999	3.000	75.660
TOTAL LABORA	10.248	71.410	3.000	84.658
EXTERNO				
Autoocupación	2	26		28
Acciones generales	2.122	63.567	0	65.689
TOTAL EXTERNO	2.124	63.593	0	65.717
TOTAL	12.372	135.003	3.000	150.375

PROVINCIA DE ALICANTE

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoocupación	1.100	220		1.320
Garantía Juvenil	5.420	23.236		28.656
Acciones generales	21.191	164.666	11.421	197.278
TOTAL LABORA	27.711	188.122	11.421	227.254
EXTERNO				
Autoocupación	89	5		94
Acciones generales	4.173	83.410	0	87.583
TOTAL EXTERNO	4.262	83.415	0	87.677
TOTAL	31.973	271.537	11.421	314.931

PROVINCIA DE VALENCIA

	Grupal	Individual	Itinerario	TOTAL
LABORA				
Autoocupación	877	340		1.217
Garantía Juvenil	7.198	89.995		97.193
Acciones generales	51.548	272.819	19.479	343.846
TOTAL LABORA	59.623	363.154	19.479	442.256
EXTERNO				
Autoocupación	144	38		182
Acciones generales	12.086	215.672	0	227.758
TOTAL EXTERNO	12.230	215.710	0	227.940
TOTAL	71.853	578.864	19.479	670.196

2. PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.716	417	2.617	4.750
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	42	1	50	93
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	2.257	864	3.964	7.085
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	2.822	1.175	3.893	7.890
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	86	134	327	547
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	116	110	275	501
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	28	36	91	155
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			4	4
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15	19	46	80
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	368			368
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	52	22	21	95
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			13	13
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	8.007	3.082	8.731	19.820
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	151	221	227	599
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	657	605	898	2.160
TE	TALLERES DE EMPLEO	210	130	233	573
	TOTAL	16.527	6.816	21.390	44.733

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	1.102	222	1.504	2.828
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	19	1	22	42
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	830	283	1.345	2.458
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	1.839	776	2.112	4.727
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	25	74	135	234
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	52	40	119	211
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	7	5	14	26
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES		2	2	
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13	17	38	68
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	238			238
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	25	13	9	47
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012		11	11	
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	4.560	1.680	4.958	11.198
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	88	114	114	316
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	363	360	551	1.274
TE	TALLERES DE EMPLEO	67	53	114	234
	TOTAL HOMBRES	9.228	3.638	11.048	23.914

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	C. VALENCIANA
14	FORMACIÓN PROFESIONAL NO SUBVENCIONADA	614	195	1.113	1.922
24	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.	23		28	51
27	PLANES FORMATIVOS INTERSECTORIALES	1.427	581	2.619	4.627
28	PLANES FORMATIVOS SECTORIALES	983	399	1.781	3.163
29	PLANES FORMATIVOS ECONOMÍA SOCIAL	61	60	192	313
30	PLANES FORMATIVOS AUTÓNOMOS	64	70	156	290
33	PLANES FORMATIVOS CONVENIO TELEFORMACIÓN FEDER	21	31	77	129
34	PLAN DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES			2	2
40	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	8	12
43	FORMACIÓN CERTIFICADOS PROFESIONALES GARANTÍA JUVENIL	130			130
62	COLABORACIÓN CON CÁMARAS DE COMERCIO	27	9	12	48
67	RESOLUCIÓN EXECUCIÓN SENTENCIA ÚS-CV. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS 2012			2	2
99	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS/AS	3.447	1.402	3.773	8.622
EO	ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM	63	107	113	283
TA	T'AVALEM PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	294	245	347	886
TE	TALLERES DE EMPLEO	143	77	119	339
	TOTAL MUJERES	7.299	3.178	10.342	20.819

3. PERSONAS JÓVENES BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE FOMENTO PARA EL EMPLEO CONCEDIDAS A JÓVENES DESDE EL INICIO DEL PLAN AVALEM JOVES

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	213	62	186	461
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	6	2	7	15
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	641	24	1.078	1.743
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	3	13	61	77
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			11	11
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	1.268	247	6.111	7.626
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	201	79	183	463
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	157	35	126	318
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	32	42	196	270
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			45	45
ECORJV	SALARI JOVE	258	94	477	829
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	3	9	9	21
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	11		3	14
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	22	4	25	51
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1		6	7
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	326	84	301	711
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	291	43	1.030	1.364
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	16	2	12	30
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	35		12	47
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	38	11	57	106
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	12	6	29	47
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	1.561	838	3.221	5.620
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	81	238	270	589
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	86	120	252	458
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		13	11	24
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			3	3
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	2.110	991	3.797	6.898
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1		4	5
EPAMER	PAMER	11	90	55	156
	TOTAL	7.384	3.047	17.578	28.009

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	104	19	81	204
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	1		1	2
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	374	11	714	1.099
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	1	6	21	28
ECMAPT	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO			11	11
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	776	121	4.006	4.903
ECOGJU	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	89	30	70	189
ECOJUP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	78	16	64	158
ECONAP	EMPLEO CON APOYO	23	17	93	133
ECOPDE	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			18	18
ECORJV	SALARI JOVE	98	31	145	274
ECOTDI	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	3	5	5	13
ECOTUR	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	7		1	8
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	13	2	13	28
ECOVUP	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	1		3	4
ECOVUT	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	182	52	163	397
ECSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	169	20	683	872
EMCOD1	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	12	1	7	20
EMCOLD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	27		11	38
EMCORD	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	22	4	33	59
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	7	4	22	33
EMCUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	626	307	1.238	2.171
EMERGE	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	67	185	204	456
EMPA01	PRÒRROGA DE 'AEDL'S	31	49	82	162
EMPACE	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS		5	5	10
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO			1	1
EMPUJU	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL	1.300	509	2.146	3.955
EMSA01	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1		2	3
EPAMER	PAMER	10	74	45	129
	TOTAL HOMBRES	4.022	1.468	9.888	15.378

		Alacant	Castelló	Valencia	C. Valenciana
EAUTOE	FOMENTO AL EMPLEO AUTÓNOMO	109	43	105	257
EAUTOM	EMPLEO AUTÓNOMO DE MUJERES	5	2	6	13
ECEAPO	CENTROS ESPECIALES EMPLEO CON APOYO	267	13	364	644
ECEMIN	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	2	7	40	49
ECMSAL	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. ADAPTACIÓN LUGARES DE TRABAJO	492	126	2.105	2.723
ECOGJU	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	112	49	113	274
ECOJUP	CONTRATACIÓN GARANTÍA JUVENIL	79	19	62	160
ECONAP	CONTRATACIÓN PRÁCTICAS JORNADA COMPLETA JÓVENES CUALIFICADOS	9	25	103	137
ECOPDE	EMPLEO CON APOYO			27	27
ECORJV	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	160	63	332	555
ECOTDI	SALARI JOVE		4	4	8
ECOTUR	APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DISCAPACITADOS/AS	4		2	6
ECOVUL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA, TRANSFORMACIÓN O FIJO DISCONTINUO	9	2	12	23
ECOVUP	CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL COLECTIVOS VULNERABLES	3	3		
ECOVUT	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS COLECTIVOS VULNERABLES	144	32	138	314
ECSAL	CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS CONTRATOS TEMPORALES COLECTIVOS VULNERABLES	122	23	347	492
EMCOD1	CENTROS ESPECIALES EMPLEO. SUBVENCIÓN SALARIAL	4	1	5	10
EMCOLD	CONTRATACION INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS/AS	8		1	9
EMCORD	ORIENTADORES/AS PARA PERSONAL LD	16	7	24	47
EMCORP	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	5	2	7	14
EMCUJU	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES	935	531	1.983	3.449
EMERGE	CONTRATACIÓN JÓVENES CUALIFICADOS GARANTÍA JUVENIL	14	53	66	133
EMPA01	FOMENTO EMPLEO CORP. LOCALES	55	71	170	296
EMPACE	PRÒRROGA DE 'AEDL'S		8	6	14
EMPACT	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO-EMPRESARIOS			2	2
EMPUJU	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO	810	482	1.651	2.943
EMSA01	CONTRATACIÓN JÓVENES (CUALIFICADOS O NO) GARANTÍA JUVENIL			2	2
EPAMER	AGENTES DE EMPLEO LOCAL	1	16	10	27
	TOTAL MUJERES	3.362	1.579	7.690	12.631

Glosario

Jóvenes

En este Plan Avalem Joves, es la población mayor de 16 y menor de 30 años.

NEET

Los NEET son un colectivo heterogéneo, engloba varias tipologías de jóvenes, que tienen que cumplir dos requisitos: que ni estudien ni trabajen. Incluye tanto a una persona joven poco cualificada, que abandonó los estudios para trabajar y que ahora se encuentra en situación de desempleo con serias dificultades de reinserción en el mercado laboral, como a cualquier joven que acaba sus estudios superiores con una buena formación, pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar un empleo. También a la persona joven que permanece inactiva por voluntad propia, ya sea para estar realizando otras actividades como la atención de familiares o hijos o por pura desconexión o falta de motivación.

Tasa neet

Según metodología Eurostat, es la proporción entre las personas jóvenes consideradas NEET (numerador) y todas las personas jóvenes que se encuentran en esa franja de edad (denominador), no solo teniendo en cuenta a los activos.

Población activa

La población activa comprende todas las personas, de 16 y más años, que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Población ocupada

Está formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo, durante al menos una hora, por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia. En esta definición se incluyen las personas ausentes de su trabajo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Población parada o parada (EPA)

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- sin trabajo, es decir, que no hayan tenido una ocupación por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- en busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los métodos de busca activos son:

- Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
- Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
- Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
- Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
- Estudiar las ofertas de empleo.
- Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Buscar terrenos, locales o material.
- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

• disponibles para trabajar, es decir, en condiciones de empezar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

Tasa de actividad

Se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de empleo

Se define como el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años, multiplicado por 100.

Tasa de paro

Se define como el cociente entre la población parada y la población activa, multiplicado por 100.

Tasa de temporalidad

Se define como el cociente entre la población asalariada con contrato temporal y el total de población asalariada, multiplicado por 100.

Tasa de parcialidad

Se define como el cociente entre la población ocupada a tiempo parcial y la población ocupada total, multiplicada por 100.

Tasa de parcialidad no deseada

Se define como el cociente entre las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo y las personas que tienen un trabajo a tiempo parcial.

Paro registrado

Según la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE de 14/03/1985) que establece los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, este se corresponde con el número de demandas de empleo en las oficinas públicas de empleo en alta el último día del mes, excluyéndose las correspondientes a los colectivos de demandantes inscritos sin disponibilidad y demandantes de ocupación no parados.

Afiliados/as en la Seguridad Social

Número de trabajadores/as afiliados/as en alta en la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Afiliaciones

Una misma persona se cuenta tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea en un mismo régimen o en diferentes.

CONVOCATORIAS AVALEM JOVES

ACTUACIÓN		ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
		FECHA DOGV BASE	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	POEJ- YEI Programa mixto de Empleo-Formación Garant ía Juvenil	08/11/2016	Orden 24/2016 de 2 de noviembre, BR de los proyectos T'AVALEM en desarrollo del programa mixto de empleoformación GJ	21/11/16 18/04/17	24/11/16 21/04/17	Dotación inicial: A. 4.024.489 € C. 2.661.620 € V. 5.514.391 € Resol. Incremento dotación def init iva (anula la anterior): A. 5.269.489 € C. 4.101.620 € V. 8.394.391 €	29/12/2017	23/01/2018	A: 3,359,873 € C: 1,976,498 € V: 3,953,429 € Total: 9.289.000 €						
	POCV Programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació (Et Formem)	17/07/2017	Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Product ivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación ESCOLES D'OCUPACÓ ET FORMEM, dest inado a persones con dif icultades de inserción laboral o pertenecientes a colect ivos vulnerables	24/07/2017	26/07/2017	A: 1.363.420 € C: 973.781 € V: 1.882.799 € (POCV)	29/11/2017	01/12/2018	A: 4.931.333 € C: 2.959.189 € V: 6.115.678 € Total: 14.006.200 €	28/12/2018	16/01/2019	Importe máximo: 1.500.000 €	10/03/2020	13/03/2020	Importe máximo: 7.294.000 €
	SEPE GVA Programa de formación para el empleo para la realización de acciones format ivas dirigidas prioritariamente a persones ocupadas	26/11/15 27/05/16	Orden 8/2015 de 23 de noviembre (modif icada por orden 3/2016) se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones format ivas dirigidas prioritariamente a persones ocupadas	17/06/16 Modif ica Resol. 28/12/15 Incremento crédito 14/10/16	22/06/16 19/10/16		30/12/2016	23/02/2017	Importe máximo est imado: - Art.2: 10.198.650 € Intersec: 6.103.650 € Sectoriales: 3.412.500 € Intersec. Eco. Soc.: 341.250 € Intersec. Auton: 341.250 € - Est. Aydas. Alum: 301.350 €	28/12/2018	28/01/2019	Importe máx. est imado 16.500.000 € Art2. 2 15.950.000 - Formación Sectoriales: 4.950.000 € - Formación Transversales: 9.900.000 € - Economía Social: 550.000 € - Autónomos: 550.000 € Ayudas alum. Parado 550.000 €	30/12/2019	24/01/2020	Importe máx. est imado 16.500.000 € Art2. 2 15.950.000 - Formación Sectoriales: 4.950.000 € - Formación Transversales: 9.900.000 € - Economía Social: 550.000 € - Autónomos: 550.000 € Ayudas alum. Parado 550.000 €

		ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOGV BASE	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
FORMACIÓN	SEPE GVA	Programa de Tallers d'Ocupació	20/07/2016	Orden 11/2016 de 15 de julio, Programa mixto de empleoformación. Talleres de Empleo	20/07/16 20/07/16 04/10/16	25/07/16 27/07/16 06/10/16	Dotación inicial: 19.855.485,00 € A. 7.684.073,00€ C. 2.255.583,00€ V. 9.915.829,00 Dotación def init iva: 20.938.985 € A. 8.103.387,52 € C. 2.378.668,59€ V. 10.456.928,89€	29/12/2017		Alicante : 4.987.239 € Castellón: 3.019.305 € Valencia: 6.993.456 € Total: 15.000.000 €	28/12/2018 31/10/2019	20/02/2019 12/11/2019	Alicante 8.366.614 € Castellón 4.975.726 € Valencia 10.177.245 € Total 23.519.585 € +12.680.963,80€ Final 36.200.548,80	30/12/2019 11/11/2020	31/01/2020 16/11/2020	Alicante 10.919.700 € Castellón 6.505.339 € Valencia 13.243.088 € Total 30.668.129 € + 1.443.469 (16/11/20) Final 31.947.451
	SEPE GVA	Formación dirigida prioritariamente a personas paradas y la formación con compromiso de contratación	02/06/2016	Orden 4/2016, de 26 de mayo, BR Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas paradas y la formación con compromiso de contratación.	30/12/2016	21/02/2017	Importe total: 49.103.901 € - F. Inserción: 38.140.032 - F. Mod Trans: 1.969.516 - F. colect ivos: 3.731.707 - F. a medida: 1.478.209 - Alumnado: 3.784.437	29/12/2017		Importe total: 49.090.357 €	18/12/2018	11/01/2019	Importe total 49.628.000 € -F. Inserción 38.045.306 € -F. Transversal 1.478.881 € -F. Colect ivos 3.772.577 € -F. Cert if. Prof 1.010.952 € -F. a medida 1.494.399 € Alumnado: 3.825.885	27/12/2019	13/01/2020	Importe total 45.802.115 € -F. Inserción 38.045.306 € -F. Transversal 1.023.000 € -F. Colect ivos 4.228.458 € -F. Cert if. Prof 1.010.952 € -F. a medida 1.494.399 € + 8.300.000€
INSERCIÓN	POEJYEI	Contratación 34 orientadores		Importe 2016: 630.662 €			1.097.971 €			1.127.755 €			949.413 €			
	SEPE GVA	It inerarios de inserción laboral (INTEGREM)	21/09/2016	Orden 17/2016, de 14 de septiembre, para la realización de itinerarios de inserción laboral para parte de entidades especializadas en la atención a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.	29/09/2016	05/10/2016	IMPORTE GLOBAL MÁXIMO: 3.000.000 € DEL SEPE A. 1.127.662,80€ C. 307.544,40€ V. 1.503.550,40€	13/02/18 18/07/18	16/02/18 20/07/18							
	Contracte 10 Equips per a la Cerca d'Ocupació i Emprenedoria									335.860 €						
	Contracte amb Agències de col·locació per a joves PLD									19.136 €						

		ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOGV BASE	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	POEJ- YEI	Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU	27/05/2016	Orden 2/2016 de 20 de mayo, BR programa fomen-to de empleo contratación de persones jóvenes cualif icadas AVALEM JOVES. SNGJ	15/03/2017	24/03/2017	ECOGJU A. 767.800,00 € C. 236.800,00 € V. 995.400,00 €	24/07/18 24/07/18	27/07/18 30/07/18	2.000.000 € 2.000.000 €	28-12-18	29-01-19	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 € -Castellón: 229.200 € -Valencia: 981.400 €	30/12/2019 7/12/2020	13/02/2020 11/12/2020	1.500.000 1.074.500 ---------- 2.574.500
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil ECOGJU ECOJUP	28/06/18 28/06/18	Orden 8/2018 de 25 de junio				24/07/18 24/07/18	27/07/18 30/07/18	2.000.000 € 2.000.000 €	28-12-18	04-02-19	Total 2.000.000 € -Alicante: 789.400 € -Castellón: 229.200 € -Valencia: 981.400 €	30-12-19	13-02-20	Total 300.000
		Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMCUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incent ivos a la contratación de persones y jóvenes por ent idades locales, en el marco del SNGJ	12/04/2017	19/04/2017	EMCUJU Ayunt. 11.000.000 € Diput. 2.000.000 € Manco. 2.000.000 € Docv 06/06 i 14/06 Def init ivo: Ayunt. 25.300.000 € Dipu. 1.550.000 € Manco. 1.150.000 €	23-2-18	28-2-18	49.032.000	13-05-19	17-05-19	EMCUJU 27.462.000 Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €			

		ACTUACIÓN	ORDEN CEICE (bases reguladores)		CONVOCATORIA 2017			CONVOCATORIA 2018			CONVOCATORIA 2019			CONVOCATORIA 2020		
			FECHA DOGV BASE	Descripción	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE	FECHA RESOL	FECHA DOGV	IMPORTE
EMPLEO	POEJ- YEI	Ayuda a la contratación de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil EMPUJU	11/04/2017	Orden 7/2017, de 10 de abril, del programa de incent ivos a la contratación de persones y jóvenes por ent idades locales, en el marco del SNGJ	20/04/2017	26/04/2017	EMPUJU Ayunt. 10.000.000€ Diput. 600.000€ Manco. 1.000.000 € Docv 21/06/2017 Def init ivo: Ayunt. 30.150.000€ Diput. 900.000€ Manco. 550.000 €	23-2-18	28-2-18	52.468.000 €	13-05-19	17-05-19	EMJUJU 27.462.000 € Ayunt. 24.962.000 € Diput. 1.400.000 € Manco. 1.100.000 €	07/08/2020 18/12/2020	11/08/2020 24/11/2020	EMJUJU 8.502.980 + 8.854.020 = 17.357.000
	SEPE GVA	Programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados/as de larga duración EMCOLD	11-07-16	Orden 8/2016, de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Progra- ma de Iniciat iva Social en colaboración con corpora- ciones locales de la CV.	27/07/2016	02/08/2016	FONDOS SEPE A. 2.699.900,00€ C. 748.300,00€ V. 3.551.800,00€	23-6-17	28-6-17	8.800.000 €	14/10/2019 18/11/2019	17/10/2019 22/11/2019	1.165.000 +4.665.000 Total 5.830.000	28-07-20	30-07-20	480.000 €
		Programa de Iniciativa Social con Corporaciones locales EMCORD	07-07-16	Orden 8/2016, de 11 de julio, de BR para a la concesión de subvenciones en el Progra- ma de Iniciat iva Social en colaboración con corpora- ciones locales de la CV.	08/11/2016	14/11/2016	Importe global máximo: 3.853.991,67 € DEL SEPE A. 1.524.253,71 € C. 411.606,31 € V. 1.918.131,65 €	13-7-18	25-7-18	12.962.100 €						
		Ayuda a colectivos de difícil inserción laboral ECORJV	11-07-16	Orden 8/2016 de 7 de julio, BR para la concesión de subvenciones en el Progra- ma de Iniciat iva Social en colaboración con corpora- ciones locales de la CV	19/07/2016	21/07/2016	A. 3.538..797 € C. 980.808 € V. 4.655.395 €									

Avalem Joves

Objeto y principales datos. Fecha de actualización: Diciembre 2020

Avalem Joves (presentado por el President el 6/04/2017)
Objeto: mejorar la empleabilidad juvenil
Destinatarios/as: menores de 30 años en desempleo
Dotación: 205 M€
Nº Beneficiarios/as previstos: 90.000
Periodo: 2016-2020

Avalem Joves +
Objeto: permitir a las personas jóvenes el acceso a un primer empleo en entidades locales
Destinatarios/as: beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Dotación:
Nº Beneficiarios/as previstos:
Periodo:

Alcance de los objetivos

Avalem Joves	Objetivos 2016-2020	Actuaciones realizadas (concedido)	% cumplimiento
Importe destinado (euros)	205.000.000	408.804.433	199%
Núm. Beneficiarios/as	90.000	409.352	455%
Núm. participantes obtienen un empleo	26.000	153.919	592%

Acciones de empleo y formación realizadas (desde mayo 2016) - Avalem Joves

Avalem Joves	Total concedido											
	2016		2017		2018		2019		2020		TOTAL	
	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as	Importe	Beneficiarios/as
Empleo	14.771.096	2.670	66.969.189	5.581	111.486.448	7.496	71.204.867	7.193	35.709.432	5.069	300.141.032	28.009
Formación	12.450.232	7.979	31.369.570	10.246	26.191.950	11.206	18.285.790	9.438	18.343.330	5.864	106.640.872	44.733
TOTAL	27.221.328	10.649	98.338.759	15.827	137.678.398	18.702	89.490.657	16.631	54.052.762	10.933	406.781.904	72.742

Acciones de orientación e inserción realizadas (desde mayo 2016)

	Núm. de acciones sobre menores de 30 años						Importe concedido (miles €)				
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Inserción	213.238	260.529	258.854	252.279	150.602	1.135.502	2.022.529				2.022.529
CAPIT.II							630.662	1.097.971	1.482.751	949.413	4.160.797
Total Inserción	215.254	262.546	260.872	254.298	152.622	1.135.502	2.655.207	1.099.988	1.484.769	951.432	6.183.326

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
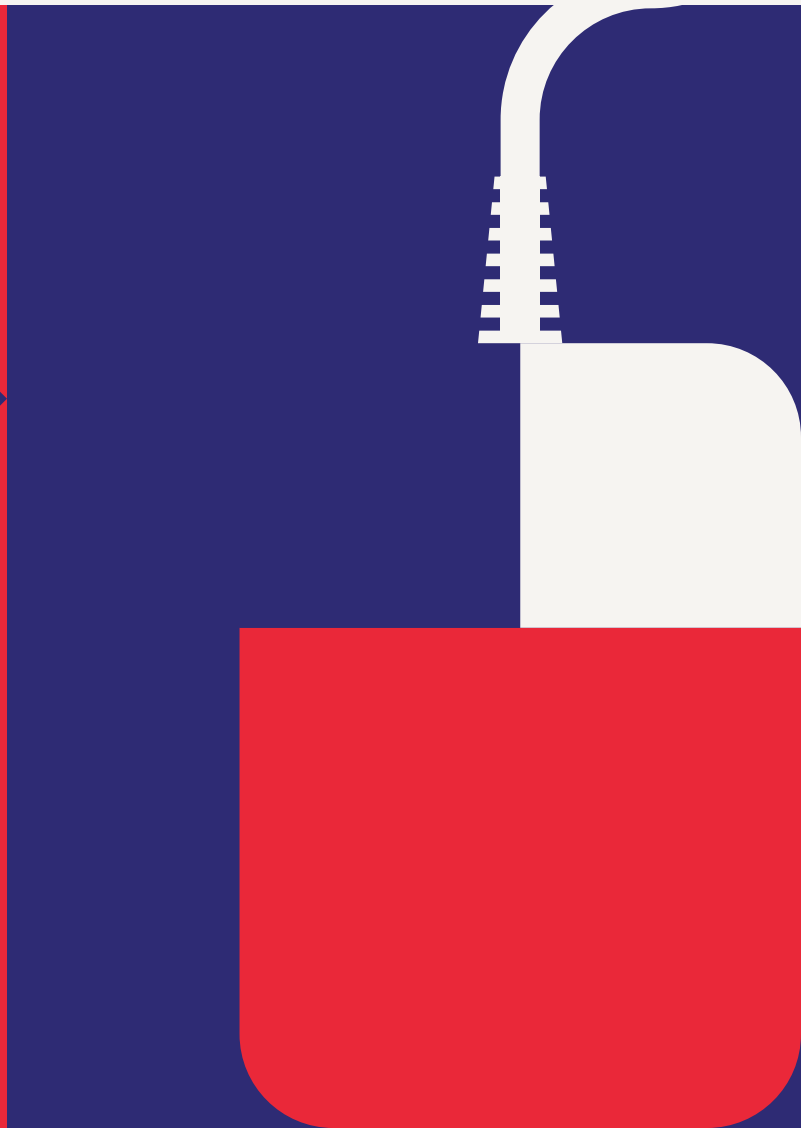
Servei Valencià d'Ocupació i Formació